



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS
ANÁLISIS DE COYUNTURA DEL CONFLICTO ARMADO
ENERO-AGOSTO DE 1994**

T E S I S
Que para obtener el grado de
DOCTORA EN SOCIOLOGÍA

Presenta
MA. EUGENIA REGALADO BAEZA

Directora de Tesis: **DOCTORA GLORIA
RAMÍREZ**

DICIEMBRE DEL AÑO 2000

526160



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA:

A los indios de México y en especial de Chiapas
por su amor a la vida y su incansable lucha en defensa de sus derechos

A mi querida familia por su gran calidad humana
y su profunda solidaridad:

Mis padres Enrique Regalado † y Emma Baeza

Mis hermanos Ma. Elena, Gabriela y Salvador

Mi esposo Javier Centeno Ávila

Mis hijos Javier, Jorge Iván, Omar Alexis,

y Erika, nueva integrante del grupo familiar

A mis compañeros del CCH y amigos de toda la vida,
por lo que hemos caminado juntos

A mis alumnos del CCH
de quienes sigo aprendiendo

RECONOCIMIENTO:

A Martha Obregón Lavín, Manuel Corral Corral, Javier Centeno Ávila y Jorge González Rodarte, por sus valiosos comentarios y atinadas observaciones que permitieron mejorar este trabajo.

A mis hijos por su decidido apoyo en el trabajo de campo y por sus certeros comentarios al trabajo escrito.

A mi directora de tesis Dra. Gloria Ramírez, por el tiempo invertido en la revisión del trabajo, y por la pertinencia de sus correcciones y observaciones.

Al Departamento de Apoyo Académico en Cómputo (DAAC) del plantel Oriente del CCH, y en especial a César R. Chávez Ortíz por el apoyo técnico que me brindó.

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS
ANÁLISIS DE COYUNTURA DEL CONFLICTO ARMADO
ENERO-AGOSTO DE 1994

Índice General

INTRODUCCIÓN

PRIMERA PARTE: LOS DERECHOS HUMANOS. ENTRE LA TRADICIÓN Y LA MODERNIDAD 13

CAPITULO I. Los derechos humanos como proceso cultural

- 1.1 El concepto y la naturaleza de la cultura 15
- 1.2 Los derechos humanos como conformación cultural 23
- 1.3 Los movimientos sociales y su vinculación con el fenómeno de los derechos humanos 28

CAPITULO 2. La evolución internacional de los derechos humanos

- 2.1 Modernidad y derechos humanos 37
- 2.2 Derechos individuales, sociales y colectivos. Su evolución y características 41
- 2.3 Derechos de los pueblos indígenas y derechos colectivos 50

CAPITULO 3. La perspectiva indígena ante los derechos humanos

- 3.1 Cosmovisión indígena y derechos humanos 58
- 3.2 Elementos de la cosmovisión de los pueblos indios 59
- 3.3 Los valores indígenas y el sentido de los derechos humanos 63

CAPÍTULO 4. Tradición y modernidad en derechos humanos

- 4.1 Los valores y los derechos humanos. Entre la tradición y la modernidad 69
- 4.2 La incursión del mundo indígena en el ámbito de los derechos humanos 80
- 4.3 Los derechos de los pueblos indígenas desde la perspectiva del Derecho Internacional de los derechos humanos 84
- 4.4 *Notas del debate actual sobre los derechos humanos de los pueblos indios* 87

SEGUNDA PARTE: MOVIMIENTO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EN LA COYUNTURA DEL ESTALLIDO Y EVOLUCION DEL CONFLICTO BELICO EN CHIAPAS 95

CAPITULO 5. Surgimiento del conflicto bélico	
5.1 Articulación entre estructura y coyuntura. Condiciones económicas mundiales en el surgimiento del conflicto	96
5.2 Neoliberalismo y crisis agrícola en América Latina	107
5.3 Movimiento indígena-campesino en Chiapas	110
5.4 Los escenarios del conflicto: internacional, nacional y estatal	115
5.5 El inicio del conflicto. Recuento de los principales acontecimientos	121
5.6 Fases en el desarrollo del conflicto. Del 1º de enero al 21 de agosto de 1994	127
CAPITULO 6. Actores principales y movimiento social del Ejército Zapatista de Liberación Nacional	
6.1 Elementos de la teoría de la identidad para el análisis de los movimientos sociales	134
6.2 La identidad social en el discurso del EZLN.	136
6.3 Características del movimiento social del EZLN	145
6.4 Los derechos humanos en el movimiento neozapatista	151

TERCERA PARTE: ADHESIONES Y DISCREPANCIAS. CARACTERÍSTICAS Y POSICIONES DE OTROS ACTORES SOCIALES ANTE EL MOVIMIENTO DEL EZLN 156

CAPITULO 7. Principales simpatizantes del movimiento del EZLN	
7.1 La Diócesis de San Cristóbal.	159
7.2 Las Organizaciones No Gubernamentales	168
CAPITULO 8. Principales adversarios del movimiento del EZLN	
8.1 El gobierno federal y estatal	177
8.2 El Ejército Mexicano	180
8.3 Los sectores económicos regionales	183
CAPITULO 9. Los Partidos Políticos. Acciones y posiciones ante el movimiento del EZLN en la coyuntura electoral	
9.1 El Partido Revolucionario Institucional	190
9.2 El Partido de la Revolución Democrática	195
9.3 El Partido de Acción Nacional	200
9.4 El Partido del Trabajo	201
9.5 Los resultados electorales de agosto de 1994	203

CUARTA PARTE: LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIAPAS 213

CAPITULO 10. Situación de los derechos humanos en Chiapas en la evolución del conflicto bélico

10.1 Principales violaciones a los derechos humanos	220
10.2 Principales víctimas de violaciones a los derechos humanos	225
10.3 Principales responsables de las violaciones a los derechos humanos	229
10.4 Guardias Blancas, Paramilitarización y Guerra de baja intensidad	234

CAPITULO 11. La política estatal frente a la cuestión indígena

11.1 Sistema de dominación vs. derechos humanos	240
11.2 Política gubernamental y derechos humanos de los pueblos indios	245
11.3 Estado de Derecho y derechos humanos en Chiapas	249

CONCLUSIONES	255
---------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	265
---------------------	-----

ANEXOS:

ANEXO 1. Condiciones económicas y sociales del estado de Chiapas. Datos estadísticos	278
---	-----

ANEXO 2. Informes sobre violaciones a derechos humanos. Principales agresiones	283
---	-----

ANEXO 3. Entrevistas

3.1 Entrevista con el Lic. Amado Avendaño Figueroa.	300
3.2 Entrevista con el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas	302
3.3 Entrevista con Merit Ichin de la organización K'inal Anzetic.	307
3.4 Entrevista con Alma Rosa Rojas y Epigmenio Márquez Alonso del Colectivo Educación para la Paz	310

ANEXO 4. Comunicados del EZLN

■ Primera Declaración de la Selva Lacandona	316
■ Ley Revolucionaria de mujeres	318
■ Segunda Declaración de la Selva Lacandona.	319

INTRODUCCIÓN

Los pueblos indios en México han sido agredidos por siglos en sus derechos humanos. En el ámbito nacional ha privado un ambiente de apatía, desdén y silencio hacia esta centenaria situación. La mayoría mestiza de nuestro país se ha "acostumbrado" a esa agresión como algo que, por cotidiano, se ve como "normal".

Mínima ha sido la capacidad de indignación y asombro ante las condiciones de miseria de los sectores indígenas, o ante las pocas noticias que se cuelan aisladamente en algún diario o revista dando a conocer sesgadamente información sobre atropellos hacia la vida, libertad y dignidad de los indígenas, entre ellos: desalojos violentos, asesinato de líderes, vejaciones a mujeres y niños, expulsiones masivas de comunidades.

En el caso particular de Chiapas, de cuya problemática indígena nos ocuparemos en este trabajo, las estadísticas nacionales muestran que se trata de un estado en el que la población indígena ocupa los primeros lugares en mortalidad infantil a causa de enfermedades curables o que pueden evitarse con mínimas medidas de higiene; que más del 80% de la población de la región de la selva y de los altos, está desnutrida; que el índice de escolaridad de la población infantil es uno de los más bajos del país; en fin, que Chiapas es uno de los estados de la República con los niveles más altos de marginalidad y pobreza.

A pesar de estas cifras, que apenas indican parte de la dramática situación de la población indígena chiapaneca, lo cierto es que Chiapas se ha visto como un estado en el que los indios forman parte del paisaje, al igual que sus

monumentales zonas arqueológicas, sus grandes lagos, su enigmática selva y paradisíaco entorno.

Sin embargo, el 1º de enero de 1994, la declaración y acción de guerra del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) despierta de su letargo e inconsciente complicidad a la mayoría de mexicanos. Desde el corazón mismo de la selva estalla un grito que durante siglos había sido reprimido: **¡YA BASTA!**

Después de 500 años de resistencia, y de haber sido excluidos del proyecto mismo de construcción de la nación mexicana, los indios toman la palabra y lo hacen con una voz tan fuerte que sacude al país entero, logrando concentrar la atención nacional e internacional hacia los problemas de la población indígena.

Así, deja de verse el estado de opresión de los indios como un fenómeno cuasi-natural. La revuelta en Chiapas exhibe y denuncia siglos de marginación y explotación y de total ausencia de respeto a los derechos humanos de las personas, las comunidades y los pueblos de la región.

Por esto la sociedad civil mexicana y la opinión pública internacional, responden en forma inmediata con múltiples acciones, movilizaciones y pronunciamientos en favor del respeto a los derechos humanos de la población chiapaneca. Con ello se logra evitar un genocidio más en Chiapas, al obligar al entonces presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, a decretar el cese unilateral del fuego y a presentar ante el Congreso de la Unión una iniciativa de amnistía para los combatientes.

El movimiento encabezado por el EZLN significó el inicio de un proceso de toma de conciencia de los no indios, mexicanos y extranjeros, sobre la dramática situación de miles de indígenas y cientos de comunidades en Chiapas y en

muchos otros pueblos del interior de la República. En consecuencia, no constituye el "despertar del indio" sobre sus derechos humanos, sino, como afirma Don Samuel Ruíz, es en todo caso una expresión del "resurgimiento continental del indio":

Que los indígenas hayan sido muertos, decapitados y demás, no quiere decir que por no haber reclamado no tenían conocimiento de derechos humanos. Lo que pasa es que estaban silenciados. Pero ahora viene un momento en el que hay un resurgimiento continental del indio, que es sujeto de su historia, y empieza a hablar, empieza a decir, pero no porque empiece a incorporar la idea de derechos humanos, sino porque antes no podía hablar, o no le hacían caso.

Ahora puede hablar. Hay acuerdos y siguen sin hacerle caso. Pero eso no quiere decir que hoy incorporen la idea de derechos humanos, como si antes no hubieran sido conscientes de ser víctimas.

No sería justo decir que los indios hasta ahora tienen conciencia, que hasta ahora incorporan. Una cosa es que hayan adoptado la terminología de derechos humanos, y otra muy distinta es la conciencia que siempre han tenido de su dignidad, de sus derechos, y de haber sido víctimas por siglos.¹

El movimiento armado muestra la falta de vigencia social de los derechos humanos de las personas y de los pueblos indios en su conjunto, pero al mismo tiempo constituye un avance substancial en la "cultura de derechos humanos" de la mayoría de los mexicanos, una "toma de conciencia" de la sociedad civil mayoritariamente mestiza sobre la situación de los derechos humanos de las personas y los pueblos indígenas.

El movimiento del EZLN se inscribe en las luchas históricas que los pueblos indios han tenido que librar para exigir el respeto a su existencia, a la diferencia, a

¹ *Con motivo del presente trabajo, tuve una breve charla con Don Samuel Ruíz el 6 de agosto de 1999 en la Catedral de San Cristóbal de Las Casas. De esta charla seleccioné este texto debido al énfasis que puso en el asunto de la "toma de conciencia" sobre los derechos humanos de los indios, en relación con el movimiento del EZLN. Don Samuel Ruíz expresó que todo lo que había ocurrido era que estaban silenciados y que ahora daban a conocer su palabra, por lo que resultaba una aberración el siquiera pensar que las comunidades no tuvieran conciencia de su situación antes del estallido del conflicto.*

su cultura, a su autonomía y autodeterminación, en fin: **a su derecho a tener derechos**. Todo ello ligado al debate actual que se desarrolla en los ámbitos nacional e internacional sobre los derechos de los pueblos indios.

El análisis del conflicto chiapaneco ha ocupado cientos de páginas en distintos medios de difusión. Este análisis ha atendido, desde muy diversos enfoques, múltiples aspectos de esta problemática: causas, consecuencias e implicaciones económicas, políticas y sociales. Su innegable trascendencia logró captar la atención de un importante sector de investigadores sociales que poco habían incursionado en la situación de los grupos indígenas y campesinos del estado de Chiapas, facilitando al mismo tiempo la amplia difusión de trabajos académicos de gran calidad que hasta entonces circulaban sólo entre especialistas o estudiosos de la situación chiapaneca.

Sin embargo, los enfoques y contenidos de los trabajos producidos sobre el movimiento, si bien se refieren constantemente a las violaciones a los derechos -salvo pocas excepciones-, no han atendido sistemáticamente la situación particular de los derechos humanos de los sectores indígenas y campesinos y de las bases militantes o simpatizantes del EZLN.

La precaria situación de los derechos humanos en Chiapas va acompañada tanto de la condición de miseria en que se ha mantenido a la población, como de la ausencia de un Estado de Derecho en la mayor parte de la región. Todo esto es producto de un régimen particular de relaciones sociales y políticas, basado en un sistema ancestral de dominio de los grupos de poder hacia los sectores indígenas y campesinos. La estructura de dominación prevaleciente es resultado de una

serie de complicidades y acuerdos entre las élites económicas tradicionales (la familia chiapaneca) y los poderes locales y federales.

En los pueblos de la región que estudiamos, el concepto de derechos humanos había sido ya difundido por las Diócesis del Pacífico Sur desde los años sesenta. En varios documentos, los obispos de estas diócesis denunciaban la precaria situación económica y social en que se encontraba la población indígena, y las condiciones de enorme injusticia de la que era víctima. No obstante, con la aparición del movimiento del EZLN el concepto adquiere mayor difusión y arraigo entre la población indígena y las comunidades². Con ello se va incorporando paulatinamente una visión más amplia de derechos humanos, ya no sólo como derechos individuales sino como derechos colectivos.

La presente investigación busca sistematizar el conjunto de elementos relacionados con el "gran tema" de los derechos humanos que aflora con la irrupción del movimiento armado.

Para el tratamiento de este tema abordamos el período comprendido desde el estallido del conflicto bélico el 1º de enero de 1994, hasta las elecciones presidenciales realizadas en agosto de 1994. La definición de estos límites temporales se debe a que durante este período ambos procesos se mantienen interrelacionados, se entrecruzan y conforman los grandes temas nacionales. Al grado en que el comportamiento de los actores sociales ante el conflicto bélico repercute en el proceso electoral, de la misma forma como las posiciones en dicho proceso electoral juegan a favor o en contra del movimiento neozapatista.

² Aunque también el movimiento armado generó opiniones encontradas entre la población civil, tanto en Chiapas como en el país.

El presente trabajo fue organizado en **cuatro partes**. La primera denominada **Los derechos humanos entre la tradición y la modernidad**, está compuesta por cuatro capítulos. En el primer capítulo desarrollo el concepto de cultura; la caracterización de los derechos humanos como una construcción cultural, y la interrelación existente entre los llamados nuevos movimientos sociales y la evolución de los derechos humanos. En el segundo capítulo hago un recuento del surgimiento y desarrollo histórico de los derechos humanos en el ámbito internacional; incluyo una caracterización de los derechos individuales, sociales y colectivos, y abordo la situación de los derechos de los pueblos indios en México y en el ámbito internacional de los derechos colectivos. En el capítulo tres trato, desde la sociología de la cultura y la antropología cultural, los valores propios de la cosmovisión de las sociedades indígenas y su relación con la idea de derechos humanos. Finalmente, en el capítulo cuatro analizo las interrelaciones existentes entre propuestas culturales tradicionales y modernas en torno a los derechos humanos, particularmente en el ámbito de los valores que éstos representan. Hago una revisión del impacto que han tenido los derechos de los pueblos indios en la nueva perspectiva universal de los derechos humanos, y concluyo esta primera parte con un recuento de las limitaciones que la comunidad internacional y los Estados Nacionales han impuesto a estos derechos, apoyándose en el debate actual sobre los derechos de los pueblos indios.

La segunda parte, denominada **Movimiento Social y Derechos Humanos en la coyuntura del estallido y evolución del conflicto bélico en Chiapas**, está organizada en dos capítulos. El primero de ellos, el capítulo 5, se dedica al estudio de las condiciones en las que surge el conflicto bélico, partiendo del

análisis de los procesos económicos mundiales previos al desencadenamiento de la rebelión neozapatista. Analizo los efectos de la política económica en el sector campesino, y la respuesta que este sector ha brindado a través de los movimientos campesinos desarrollados en Chiapas, al menos desde los años sesenta. También en este capítulo hago una revisión de los escenarios en los cuales se desencadena el conflicto, y realizo un recuento de los principales acontecimientos que marcan su inicio, así como de las fases en las que se divide su estudio.

El siguiente capítulo de esta segunda parte, el capítulo 6, lo dedico al estudio del actor principal del conflicto, el EZLN, y de su carácter de movimiento social. Para ello acudo fundamentalmente a la sociología de los movimientos sociales y de las identidades. Enfatizo los procesos culturales y sociales que permanecen en la acción social de estos actores, y concluyo con una revisión de los elementos que se vinculan directamente con reivindicaciones de derechos humanos, presentes en el discurso del movimiento neozapatista.

La tercera parte, **Adhesiones y discrepancias. Características y posiciones de otros actores sociales ante el movimiento del EZLN**, contiene tres capítulos correspondientes al comportamiento y discurso que tuvieron frente al movimiento neozapatista: a) "los aliados": sectores de la Iglesia Católica, la Diócesis de San Cristóbal y las Organizaciones No Gubernamentales; b) "los adversarios": el gobierno federal y estatal, el Ejército Mexicano y los sectores económicos regionales, y c) los partidos políticos: PRI, PAN, PRD y PT, en el contexto del desarrollo del proceso electoral. Particularmente, destino el capítulo 7 al análisis de la actuación de quienes se pronunciaron a favor de algunas de las

demandas del movimiento, en especial de las relacionadas con los derechos humanos, como ocurrió con grupos de la Iglesia Católica y con Organizaciones No Gubernamentales, que además actuaron en apoyo del movimiento. El capítulo 8 se dedica al análisis de la acción sostenida por el gobierno federal y estatal, el Ejército Mexicano y los sectores económicos regionales, quienes desde el inicio del conflicto se declararon abiertamente como adversarios del movimiento armado. Finalmente, en el capítulo 9, incursiono en las posiciones manifestadas ante el conflicto por los partidos políticos, en especial de aquellos que se encontraban en la contienda electoral y disputaban la presidencia de la república: PRI, PAN Y PRD. Termine este apartado con una revisión de los resultados de la contienda electoral de agosto de 1988.

La situación de los derechos humanos en Chiapas, constituye la última parte de este trabajo y está organizada en dos capítulos. En el primero, capítulo 10, sistematizo las principales violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco del estallido y desarrollo del movimiento bélico durante los meses que comprende esta investigación. Para este análisis utilizo la información proporcionada por algunas Organizaciones No Gubernamentales, y la publicada en la prensa nacional. En este capítulo organizo los tipos de agresiones; las principales víctimas de violaciones a los derechos humanos; los responsables de tales violaciones, así como el desarrollo del proceso de guerra de baja intensidad en la zona del conflicto. El capítulo 11 está dedicado al análisis de las acciones estatales y de su responsabilidad en la sistemática violación a los derechos humanos, antes y durante el conflicto. Considero algunos aspectos de la política oficial indigenista y su implicación en la falta de respeto a los derechos humanos y

termino con un señalamiento sobre la ausencia histórica del Estado de Derecho en Chiapas.

Finalmente, presento cuatro anexos. El primero con datos y cifras relevantes sobre la situación económica y social de Chiapas; el segundo, incluye una selección de informes de ONG's sobre violaciones a derechos humanos en el estado. El tercer anexo está integrado por cuatro de las entrevistas que realicé entre julio y agosto de 1999 durante mi estancia en Chiapas, y el cuarto contiene la Primera Declaración de la Selva Lacandona, la Ley Revolucionaria de las Mujeres y la Segunda Declaración de la Selva, emitidas por el EZLN.

Las principales tesis que orientaron la investigación fueron las siguientes:

1. Los derechos humanos se fundamentan en el reconocimiento de un conjunto de valores que distinguen a la persona humana; entre ellos: la vida, la dignidad y la libertad, asumidos universalmente y que se encuentran presentes en todas las culturas, incluyendo, por supuesto las culturas indígenas. Sin embargo, su respeto y reconocimiento ha debido ser y sigue siendo el resultado de intensas batallas por parte de grupos, sectores sociales y pueblos enteros a lo largo de la historia, en el camino por lograr la libertad, la equidad y la justicia.

2. El conflicto bélico en Chiapas se origina por la acumulación de agravios en contra de los derechos humanos de los indígenas hacia su vida individual y comunitaria, hacia su dignidad individual y su identidad étnica, y hacia la impartición de la justicia, que llega a sus límites con la aplicación de las políticas neoliberales, durante el sexenio de Salinas de Gortari. Esta situación es acompañada por un proceso de organización interna y acumulación de fuerzas en las comunidades, lo cual ha permitido a los grupos involucrados construir uno de los movimientos sociales de mayor trascendencia para la historia contemporánea de nuestro país, y colocar la "cuestión indígena como parte de la agenda nacional,

en el debate sobre el proyecto de nación y de la necesidad urgente de un proceso de democratización.

3. La caracterización del conflicto como un problema de derechos humanos, aunada a una estrategia propagandística desarrollada por el EZLN, sin precedentes en la historia de los movimientos sociales, permitió articular a importantes sectores nacionales, regionales e internacionales por el respeto a los derechos humanos de las comunidades indígenas, logrando una opinión pública nacional e internacional favorable a las demandas del movimiento neozapatista y obligando con ello al gobierno del entonces presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, a decretar el cese unilateral del fuego y a presentar ante el Congreso de la Unión una iniciativa de amnistía para los combatientes.

4. Debido a la ubicación del movimiento en el contexto de una lucha de resistencia en contra del sistema de dominación existente en el estado, la respuesta del poder político y económico ha sido el incremento de las violaciones a los derechos humanos. Por ello, después de varios meses de una batalla en el estado de Chiapas que reclamaba sobre todo el respeto de los derechos humanos de los indígenas y, en especial, el respeto a la dignidad y a la justicia, el movimiento no logró detener el clima de violaciones a estos derechos, mismo que se agudizó como respuesta del poder hacia la insurgencia zapatista.

5. Las posiciones de los distintos actores respecto del conflicto armado, estuvieron condicionadas por el proceso electoral en marcha que culminaría con los comicios presidenciales de agosto de 1994; entre ellos, el gobierno mexicano y su partido oficial, la iniciativa privada y los demás partidos políticos. Prácticamente todas estas posiciones generaron una estrategia propagandística que puso en el centro del debate no el problema de los derechos humanos, sino el del poder político, utilizando el conflicto chiapaneco según convino a sus intereses. El PRI y el PAN aprovecharon el movimiento neozapatista para golpear y desacreditar a la izquierda y, especialmente a Cuauhtémoc Cárdenas. Por su parte, el PRD buscó ganar adeptos y presionar para lograr una reforma política electoral. Con todo ello los partidos políticos quedaron rebasados en la construcción del marco de negociación entre el EZLN y el gobierno federal.

En el año de 1995 decidí realizar mi tesis de Doctorado en Sociología sobre la situación de los derechos humanos en Chiapas, por ello realicé un viaje a ese estado en el mes de julio del mismo año, en el marco de la cuarta etapa de los Diálogos de San Andrés Larráinzar. Esta estancia me permitió acercarme al ambiente que en esos días se vivía en la región, así como realizar algunas entrevistas en distintos municipios y comunidades y comenzar a establecer contactos que me fueron de gran utilidad para el trabajo³, aunque hasta el año de 1997 inicié formalmente el acopio, revisión y sistematización del material documental básico.

En el avance de esta investigación y con el fin de desarrollar las tesis formuladas, realicé una intensa investigación basada en fuentes documentales tanto bibliográficas como hemerográficas. Consulté un número importante de autores especialistas en los tópicos abordados, y un acervo hemerográfico de lo publicado en la prensa nacional durante los primeros 10 meses del conflicto.

Tuve acceso a cuatro archivos de particular importancia para mi estudio: el archivo de CONPAZ (Coordinación de Organismos No Gubernamentales por la Paz), que me fue facilitado por los compañeros Alma Rosa Rojas y Epigmenio Márquez Alonso; el archivo de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas, que consulté en la Biblioteca Episcopal de la Diócesis; el archivo del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, proporcionado por el compañero Juan Carlos Paéz, del Departamento de Análisis y Difusión de dicho Centro, y finalmente, el archivo de denuncias sobre violaciones a derechos

³ Esta actividad la llevé a cabo con fines exploratorios, auxiliada por un pequeño equipo de trabajo constituido por mis hijos, quienes se dieron a la tarea de realizar entrevistas en los municipios de

humanos del Centro de Derechos Humanos Fray Lorenzo de La Nada en sus oficinas de Chilón, Bachajón. La consulta de estos acervos la realicé durante mi estancia en San Cristóbal de Las Casas, y en el municipio de Ocosingo en julio-agosto de 1999.

También obtuve, mediante entrevistas, testimonios de algunos actores del conflicto y, de importantes personalidades destacadas por su labor humanitaria. Incluyo cuatro de estas entrevistas en el Anexo correspondiente.

Por todo lo anterior, expreso mi respeto a quienes durante años siguen ocupados y preocupados por los pueblos de Chiapas, ya que con ello contribuyen a la construcción de una paz con justicia y dignidad, tan urgente y anhelada por los mexicanos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA

TESIS
LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS. ANÁLISIS DE
COYUNTURA DEL CONFLICTO ARMADO. ENERO-AGOSTO DE 1994

Autora: María Eugenia Regalado Baeza

RESUMEN

Los análisis del conflicto armado encabezado por el EZLN, que se desencadena el 1º de enero de 1994, han atendido, desde muy diversos enfoques, múltiples aspectos de la situación social y política en Chiapas

Sin embargo, los enfoques y contenidos de los trabajos producidos sobre el movimiento, si bien se refieren constantemente a las violaciones a los derechos -salvo pocas excepciones-, no han atendido regularmente la situación particular de los derechos humanos de los sectores indígenas y campesinos y de las bases militantes o simpatizantes del EZLN.

Por ello la investigación realizada busca sistematizar el conjunto de elementos relacionados con el "gran tema" de los derechos humanos que aflora con la irrupción del movimiento armado.

Para el tratamiento de este tema abordamos el período comprendido desde el estallido del conflicto bélico el 1º de enero de 1994, hasta las elecciones presidenciales realizadas en agosto de 1994, debido a que durante este período ambos procesos se mantienen interrelacionados, se entrecruzan y conforman los grandes temas nacionales.

El desarrollo del conflicto produjo una paradoja en materia de derechos humanos, consistente en el incremento y profundización de violaciones a los mismos. Siendo el principal responsable de tales violaciones el Ejército Federal Mexicano.

El estudio realizado desde la perspectiva teórica de la sociología de la cultura, se acompaña de una investigación hemerográfica y de un trabajo de campo que permiten el análisis de la situación de los derechos humanos y los problemas de su vigencia, en la primera etapa del conflicto, así como de los aportes que el movimiento social del EZLN ha hecho al avance de una cultura sobre derechos humanos en México.

THE NATIONAL AUTONOMOUS UNIVERSITY OF MÉXICO
POLITICAL AND SOCIAL SCIENCE FACULTY
MASTER DEGREE DIVISION
SOCIOLOGY DOCTORATE

FINAL ESSAY

THE HUMAN RIGHTS IN THE STATE OF CHIAPAS ANALYSIS OF THE JOINT
OF THE BELIC CONFLICT. JANUARY-AUGUST OF 1994.

Author: *Maria Eugenia Regalado Baeza*

ABSTRACT

The analysis of the problem headed by the EZLN which begun January 1st en 1994, has been understood in many different focus, attending to the social and political aspects in the state of Chiapas.

Nevertheless, too many investigations has been made about this theme, but they did not do a systematization about all the violations to the human rights of the bases of EZLN, followers of the movement, and the indigenes and farmers sectors.

Therefore, the investigation realized looks for systematize the united components dealing with the "great theme" of the human rights, that were born with the irruption of the arm movement in Chiapas.

To deal with this theme we take the next period of time January 1st of 1994 when the crash of the belic conflict. until august of 1994. the date of the presidential elections were taken. The reason is because in this period both process are related each other and together comply the great national themes.

The development of the conflict generated a paradox in human rights, consistent in the increase of the violations of themselves, being the Mexican Federal Army the principal responsible of those acts

The study was realized from the theory perspective of the sociology of the culture: it comes follows with a hemerographic and a fieldwork investigation, which allows the analysis of the situation of human rights. Also we considerate that the movement of EZLN has made contributions for the culture of human rights in Mexico

PRIMERA PARTE

LOS DERECHOS HUMANOS. ENTRE LA TRADICIÓN Y LA MODERNIDAD

Los Derechos Humanos son un producto cultural fundado en una serie de valores y necesidades básicas de la persona humana e indisolublemente ligado a los procesos histórico-sociales que dan paso a la modernidad.

Los valores, las normas culturales y por ende los derechos humanos se localizan en las esferas del mundo de la vida: cultural, social y de la personalidad (Habermas; TACII 1987). El reconocimiento de la dignidad y la libertad constituyen el punto neurálgico en la construcción cultural de los derechos humanos, como un elemento constitutivo de la modernidad.

Sin embargo, como veremos, en las sociedades indias persiste un conjunto de valores que necesariamente se ligan con los valores universales que subyacen en el gran tema de los derechos humanos. Y además lo enriquecen y actualizan, a través de la acción social organizada, que implica el despliegue de movimientos sociales que contienen reivindicaciones ya no sólo de naturaleza económica o ideológica, sino además de carácter étnico, de género y de derechos humanos, aunados a la formulación de proyectos culturales novedosos.

Resulta de gran interés comprender como, desde las sociedades más tradicionales de nuestro país, con el movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, aflora un proyecto de cambio, de tal naturaleza que incluso pone en cuestionamiento algunos postulados de la teoría sociológica clásica con relación al comportamiento de las sociedades tradicionales. Tales postulados

señalan que las sociedades tradicionales, sostienen generalmente concepciones del mundo cerradas, y refractarias al cambio; en tanto que, supuestamente las sociedades modernas, se manifiestan más abiertas a dicho cambio. Por ello es conveniente analizar la forma en que se articulan, las costumbres, tradiciones, la historia y las condiciones de vida del mundo indígena con los contenidos de los derechos humanos. Esta tarea requiere de la comprensión de algunas características del mundo vital indígena, a partir de sus valores fundamentales que descansan en el respeto a la vida, a la calidad de vida y a la armonía con el mundo social y con la naturaleza.

Por su parte, la evolución internacional de los derechos humanos, a pesar de contar con importantes logros y avances en el ámbito internacional, muestra que hasta ahora existen aún millones de seres humanos que no disfrutan plenamente del respeto a sus derechos humanos, especialmente en las Naciones más pobres. Tal es el caso de las personas y los pueblos indios en nuestro país y especialmente en el Estado de Chiapas.

El movimiento armado encabezado por el EZLN es resultado de la situación de miseria y explotación hacia la población indígena y campesina, que ha llevado de la mano una sistemática violación a sus derechos humanos, no obstante, en este apartado veremos como el conjunto de valores de los pueblos indios constituye un sistema cosmogónico que recupera buena parte de los valores universales que subyacen en la fundamentación de los derechos humanos.

CAPITULO I. LOS DERECHOS HUMANOS COMO PROCESO CULTURAL

1.1 El concepto y la naturaleza de la cultura

El estudio de los derechos humanos desde una *perspectiva cultural*, implica una reflexión acerca del propio concepto de cultura y de la naturaleza de los fenómenos culturales. El término de cultura en la concepción clásica que prevaleció durante muchos siglos expresaba una idea elitista y etnocéntrica en la que se otorgaba a la cultura un sentido exclusivo producto del "cultivo" del conocimiento y de las artes. Así entendida, la cultura sería entonces el cúmulo de conocimientos y aptitudes intelectuales de una persona o un grupo social, producto de su educación o de su experiencia.

A finales del Siglo XIX con la aparición de la Antropología se desarrolla una nueva visión de la cultura que sin oponerse al concepto de "civilización", la concibe en un sentido etnográfico amplio como "... aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de la sociedad" (Taylor, E. B.; 1871: 27)

Con este nuevo sentido del concepto de cultura, comienza a reconocerse que toda sociedad desarrolla sus propias formas culturales, por lo que hay un principio de igualdad en cuanto a calidad humana, pero a la vez de diferencia por cuanto a las formas culturales propias de cada conjunto social.

Por ello, la definición formulada por Taylor, anticipa un avance sobre la visión elitista y etnocéntrica de cultura al plantear que no es válido hablar de culturas superiores o inferiores porque la cultura es finalmente el modo de vida de las sociedades y como tal no puede ni debe ser valorada.

En el presente siglo, además de permanecer vigente la concepción Tayloriana, el debate sobre la cultura se traslada a los terrenos de la Sociología, y en especial a los problemas relacionados con los conceptos de **acción y orden**.

Dos fueron los principales enfoques por los que se abordó esta temática: el colectivismo y el individualismo.

Los pensadores que asumen la posición **colectivista** sostienen que los patrones sociales son previos a todo acto individual específico y, son en cierto sentido, producto de la historia. Para los teóricos **individualistas** los individuos son productores de las estructuras en los procesos concretos de la interacción individual. Los individuos según esta perspectiva no portan el orden dentro de sí mismos. En cambio siguen el orden social o se rebelan contra él -e incluso contra sus propios valores- según sus deseos individuales (Alexander; 1992:18-19)

Estas posiciones son importantes en el debate sobre la cultura ya que se centran en el estudio y comprensión de la forma en que las "estructuras culturales" son creadas, asumidas, adoptadas o internalizadas por los sujetos en una sociedad, lo que implica los procesos de reproducción cultural, integración social y de socialización que al fin y al cabo constituyen "hoy por hoy", aspectos nodales para la Sociología.

Según los teóricos colectivistas estos procesos dependen fundamentalmente de factores históricos y poco o nada puede hacer el individuo por sí solo para modificarlos. En cambio, para los teóricos individualistas los procesos culturales son producto de la voluntad individual que es la única con todo el poder de generar y transformar las estructuras culturales.

Así, el significado que puede atribuirse a los asuntos vinculados con el orden y la acción social, dependen en buena medida de la forma en que se

concibe al proceso de generación y transformación de las estructuras culturales, que según J. Alexander, es un asunto hoy resuelto con la incorporación a la Sociología del enfoque multidimensional en el que se incluye este autor.

Si bien la polémica desarrollada en los últimos años en el ámbito de las ciencias sociales en torno al concepto de cultura no ha concluido, lo cierto es que actualmente manifiesta una inclinación teórica en favor de una concepción **histórico-semiótica** que implica al menos dos ideas centrales: el reconocimiento de las formas culturales como formas simbólicas y su plena identificación como procesos sociales.

Las formas culturales son formas simbólicas en la medida en que constituyen invariablemente acciones significativas, esto es, se encuentran dotadas de **sentido**.

Por su parte el reconocimiento de la naturaleza propiamente social de los fenómenos culturales, permite oponer al sentido etnocéntrico y evolucionista de cultura -que formulaba apriorísticamente la superioridad o inferioridad de cualquier manifestación cultural- un sentido histórico. En esta perspectiva "todo lo hecho por el hombre en sociedad es cultura y no hay en sí culturas superiores ni inferiores, sino diversas en su sentido y avance" (Luis Leñero; 1992: 27)

De esta forma la cultura en un sentido amplio conforma el conjunto de manifestaciones materiales e ideacionales que han producido y producen los hombres en su interrelación dialéctica con el mundo subjetivo y objetivo, en un contexto histórico específico.

En esta perspectiva semiótica de la cultura, Gilberto Giménez, siguiendo a Clifford Geertz y a J.B. Thompson, formula la siguiente definición:

...la cultura sería la dimensión simbólico-expresiva de todas las prácticas sociales, incluidas sus matrices subjetivas ("habitus"), y

sus productos materializados en forma de instituciones o artefactos. En términos más descriptivos diríamos que la cultura es el conjunto de signos, símbolos, representaciones, modelos, actitudes, valores, etc., inherentes a la vida social. (Giménez; 1994: 6)

Consecuentemente, la cultura no puede ser tratada como un sistema autónomo que funciona bajo particularidades específicas; por el contrario; se trata de una construcción continua que opera en el orden individual y colectivo: no es un producto en sí, es en todo caso lo que da existencia a la colectividad "... en la medida en que constituye su memoria, contribuye a cohesionar sus actores y permite legitimar sus acciones" (ídem: 8)

En cuanto al papel del individuo y de la colectividad en este proceso, recordamos con Bourdieu, que la sociedad existe en dos formas inseparables:

- por un lado, las instituciones, que pueden tomar la forma de cosas físicas, como monumentos, libros, instrumentos, etc.
- por otro, las disposiciones adquiridas, las formas duraderas de ser o de actuar, que encarnan en cuerpos (habitus)
- El cuerpo socializado (lo que se llama individuo o persona) no se opone a la sociedad: es una de sus formas de existencia (Bourdieu; 1990: 88-89)

En consecuencia, la cultura es a la vez la totalidad de los productos del hombre social y una fuerza enorme que afecta a todos los seres humanos, social e individualmente (Kahn; 1975:17)

Naturaleza de la cultura.

Otro aspecto del debate sobre la cultura se refiere a su "contenido", por así llamar a los hechos que pueden ubicarse en el ámbito de la cultura, esto es, los hechos o fenómenos culturales.

Ciertamente, la cultura está constituida por cosas y acontecimientos que dependen del simbolizar, "toda la vida del hombre se encuentra rodeada de elementos simbólicos (que) además varían en el tiempo y en el espacio". (J.Castainghts; 1975: 29)

Cualquier expresión, pues, en la que participe el hombre como sujeto es cultura. Y cultura son todas las cosas que utiliza el hombre: las instituciones que organiza, las ideas, las creencias, los símbolos, las costumbres, los lenguajes (Javier Barros; 1994:199)

La naturaleza de la cultura resulta entonces tan amplia que origina un nuevo problema conceptual al incluir dimensiones de orden económico, político, jurídico, las tecnologías, la llamada cultura material, el arte, las religiones, etc.

Al respecto, Bonfil Batalla propone una amplia clasificación de lo que considera serían los elementos de la cultura: materiales; de organización; de conocimiento; simbólicos y emotivos.⁴

Para J. Habermas (1989; TI), los fenómenos de la cultura se ubican en lo que llama "el mundo de la vida" cuyos componentes son: la cultura, la sociedad y la personalidad, mismos que permanecen diferenciados de los sistemas económico y administrativo-estatal. Aunque sin duda, los sistemas presuponen al mundo vital, tanto como el mundo vital presupone a los sistemas, de tal suerte que "no podemos comprender el carácter del mundo vital a menos que comprendamos los sistemas sociales que lo configuran, y no podemos comprender los sistemas

⁴ Pueden distinguirse al menos las siguientes clases de elementos culturales: a) Materiales, tanto los naturales como los que han sido transformados por el trabajo b) De organización, que son las relaciones sociales a través de las cuales se realiza la participación... , c) De conocimiento, es decir, las experiencias asimiladas y sistematizadas y las capacidades creativas d) Simbólicos: códigos de comunicación y representación, signos y símbolos e) Emotivos: sentimientos, valores y motivaciones compartidos; la subjetividad como recurso. Cfr. Guillermo Bonfil Batalla "Lo propio y lo ajeno. Una aproximación al problema del control cultural", en **La cultura popular**, Adolfo Colombres (compilador), Ediciones Coyoacán, México, 1997, pp. 79-92.

sociales a menos que veamos cómo surgen a partir de actividades de los agentes sociales" (Bernstein;1993:45)

En el mundo vital al que se refiere Habermas se realizan los procesos de **reproducción cultural**, de **integración social**, y de **socialización**, a través de la acción comunicativa como la acción orientada al entendimiento. En tanto que los procesos de reproducción material ocurren en los sistemas (económico y administrativo-estatal), a través de la orientación racional finalista de los medios dinero y poder.

Siguiendo a Habermas la cultura estaría conformada por "las estructuras simbólicas del mundo de la vida" que implican el acervo de saber culturalmente asegurado e intersubjetivamente compartido, mismos que se reproducen a través de la acción comunicativa (Habermas; op.cit.: 125-29)

Con lo expuesto hasta aquí puede constatarse que, en efecto, la naturaleza de la cultura es multidimensional al incluir un cúmulo de manifestaciones tanto físicas u objetuales, como ideacionales o simbólico-expresivas. A esto se debe que los especialistas busquen acotar con fines de análisis la multiplicidad de los fenómenos culturales y de sus diversas expresiones, priorizando en algunos casos el estudio de los procesos ligados a la dimensión simbólica de la existencia cotidiana.

Tal es el caso por ejemplo del enfoque sociológico que pone énfasis en la dimensión simbólico-expresiva de la cultura, y por tanto en la búsqueda y comprensión del **sentido** de la acción social desde esa dimensión.

En contraste con la etnología, la antropología cultural y la antropología social, entre otras disciplinas que estudian los problemas de la cultura:

...lo que se hace privativo en el aporte de la investigación sociológica es su perspectiva y enfoque de los fenómenos culturales vistos como manifestaciones sociales intrínsecas: estudiarlos sobre el supuesto de que tienen una naturaleza propiamente "social"; es decir, están condicionados y son

constituidos por la interacción humana pero, a su vez, dan sentido esencial a la llamada "acción social" propiamente dicha... el estudio de la cultura y de lo cultural, hecho por la sociología, se presenta necesariamente como un estudio de la "sociocultura" y de lo "sociocultural"; esto es, de la implicación intrínseca de lo cultural en lo social, y de lo social en lo cultural (Leñero; 1995: 31)

Para hacer factible el estudio de la cultura proponemos adoptar una posición en torno a las posibles dimensiones de la misma que se sujetarán al análisis. Tales dimensiones de acuerdo con la vertiente teórica de la sociología de la cultura, pueden ser agrupadas en una clasificación propuesta por G. Giménez, a la que denomina "dimensiones analíticas" de la cultura⁵: como comunicación; como stock de conocimientos y como visión del mundo:

1. la cultura como comunicación (es decir, como conjunto de sistemas de símbolos, signos, emblemas y señales), entre los que se incluyen, además de la lengua, el hábitat, la alimentación, el vestido, etc. considerados no bajo su aspecto funcional sino como sistemas semióticos.

2. la cultura como stock de conocimientos (no sólo la ciencia, sino también otros modos de conocimiento como las creencias, la intuición, la contemplación, el conocimiento práctico del sentido común, etc.); y

3. la cultura como visión del mundo donde se incluyen las religiones, las filosofías, las ideologías y, en general, toda reflexión sobre "totalidades" que implican un sistema de valores y, por lo mismo, dan sentido a la acción y permiten interpretar el mundo ⁶

Aunque también se ha desarrollado un amplio conjunto de propuestas para analizar los procesos culturales, partiendo de variadas clasificaciones que se han hecho de ellos atendiendo, a su vez, a distintos criterios y enfoques, que resultan en tipologías tales como:

⁵ Más adelante retomaremos esta clasificación mínima como referente para el análisis particular de los derechos humanos como proceso cultural.

⁶ Giménez; 1994:7

- Perspectiva histórico-evolucionista. Que considera fundamentalmente dos tipos de cultura: tradicional y moderna (Evolucionistas del S. XIX, Taylor, Morgan, Spencer)
- Perspectiva territorial. Según la cual las culturas pueden ser agrupadas en: cultura local, regional, nacional y universal (L.Saavedra; 1993)
- Perspectiva histórico-política. Marcada por oposiciones: cultura autónoma vs cultura enajenada; cultura apropiada vs cultura impuesta (G. Bonfil Batalla; 1997). Y en estrecha relación con esta clasificación:
- Perspectiva de clase. Distinción entre cultura burguesa y cultura popular (E. Galeano; 1997)
- Perspectiva del poder. Que a partir del concepto de dominación, distingue: cultura hegemónica vs cultura alternativa; cultura dominante vs cultura dominada (A. Gramsci, R. Stavenhagen; 1997)
- Perspectiva teórica del "habitus". Que distingue como "niveles culturales": gusto legítimo, gusto medio y gusto popular (P. Bourdieu; 1990)
- Perspectiva de la producción cultural. Que partiendo del papel de los medios masivos de comunicación en la producción y reproducción de la cultura, distingue, entre otras variantes de la cultura, a la cultura de masas, de la cultura popular (Adorno y Horkheimer; 1970, Mario Margulis; 1997)

En realidad estas clasificaciones no contienden teóricamente entre sí, sino que atienden a referentes distintos, de tal suerte que su utilización depende sobre todo del objeto de estudio específico analizado por el investigador.

No obstante, cabe insistir en que todo proceso cultural -incluyendo por supuesto a los derechos humanos- opera en el marco de las relaciones de poder y

por tanto del conflicto social. Por esto el problema del poder constituye un elemento insoslayable en el análisis de la cultura, presente en la mayoría de las construcciones teóricas producidas al respecto, así como en los derechos humanos.

1.2 Los derechos humanos como conformación cultural

Las consideraciones hechas hasta ahora sobre el concepto de cultura y de su naturaleza, han tenido como propósito introducirnos en el análisis y comprensión de los **derechos humanos** como construcciones culturales, susceptibles de ser estudiados desde una visión sociológica de la cultura.

En otros trabajos hemos definido a los derechos humanos como:

Una construcción histórico cultural específicamente moderna; que constituyen un cuerpo de valores imputados y reconocidos en la persona del individuo, extendidos a grupos sociales. En su aspecto formal, son reconocidos por las sociedades particulares y por el conjunto de la comunidad internacional (Regalado, Ma. Eugenia; 1993:56)

Los derechos humanos son una construcción histórico-cultural, en un doble sentido: primero, se trata en sí mismos de un conjunto de normas que expresan valores específicos en torno a una concepción histórica de la persona humana y, segundo, estos valores han adquirido el nivel de institucionalización, a través de su positivización expresada tanto en leyes y constituciones locales, como en acuerdos y tratados internacionales.

Como proceso cultural, los derechos humanos pueden ser vistos como elementos dinámicos que han sido y son transferidos de comunidad en comunidad y en su caso aceptados, reinterpretados o rechazados, por grupos sociales diversos. En esta dinámica social, los derechos humanos se manifiestan tanto en

"formas objetivadas" como en "formas subjetivadas" que varían de acuerdo con la propia dinámica del contexto histórico.

El estudio de los derechos humanos desde una perspectiva cultural puede tomar diversas vertientes teórico-metodológicas. Una de ellas consiste en ubicarlos en las tres dimensiones analíticas de la cultura propuestas por Gilberto Giménez, a las que nos hemos referido anteriormente:

A. Comunicación y derechos humanos. Los derechos humanos constituyen un sistema semiótico cuyo "soporte material" está dado por el tratamiento de tales derechos en diversos tipos de textos: filosóficos, jurídicos, políticos, y periodísticos. Además de la propia comunicación oral, y actualmente de la información transmitida a través de los medios de difusión masiva.

En este sentido los derechos humanos constituyen según Pérez Luño, una "peculiar forma de lenguaje normativo" cuyo análisis se puede realizar, de un lado, en función de los objetos que pueden ser denotados por el término derechos humanos, y aquellos que no pueden cubrir esta expresión. Y de otro lado desde el contexto dentro del cual los derechos humanos tienen significado, para lo que será preciso elucidar cuál es el ámbito dentro del cual debe situarse el término, construyendo para ello la propia función histórica y actual del concepto. (Pérez Luño; 1995:29)

El discurso de los derechos humanos ha transitado también por el camino del poder. Durante la Guerra Fría este discurso fue asumido principalmente como estrategia propagandística (al igual que el discurso sobre la democracia), por los Estados Unidos para contrarrestar los avances del Socialismo Real. No obstante, y superada aquella etapa de la Guerra Fría, en la actualidad el discurso de los derechos humanos ha sido recuperado en el seno de las naciones y en el ámbito internacional, incluidas las Organizaciones No Gubernamentales, como un

discurso alternativo y como una estrategia para combatir el poderío de los Estados Nacionales⁷.

Resulta de gran interés observar la forma en que la iglesia católica encabezada por Juan Pablo II, en ocasiones ha utilizado este discurso con fines de evangelización y extensión ideológica y como estrategia para recuperar el espacio perdido en la política internacional. Un ejemplo que puede ilustrar el éxito del empleo de este discurso por la Iglesia Católica ocurrió durante el viaje realizado por el Papa a la Isla de Cuba en enero de 1998, en donde poniendo por delante el respeto a los derechos humanos llamó la atención a Fidel Castro, y simultáneamente al gobierno norteamericano y a su política de bloqueo económico en contra de esa Nación.

De igual manera en su visita a México y a EUA (enero de 1999), Juan Pablo II retomó el discurso de los derechos humanos al referirse a los pueblos indígenas en México; "al fin y al cabo ellos estaban aquí antes que los europeos", y a la pena de muerte en los EUA, logrando la suspensión de la ejecución de un prisionero en ese país.

Indudablemente la acción de los Organismos de Defensa de Derechos Humanos de la ONU, de las ONG's y de la Iglesia Católica ha contribuido a extender el "radio de influencia" geográfica y política del tema de los derechos humanos, a lo que han coadyuvado también los medios masivos de comunicación, y la llamada Opinión Pública internacional.

No obstante, como hemos destacado, existen diferentes interpretaciones y usos del término derechos humanos, por lo que resulta de gran interés examinar la forma en que, en coyunturas específicas, se han representado diferentes actores sociales este término.

⁷ Aunque continúa también empleándose en un sentido que busca legitimar las políticas intervencionistas, como ocurre con la política exterior norteamericana.

B). Los derechos humanos forman parte de un stock de conocimientos a los que han contribuido las ciencias de lo humano: Filosofía, Derecho, Historia, Ciencia Política y más recientemente la Sociología. Este cúmulo de conocimientos científicos y humanísticos en torno a los derechos humanos ha conquistado poco a poco un espacio en lo que podríamos denominar una "cultura universal de derechos humanos".

Al bagaje universal de los derechos humanos, le corresponden también los conocimientos transmitidos al respecto por vía de la **tradición**, y que en las diversas colectividades han sido creados, adoptados y transmitidos como resultado de procesos históricos particulares.

C). Los derechos humanos expresan una visión del mundo y en especial, una concepción de la persona humana. En este orden se ubica el reconocimiento de ciertos "valores universales" que corresponden a todos los hombres por el mero hecho de serlo: **la dignidad, la libertad y la igualdad**.

Al igual que ocurre con las dimensiones anteriores, los derechos humanos como visión del mundo se producen en condiciones históricas precisas, que al decir de la mayoría de especialistas, corresponden al tránsito hacia la modernidad gestada en el Renacimiento. Visión del mundo que, a la luz del humanismo y el iluminismo, coloca en el centro de la creación al **hombre**, a la **persona humana** definida por su calidad intrínseca fundada en la dignidad y la libertad.

De acuerdo con este conjunto de ámbitos que abarcan los derechos humanos, se colige que **los derechos humanos como proceso cultural** comprenden, al menos:

Una visión del mundo que implica el reconocimiento de los valores intrínsecos de la persona humana: dignidad, igualdad y libertad; la formulación de dichos valores y su incorporación a las ciencias humanas como sustento filosófico, político y jurídico de los derechos humanos. Incluye también procesos de

interiorización de tales a través de mecanismos propios de la interacción humana por medio de la tradición, y en consecuencia procesos comunicacionales que van de la comunicación oral hasta el uso de los modernos medios de comunicación electrónica. Así como el tratamiento y plasmación de los derechos humanos en diversos tipos de textos normativos, de carácter nacional e internacional.

El sentido de los derechos humanos en cuanto al reconocimiento de valores universales no es privativo de alguna cultura en particular, por el contrario, se encuentra presente en todas las culturas porque de ello depende la sobrevivencia de la especie humana.

No obstante, los múltiples aspectos que implican al proceso cultural de los derechos humanos, se encuentran invariablemente ligados a los procesos sociales. A este respecto cabe insistir en que el tema de los derechos humanos tiene sus primeras expresiones en el proceso de formación de los Estados Nacionales, y en la búsqueda de la burguesía naciente del establecimiento de un nuevo orden normativo que acotara el poder del Estado.

Durante varias décadas y hasta los albores de la Segunda Guerra Mundial, los avances en materia de derechos humanos son producidos fundamentalmente en el seno de las naciones que conforman el bloque occidental y de éstas, las naciones colocadas en los más altos niveles de desarrollo económico y político, como resultado del permanente conflicto social y de los procesos de "consenso y disenso" encabezados por los actores políticos que se disputan el poder o que luchan por la apertura de procesos democráticos y el fortalecimiento de las sociedades civiles.

Después de la Segunda Guerra Mundial, el escenario político internacional experimenta un cambio substancial. La Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de

diciembre de 1948, ocurre en un contexto político y económico mundial propicio para el logro de este acuerdo por la mayoría de los países miembros.

Desde el punto de vista político, la derrota del fascismo significó a su vez el triunfo de las posiciones democrático-liberales, sobre la base de la consolidación del estado-nación como protector y garante de los derechos humanos (Estado de Derecho), así como la generación de ordenamientos y organismos internacionales encargados de supervisar su cumplimiento.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, da inicio a la edificación de un sistema internacional de defensa y protección de los derechos humanos que se ha venido construyendo en los últimos cincuenta años (R.Stavenhagen; 1996: 44)

Ahora bien, debido a los límites de nuestro estudio resultaría casi imposible el tratamiento detallado de cada uno de los aspectos imbricados en el proceso cultural de los derechos humanos. Por ello, en adelante, centraremos nuestra atención tanto en la visión del mundo que subyace en el concepto de "derechos humanos", como en los procesos sociales que involucran demandas y reivindicaciones de derechos humanos que han logrado modificar los esquemas fundacionales de este gran tema, a lo que han contribuido los movimientos sociales, como veremos enseguida.

1.3 Los movimientos sociales y su vinculación con el fenómeno de los derechos humanos

En las últimas décadas la Sociología ha puesto su atención en el estudio de los movimientos sociales, debido a dos razones fundamentales, una de ellas

consiste en que si bien los movimientos sociales no son procesos nuevos⁸, si en cambio presentan hoy formas novedosas, relacionadas principalmente con la emergencia de nuevos actores sociales, -emergencia como un proceso que reafirma la presencia pública de aquellos sectores sociales hasta entonces excluidos de la escena pública con sus formas de acción y organización, con sus proyectos y demandas inmediatas y mediatas, y con los procesos identitarios que involucran, entre otros -- (Miriam Calvillo; 1995:273)

Otra razón por la que cobra auge el estudio de los movimientos sociales tiene que ver con su incidencia en la transformación social por medio de sus movilizaciones y participantes auto-organizados "... estos movimientos sociales auto-organizados confrontan el poder (estatal) y existen con un nuevo poder social, el cual altera el poder político" (Gunder Frank; ídem: 26) Además la multiplicación de los movimientos sociales en las últimas décadas expresa tanto factores estructurales (económicos y políticos), como factores propios del "mundo de la vida" de los actores sociales, relacionados todos ellos con las nuevas circunstancias mundiales y locales (cambios sistémicos y respuesta societal)

Por estas razones el análisis de los movimientos sociales ha permitido actualizar el debate teórico-metodológico en las Ciencias Sociales, especialmente con respecto al papel de las clases sociales "tradicionales" y/o de los nuevos actores sociales, y correlativamente con los enfoques (determinismo económico vs análisis sistémico) empleados en su estudio.

En este debate se viene construyendo una nueva perspectiva para el análisis social: "la de la acción colectiva, teniendo como eje fundamental los

⁸ André Gunder Frank parte de esta tesis, entre otras, para el análisis de los movimientos sociales: "... los "nuevos" movimientos sociales no son nuevos, aunque tengan ciertas características que sí lo son... Los múltiples movimientos sociales... que hoy se denominan "nuevos" constituyen, con contadas excepciones, nuevas formas de movimientos sociales que han existido a través de los tiempos" André Gunder Frank; 1989:23.

movimientos sociales (...) En este marco, los estudios pasan del análisis puramente estructural y del contexto socio-político e ideológico, al análisis de los actores sociales a través de sus organizaciones, demandas, formas de acción, etc." (Estela Martínez; 1994: xvi)

Desde esta "teoría de la acción colectiva", puede ubicarse un conjunto de elementos pertinentes para el análisis de estos "nuevos" movimientos y su impacto en las sociedades contemporáneas. Según esta perspectiva teórica, se advierte la presencia de:

Una categoría de comportamientos colectivos que puede definirse analíticamente como movimientos sociales... Los movimientos sociales son formas de acción colectiva que responden a las condiciones... son siempre expresión de un conflicto social (y no sólo respuesta a una crisis)... Tienden a provocar una ruptura de los límites de compatibilidad del sistema dentro del sistema organizativo o del sistema político, y formas de apropiación o distribución de los recursos sociales en el caso de un modo de producción (Giménez; 1995:5)

Los movimientos sociales comprenden una temática muy amplia. A diferencia de los conflictos "tradicionales" de clase que se dirimían fundamentalmente en torno a las dimensiones económica e ideológica, incluyen ahora (además), muchos otros aspectos que en anteriores contextos históricos fueron poco relevantes. Al respecto J. Habermas de forma poco matizada, y refiriéndose en especial a los países más ricos y desarrollados, afirma que:

...los nuevos conflictos (contemporáneos) surgen más bien en los ámbitos de la reproducción cultural, la integración social y la socialización... en una palabra los nuevos conflictos se desencadenan no en torno a cuestiones relativas a la distribución, sino en torno a cuestiones relativas a la gramática de las formas de vida...

Nuevos son los problemas de la calidad de vida, de la igualdad de derechos, de la autorregulación individual, de la participación y de los derechos humanos... De importancia internacional son, además, los movimientos autonómicos que luchan por la autonomía regional, lingüística, cultural, y a veces también por la autonomía confesional (J. Habermas; 1989 TI: 555)

Esta posición es equívoca al excluir de los movimientos sociales las demandas económicas (como si por fin estuvieran resueltas), pero certera en cuanto visualiza gran parte de la temática: propósitos, objetivos, y en general del sentido de la acción social, propios de los movimientos sociales contemporáneos.

En esta amplia y variada temática de los movimientos sociales destaca un conjunto de procesos estrechamente relacionados con demandas específicas de derechos humanos y, con ellos, el surgimiento de actores sociales con nuevos perfiles: formas organizativas, acciones y demandas; como las Organizaciones No Gubernamentales.

Los derechos humanos sintetizan gran parte de los requerimientos y aspiraciones de las sociedades contemporáneas, especialmente ahora que han transitado de las concepciones meramente liberales que le dieron origen, hacia una factibilidad colectiva de mayores alcances y trascendencia. "El sello de nuestros días son los derechos humanos" (Iram Antaki; 1992: 100), de su respeto y cumplimiento depende en buena medida el aseguramiento de la existencia de la raza humana.

A esto se debe en primer término que gran parte de las actuales movilizaciones sociales contengan demandas relativas a los derechos humanos; con lo que hoy en día persiste una creciente vinculación entre movimientos sociales y derechos humanos.

La profundización en el ámbito mundial de las desigualdades económicas, sociales y políticas, producto de la aplicación del modelo neoliberal, constituye sin duda uno de los factores nodales que promueven el desarrollo de movimientos sociales.

Especialmente en América Latina y otros países del tercer mundo puede constatarse que los principales actores de estos movimientos, pertenecen a los sectores de la población mayoritariamente afectada por las políticas neoliberales:

...la activación de los actores se refiere fundamentalmente al mundo de los pobres y los desposeídos, (e) incluso en temas "amplios" (derechos humanos, etnicidad, género, ecología...) se registra la presencia predominante de actores del mundo de la pobreza y la opresión...

La cuestión es clara en materia de derechos humanos. La enorme mayoría de las víctimas de las violaciones pertenecen al mundo de los pobres y los oprimidos (Carlos Vilas; 1995: 62-63)

Sin embargo, la emergencia y participación de estos actores en los actuales movimientos sociales no incluye sólo reivindicaciones económicas⁹. En efecto, una de las características de los nuevos movimientos sociales consiste justamente en que sus proyectos y demandas se vinculan con otras dimensiones de lo social: políticas, ideológicas, culturales, étnicas, ecológicas, de género, y de derechos humanos. Debido también a que el modelo económico neoliberal ha multiplicado y extendido los problemas sociales, a lo que responden los movimientos con la diversificación de sus demandas.

Lo popular expresa en América Latina una conjunción de ingredientes socio-económicos políticos y culturales... Lo popular engloba a la pobreza, pero no se reduce a ella; al incluir una dimensión político-ideológica, se integra asimismo con grupos de clases medias bajas y de pequeña burguesía movilizadas en torno a la democratización, las libertades públicas y los derechos de ciudadanía, más explícitamente que por demandas económicas en sentido estrecho. Lo político-ideológico implica una autoidentificación de subordinación y opresión (social o de

⁹ Aunque también es cierto que debido a la complejidad de las sociedades y a su desarrollo, se han agudizado los conflictos y por ello han proliferado en el mundo miles de movimientos sociales atendiendo las demandas de los millones de pobres y desposeídos que pueblan el planeta.

clase, étnica, de género...) frente a una dominación que se articula con la explotación (Vilas; ídem: 79)

De esta manera puede explicarse la variada composición de los actores sociales, quienes no sólo se ubican ya en las clases sociales tradicionales (proletariado y/o burguesía), sino además en diversos sectores sociales. Llegando en ocasiones a compartir espacios de movilización integrantes de clases sociales diferenciadas, como ocurrió en México con el movimiento de "El Barzón", en el que se agruparon sectores diversos que habían sido profundamente afectados por la crisis económica de diciembre de 1994 (campesinos, empleados, pequeña burguesía, empresarios agrícolas, etc..) Al respecto Miriam Calvillo afirma que:

La categoría de sujeto social implica, pues, hacer un corte transversal al concepto de clase social, sin que ello suponga su eliminación total. Esto significa que un cierto sujeto colectivo puede estar formado por una clase social, pero también por factores que provienen de distintas clases sociales, lo mismo que una subclase o fracción de clase puede llegar a constituirse en sujeto social (Miriam Calvillo; 1995: 273)

Esta situación permite diferenciar los tradicionales movimientos de clase, de los nuevos movimientos sociales, en los que la articulación de distintos actores se construye a partir del tejido de redes identitarias que incluyen ya no sólo un posicionamiento de clase, sino objetivos inmediatos y/o mediatos.

En cuanto a estos objetivos, muchos de los movimientos sociales que se fincan en la búsqueda del respeto y cumplimiento de los derechos humanos, se expresan en las llamadas Organizaciones No Gubernamentales, mejor conocidas como ONG`s:

Es claro que las ONGS cuentan con identidad e intereses específicos. La primera se expresa en la toma de conciencia respecto de la existencia de intereses y problemas comunes, pero principalmente respecto de la posibilidad de constituirse en sujeto impulsor de un proyecto alternativo al de las clases y sectores

dominantes a partir del desarrollo de la organización social
(Cortés Ruíz; 1994: 150)

La proliferación de estas organizaciones en los movimientos sociales corresponde a la existencia de nuevas realidades, que requieren a su vez, de nuevas formas de organización y acción social. Las ONG's, se han convertido poco a poco en instancias emergentes de mediación ante el poder político y económico, a partir de que las mediaciones de clase existentes se han desgastado o han perdido su capacidad de interlocución. También en muchos de los casos, las ONG's han estado llenando el vacío que deja el Estado en el cumplimiento de sus responsabilidades para garantizar las adecuadas condiciones de vida de la población.

Los movimientos obedecen a un cambio de la sociedad: apuntan hacia el rompimiento de la reproducción social; tienden cada vez más hacia la heterogeneidad y a presentar más demandas en su interior; afectan la cotidianidad de tal forma que afectan los roles asignados y fomentan la búsqueda de una identidad personal y de los grupos en contra de la estandarización (Rojas citado por V. Gabriel Muro; 1994: 171)

En el caso Particular del campo mexicano, al menos desde la década de los setenta aparecen en forma multiplicada distintos tipos de organización, entre los que se encuentran una amplia gama de ONG's, además de nuevas formas de organización campesina, cuyo propósito es la atención a problemáticas diversas propiciadas entre otros, por la profundización de la crisis de la economía agrícola, aunada a la pérdida de legitimidad y fuerza de las mediaciones tradicionales propias del sistema corporativo.

De esta forma los nuevos movimientos sociales en el campo mexicano, producen formas alternativas de organización y acción social sobre la base de objetivos y proyectos que van desde subsidios, maquinaria, control de precios,

demandas ecológicas, etc., hasta la lucha por la tierra, la democracia, y proyectos étnico-culturales de mayor alcance.

Un elemento que subyace en todos estos casos, es la presencia de propósitos y objetivos comunes, que permiten la creación y recreación de procesos identitarios:

...para poder establecer un vínculo entre intereses y movilización colectiva, se requiere la presencia de una identidad colectiva, de un "nosotros" en el cual reconocerse para poder dar consistencia y continuidad a la acción... la problemática de la identidad constituye un nudo crucial para toda teoría de la acción y, particularmente, para una teoría de los movimientos sociales. En el caso de los movimientos campesinos en México, esta teoría resulta todavía más acuciante en la medida en que buena parte de estos movimientos tienen como soporte a actores sociales dotados de identidad étnica... En general, hay razones válidas para suponer que en todos los movimientos sociales campesinos de base étnica va implícita una demanda de reconocimiento de su identidad, pese a la tematización muy diversa de sus reivindicaciones coyunturales (Giménez; 1994: 10-11)

La teoría de la identidad, al acercarnos a la explicación del origen y sentido de los movimientos sociales, ocupa un lugar privilegiado en el análisis de estos últimos. Al respecto Alberto Melucci considera indispensable recuperar el término de identidad particularmente para "analizar el modo en el cual el movimiento define su propia identidad, el adversario, y el lugar del conflicto " 10.

Finalmente cabría insistir en los vínculos que hoy se establecen entre movimientos sociales y derechos humanos, y que tienen que ver tanto con las nuevas realidades sociales, culturales, políticas y económicas de nuestros días, como con el surgimiento de "nuevos" actores cuya acción social (conformada desde un proceso identitario), se funda en la consecución de propósitos y

¹⁰ Cfr. A. Melucci; 1986. 100. En el Capítulo 6 correspondiente a la Segunda Parte, acudiremos a la Teoría de la Identidad como una herramienta metodológica para el análisis del movimiento social del EZLN. Debido a que, como se verá, esta categoría nos permite un acercamiento analítico al sentido de la acción social del actor principal del conflicto bélico en Chiapas.

objetivos entre los que generalmente subyacen asuntos relativos a los derechos humanos, en sus distintas dimensiones: cultural, social, económica y política.

CAPITULO 2. LA EVOLUCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las ideas del mundo no son producto del pensamiento. No surgen de la mera voluntad de conocer. La comprensión de la realidad es un momento importante en su formación, pero sólo uno de ellos. Brotan de la conducta vital, de la experiencia de la vida, de la estructura de nuestra totalidad psíquica. W.Dilthey

2.1 Modernidad y derechos humanos

Las raíces históricas de los derechos humanos pueden rastrearse al menos desde la antigüedad clásica¹¹, con las ideas de filósofos como Sócrates y Aristóteles que reivindican los principios de dignidad humana y libertad (para los ciudadanos), y de Séneca, Cicerón y Marco Aurelio que desarrollan además, una concepción de la igualdad esencial de todos los hombres.

En Roma aparece lo que podría considerarse el origen de un texto constitucional: la "Ley de las Doce Tablas" en el que se asegura la libertad, la propiedad y la protección de los derechos del ciudadano.

El Cristianismo tiene una participación importante en el proceso evolutivo de los derechos humanos al propagar la afirmación de la dignidad del hombre. Sin embargo, durante la Edad Media la impartición de la justicia no es única ni homogénea, sino que se realiza diferenciadamente aún dentro de un mismo territorio para miembros de los distintos sectores; nobleza; sector agrario y sector comercial.

Ya en el período renacentista la doctrina cristiana se actualiza con relación a la idea de "persona" y de sus derechos. Un grupo de filósofos y teólogos entre los que destacan Francisco de Vitoria y Francisco Suárez sostienen la teoría de los valores objetivos del derecho natural.

¹¹ Aunque las ideas de dignidad y libertad han formado parte de las inquietudes de los hombres expresadas incluso entre culturas tan antiguas como la Egipcia y la Hindú.

El Humanismo por su parte ocupa un lugar privilegiado en la historia de los derechos humanos al cuestionar el sistema mental de la Edad Media y reivindicar la dignidad del individuo. El Humanismo, anuncio de la modernidad en el terreno de la filosofía, plasma la idea del hombre como un nuevo ideal: el hombre pugnando por convertirse en el monarca del universo en el que tiene el privilegio y el destino de vivir. El Humanismo descubre al hombre; rescata su dignidad y lo reconoce como "hacedor de sí mismo".

El propio concepto de persona humana en el Renacimiento incluye las ideas de libertad; social, política y jurídica, en función del "dinamismo" de la dignidad humana. "Los hombres reclaman su libertad religiosa, intelectual, política y económica, en el tránsito de una sociedad teocéntrica y estamental, a una sociedad antropocéntrica e individualista" (Peces-Barba; 1989: 11)

Con la modernidad, triunfa la nueva concepción del mundo y del individuo: la individualidad y autonomía humana, la libertad, afirmada como una conquista, como un bien para la sociedad burguesa concretada en ciertas libertades específicas sobre las cuales se ha asentado la civilización política moderna, cuna de los derechos humanos.

El concepto "derechos humanos", o como lo refiere Pérez Luño, el tema de los derechos humanos (cfr. A.E. Pérez Luño; 1991), es una construcción histórica que se vincula a la profunda transformación de la visión del mundo y del hombre fundada en la razón "...de modo que va más allá del contenido variable de los usos sociales o leyes positivas" (A. Gewirth; 1991:136)

Los derechos humanos participan como productores en el proceso de modernidad al sintetizar la nueva visión del mundo y del hombre, pero al mismo tiempo constituyen un producto de la modernidad al convertirse en una normativa que rige las nuevas relaciones sociales, expresada en textos específicos.

En el largo proceso histórico que va de los siglos XV a XVIII, los hombres reclaman su libertad religiosa, intelectual, política y económica. La revolución del siglo XVII en Inglaterra y del XVIII en las Colonias Inglesas y en Francia trastocan al Estado Absolutista y son la expresión de un nuevo tipo de poder político; el Estado Liberal, "en el que se fortalecerán los derechos como concepción ética que se incorporará al Derecho Positivo" (Peces-Barba; 1987: 272). En este contexto se inicia la era de las Constituciones, positivizando los derechos humanos, proceso que se va extendiendo y generalizando prácticamente en todo el mundo desde el siglo XVIII, de tal suerte que los derechos humanos serán "la expresión jurídica y política de la dignidad humana, y ella –como sabemos- no se posee por lo que se haya hecho o se tenga, sino por lo que se es: hombre" (García-Huidobro; 1997: 110).

La internacionalización de los derechos humanos.

La positivización de los derechos humanos plasmada en las Constituciones liberales del siglo XIX, y el contexto de las grandes Guerras que sacuden al mundo en el siglo XX, constituyen el marco de desarrollo de la etapa actual de los derechos humanos: la internacionalización, que comienza a consolidarse con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Esta Declaración logra la vinculación de todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas en el establecimiento de un ideal común a todos los pueblos, y traza un gran programa factible de ser aceptado por todos los países. La DUDH se caracteriza porque:

Comprende el conjunto de derechos y facultades sin los cuales un ser humano no puede desarrollar su personalidad física, moral e intelectual. Su segunda característica es la universalidad: es aplicable a todos los hombres de todos los países, razas, religiones y sexos, sea cual fuere el régimen político de los territorios donde rija. (René Cassin; 1992:187)

Debido a esto algunos autores ubican el inicio de la historia moderna de los derechos humanos con la DUDH, considerando que a partir de ese momento el fenómeno de los derechos humanos adquiere carácter universal, "los derechos humanos son un tema muy viejo, pero desde 1948 constituyen un gran tema" (Eduardo Rabossi; 1987: 199)

En el contexto mundial de los años de la Guerra y la Posguerra, la DUDH constituye el paso más avanzado en la evolución histórica de los derechos humanos, aunque desafortunadamente su aplicación en cada país sigue siendo desigual hasta la fecha, debido a razones tanto económicas (inequidad económica y social), como políticas (atropellos a derechos civiles y políticos).

La DUDH recoge tanto los derechos individuales, civiles y políticos, como los derechos sociales y económicos (ratificados y regulados por los Pactos Internacionales de 1966), indispensables para garantizar la vida y la calidad de vida de todos los hombres.

A partir de la DUDH, se desarrolla un proceso internacional¹² muy amplio de "producción de declaraciones, pactos y diferentes instrumentos internacionales, además de la creación de organismos y procedimientos específicos tendientes, cada vez más, a proteger los derechos humanos" (Gloria Ramírez;1998:24)

Este proceso continúa y ha ido conformando el "Derecho internacional de los derechos humanos" que, con avances y limitaciones, busca regular el respeto de los derechos humanos en todo el planeta, desde la perspectiva del reconocimiento de que "todo ser humano, por el hecho de serlo, es titular de derechos fundamentales que la sociedad no puede arrebatarse lícitamente. Estos derechos no dependen de la nacionalidad de la persona ni de la cultura a la

¹² Aunque en la geografía política mundial existen también otras visiones sobre los derechos humanos que cuestionan su universalidad por considerar que el ser humano mas que "derechos", tiene deberes hacia los demás, tal es el caso, por ejemplo de las culturas islámicas.

pertenezca. Son derechos universales que corresponden a todo habitante de la tierra" (Pedro Nikken; op. cit; 42)

Por lo tanto, las aportaciones fundamentales del mundo contemporáneo a la evolución histórica de los derechos humanos son: su internacionalización; el reconocimiento de su carácter universal (fundado en la idea de inherencia de los mismos a la condición humana)¹³, y la obligación de los Estados Nacionales de respetarlos. Amén de los avances internacionales en la creación de medios para la ampliar la lista de derechos fundamentales hacia ciertas categorías de personas (mujeres, niños, refugiados, "minorías étnicas", etc.), y de instrumentos normativos y convencionales para hacer efectiva su protección y garantía.

2.2 Derechos individuales, sociales y colectivos. Su evolución y características

2.2.1 Derechos individuales, civiles y políticos.

Uno de los postulados filosóficos fundamentales en los que descansó el tema de los derechos humanos en su evolución histórica-occidental, fue su concepción antropocéntrica e individualista. Si bien esta visión encabezada por el humanismo permitió en gran medida superar las posiciones religiosas que hacían del hombre un ser indigno ante los ojos del Gran Creador, igualmente provocó uno de los rasgos distintivos de la modernidad, al impregnar también los procesos políticos y económicos en los cuales ha predominado, desde entonces, una visión individualista del hombre.

11. Pedro Nikken explica como en los últimos años algunos estados fundamentalistas o de partido único han pretendido cuestionar el carácter universal de los derechos humanos aludiendo a una supuesta intención de los países occidentales por imponer la política y los valores occidentales. No obstante, debido a la presión de la opinión pública internacional y a la acción de las ONG's, estas posiciones no han avanzado, y por el contrario, se ha conseguido ratificar el principio de universalidad de los derechos humanos en el ámbito internacional, tal y como ocurrió con la Declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena el 25 de junio de 1993 en la que se afirma que el carácter universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales no admiten dudas . Cfr. Pedro Nikken; op.cit.:47

En este proceso subyace una concepción del mundo que "marcha determinada por la suerte de los intereses político-comerciales y sociales" (Weber; 1994:45). Es el nuevo "espíritu capitalista", resultado de un tipo especial de racionalización (racional-instrumental), que privilegia la realización individual del hombre, buscando garantizar sus derechos frente a los abusos del Estado-Nación, a través del derecho positivo.

De este proceso de racionalización instrumentalista, procede la separación entre individuo y sociedad, considerando ésta última como una simple superestructura que fácilmente puede devenir una amenaza para el individuo, el cual defenderá su dignidad a través de los derechos humanos. (Nicolau y Vachon; 1996:283)

De acuerdo con Loewenstein estos derechos se basaron en la "tríada de las libertades humanas que en el liberalismo clásico protegían la autodeterminación individual contra las intervenciones del Estado" (Loewenstein;1992:148). De tal forma que en el proceso de positivización de los derechos humanos -sin negar sus antecedentes desde la antigüedad; la edad media; el renacimiento, y la influencia del descubrimiento de América-, los primeros derechos reconocidos¹⁴ en las Constituciones liberales fueron los derechos individuales, o derechos "subjetivos individuales". Estos derechos conforman el "primer conjunto" de derechos positivizados , que iniciaron el camino hacia el proceso de universalización de los derechos humanos y atañen a un conjunto de valores universalmente aceptados en los cuales se basa el respeto a

¹⁴ Mismos que alcanzaron su universalidad con la Revolución Francesa, y que fueron consagrados por la Asamblea Nacional de Francia en la "Declaración de los derechos del hombre y de los ciudadanos" en 1789, que en su Preámbulo menciona que: "considerando que la ignorancia, el descuido o el desprecio de los derechos humanos son las únicas causas del infortunio público y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto promulgar en solemne declaración, estos derechos

la dignidad humana; a la vida misma; a la libertad y a la felicidad. Estos derechos son inherentes a los hombres y a las mujeres, como miembros de la especie humana o del género humano; son "naturales" en el sentido de que no han sido otorgados por instancia social o política alguna, sino que sencillamente corresponden a la misma cualidad de la persona humana, por lo que son a la vez individuales y universales¹⁵. Estos elementos son considerados por Ignacio Sosa en la caracterización que nos ofrece de estos derechos:

Los derechos individuales son considerados naturales porque son independientes de la opinión particular de hombres y regímenes de gobierno, a éstos sólo les compete la formulación de una estructura jurídica en la que el Estado es obligado a reconocer sus límites; éste los acepta y se obliga a garantizar su vigencia. Estos derechos son considerados previos e independientes de cualquier forma de organización política estatal y no están sujetos a los avatares de ésta, porque su reconocimiento implica, precisamente, la aceptación del principio que sostiene que el buen gobierno existe en función de las garantías que ofrece. Son derechos naturales porque las formas de organización social son, en todos los casos, posteriores a ellos. Éstos son el fundamento de aquéllas y no a la inversa. (Ignacio Sosa; 1994: 36)

Lo que se conoce como derechos humanos de la "primera generación"¹⁶ incluye los derechos individuales, civiles y políticos; estos últimos conformaron en

naturales, imprescriptibles e inalienables..." Cfr. Declaración de los derechos del hombre y de los ciudadanos.

¹⁵ En un cuidadoso recuento realizado por Mauricio Beuchot sobre el origen y fundamentos filosóficos de los derechos humanos, al referirse al papel del humanismo, del nominalismo y del tomismo en el desarrollo de los derechos humanos, señala lo siguiente: sólo existen los individuos, pero en ellos se realizan las naturalezas universales. Así, el que haya derechos individuales no excluye el que también haya derechos que son de la especie humana, del género humano, o que pertenecen al individuo humano por pertenecer a la raza humana, por el hecho de ser hombre, gracias a su pertenencia a algo universal. Cfr. Mauricio Beuchot "Derechos naturales y derechos humanos en Bartolomé de las Casas y la escuela de Salamanca" en Varios Autores. Democracia y Derechos Humanos, UNAM-Porrúa, México, 1994.

¹⁶ La clasificación tradicional de los derechos humanos en "generaciones" comienza a ser cuestionada en el ámbito internacional porque se considera que restringe a criterios parciales la evolución real que han presentado los derechos humanos a lo largo de la historia, sin embargo

el Derecho Constitucional las “manifestaciones originales de las garantías a los derechos humanos. Su objeto es la tutela de la libertad, la seguridad y la integridad física y moral de la persona, así como su derecho a participar en la vida pública” (Pedro Nikken; op. cit: 44), logrando hasta ahora una amplia lista entre los que destacan los siguientes: derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad de la persona, a la protección en contra de la tortura, al reconocimiento jurídico, a la igual protección ante la ley, a la libertad de circulación y de residencia, a la propiedad, a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión, de expresión, de reunión y asociación política, a la participación en el gobierno del país, etc¹⁷.

2.2.2 Derechos económicos, sociales y culturales.

La historia actual de los derechos humanos muestra una notoria evolución y *un desarrollo substancial en cuanto al contenido, reconocimiento y alcances de los derechos humanos*, producto de “un sostenido desarrollo histórico, dentro del cual las ideas, el sufrimiento de los pueblos, la movilización de la opinión pública y una determinación universal de lucha por la dignidad humana, han ido forzando la voluntad política necesaria para consolidar una gran conquista de la humanidad, como lo es el reconocimiento universal de que toda persona tiene derechos por el mero derecho de serlo” (Pedro Nikken; 1998:46)

sigue teniendo una utilidad sobre todo didáctica, por lo que en adelante seguiremos haciendo uso de tal clasificación.

¹⁷ La lista es aún mayor, al respecto Cfr. Gloria Ramírez (coordinadora) **Derechos Humanos, UAP, México, 1998.**

Desde la llamada "primera generación" de derechos, en el ámbito internacional se continúa con el reconocimiento de otro tipo de derechos, los derechos sociales ¹⁸:

Esta segunda generación de derechos más difíciles que los civiles para adquirir vigencia... conjuga la libertad con la igualdad... deja de lado la originaria versión individualista del liberalismo, presta atención a la solidaridad social... acoge la idea de que la dignidad de la persona humana requiere condiciones de vida sociopolítica y personal a las que un Estado... debe propender, ayudar y estimular con eficacia dentro de la legitimidad democrática (Bidart Campos; op.cit.196)

Con el término de "derechos sociales", se engloba a los derechos económicos, sociales y culturales que se refieren a la existencia de condiciones de vida y acceso a los bienes materiales y culturales en términos adecuados a la dignidad inherente a la familia humana (Pedro Nikken; op.cit: 44)

Estos derechos, (a diferencia de los derechos individuales que exigen del Estado su respeto y vigilancia en una actitud más bien pasiva), son derechos que el Estado debe promover, ofreciendo las condiciones necesarias para su cumplimiento, lo que implica "un estado, "activo", responsable, redistribuidor, regulador, que provea recursos y servicios necesarios para que los derechos económicos, sociales y culturales puedan hacerse efectivos" (Stavenhagen;1998:111)

¹⁸ Derechos que no son nuevos en su reconocimiento formal, ya que algunos de ellos como el derecho al trabajo, fueron recogidos en la Constitución Francesa de 1793 y 1848. Por su parte fueron proclamados en conjunto por primera vez en la Constitución Mexicana de 1917. Cfr. Karl Loewenstein "Garantías de las libertades individuales" en Teoría General y Política de los Derechos Humanos, Libro Tercero, CNDH, México, 1992, p. 151

Por su parte, Ignacio Sosa afirma que la diferencia fundamental entre estos derechos y los derechos individuales es que los primeros son considerados naturales, y los sociales son considerados históricos:

Los derechos sociales, se generan y legitiman en contextos históricos determinados, precisos. Su legitimación está en función de necesidades concretas, específicas, surgidas en el conflictivo desarrollo de sociedades que se enfrentan unas a otras... Estos derechos surgen para corregir los defectos, las injusticias, a la que dan lugar las relaciones tanto entre los individuos como entre las naciones... Los derechos sociales persiguen la construcción de un orden social justo (Ignacio Sosa; op.cit.: 36-37)

Pero al mismo tiempo resulta evidente que, del cumplimiento y respeto de estos derechos depende el disfrute de los derechos civiles y políticos. El debate histórico sobre los derechos humanos, afirma Rodolfo Stavenhagen "registra el reconocimiento de que es ilusorio el ejercicio de los derechos civiles y políticos cuando no existen condiciones para el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales" (Stavenhagen; ídem)

Por estas razones los derechos de la llamada segunda generación se incorporan, conjuntamente con los derechos civiles y políticos, al marco del Derecho Internacional con la Carta Internacional de Derechos que incluye: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos ratificados por la ONU en 1966.

En estos documentos se plasma un amplio número de derechos humanos que deben ser objeto del respeto y la protección internacionales, entre los que destacan: el derecho al trabajo, a la seguridad social, a un salario justo, a asociarse con fines de defensa laboral, al descanso y disfrute del tiempo libre, a la

salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, a la educación, a seguro por desempleo, enfermedad, invalidez o vejez, etc.

El derecho internacional ha logrado el pleno reconocimiento de estos derechos, y el compromiso de los Estados de promoverlos y generar las condiciones para su cabal realización, sin embargo resulta evidente que en muchos países, especialmente en los más pobres, la plena vigencia de tales derechos es muy limitada y que por el contrario, el número de personas que se encuentran al margen de hacer efectivos tales derechos ha ido en aumento.

Esta situación ha sido utilizada por quienes pretenden negar el carácter de derechos humanos a los derechos sociales, arguyendo que son sólo objetivos de política social.

No obstante, se ha avanzado cada vez mas en un consenso internacional en el sentido del reconocimiento de los derechos sociales, económicos y culturales como derechos humanos, y como tales poseen un carácter de indivisibilidad que significa que ningún derecho es superior a otro.

Más aún, "el ejercicio cabal de las libertades e igualdades consagradas en los derechos civiles y políticos, presupone el cumplimiento pleno de los derechos económicos, sociales y culturales" (González Souza; 1987:658). Esto también ha sido plenamente reconocido por los organismos internacionales, entre ellos la Asamblea General de la OEA que en su sesión XVIII del año 1988 declaró que las diferentes categorías de derechos constituyen un todo indisoluble que encuentra su base en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, por lo cual exigen una tutela y promoción permanente, por tanto:

Los Estados partes recuerdan igualmente que "sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean las condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos" (OEA; 1988)

Con ello queda manifiesto el carácter indivisible de los derechos humanos, su universalidad y el deber de los Estados de respetarlos y garantizar la vigencia de **todos los derechos para todos**.

2.2.3 Derechos Colectivos.

Hacia las últimas décadas del siglo XX, conforme a los ritmos del Derecho Internacional y como resultado de la acción organizada de importantes actores sociales, se desarrolla lo que se conoce como la "tercera generación" de derechos humanos, llamados derechos colectivos porque sus titulares son precisamente grupos o colectividades y no personas en lo individual, razón por la cual son también derechos sociales, y como tales, derechos históricos.

Entre estos derechos se encuentran, los derechos de los pueblos, el *derecho al desarrollo*, el *derecho a un medio ambiente sano* y el *derecho a la paz*.

Estos derechos son nombrados también por algunos autores como derechos "de solidaridad", tal es el caso de González Souza quien considera que:

El primerísimo de estos nuevos derechos humanos-sociales es el derecho a la vida, no ya solo del individuo sino de la humanidad, esto es, el derecho a la paz... Entre éstos, hoy deberían ocupar un primer plano: el derecho a la autodeterminación de los pueblos, el derecho de todas las naciones a un genuino desarrollo, y el derecho a una democracia amplia y profunda (dentro y entre las naciones)... El cumplimiento de esos derechos constituye el *cimiento más concreto e inmediato para comenzar a edificar una paz estructural*, es decir, para acabar de transitar como humanidad, de la prehistoria a la verdadera historia (González Souza; op.cit.: 659)

El reconocimiento internacional de estos derechos se inicia según afirma Gloria Ramírez con la "Declaración de los Derechos de los Pueblos", aprobada en Argel el 4 de julio de 1976, aunque este conjunto de derechos no cuenta aún "con instrumentos del derecho internacional que le den regulación normativa, ni con organismos ante los cuales pueda reclamarse su cumplimiento" (Gloria Ramírez;1988: 99), en todo caso se trata de un proceso inconcluso y con ritmos que varían de acuerdo con las condiciones históricas y las prioridades que establecen los Estados de acuerdo con la coyuntura nacional e internacional.

Así ocurre por ejemplo con el derecho a la paz, estrechamente ligado a los intereses políticos y económicos y consecuentemente a la carrera armamentista. Con el derecho al desarrollo, que cada vez más depende de las grandes corporaciones con carácter ya no sólo transnacional sino "supranacional". Con el derecho a un medio ambiente sano y equilibrado, que enfrenta también intereses económicos y políticos de los gobiernos y de corporaciones económicas.

De ahí las dificultades con que se ha tropezado el desarrollo del derecho internacional para regular estos derechos, que involucran en muchos de los casos a la humanidad entera, y a la sobrevivencia de la especie humana.

En este conjunto de derechos ubicamos los derechos de los pueblos indios, debido a que su aplicación atañe a un contorno supraindividual o colectivo, que, "sin extraviar la noción de subjetividad de los derechos del hombre... muestra el carácter compartido y concurrente de una pluralidad de sujetos" ¹⁹. Los derechos

¹⁹ Para Germán J. Bidart Campos estas son características de los llamados derechos de la tercera generación, que fundándose en la noción de subjetividad de los derechos humanos, amplía su acción hacia colectividades enteras. Cfr. Bidart Campos, op.cit. pp. 150-53.

de los pueblos indios son derechos colectivos en tanto que sus titulares son comunidades enteras que buscan el reconocimiento de autodeterminación y autonomía, no solo de las personas en lo individual, sino del grupo al que pertenecen. En este sentido pueden ser también contemplados en el ámbito de los derechos sociales, económicos, y culturales. En seguida abundaremos sobre este tema.

2.3 Derechos de los pueblos indígenas y derechos colectivos

Los derechos de los pueblos indios en el ámbito internacional y en las Constituciones locales, no han logrado aún pleno reconocimiento, aunque existen instrumentos que muestran ya avances substanciales.

En México, en el año de 1992 el entonces presidente de la República Carlos Salinas de Gortari presentó una iniciativa de reforma al Artículo 4º Constitucional, incorporando lo que ha sido la realidad de nuestro país, su carácter multiétnico y pluricultural. La reforma (quinta reforma al art. 4º) incluye un amplio párrafo que se adiciona al inicio del artículo en el que se "institucionaliza el derecho de los pueblos indígenas a la protección y promoción de su desarrollo", en los siguientes términos:

La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley. (Art. 4º Constitucional, Párrafo Primero)

Esta reforma constituye un avance en cuanto al reconocimiento de la existencia misma de los “pueblos indígenas”, pero, a pesar de reconocerlos como pueblos no se les otorga explícitamente el derecho de autodeterminación y autonomía. Esta situación fue bien entendida por el Diputado Federal de la LV Legislatura, Margarito Ruíz Hernández, quien en el período de debates sobre este artículo señaló:

...al avanzar con la reforma constitucional, creemos que son instrumentos legales para poder tener mejores armas de debates, mejores formas de elaborar proyectos de desarrollo en las regiones indias... Pero significa también que el derecho de la tradición de seguir desarrollando la tradición indígena, las costumbres de los pueblos indios, de las formas de cómo nombrar sus propios representantes, sus autoridades, significa el reconocimiento final, entonces nuestra existencia... Cuando los ilustres constitucionalistas se reunieron para elaborar la Carta Magna solamente pensaron en la sociedad mestiza y no pensaron en la existencia de otra sociedad, que es la sociedad de los pueblos indios. Por este motivo, por esa razón se han venido cometiendo una serie de arbitrariedades con la ley o sin la ley en contra de las comunidades, de las personas y de los pueblos indios como tal... Es un paso para nosotros (la reforma), los propios pueblos, las propias organizaciones... Significa entonces que hay una gran responsabilidad para la próxima legislatura de agarrar esta iniciativa para poder avanzar de acuerdo con un reclamo nacional, de un reclamo internacional de aquí al futuro... (Margarito Hernández; 1994: 1407)

Por lo tanto, como bien señala Gloria Ramírez: Nada más lejos todavía de que esta reforma al art. 4º constitucional corresponda a la práctica y a las demandas de los pueblos indígenas (Gloria Ramírez; 200), aunque insistimos constituye un avance importante: “hemos dicho que son quinientos años de marginación, de discriminación, hoy, este día ha llegado la voz de los pueblos indios, de los indios mexicanos en esta alta tribuna, por fin en la Carta Magna, la

Constitución de la República, aparecerá la de los pueblos indios" (Margarito Hernández; ídem)

De cualquier forma, el reconocimiento del derecho de autodeterminación y autonomía de los pueblos indios, es una de las demandas fundamentales del movimiento del EZLN, que tuvo grandes logros con los Acuerdos de San Andrés en el año de 1996, todo lo que hace falta es su incorporación al texto Constitucional, situación que se vislumbra bastante lejana, pero no por ello inalcanzable.

Por su parte, en el ámbito mundial la Organización Internacional del Trabajo OIT, modifica en el año de 1989 su Convenio 1957 "Sobre poblaciones indígenas y tribales", con el Convenio 169²⁰. Este Convenio ha constituido para el movimiento del EZLN el referente escrito de mayor importancia en la defensa de sus derechos étnicos, por lo que se le invoca continuamente.

En este mismo nivel internacional se encuentran los trabajos que viene desarrollando la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías de la ONU, en la preparación de la Declaración sobre derechos de los pueblos indígenas. Aunque esta Declaración debía haber sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1993, se ha encontrado con una serie de dificultades políticas para su resolución.

²⁰ Este Convenio sobre "Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes", fue adoptado por la OIT el 27 de junio de 1989. México lo ratifica el 5 de septiembre de 1990, y se publica en el Diario Oficial de la Federación del 24 de enero de 1991.

El Convenio en sus **Considerandos**, expone los motivos por los que se reforma el "Convenio 1957" sobre poblaciones indígenas y tribales, debido a que "... la evolución del derecho internacional desde 1957 y los cambios sobrevenidos en la situación de los pueblos indígenas y tribales en todas las regiones del mundo hacen aconsejable adoptar nuevas formas internacionales en la materia..." **Considerandos. Convenio 169, OIT, Párrafo 4º.**

Uno de los problemas fundamentales que se presenta para la aprobación de esta Declaración es el propio uso del término "pueblo", ya que para algunos especialistas los derechos de los pueblos indígenas deberían ser considerados como parte de los derechos de las minorías, a lo que las organizaciones indígenas se oponen, argumentando que el estatus de pueblo no puede ser igual al de minorías étnicas, "insisten en que como "pueblos o naciones originarias" son acreedoras de derechos históricos que no necesariamente comparten con otras minorías" (R. Stavenhagen; 1998: 122)

La ONU ha emprendido un estudio sobre el estado actual de los tratados indígenas a la luz del derecho internacional, y la tendencia actual es que finalmente "se considera que las poblaciones indígenas deben ser reconocidas como "pueblos" de acuerdo con la terminología de los pactos internacionales de derechos humanos (artículo 1º) y no como "minorías" según el artículo 27 del PIDCP²¹" (Idem: 123)

En síntesis, la evolución internacional de los derechos humanos muestra la forma en que se ha venido superando el enfoque liberal e individualista que sustentó su origen, incorporando los derechos colectivos que no habían sido considerados en las primeras declaraciones:

La historia de los últimos cien años ha demostrado, a veces en forma dramática, que el goce de los derechos individuales resulta ilusorio o cuando menos problemático en sociedades altamente estratificadas, con grandes desigualdades socio-económicas y regionales, y con fuertes divisiones étnicas (culturales, lingüísticas, religiosas y/o raciales). Es precisamente en este tipo de sociedades que se ha venido planteando la necesidad de reconocer los derechos grupales, colectivos como mecanismos indispensables

²¹ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

para la protección de los derechos individuales (R. Stavenhagen; 1998: 119)

La evolución en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, que hemos ubicado en el marco de los derechos colectivos, se desprende, según explica R. Stavenhagen, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyos principios fundamentales son los de la igualdad entre todos los seres humanos, y la no-discriminación:

La DU pretende romper con la visión jerárquica y excluyente de las sociedades humanas y proclama *urbi et orbes* que todos los seres humanos son iguales y tienen los mismos derechos, derechos que los Estados –cualquiera que sea su régimen político e ideológico– tiene la obligación de respetar... En la lucha por sus derechos humanos, los pueblos indígenas, como todos los demás pueblos del mundo, pueden apelar a la Declaración Universal, aunque en algunos países todavía son sujetos de estatutos especiales en los que aún se les trata como menores de edad y no como ciudadanos plenos (R. Stavenhagen; 1996: 45-46)

Además de la Declaración Universal, existen otros Tratados, Pactos y Convenios que se han venido construyendo internacionalmente con el propósito de erigir un edificio jurídico efectivo para la protección de los derechos humanos.

En este proceso se incluyen algunos instrumentos que directa o indirectamente hacen referencia a los derechos de los pueblos indígenas, y que han sido utilizados por algunas organizaciones para el reclamo de tales derechos²².

²² Rodolfo Stavenhagen realiza un análisis detallado del conjunto de instrumentos internacionales en los que se pueden apoyar las comunidades o pueblos indígenas para reclamar sus derechos. Entre ellos incluye, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio aprobada por la ONU en 1948; los Pactos Internacionales de Derechos Humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificados por México en 1981. La Declaración de los Derechos de las Personas pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, aprobada por la ONU en 1992. Cfr. Rodolfo Stavenhagen "El marco internacional del Derecho Indígena" cit. en Bibliografía.

Las fuentes de los derechos de los pueblos indígenas en el marco del sistema internacional de los derechos humanos son, tres: los derechos humanos universales e individuales, la protección a las minorías y el derecho de los pueblos a la libre determinación. Además el Convenio 169 de la OIT, es una referencia de gran importancia porque ha logrado rebasar los límites de competencia de la Organización Internacional del Trabajo (cfr. Stavenhagen; ídem)

En fin, la dinámica por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indios está haciendo historia. Aún con demoras por las oposiciones de ciertos gobiernos se está incorporando al ámbito constitucional de algunas naciones, y al ámbito del derecho internacional. Los avances logrados han sido producto de la lucha que los indios han emprendido, teniendo que rebasar en muchos casos las fronteras nacionales para comenzar a ser escuchados en sus reivindicaciones de autodeterminación y autonomía.

Como hemos señalado anteriormente, los derechos humanos son algo que también se posee por el sólo hecho de ser persona, no son otorgados por el Estado o cualquier otra institución. Sin embargo, su reconocimiento y respeto es y ha sido resultado de una dimensión política, que los liga inevitablemente al problema del poder, tanto en su génesis -el tránsito a la modernidad europea es un asunto de poder y de hegemonía- como en su reconocimiento por los diferentes Estados Liberales que se gestan en este tránsito.

En América Latina, los pueblos indios quedaron excluidos del proceso de conformación de los Estados, debido a que los proyectos de nación se fundaban en una idea de integración a la cultura occidental que negaba formalmente y en los hechos la existencia de los pueblos indios. El proceso de consolidación del

Estado Mexicano durante el siglo XIX a cargo del sector liberal, partió del principio de igualdad jurídica olvidando las desigualdades étnicas y culturales. “Consecuentemente, en la medida en que el Estado sólo contemplaba la existencia de ciudadanos-individuos, las etnias indígenas y africanas quedaron excluidas del proceso de construcción nacional” (Manuel Ferrer; 1997:33), esta situación histórica ha sido la base para la falta de reconocimiento de los derechos de los pueblos indios, por el Estado Nacional mexicano.

La exclusión de los pueblos indígenas en la construcción del proyecto nacional y la falta de reconocimiento de sus derechos tiene que ver con un factor que dota de dinamismo político al tema de los derechos humanos, y con una situación no resuelta aún: su aplicación y respeto en el conjunto de naciones que conforman el sistema planetario.

Por ello, la vigencia societal de los derechos humanos en todo el mundo constituye uno de los mayores retos a los que se enfrentan las actuales generaciones, no sólo porque hoy en día representan tal vez la única posibilidad de garantizar la sobrevivencia de la humanidad, sino además, porque su respeto implica a su vez el reconocimiento de valores universales tales como la **dignidad, la libertad y la igualdad**²³.

²³ Antonio E. Pérez Luño incluye en su definición de derechos humanos estos valores universales, por considerar que constituyen los tres ejes fundamentales en torno a los cuales se ha centrado siempre la reivindicación de los derechos humanos. En este sentido, los derechos humanos “aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional” Cfr. Pérez Luño, 1991, op. cit.

A esto se debe que cada vez sean más los especialistas que buscan profundizar en el tema de los derechos humanos, colocándolos en la perspectiva de la "nueva utopía" de este fin de milenio.

También por esto puede explicarse el significativo aumento de los movimientos sociales que se suceden en la geografía mundial y que casi invariablemente incluyen en sus demandas el respeto y la vigencia de los derechos humanos. Y especialmente en las últimas décadas la proliferación de movimientos étnicos que reivindican la autonomía y autodeterminación como derechos inalienables e irrenunciables de los pueblos.

CAPITULO3.LA PERSPECTIVA INDÍGENA ANTE LOS DERECHOS HUMANOS.

Todo conocimiento de nuestro pueblo está basado en la relación permanente con los lugares en que vivimos.. La gente que vive en un Valle mira los ríos y las montañas de una manera muy diferente que un geólogo o un biólogo...Una montaña para nosotros tiene nombre, tiene hijos, tiene amores. (Aliton Krenaki)

3.1 Cosmovisión indígena y derechos humanos

El propio título del presente apartado nos coloca ya de inicio en un nuevo debate relacionado con la pertinencia del término "derechos humanos" en su relación con la cultura indígena.

Como hemos apuntado anteriormente, el término derechos humanos tiene su origen y desarrollo en el seno de la cultura occidental, y encarna tanto una visión del mundo como un proceso político de construcción de barreras ante el poder absoluto del Estado. Históricamente, dicho término ha ido alcanzando (sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial) un estatuto de orden universal.

En cambio, el término de derechos humanos²⁴ ha sido adoptado más recientemente por las representaciones de los pueblos indígenas, como un instrumento de comunicación y de presión ante la urgente necesidad de ser atendidos y respetados por los Estados Nacionales, y como una búsqueda de protección a través del orden jurídico internacional, en contra de su marginalidad histórica.

²⁴ Nos referimos sólo al uso del término, no a las demandas de derechos humanos que los pueblos indios han manifestado históricamente.

Sin embargo, en las lenguas indígenas no existe al parecer algún término semejante al de derechos humanos, o un concepto que recoja suficientemente el sentido de lo que para la cultura occidental son los derechos humanos. Este hecho se encuentra directamente relacionado con la cosmovisión indígena²⁵ y en consecuencia con sus formas de organización. Por ello dedicaremos las siguientes notas para abordar "grosso modo" esta temática.

3.2 Elementos de la cosmovisión de los pueblos indios²⁶

Para iniciar el tratamiento de la relación entre derechos humanos y cosmovisión indígena, es conveniente tener presente que no existe una "cultura indígena", sino diversas culturas indígenas, y que a su vez ninguna de ellas se encuentra en "estado puro" (en el sentido de estructura inmutable previa a la conquista y colonización), sino que en mayor o menor medida las culturas indígenas contemporáneas han participado de procesos de aculturación, hibridación, adaptación, integración, mestizaje, etc., que han motivado modificaciones importantes tanto en su cosmovisión, como en el desarrollo de sus prácticas sociales.

Por lo anterior resulta errático y pretencioso hablar de una "cosmovisión indígena", pero en cambio es factible hacer mención de algunos rasgos distintivos

²⁵ Existe una amplia bibliografía sobre el tema de "Cosmovisión de los pueblos indígenas", de la cual destacan los textos producidos por el INI, los Institutos de Investigaciones: Antropológicas, Sociales y Jurídicas de la UNAM, la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, y el Colegio de México, entre ellos, los trabajos de autores tales como: Fernando Benítez; Bernal Sahagún; Miguel León Portilla; Angel Ma. Garibay, Guillermo Bonfil Batalla; y muchos autores más. Vid Biblio.

²⁶ Acerca de la pertinencia del término: "pueblos indios" o "pueblos indígenas", existe un importante debate entre los Antropólogos vinculado en gran medida a las políticas de los Estados Nacionales impuestas hacia las etnias, sean éstas indigenistas o indianistas. La política indigenista aplicada durante varias décadas, es "en nuestros días una corriente ya superada debido a que ahora son los propios indios quienes representan sus reivindicaciones" (Marie-Chantal Barre; 1983.13). No obstante, en el presente trabajo hemos optado por emplear indistintamente los términos mencionados, atendiendo más a su uso corriente que a un significado estricto. Al respecto puede revisarse la obra de Carlos Durand **Derechos indios en México... derechos pendientes**, en donde se hace un detallado análisis de la aplicación de dichos términos, y de las políticas empleadas por los Estados Nacionales, así como la obra de Marie-Chantal Barre.

de la cosmogonía, presentes en diversas culturas indoamericanas y mesoamericanas en particular. Tal es el caso por ejemplo de la forma de apreciar la realidad con un **sentido cósmico**, lo que implica que tanto los hombres como la naturaleza corresponden a un mismo estatuto de **sujetos**. Todo lo que está sobre la tierra, y aún más allá, constituye un conjunto y una gran unidad cósmica "La solidaridad que existe entre lo telúrico de un lado, lo vegetal, lo animal, lo humano del otro, se debe a la **vida** que es la misma en todas partes" (González Galván; 1995: 125)

El reconocimiento de la **vida** como elemento esencial, implica consecuentemente el respeto a todas las formas de existencia, comenzando por la propia **tierra** a quien se le guarda un especial aprecio por ser la fuente de todo ser existente. Una oración dicha por un indígena campesino del Estado de Oaxaca al iniciar el proceso de labor de la tierra, puede ilustrarnos acerca de esta concepción indígena:

Con el permiso de Dios el Santo Padre Sol, con el permiso y perdón de la Santa Madre Tierra, con el permiso y perdón del Santo Viento, de las Santas Nubes, con el permiso y perdón del mundo, del centro de mí, del lugar donde estaré de pie, del Centro del Santo Cielo, del Centro de la Santa Tierra y de las cuatro esquinas del mundo.

Corté árboles, plantas, limpié y quemé la tierra. Tomé la coa, pido que esta semilla crezca para tener una buena cosecha, tortillas, frijol y pueda alimentar a mi mujer y a mis hijos (idem. p179)

Así, la relación del hombre con los demás hombres, y con el resto de las cosas, plantas y animales, es una relación de respeto hacia lo sagrado que no pertenece a alguien en particular, sino al cosmos en general. Todo es manifestación de la **vida**, y por ello, los pueblos indígenas son auténticos defensores de la tierra, los bosques, los animales; superando con su práctica cotidiana los más auténticos movimientos ecologistas contemporáneos.

Al elevar al mismo estatuto de sujetos todas las cosas existentes, la visión del mundo comprende una "visión intersubjetiva", que se manifiesta tanto en el lenguaje como en la acción cotidiana. En un interesante estudio de la lengua tojolabal (uno de los treinta idiomas mayas que se hablan actualmente), realizado por Carlos Lenkersdorf, afirma el autor que "A nuestro juicio, la clave que nos da acceso a la particularidad lingüística y cultural de los tojolabales es la *intersubjetividad*, en el sentido de que todos somos sujetos y de que no hay objetos ni en el contexto del idioma ni en el de la cultura" (C. Lenkersdorf; 1996: 14)

Merced a la intersubjetividad, la comunicación que se establece entre los hablantes es una comunicación "entre iguales", lo que implica además el *entendimiento*.

Las fases de la comunicación intersubjetiva son: **decir-escuchar-entender-respetar**:

El diálogo en Tojolabal expresado por la estructura intersubjetiva de dos sujetos actores, se realiza entre iguales en el sentido de que se mantiene el respeto mutuo. Dicho de otro modo, en la comunicación hablada se manifiesta la dignidad que cada uno de los dialogantes reconoce en el otro al respetarlo; toda comunicación representa, en el contexto tojolabal, el diálogo entre iguales (idem: 36)

En esta visión dialógica la idea de **comunidad** es fundamental "La base de todo es la comunidad global de la intersubjetividad; no existe el individuo aislado, con los ojos cerrados y centrado en la razón" (idem: 117)

La vida comunitaria no es una aspiración, es la realidad misma, la forma permanente de la vida cotidiana. Lo que no significa la anulación del individuo, sino su fortalecimiento y desarrollo en el seno comunitario.

En el caso de la cultura tojolabal, por ejemplo, la comunidad ofrece al individuo las oportunidades para su realización, y espera de él su contribución al desarrollo comunitario:

No se esperan aportaciones individuales para que se haga alarde de ellas, sino para que cada individuo se vea reflejado en el consenso de la comunidad. La razón es que, en el contexto tojolabal intersubjetivo, la comunidad y los individuos no representan polos opuestos sino elementos complementarios. Aquélla no puede existir sin la colaboración de éstos y viceversa. (idem:143)

Muchos de los elementos de la visión del mundo indígena se resumen en su relación con la tierra; la Madre Tierra que es la que nos alimenta y permite que vivamos en comunidad. "Ahora bien, si la tierra es Nuestra Madre, no representa ningún valor comercial. La Madre Tierra no puede convertirse en mercancía de compraventa. Esto es así para los tojolabales, como para muchos otros pueblos originarios de este continente." (idem:118)

El sentido de pertenencia a la tierra dista mucho de la visión occidental de propiedad privada sobre la misma; en todo caso, como veremos más adelante, existe hoy entre las comunidades indígenas un justo reclamo del territorio, pero en una dimensión eminentemente comunal, y no así de apropiación individual:

Nuestra lucha principal y fundamental es una por la tierra, nuestro territorio y nuestros recursos naturales. Nosotros defendemos nuestra tierra y nuestros recursos naturales para la supervivencia cultural y humana de nuestros niños. La seguridad moral de pueblos con diferentes lenguas y costumbres está basada sobre esta defensa... Nosotros, los pueblos nativos, pensamos y planeamos en términos de territorio común, no en términos de apropiación individual; esto significa que nosotros garantizamos que la comunidad tenga acceso a los diferentes recursos de las selvas (madera, tierra para cultivar, cazar y pescar...) (Jeremy Narby cit.por Ordoñez Mazariegos; 1996:228)

Por ello, una de las mayores agresiones en contra de los pueblos indios es precisamente el despojo de sus tierras o la expulsión de sus comunidades. Esto

podimos observarlo en el año de 1995 cuando realizamos un estudio exploratorio en Chiapas para la elaboración del proyecto de la presente investigación. Aplicamos un total de 24 entrevistas a indígenas de algunas comunidades de los Altos y la Selva²⁷. En estas entrevistas abordamos, entre otros aspectos, la relación que se guarda con la tierra, y encontramos que casi invariablemente la respuesta de los entrevistados fue en el sentido de considerar a la tierra como la madre que dota de alimento, que da cobijo, que proporciona lo necesario para curar al enfermo, en síntesis **la tierra es el ser que da la vida** y como tal debe ser respetada.

En su vida cotidiana, la relación con la tierra es permanente y directa; el indígena en su pensamiento y en su palabra se comunica con ella, y siente que la *tierra responde y se expresa con el color de las flores, con la grandeza de las montañas, con el sabor del maíz, el olor de las plantas y los árboles al amanecer, y con el canto de las aves en los tibios atardeceres*. Esta es la relación de la tierra con el hombre.

3.3 Los valores indígenas y el sentido de los derechos humanos.

Al inicio de este apartado mencionábamos la necesidad de hacer al menos un breve repaso sobre la visión del mundo de los pueblos indígenas, para descubrir los nexos que dicha visión del mundo pudiera tener con el **sentido** del término de derechos humanos. En este rápido recorrido de la cosmovisión de los pueblos indios, hemos podido apreciar que existe en efecto una cierta dificultad para encontrar algún término equivalente al de derechos humanos en las culturas

²⁷ Tenejapa, San Juan Chamula, Zinacantan, Ocosingo, San Andrés Larrainzar, y colonias de desplazados en las cercanías de San Cristóbal de las Casas.

indígenas; dificultad provocada precisamente por la diferencia entre la cosmovisión occidental en la que se fundan los derechos humanos, y la cosmovisión indígena: "El régimen de leyes reglamentarias resulta inadecuado e incluso incongruente con la racionalidad en que se desenvuelven estas poblaciones" (Carlos Durand; 1996: 29)

En estricto sentido los derechos humanos desde su concepción occidental, no se encuentran presentes en las culturas indígenas²⁸ No son necesarios, en la medida en que la vida misma sobrepasa a la sola existencia humana. Las personas son un elemento más del cosmos que se interrelaciona con otros elementos que tienen el mismo estatuto de sujetos, que al igual que los hombres, deben ser respetados en su integridad.

En todo caso, en lugar de derechos humanos desde la cosmovisión indígena resultaría más pertinente hablar de "derechos cósmicos", o mejor aún, de deberes de los humanos en cuanto al respeto a la vida en todas sus manifestaciones y expresiones, comenzando por la tierra misma que es quien la otorga. Así podemos apreciar cómo las enseñanzas y recomendaciones de un gobernante indio a su pueblo, se fundan en el llamado a cuidar y respetar la tierra, no robar el ganado ajeno, no desapegarse de su comunidad...

A toda la gente le digo que no tire los pithayos, que no tire los guamúchiles, los ciruelos y los mangos; que respete el ganado ajeno aunque no esté marcado, que no pesque con dinamita en el río, pues se mueren los bagres chicos, que no queme los pastos, alimento de nuestras vacas, que los hombres no se lleven a las mujeres casadas, que no riñan con cuchillos, "salones" o rifles, y que no roben ninguna cosa pues el Gobierno (estatal) nos castiga mucho, nos mete a la cárcel diez o quince años. Vivan bien,

²⁸ En un estudio que se inició en 1992 a cargo de FLACSO-Guatemala, para verificar la perspectiva que de los derechos humanos tienen distintos grupos étnicos, "Se encontró que las poblaciones étnicas estudiadas (quiché, cakchiquel, tzutuhí) cuentan con una concepción filosófica diferente a la occidental y que no conceptúan ni internalizan los derechos humanos tal y como son formulados por los no indígenas" (Cfr. Ma. Angela Leal ¿Dos visiones de un mismo fenómeno?, en José Emilio R. Ordóñez Cifuentes (coordinador) *Cosmovisión y prácticas jurídicas*. Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1994, pp. 57-65

trabajen, hagan sus casas en el pueblo y no anden crimiando a la gente. (González Galván; op cit.:183)

En este sentido, el compromiso de los pueblos indígenas va más allá del respeto a la **integridad humana** (aunque por supuesto la incluye), para ubicarse en el respeto a la vida en todas sus manifestaciones.

No obstante, ubicándonos sólo en la dimensión humana, es posible recuperar para nuestro análisis, elementos de la cosmogonía indígena representados particularmente por los valores que subyacen en su visión del mundo, y que coinciden con ciertos valores persistentes en el tema de los derechos humanos. Entre ellos, nos referimos al reconocimiento de la **dignidad humana**, de la **igualdad**, de la **justicia** y de la **libertad**.

En términos generales, las instituciones de las sociedades indígenas protegen el respeto a la dignidad humana, a través de mecanismos propios de la relación comunitaria, de tal manera que a pesar de no funcionar igual que los derechos humanos, "...cumplen su función en su contexto sociocultural particular: se trata, sobre todo, de defender la vida, la integridad física y espiritual del ser humano, y de proteger contra la privación arbitraria de su base económica de vida" (René Kuppe; 1994:53)

Estas instituciones incluyen por lo tanto un sistema de reglas para el "bien vivir" basadas en la cosmogonía indígena, que constituyen en la práctica una *forma de Derecho Consuetudinario*:

El derecho consuetudinario mesoamericano instrumentó, pues, las relaciones sociales apoyándose en la escritura y la oralidad, y no sólo para resolver los conflictos entre humanos, sino también los del hombre y la naturaleza. En este sentido, el derecho consuetudinario es el resultado de una visión global de la existencia donde todo está relacionado: el río, el árbol, el viento, el hombre, el fuego, el animal, el sol, la piedra... El derecho consuetudinario mesoamericano es un derecho cosmogónico (González Galván; 1994: 76)

Evidentemente este Derecho Consuetudinario se desarrolla como una forma de organización social que busca preservar el orden desde una visión comunitaria, y en equilibrio con la naturaleza.

Con estos principios las diferentes etnias mesoamericanas se gobernaron y organizaron su vida y sus relaciones sociales antes de la conquista. Durante el período de colonización y hasta la actualidad, muchas de las etnias han resistido a las políticas de los Estados Nacionales que pretenden su incorporación, preservando sus principios cosmogónicos y en algunos casos la aplicación del Derecho Consuetudinario, en contra de la cultura hegemónica.

Recapitulando diríamos que, al parecer el término que más puede aproximarse a la idea de derechos humanos, desde la cosmovisión indígena es el de **respeto**, debido a que justamente el derecho consuetudinario -en apego a la visión del mundo de los pueblos indígenas-, se funda en la inmanente necesidad de preservar la vida en todas sus manifestaciones, lo que a su vez depende del respeto que se debe a uno mismo, a los demás y por supuesto a la naturaleza en su conjunto.

En el estudio al que nos hemos referido anteriormente, realizado por FLACSO-Guatemala en 1992, los investigadores llegaron a una primera conclusión en torno a la dificultad que existe de "...tratar los principios universales de los derechos humanos en contextos de correspondencia por no haber sido diseñados para ajustarse a plataformas culturales distintas a las que habían sido creadas" (Ma. Angela Leal, op.cit.:63). No obstante, la propia investigación propone como posible equivalencia del sentido de los derechos humanos, el concepto de **respeto** ya que:

Dicho concepto se encuentra presente en todas las comunidades, respondiendo en forma directa a los procesos culturales indígenas, y siendo uno de los pilares fundamentales en el proceso de transmisión cultural y de la cosmovisión en cada pueblo en donde la pérdida del mismo altera el desarrollo natural de los mismos.

El respeto se encuentra internalizado por las personas y es puesto en práctica en todo nivel. Ha sido heredado de generación en generación y va en función de toda una forma de vida...es considerado como toda una filosofía de vida...(idem: 63)

Un aspecto que debe ponderarse en esta perspectiva, es su sentido profundamente colectivista que, a diferencia de la óptica occidental, no mantiene una concepción predominantemente individualista sino comunitaria. Según esta visión la idea de libertad individual opera en los límites de la propia colectividad, no obstante:

la comunidad no destruye a los individuos, ni tampoco impide el desarrollo de sus capacidades creativas. Todo lo contrario, espera de cada miembro individual la participación responsable en la vida de la comunidad. Por ello es la comunidad la que le proporciona a los individuos la oportunidad de desplegar su creatividad. (Lenkersdorf; op.cit:143)

La comunidad le debe respeto al individuo, así como sus miembros lo deben a la comunidad; por ello en el concepto de respeto pueden sintetizarse los valores fundamentales de los pueblos indios.

La cosmovisión indígena implica también un principio básico de **igualdad**: la expresión Maya IN LAK'ECH significa "Tú eres mi otro yo". Yo soy tú y tú eres yo, si tu me dañás te dañás a ti mismo, si yo te ayudo me ayudo a mí mismo. Como tú eres mi otro yo, te debo tanto respeto como a mí mismo. De aquí también se desprende el principio de **solidaridad**, por el que se regulan ancestralmente las relaciones sociales de los pueblos indios.

Los hombres son iguales porque todos poseen el don máspreciado que es el de la vida: fuente inagotable de la dignidad humana. Así, libertad en y para la comunidad, solidaridad, relación entre iguales y dignidad, constituyen los valores fundamentales sobre los que descansan las relaciones intersubjetivas de los pueblos indígenas.

Es sobre la base de estos valores que se desarrolla el Derecho Consuetudinario transmitido principalmente por vía de la oralidad²⁹ a este Derecho los indígenas lo identifican actualmente como "el costumbre", y es la forma de organización social mediante la cual se busca preservar tanto el orden en un sentido comunitario, como el equilibrio con la naturaleza, todo sobre la base del **respeto**, que según hemos planteado puede ser el concepto más cercano al de **derechos humanos**, porque al fin y al cabo incluye los principios y valores esenciales de la vida humana.

²⁹ Aunque, como afirma González Galván, existen testimonios que muestran también la existencia de un derecho escrito mesoamericano existente antes de la conquista. Cfr. Jorge Alberto González Galván, **El estado y las etnias nacionales...**1994. Vid. Bibliografía.

CAPITULO 4. TRADICION Y MODERNIDAD EN DERECHOS HUMANOS

4.1 Los valores y los derechos humanos. Entre la tradición y la modernidad

Los aspectos tratados anteriormente con relación a los valores que constituyen la cosmogonía indígena, y los que subyacen en el tema de los derechos humanos, nos permiten un acercamiento a la identificación de las principales relaciones y diferencias entre estas dos visiones del mundo. Para ello utilizaremos un procedimiento básicamente comparativo, evitando ser repetitivos en los aspectos tratados en los anteriores apartados.

Los temas que hemos elegido para este análisis comparativo son los siguientes: el origen; la fundamentación; el contenido y la aplicación, tanto de los derechos humanos como del ejercicio de los valores inherentes a la cosmovisión de los pueblos indios, entre ellos el respeto, la solidaridad, y la concepción de comunidad.

A) El origen de los derechos humanos.

Hemos señalado como, desde el punto de vista histórico-filosófico, los derechos humanos son el resultado de una nueva visión del hombre -que adquiere hegemonía en la Europa occidental- y que distingue como rasgo fundamental de la condición humana su **dignidad**.

En la dimensión política y jurídica, los derechos humanos se producen en el contexto de formación de los Estados Nacionales, y por lo tanto, en la búsqueda de la burguesía naciente del establecimiento de un orden normativo para acotar el poder absoluto del Estado. Es así como el carácter histórico de los derechos humanos provee a este tema de un sentido **político**:

Los derechos humanos son una de las ideas nodales por las que se ha forjado el mundo y la historia moderna y contemporánea. Constituyen el espacio por el que la persona humana hace valer su dignidad ante el poder del Estado. Son el dique por el que se resguarda ante cualquier tentativa autoritaria de alguna de las instancias del Estado. (Lara Ponte;1993:20)

En el caso de los pueblos indios, la reciente incorporación del término de derechos humanos corresponde sobre todo a la búsqueda de mecanismos e instrumentos viables para el restablecimiento de las relaciones políticas con los Estados Nacionales.

Pero en las comunidades indígenas, el desarrollo de valores tales como el respeto y la solidaridad constituyen elementos centrales de su propia cosmogonía que regulan la acción de los hombres al interior y entre las comunidades.

Estos valores operan como el marco de convivencia que garantiza la preservación de la especie, que en la forma de "respeto a la vida", ocupan un lugar preponderante en la cosmovisión de los pueblos indios.

Por ello, el respeto y la solidaridad no son elementos que pudieran identificarse con el problema del poder, por lo que a nuestro juicio, estos valores carecen de un sentido político (desde la visión occidental). En las comunidades indias "...no hace falta una concepción de derechos humanos que protejan al individuo frente a un poder social que se llama "Estado Moderno" " (René Kuppe; 1994: 49)

B) La fundamentación de los derechos humanos.

Mucha tinta ha corrido en torno a la fundamentación de los derechos humanos³⁰, pero al parecer el debate en los últimos años está siendo ganado por las posiciones **iusnaturalistas** de tinte humanista, que proclaman la dignidad,

³⁰ Puede revisarse el trabajo de tesis de Maestría en donde nos ocupamos ampliamente de este tema. Crfr. Ma. Eugenia Regalado Comunicación Alternativa y Derechos Humanos, FCPyS, UNAM, 1993.

libertad, justicia e igualdad como los valores inherentes a la persona humana, que posee por el "sólo hecho de ser hombre".

Esta posición difiere en lo sustancial de lo sostenido por las corrientes **positivistas**, para quienes "en estricto sentido no existen derechos naturales o innatos, sino que en realidad, los derechos humanos tienen su fundamento último en lo jurídico" (Regalado; op. cit: 70)

Siguiendo la visión iusnaturalista, consideramos que los derechos humanos son producto de cierta **eticidad** que reivindica los valores fundamentales de la persona humana: "La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la **dignidad intrínseca** y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana... que se han ido concretando...hasta constituir un testimonio del progreso de la conciencia moral de la humanidad" (Máximo Pacheco; 1987:32)

Esta **eticidad** se funda también en un proceso de secularización de las dimensiones religiosa, política y económica, que recupera la plena figura del **ciudadano** con todos sus derechos, entre ellos: libertad de creencias, opinión, asociación política, dando como resultado su incorporación y reconocimiento formal en el derecho positivo.

Por su parte, la organización social y la propia vida cotidiana de las comunidades indígenas ha transcurrido relativamente alejada de estos procesos de secularización entre las dimensiones económica, política y religiosa, debido a ese "sentido cósmico", de que tanto hemos hablado, lo que provoca que sus valores se dimensionen y expresen en toda la gama de interrelaciones subjetivas.

De igual manera la idea de preeminencia del individuo sobre el grupo no encaja con esta visión del mundo: "El conjunto de la sociedad es un sistema de balance que garantiza al individuo su participación e integración en el proceso reproductivo. Y al mismo tiempo ese sistema resulta ser una barrera protectora de

la sociedad que impide a ese individuo aprovecharse de las riquezas sociales" (R. Kuppe; ídem: 48)

Desde un punto de vista filosófico, los conceptos de respeto y solidaridad, se basan en la visión profundamente humanista de los pueblos indios, lo que identifica los valores básicos del mundo indígena con los valores universales proclamados bajo el gran tema de los derechos humanos. Sin embargo, fundamentar filosóficamente valores tales como el **respeto** y la **solidaridad** no constituye mayor preocupación para las culturas indígenas, para quienes en todo caso estos valores son inherentes al hombre como parte del universo cósmico en que se desarrolla.

Lo importante es que en ambos casos se trata del reconocimiento de la inherencia de la dignidad humana, lo que implica además el reconocimiento de la libertad y la justicia, como mecanismos ineludibles para la convivencia humana y la preservación de la especie.

C) El Contenido de los derechos humanos.

El desarrollo histórico³¹ de los derechos humanos ha permitido la ampliación de la ya de por sí larga lista de derechos reconocidos, hasta llegar a los derechos colectivos: referidos no sólo al hombre como individuo o como miembro de una clase social, sino además considerado como ente colectivo. De aquí que estos derechos sean denominados también como de los grupos o de los pueblos." (Lara Ponte;1993:21)

³¹ Nos hemos referido ya ampliamente a la evolución histórica de los derechos humanos en el apartado 2.2, cfr. Supra Cap.2

Este conjunto de derechos ha sido de especial interés para nosotros porque implican un avance fundamental con relación al discurso liberal de "igualdad"³² de los derechos humanos, que en la práctica negaba el reconocimiento del derecho a la diferencia, justificando con ello la falta de cumplimiento de la obligación de los Estados Nacionales de respetar la voluntad de muchos pueblos y etnias a preservar su territorio y mantener sus identidades colectivas expresadas al menos en su visión del mundo, sus costumbres, sus formas de derecho consuetudinario, sus tradiciones y sus lenguas.

Otro aspecto relevante en la actual concepción de los derechos humanos consiste en la evolución gradual de la idea original de los derechos humanos como sinónimo de derechos individuales, hasta su formulación como derechos colectivos, en los que se reconoce que los titulares no son únicamente los individuos, sino también entes colectivos como es el caso de los pueblos indios.

Por otra parte, nos hemos referido en reiteradas ocasiones al contenido de los valores que perduran en la cosmovisión de los pueblos indios, especialmente en lo que concierne al respeto, solidaridad, amor a la vida, a la justicia, a la libertad, a la naturaleza, y en general a todo aquello que se desprende de su sentido cósmico y de la perspectiva intersubjetiva de estas culturas. Por tales razones, sólo insistiremos en un aspecto que consideramos de suma importancia para la comprensión de tales valores: **la idea de comunidad.**

Prácticamente toda la vida de los pueblos indios está concebida y organizada en términos de su sentido comunitario, que incluye no sólo al colectivo que forman los hombres, sino a todos los seres que habitan la tierra, se trata pues de una "comunidad cósmica", de la cual el hombre es un miembro más.

³² Por supuesto nos referimos al uso político que se pretendía dar a este concepto, negando las diferencias culturales y de oportunidad, y no al valor universal de la igualdad, en cuanto aspecto fundamental de la calidad humana.

Es muy posible que este elemento de la cosmovisión india, haya permitido en Mesoamérica la sobrevivencia de miles de comunidades, pese a los procesos de etnocidio ocurridos desde la conquista hasta nuestros días (aunque bajo formas más sutiles como las políticas indigenistas)

La vida en comunidad y para la comunidad ha constituido uno de los mecanismos más efectivos de la resistencia indígena y de la preservación de su identidad. Para los tojolabales, por ejemplo, toda la realidad es sagrada y por ello exige que la respetemos, si no lo hacemos así, entonces la profanamos; en esa realidad la comunidad es un factor esencial:

...la ausencia de comunidad equivale al dominio del individualismo y de la competitividad; el no respetar a Nuestra Madre Tierra corresponde a considerarla mercancía que se compra y se vende; y el no respetar a los ancianos quiere decir abandonarlos, ensalzar a la juventud, etc. Los ejemplos mencionados nos dicen con toda claridad y pena que la sociedad dominante representa, desde la perspectiva tojolabal, una sociedad profanadora. (Lenkersdorf; op.cit.; 172)

Según Bonfil Batalla, la comunidad es un intrincado tejido de conocimientos generalizados, actividades diversificadas y especializaciones indispensables para llevar la vida con autonomía (Bonfil Batalla; 1994: 57), de ahí que la comunidad sea un espacio que busca la autosuficiencia, aunque en efecto, debido a la escasez de lo indispensable para sobrevivir, la comunidad de autosuficiencia se ha visto obligada a desaparecer paulatinamente.

Sin embargo, la idea de comunidad sigue profundamente arraigada en las culturas indígenas, y conforma parte substancial de su plataforma de lucha por sus derechos humanos, en especial por su derecho a la autodeterminación y a la autonomía como pueblos indígenas.

D) La aplicación: Derecho Positivo y Derecho Consuetudinario.

Producto de grandes batallas que han librado las sociedades en los últimos años, el derecho positivo ha permitido avances fundamentales en el reconocimiento de los derechos humanos. Avances que se manifiestan tanto en los ordenamientos constitucionales de las Naciones, como en acuerdos y tratados internacionales que se han incrementado y extendido considerablemente (en cuanto a contenidos y países firmantes) durante las últimas cuatro décadas.

La juridización de los derechos humanos se ha convertido en un proceso dinámico que se ajusta y refina, como resultado de múltiples movimientos sociales ocurridos en diversos contextos del planeta, en los que predominan como una constante las relaciones de poder. A esto se debe el incremento en la lista de derechos reconocidos, incluyendo desde luego los derechos de los pueblos o de las etnias; los derechos culturales; ecológicos; a la paz; etc. Escasamente el reconocimiento de estos derechos puede interpretarse como concesión benevolente de los Estados Nacionales o de los organismos institucionales internacionales, ya que por lo regular, son producto de fuertes presiones motivadas por la acción social y política de muchos actores en los ámbitos nacional e internacional.

Sin embargo, como hemos señalado anteriormente, no existe aún plena correspondencia entre el reconocimiento normativo de los derechos humanos y su aplicación, lo que motiva una batalla permanente en contra de las violaciones a tales derechos, y a favor de su pleno respeto y vigencia.

Tanto en el nivel de la positivización de los derechos humanos, como en el de su aplicación las Organizaciones No Gubernamentales, mantienen un papel destacado, convirtiéndose en muchos casos tanto en un cierto tipo de "conciencia

crítica" de las sociedades, como en mediadoras entre el poder político del Estado y la sociedad civil.

En su caso, los valores de las culturas indias no dependen de algún tipo de reconocimiento escrito. Por ser elementos cardinales de su cosmogonía, se encuentran profundamente arraigados en la "mente colectiva" de los actores sociales, y se expresan en la vida cotidiana, las costumbres y las tradiciones que guían y dan sentido a su acción y vida comunitaria.

Estos valores se han transmitido por tradición oral y no necesariamente por procesos de educación formal, lo que hace que se encuentren "hoy por hoy" plenamente interiorizados en las personas. Este proceso de transmisión cultural es explicado por Lickersdorf, bajo el concepto de "la comunidad pedagógica", que implica:

... vivir es convivir, hacerse responsable de los demás. Así se hace en la casa y en todas partes... No hay clases formales. La vida en comunidad es la maestra. La vivencia enseña. Dicho de otro modo, en la convivencia comunitaria se aprende. El método es la práctica, el seguimiento de los modelos representados por el conjunto comunitario; el seguimiento en cuanto a la incorporación a la comunidad que nos cuida, nos protege y nos sostiene. Se responde con la vivencia y la experiencia asimiladas con los años. Todo este proceso de aprendizaje ocurre dentro del contexto de la intersubjetividad comunitaria...

La comunidad no nos liga con una sola persona sino con el conjunto, donde todos somos y vivimos la familia extensa... La comunidad es educadora y educando, porque se compone de los dos, y así trasmite la cultura en el contexto intersubjetivo. (Lenkersdorf; op cit: 138-40)

El conjunto de valores que poseen estas comunidades se expresa a su vez en cierto tipo de normas que permiten tanto la convivencia, como la sobrevivencia de las poblaciones. El conjunto sistematizado de estas normas da como resultado una expresión del Derecho, que aunque distinto del Derecho Positivo (por no estar escrito), cumple exactamente la misma función, y como bien afirma M. Weber:

vale como "derecho" lo que con tal carácter se "aplica" (Weber; 1922: 522). Tal es el caso del Derecho consuetudinario identificado también entre los indígenas como "el costumbre", al que nos hemos referido en el apartado 3.3.

En términos generales puede observarse una amplia confluencia en cuanto al reconocimiento y respeto de los valores fundamentales, entre la visión del mundo indígena y su acción cotidiana. Por ello, la aplicación de procedimientos coercitivos de este derecho consuetudinario, se realiza sólo ante la presencia de algún tipo de conflicto merecedor de cierto castigo, que varía de acuerdo con las prácticas de las diferentes etnias³³ llegando en algunos casos al empleo del propio derecho positivo nacional.

Aunque, en efecto, no aparece entre los pueblos indios una situación homogénea en la aplicación del Derecho Positivo Mexicano:

Hace poco tiempo se observaba en muchas comunidades indígenas la preponderancia del derecho positivo mexicano, debido a que las nuevas generaciones prefieren acudir al tribunal del distrito, porque es menos severo. Pero hemos observado últimamente, un regreso a las costumbres y tradiciones que se establecen en las comunidades indígenas, que piensan que es necesario "que en nuestro país se establezcan nuevas bases de relación entre el Estado mexicano y las poblaciones indígenas". (Cordero Avendaño; 1996: 39)

También existen poblaciones que han buscado combinar su práctica jurídica tradicional con las instituciones propias del sistema jurídico nacional, como ocurre por ejemplo en algunas comunidades Coras de la Sierra de Nayarit, que basadas en estas prácticas formularon en el año de 1993 un instrumento jurídico denominado: Reglamento General Interno e Instrucciones de la comunidad de Jesús María Nay, municipio de El Nayar, del cual sólo seleccionamos algunos párrafos que ilustran esta suerte de "sincretismo jurídico" :

³³Como también señala M. Weber: el derecho que realmente se aplica tampoco permanece inmutable en el seno de la "tradición". Puede ser relativamente oscilante, al menos mientras el cuidado de las tradiciones no se halle encomendado a un grupo de individuos específicamente preparados para aplicar reglas empíricas. (M. Weber, Idem)

1. Que haya obediencia y disciplina en todos los habitantes para las autoridades civiles y de nuestra tribu que son las que se encargan del orden público y de la justicia y la ley.

2. Que se respeten las cosas ajenas. No robar nada para evitar que las autoridades tengan que llamar la atención y que castiguen de acuerdo con las faltas cometidas.

6. El Gobierno Supremo de la tribu cora está colaborando con las autoridades administrativas para que por ningún motivo dejen los padres de familia de llevar a sus hijos a las escuelas de nuestra comprensión, para que todos los niños y las niñas se enseñen a leer y escribir y así mejorar su preparación, los hijos del pueblo serán los futuros ciudadanos del pueblo y de México.

7. Punto muy importante, que todos los miembros de nuestra tribu cora cumplamos con nuestras costumbres no olvidando las cosas sagradas que nuestros antepasados nos dejaron, celebrar nuestras fiestas tradicionales religiosas y las ceremonias netamente coras, porque todo esto se atribuye a Dios padre todo poderoso, para que amemos con nuestros mejores comportamientos unos a los otros.

8. Que el Ministerio Público y Juzgado Mixto de Primera Instancia que están ubicados en esta cabecera Municipal, sugerimos que todos los delitos cometidos por personas indígenas que sean bien analizadas e investigadas para que esto proceda al castigo correspondiente, sean a conocimiento del Gobernador tradicional y cuerpo de ancianos. (González Galván; 1995, op cit: 184-186)

Cabe destacar que la mayoría de comunidades indígenas de este Estado de Nayarit (coras y huicholes), mantienen el modelo básico de organización social tradicional existente desde la conquista. Este sistema ha implicado el respeto al derecho consuetudinario sin desconocer, primero las relaciones con el Derecho Español, y posteriormente sus vínculos con el Derecho Positivo Mexicano.

Esta particular situación puede constatarse con la presencia del Gobernador Constitucional y las autoridades municipales en las ceremonias de los cambios de mando comunitario: Nuevo Gobernador Tradicional, nombrado por el Concejo de Ancianos.

A decir de la Fundación Vicente Manchú:

...este entrelazamiento de las prácticas indígenas y ladinas del derecho ha sido el resultado de un largo aprendizaje, acumulado

por siglos de tradición oral, en los que de una generación a la siguiente se ha consumado la apropiación de los mecanismos de funcionamiento del sistema jurídico propio y del externo a la comunidad. Como todo proceso social, no está exento de contradicciones ni interpenetraciones, pero el núcleo sustancial, la visión del mundo de la cultura indígena, constituye aún su centro de gravedad. (Fundación V. Manchú; 1994: 71-72)

Hasta ahora hemos destacado algunas relaciones y diferencias entre el concepto de derechos humanos desde la perspectiva occidental, y los valores que subyacen en la cosmogonía india, con los que nos permitimos hacer una breve recapitulación.

La idea de la inherencia de la **dignidad humana**, y lo que ella implica: libertad, igualdad, justicia, se encuentran en la base tanto de la evolución universal de los derechos humanos, como de la cosmovisión indígena.

En ambos casos, los valores implícitos son elementos fundamentales que permiten garantizar la convivencia humana y la preservación de la especie.

Algunas de las diferencias en torno a estos valores tienen que ver, sobre todo, con las características propias de cada cosmovisión, especialmente en lo que se refiere a la concepción del individuo que para la visión del mundo surgida en Occidente constituye prácticamente el centro del universo, en tanto que en la cosmovisión indígena es un elemento más que integra el cosmos y que tiene como responsabilidad la preservación de la naturaleza de la cual forma parte inalienable.

No obstante, del análisis realizado se desprende el **sentido universal de los derechos humanos**, no tanto con relación al término mismo, sino a los valores fundamentales que subyacen en este tema, muchos de los cuales están presentes en ambas cosmovisiones.

Independientemente de la cultura de que se trate, en todas ellas, persisten valores que reconocen la dignidad del hombre como un principio universal: "los

derechos humanos son universales pues apelan a la defensa de la propia condición humana" (Mariclaire Acosta; 1996:18)

Desde luego, no debemos perder de vista que el sentido específico del término, se encuentra inevitablemente relacionado con las condiciones históricas en las que surge, se emplea, y cobra vigencia societal. Lo que de ninguna manera implica una relativización de los valores que permanecen en el tema de los derechos humanos, o una posición relativista de los mismos, sino que en todo caso, confirma el carácter eminentemente histórico y cultural de este gran tema de los derechos humanos.

4.2 La incursión del mundo indígena en el ámbito de los derechos humanos

Hemos reiterado que las culturas no son estáticas ni inmutables, y que por el contrario se trata de productos y procesos históricos, cuya dinámica está dada en buena medida por la interrelación que guardan los elementos que la constituyen: comunicación, conocimientos y visión del mundo, con el mundo de la vida en el que se desenvuelven.

La llamada cultura occidental no es una ni la misma en todo el mundo en donde se ha instalado. Así por ejemplo, las culturas latinoamericanas heredadas del racionalismo y humanismo que produjo la modernidad, han infundido un significado propio a la cultura occidental. Producto de su realidad mestiza (condición fundamental de su particularidad histórica), conformaron lo que denomina García Canclini las "culturas híbridas":

Los países latinoamericanos son actualmente resultado de la sedimentación, yuxtaposición y entrecruzamiento de tradiciones indígenas (sobre todo en las áreas mesoamericana y andina), del hispanismo colonial católico y de las acciones políticas, educativas

y comunicacionales modernas... un mestizaje interclasista ha generado formaciones híbridas en todos los estratos sociales... (García Canclini; 1990:70)

Esta dinámica histórica recae también en productos culturales específicos, como es el tema de los derechos humanos, que en el ámbito mundial ha sido modificado por las realidades locales y nacionales, logrando una interesante evolución desde los principios en que se apoyó (como el de la libertad individual o de propiedad), hasta el reconocimiento de principios que han alcanzado un estatuto de validez universal. Incluyendo el reconocimiento positivo de derechos que no estuvieron contemplados sino hasta muy recientemente, como es el caso de los derechos colectivos entre los que se encuentran los derechos de los pueblos.

Las culturas indígenas, al igual que toda cultura, participan de esta dinámica de cambio y adaptación a las nuevas realidades, por lo que, a pesar de que el término de derechos humanos no existe en el vocabulario tradicional de las culturas indias, desde hace algún tiempo hemos sido testigos de su paulatina incorporación.

Este proceso de incorporación del término, comienza a manifestarse hacia la década de los sesentas, como una especie de nueva "toma de conciencia" de los pueblos indios en cuanto a su relación con los Estados Nacionales de cuyo territorio forman parte.

Cabe destacar que la adopción del término no tiene como fin propiciar alguna suerte de modificación de su propia estructura y relaciones internas, incluidas sus instituciones sociales y jurídicas. En realidad, la incorporación del término de derechos humanos por las comunidades indias, tiene como propósito regular sus relaciones con los demás, con los otros, con los no indios; es decir, con la sociedad dominante:

Entonces, nosotros entendemos que tenemos el derecho de nuestras comunidades, por decirlo así. Pero que frente a los ladinos, reclamamos nuestros derechos de acuerdo a sus leyes, de acuerdo a como ellos los entienden, porque allí, para ellos, no valen nuestros derechos como indígenas. (Cit. por Fundación Vicente Manchú; op. cit.: 71)

Evidentemente, este proceso de adopción del término y del tema de los derechos humanos, ha transcurrido por un lento camino en el que se han presentado resistencias tanto de los propios actores indios, como de los Estados Nacionales³⁴.

No obstante, en términos generales, los movimientos sociales indios, ocurridos especialmente durante los últimos años han incorporado a sus demandas en mayor o menor medida "el respeto a sus derechos humanos", y han logrado impactar al sistema internacional de derechos humanos, lo que actualmente permite que se enfoque " la problemática indígena en su globalidad como una problemática de los derechos humanos, lo que antes no se hacía" (Ordóñez Mazariegos; 1996:218)

Consecuentemente, la incorporación del tema de los derechos humanos por las culturas indígenas, se relaciona con un proceso de transformación identitaria que *dota de cierta especificidad a los movimientos sociales indios*, y a sus principales actores³⁵ favoreciendo a su vez, algunas conquistas importantes en materia de derechos humanos en el plano internacional.

³⁴ A este respecto René Kuppe, realiza un interesante análisis tanto del Convenio 169 de la OIT, como de la posición que manifestaron algunos representantes indígenas sobre el asunto de los derechos humanos allí referidos. De un lado, la OIT impone una barrera (Inciso 2 del Convenio) para evitar la supuesta violación de los derechos humanos por parte de las instituciones indígenas, y de otro lado los representantes indígenas que participaron en el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la ONU: "expresaron su punto de vista argumentando que derechos humanos -tal como están formulados en el derecho positivo nacional o internacional- no son adecuados para sus pueblos, puesto que estos derechos son el resultado de una ética individualista que puede ser contraproducente para sus aspiraciones" Cfr. René Kuppe "Instituciones indígenas y derechos humanos", en *Cosmovisión y Prácticas Jurídicas de los pueblos indios*, Cuadernos, I.I.J. UNAM, 1994, p. 46 y SS

³⁵ Por lo que resulta de gran interés "...reflexionar sobre el futuro en función de nuevos actores que se van incorporando con fuerza en el contexto nacional y, en ocasiones, generando fuertes lazos

Existe un cambio interesante en el escenario internacional que, por un lado posibilita el enriquecimiento universal del tema de los derechos humanos; y al mismo tiempo promueve el fortalecimiento de las instituciones indígenas, y con ello de sus propias culturas:

En los umbrales del siglo XXI, pueblos y culturas deben adoptar nuevas formas de convivencia basadas en la cooperación; en la aceptación de que la diversidad cultural no es un obstáculo para el desarrollo, sino, al contrario, constituye el cimiento sobre el cual puede constituirse un mundo más justo, más humano, con plenas libertades y democracia, con justicia social, en el que la relación armoniosa entre el hombre y la naturaleza sea el pilar fundamental de la existencia humana. (Rigoberta Menchú; 1996:13)

Sin duda, este texto constituye una magistral síntesis del discurso de los derechos humanos en su tránsito hacia el nuevo milenio, y muestra cómo, los avances internacionales en el tema de los derechos humanos en su reconocimiento de las culturas indígenas, son principalmente:

.. fruto de los esfuerzos de los propios pueblos indios, que en su devenir histórico, han encontrado nuevos caminos y fórmulas para reivindicar los derechos que les corresponden en tanto pueblos con historia común e identidad propia, es decir, el derecho a ser, y a ser considerados diferentes del resto de la población, así como el derecho a seguir existiendo, a defender sus tierras, a mantener y transmitir su cultura, su idioma, sus instituciones y sistemas sociales y jurídicos y su estilo de vida, que han sido ilegal y abusivamente atacados... (Ordóñez Mazariegos; op cit: 218)

Este es resumidamente el actual significado del término de los derechos humanos desde la nueva perspectiva india, que con su paulatina incorporación al sistema internacional de los derechos humanos amplía y enriquece el sentido tradicional de los mismos, particularmente en lo concerniente al derecho a la

de comunicación internacional y poniendo en jaque las instituciones nacionales. Estos nuevos actores son fácilmente focalizables en todas las entidades y regiones de nuestro país." (R. Ontiveros Rentería; 1997:221)

diferencia, a la autodeterminación y a la autonomía de los pueblos, lo que implica el respeto a su territorio, a su cultura, y a sus instituciones sociales.

4.3 Los derechos de los pueblos indígenas desde la perspectiva del Derecho Internacional de los derechos humanos

En el concierto mundial de los derechos humanos destaca el proceso de retroalimentación mediante el cual los pueblos indios han conseguido la apertura de ciertos espacios en favor de sus derechos, lo que ha favorecido y enriquecido el estatuto y discurso universal de los derechos humanos, particularmente con la incorporación de los derechos étnicos.

En efecto, la emergencia de múltiples movimientos sociales en nuestro Continente, cuyos actores se ubican en diferentes etnias y sectores rurales y campesinos, comienza a rendir frutos muy concretos en materia de reconocimiento y positivización de derechos humanos antes olvidados o minimizados.

Una característica importante del proceso de formación de este "nuevo enfoque" de los derechos humanos es que su construcción ha debido rebasar el ámbito de los Estados Nacionales en donde geográfica e históricamente existe diversidad de grupos étnicos. Esto provoca que las principales iniciativas y la discusión en materia de derechos étnicos o derechos de los pueblos indios se realice sobre todo en el ámbito internacional en organismos propios de la ONU y de la OEA, con la participación de las representaciones de los Estados miembros, y no siempre con la de los pueblos indígenas.

Este proceso ha sido lento y no con pocas dificultades; de hecho fue hasta principios de la década de los sesenta, cuando la Asamblea General de la ONU, adoptó la Declaración sobre el otorgamiento de la independencia a los países y pueblos coloniales, en su Resolución Núm. 1514, del 14 de diciembre de 1960.

Con esta Declaración se abre el camino internacional en materia de derechos colectivos (de los Pueblos), y se sientan las bases para la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos, aprobada en Argel el 14 de julio de 1976.

En materia de derechos indígenas se encuentra la Resolución 1982/34 del Consejo Económico y Social de la ONU del 7 de mayo de 1982, que autoriza a la Subcomisión de Lucha contra las medidas Discriminatorias y Protección de las Minorías para que constituya anualmente un Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, con una doble función:

- a) El examen de hechos relativos a la promoción y protección de derechos y libertades de los pueblos indígenas, y
- b) La elaboración de normas concernientes a los derechos de los pueblos indígenas.

En ejercicio de esta última facultad, el Grupo de Trabajo propuso en 1985, la elaboración de un proyecto de Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas...aprobado en su primera lectura en 1992. (González Galván;1995:164)

Otro documento relevante en esta materia es el Convenio 169 de la OIT, sobre **Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes**, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo, el 27 de junio de 1989. México lo ratificó el 5 de septiembre de 1990, y se publicó en el diario Oficial de la Federación del 24 de enero de 1991.

La acción de las ONG's, y de múltiples movimientos sociales indígenas en América Latina ha logrado en las últimas décadas mantener la atención sobre la compleja y precaria situación de los pueblos indios de nuestro continente, especialmente en lo que a derechos culturales y étnicos corresponde, influyendo notoriamente en las resoluciones de los Organismos internacionales en favor del reconocimiento de sus derechos.

Al respecto Gloria Ramírez nos explica que los pueblos indígenas se han ido consolidando "progresivamente como entidades colectivas en torno a la

reivindicación de sus demandas... En el país, el conflicto de Chiapas en 1994 favorece y reestructura la agenda de los pueblos indígenas, la cual se traducirá posteriormente en los Acuerdos de San Andrés" (Gloria Ramírez; 1999: 4).

En consecuencia, la organización local y regional de las comunidades y los pueblos indios, ha logrado:

transformar sus demandas y reivindicaciones inmediatas en verdaderas plataformas de lucha, que expresan los reclamos particulares y concretos de sus pueblos. La conquista por sus derechos se convierte en programa de acciones compartidas con la sociedad civil, las cuales se manifiestan en diversos procesos organizativos hacia diversas acciones. En este largo camino, de las reivindicaciones inmediatas hasta la lucha por los derechos muchas cosas van cambiando... Todo esto marca desde hace algunos años el surgimiento de un fuerte movimiento de organización de los indígenas y de reivindicación de sus derechos" (Idem: 4-5)

La acción organizada de los pueblos indios ha permitido construir una plataforma de lucha basada en un conjunto de derechos fundamentales que aspiran a conquistar. Plataforma cuyos contenidos básicos (de acuerdo con Diego Iturralde) se sintetizan en el:

- Reconocimiento constitucional de la existencia de los pueblos indígenas como sujetos específicos al interior de la nación y de los derechos que les corresponden en tanto que pueblos.
- Derecho a disponer de los recursos materiales y culturales necesarios para su reproducción y crecimiento, principalmente sus tierras y territorios.
- Derecho al auto-desarrollo material y social y a su plena participación en el desarrollo y destino de la nación.
- Derecho al ejercicio de las identidades indígenas, al desarrollo, crecimiento y transformación de sus culturas y a la participación de éstas en la configuración de un ser nacional pluricultural.
- Establecimiento de las condiciones jurídicas y políticas que hagan posibles y seguros el ejercicio y la ampliación de los derechos antes señalados, dentro de la institucionalidad de los Estados, en especial aquéllas que garantizan el ejercicio

de la autoridad desde el nivel local y las formas propias de organización, así como el establecimiento de formas idóneas de administración de justicia y resolución de controversias, (Diego Iturralde, cit. por Gloria Ramírez ; ídem: 5)

Sin embargo el avance en el reconocimiento formal de los derechos de los pueblos, y del cumplimiento de los acuerdos internacionales, sigue dependiendo de las correlaciones internas, de la acción de los movimientos sociales, y de las decisiones políticas de los Estados Nacionales, lo que ocasiona un sistema desigual en el tratamiento y en el respeto de los derechos de los millones de indios que pueblan hoy este Continente Americano. Estos son al menos algunos de los elementos que se encuentran presentes en el actual debate en que se inscribe el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos indios, mismo que revisaremos a continuación.

4.4 Notas del debate actual sobre los derechos humanos de los pueblos indios

La historia nos muestra como desde la conformación de los modernos Estados Nacionales fueron desconocidos los pueblos indígenas, posteriormente, en la formación de la ONU y en la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos se excluye a las minorías y el término de "pueblo" (utilizado sólo en una ocasión Art.20, Párrafo 3), puede interpretarse sólo en el sentido de Nación, Estado o País.

A esta situación se suma la visión autoritaria e intolerante de los Estados Americanos, que se niegan a reconocer la composición multiétnica y pluricultural de las naciones americanas, y más aún, el derecho a la autodeterminación de los pueblos que las integran.

Los principales argumentos que sostienen los Estados Nacionales para impedir el reconocimiento de los derechos humanos de los pueblos indios, forman parte de las controversias que subyacen en el debate actual que se realiza en los ámbitos nacional e internacional en materia de derechos humanos.

Este debate abarca un sin número de aspectos de los cuales sólo destacamos algunos de los que consideramos han cobrado mayor relevancia en la actualidad, y que pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1. La discusión acerca de las aparentes contradicciones entre derechos individuales y derechos colectivos (derechos de los pueblos o derechos étnicos).

2. Aquí se debaten posiciones agrupadas en torno a puntos de vista particularistas y universalistas sobre la cultura. En el primer caso el argumento básico consiste en que no existen culturas superiores ni inferiores, por lo que cada pueblo tiene derecho a resguardar su especificidad cultural (relativismo cultural), en la medida en que todo valor es relativo a una cultura y es por tanto falsa la universalización de los valores de una cultura particular.

Por su parte, las posiciones universalistas descansan en la idea de respeto a la igualdad jurídica entre todos los hombres, pero olvidan que "sujetos, y situaciones iguales deben ser tratadas de igual manera; y que sujetos y situaciones desiguales deben ser tratadas de modo diferente según sus respectivas diversidades" (Luis Villoro; op.cit)

En consecuencia se niega el derecho a la diferencia, se favorece la uniformidad, y como afirma Carlos Durand "se pasa por alto la condición diversa de las poblaciones étnicas, su existencia y desarrollo autónomo" (Carlos Duran; op.cit). Siguiendo con este autor, ha sido el criterio universalista el que ha

predominado en el tratamiento jurídico de la "cuestión indígena" en México, desde la Constitución de 1917, hasta la reforma al artículo 4º Constitucional en enero de 1992, en la que si bien hay avances sustanciales en cuanto a reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de México, este reconocimiento no satisface la necesidad del respeto a la autodeterminación y autonomía de los pueblos indios.

3. Un camino interesante que busca resolver la disputa entre particularistas y universalistas ha sido propuesto por Luis Villoro³⁶ mediante la fórmula de la **pluralidad cultural** fundada en cuatro proposiciones básicas:

- Todos los valores sólo pueden ser reconocidos y realizados en el marco de una cultura particular.
- Una cultura particular no sólo comprende los valores vigentes consensuales (moral positiva), sino también la proyección de valores disruptivos de la moral vigente (moral crítica).
- La comunicación entre culturas supone la existencia de condiciones de racionalidad universales, de carácter formal.
- La comunicación entre culturas hace posible el reconocimiento, en el marco de cada cultura particular, de valores transculturales, es decir, reconocidos y realizados en diferentes culturas (Luis Villoro; 1998: 36)

También, desde la perspectiva de una "axiología jurídica" y de su relación con el Derecho Natural, Luis Recaséns Siches considera necesario precisar la idea de igualdad, de proporcionalidad y de armonía de acuerdo con las siguientes propuestas:

Primero: debe haber indiscriminada igualdad entre todos los hombres, en cuanto al reconocimiento y efectos de la dignidad humana que corresponde a toda

³⁶ Luis Villoro utiliza también los términos de relativismo y absolutismo culturales, para referirse a lo que venimos denominando particularismo y universalismo Cfr. Luis Villoro "Sobre Relativismo

persona individual, y en cuanto a los derechos básicos que se derivan como consecuencia de esa dignidad.

Segundo: en cambio, según el carácter particular de muchas realidades y situaciones concretas, algunas desigualdades entre los hombres deben tener repercusión jurídica (Recaséns Siches; 1992: 215). Este principio es plenamente reconocido por el derecho social mexicano que, se constituye en un derecho tutelar porque considera la existencia de desigualdades. Así, por ejemplo el derecho laboral busca la protección del trabajador, al reconocer su situación de desigualdad o desventaja ante el patrón.

4. Ligado a la discusión entre visiones particularistas y universalistas, otro aspecto del debate actual sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas, tiene que ver con la existencia de situaciones muy complejas relacionadas con ciertas prácticas que se ejercen en el seno de algunas culturas y que pueden contrariar derechos humanos individuales. Nos referimos sobre todo a aquellas prácticas culturales que pueden atentar en contra de la vida de las personas, de su dignidad y de su libertad de pensamiento.

Tal es el caso por ejemplo de las expulsiones provocadas por diferencias religiosas, actos discriminatorios y trato desigual en contra de mujeres y niños, o aplicación de medidas extremas como la ejecución, por la comisión de un delito que resulte de particular gravedad y que amerite la pena de muerte de acuerdo con las normas existentes en el seno de la comunidad.

5. Esta problemática no ha logrado resolverse, y si en cambio ha sido utilizada en muchas ocasiones como argumento de quienes desde la óptica del poder han impedido el reconocimiento de los derechos de los pueblos indios. Al respecto considero que los tiempos cambian, que las culturas no son inmutables y que:

Cada cultura comprende criterios de racionalidad internos por los que, sin abandonar los presupuestos de una determinada figura del mundo, pueden someterse a crítica las creencias teóricas y valorativas vigentes y las formas de vida practicadas. Toda reforma radical se ha hecho en el seno de una cultura. (Luis Villoro, Ídem: 41)

Lo anterior de manera alguna niega o puede negar el carácter universal de los derechos humanos, puesto que como hemos reiterado, "por ser inherentes a la condición humana, el carácter universal de los derechos humanos no admite dudas" (Pedro Nikken; 1998: 47)

El debate sobre los derechos de los pueblos indios sigue abierto, el movimiento armado del EZLN forma parte de este proceso histórico por alcanzar **"el derecho de los indios a tener derechos"**:

Durante los 500 años de dominación y opresión, los indígenas nunca dejaron de plantear sus reivindicaciones... En ocasiones sus formas de resistencia han sido pasivas y sus demandas inmediatas, pero los indios siempre han planteado reivindicaciones concretas y claras sobre un sinnúmero de asuntos... Más allá de las reivindicaciones particulares y concretas, han surgido demandas generales, que... los unifican y que dan origen a movilizaciones en torno a un problema prioritario como la lucha por la tierra, el reconocimiento a su cultura y respeto a sus tradiciones, la atención de los gobiernos en relación a los conflictos con los poderes locales, la represión, la impunidad y abuso por parte de caciques o autoridades, etc. A través de estas demandas y las acciones que emprenden, los pueblos indígenas se consolidan progresivamente como entidades colectivas en torno a la reivindicación de sus demandas (Gloria Ramírez; 1999:3)

Finalmente resulta conveniente insistir en la idea de que en medio del actual debate, y a pesar de sus matices y diferencias, se ha generado un consenso en torno a la naturaleza de los derechos humanos, en el sentido de aceptar que:

todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes entre sí, y que sin desconocer particularidades nacionales o regionales y los distintos patrimonios culturales, los Estados tienen el deber, sean cuales sean sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (Declaración adoptada en Viena el 25 de junio de 1993 por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, citada por Pedro Nikken; 1998:67)

Siguiendo con Nikken, a esta condición de los derechos humanos le acompañan otras tantas características, entre ellas su transnacionalidad, irreversibilidad y progresividad:

La transnacionalidad de los derechos humanos, consiste en el hecho de que si los derechos humanos son inherentes a la persona como tal, no dependen de la nacionalidad de ésta o del territorio en que se encuentren: los derechos humanos están por encima del Estado y su soberanía.

La irreversibilidad de los derechos humanos se funda en la idea de que la dignidad humana no admite relativismos, de modo que sería inconcebible que lo que hoy se reconoce como un atributo inherente a la persona, mañana pudiera dejar de serlo por una decisión gubernamental.

Por su parte la progresividad consiste en el hecho de que siempre es posible extender el ámbito de la protección a derechos que anteriormente no gozaban de la misma. Es así como han aparecido las sucesivas "generaciones" de derechos

humanos y como se han multiplicado los medios para su protección. (Cfr. Pedro Nikken; ídem)

7. En México una de las controversias fundamentales que han surgido con el movimiento armado en Chiapas³⁷, se refiere a dos importantes temas que por sus consecuencias políticas y económicas han originado una gran polémica nacional. Tales temas son el de la autodeterminación y autonomía de los pueblos indios.

La polémica se centra en varios frentes, uno de los cuales es el del propio concepto de "pueblo" ³⁸ y en la negativa del Gobierno Mexicano de otorgar (en el marco del Derecho Internacional y del derecho de autodeterminación de los pueblos), este carácter a los grupos indígenas, bajo el supuesto argumento de que podría desencadenar un movimiento separatista o de lucha por la soberanía política y territorial. Sin embargo el argumento es falaz porque los propios pueblos indígenas de nuestro país se autoidentifican y reconocen a si mismos en primer lugar como mexicanos y después como pertenecientes a sus etnias³⁹.

En cuanto al sentido del concepto de autodeterminación existen también variadas interpretaciones a las que se refiere R. Stavenhagen⁴⁰. Según este autor la autodeterminación externa no significa necesariamente independencia política; puede significar la negociación en igualdad de circunstancias entre un pueblo y el estado al que se encuentra vinculado. También la autodeterminación puede ser "interna", relativa a la forma de organización política y económica interna de un

³⁷ Que entre otras aportaciones logró la firma de las representaciones del Gobierno Federal y del EZLN en los Acuerdos de San Andrés en 1996, aunque hasta la fecha no se han concretado en la modificación constitucional que requieren para su pleno reconocimiento.

³⁸ Al que ya nos hemos referido anteriormente. Cfr. Supra Parágrafo 2.2

³⁹ Sobre este tema abundamos en el Parágrafo 6.4 Cfr. Infra.

pueblo, sin que necesariamente sean afectadas las relaciones externas ya establecidas. " Pero en el sentido que aquí se quiere dar al término, la libre determinación puede ser vista como un proceso y como una red compleja de relaciones entre un pueblo y el estado en el cual éste se encuentra inscrito" (R. Stavenhagen; ídem)

8. Lo cierto es que el reconocimiento formal de los derechos de los pueblos indios en México, además de constituir el resultado de la lucha y organización de las comunidades indígenas, será producto de un **diálogo intercultural igualitario**, en el que los distintos polos (Estado Nacional y Pueblos Indios), se verán en la necesidad de ceder y de enriquecerse mutuamente, sobre la base de la autonomía de las etnias entendida, según Luis Villoro, como la capacidad de decisión y de control sobre su propia cultura. En este marco general del proceso cultural que implica el respeto a los derechos humanos de los pueblos indios, se ubica el estudio de coyuntura del conflicto bélico en Chiapas cuyo análisis abordaremos en seguida.

⁴⁰ Cfr. Rodolfo Stavenhagen "Los derechos indígenas. Algunos problemas conceptuales" **Isonomía**, op. cit.

SEGUNDA PARTE

MOVIMIENTO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EN LA COYUNTURA DEL ESTALLIDO Y EVOLUCION DEL CONFLICTO BELICO EN CHIAPAS

En este apartado iniciamos el análisis de la coyuntura en que se inserta el conflicto bélico que da inicio el 1o de enero de 1994 en el Estado de Chiapas, encabezado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

El estudio de la coyuntura que desarrollamos se realiza desde dos perspectivas teóricas principales, utilizadas comúnmente en este tipo de análisis aunque no siempre en forma concurrente. Nos referimos, en primer término a la orientación tradicional del análisis de coyuntura, basada en el enfoque marxista, cuyo énfasis se coloca en las condiciones históricas de largo plazo y en las condiciones de la estructura económica, que influyen en el estallido de los conflictos sociales, como expresiones de la lucha de clases.

Asimismo aplicamos elementos de una propuesta metodológica desarrollada más recientemente que incorpora el análisis de coyuntura en una visión más amplia de los movimientos sociales. En esta última perspectiva de análisis, la coyuntura es contemplada como un elemento fundamental en la evolución de los movimientos sociales basada no sólo en las "condiciones estructurales" sino especialmente en los procesos de socialización e interiorización que en un momento dado generan la acción social y política de los individuos participantes en un movimiento social.

CAPITULO 5. SURGIMIENTO DEL CONFLICTO

De acuerdo con la tradición de los estudios de coyuntura fundada en el marxismo, todo análisis de coyuntura requiere un examen cuidadoso de las condiciones económicas, sociales y políticas en las que ocurre el fenómeno estudiado.

Siguiendo esta orientación metodológica, Herbert José de Souza formula una propuesta para la búsqueda de la "articulación entre estructura y coyuntura", en virtud de que:

...los acontecimientos, la acción desarrollada por los actores sociales, definiendo una coyuntura, no se da en el vacío: esto tiene una relación con la historia, con el pasado, con las relaciones sociales, económicas y políticas establecidas durante un proceso más largo...

A esto llamamos relacionar la coyuntura (los datos, los acontecimientos, los actores) a la estructura (José de Souza; 1990:9)

Desde esta perspectiva nos proponemos, en el presente Capítulo, profundizar en el conjunto de condiciones estructurales previas al estallido del conflicto bélico chiapaneco, sin perder de vista la problemática de los derechos humanos en la que hemos venido centrando nuestra atención.

5.1 Articulación entre estructura y coyuntura. Condiciones económicas en las que surge el conflicto

Es común para quienes tenemos una formación sociológica, no estudiar a profundidad la dimensión económica, aunque constantemente aludamos al famoso "contexto económico" para explicarnos las condiciones en que se insertan los fenómenos sociales estudiados.

En el caso de la presente investigación, consideramos de particular importancia para la comprensión de la coyuntura analizada, incursionar en los procesos económicos ligados a la estructura económica mundial, previos al desencadenamiento de la rebelión encabezada por el EZLN.

Un primer aspecto relevante para el tratamiento de este tema, es el que se refiere a la identificación de los principales actores sociales del conflicto aglutinados en el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Estos actores pertenecen en su mayoría al sector campesino, y además son miembros de varias de las etnias existentes en la región. Con ello se enfrentan a una doble situación de marginalidad; **campesino e indígena**:

Su condición social es la de un campesinado indígena, inmerso en el cuerpo de algunas sociedades latinoamericanas como estamento oprimido y sobreexplotado... Además de la condición campesina, están revestidos de una condición étnica. (Darcy Ribeiro; 54 y 56)

Esta condición campesino-indígena, ha sido utilizada para socavar históricamente sus derechos humanos económicos, sociales y culturales.

El campesinado es una condición humana de base **socio-ecológica**, formado no sólo de carencias, sino también de presencias:

sobre todo de una presencia humana, de una singularidad e identidad que en ellos es perentoria y que en los demás -en todos nosotros- se ha desvanecido... El campesino... es el que tiene algo en común, algo antiguo, algo así como una tradición cambiante, pero continua, un género de vida propio largamente conservado, un estilo peculiar de cultura que lo hace identificable con cualquier otro campesino del mundo entero -a pesar de todas las diferencias de carácter étnico-cultural- y que lo opone a los no campesinos como urbanos, pastores o guerreros de cualquier lugar y cualquier época. (Idem: 43)

El campesino se identifica como una forma de vida, vinculada secularmente a un territorio del que se ha apropiado física y simbólicamente, y del cual depende substancialmente su cultura e identidad.

La condición de campesino se relaciona muy frecuentemente con singularidades étnicas que aún persisten en el territorio mundial, a pesar de que en los últimos siglos la humanidad ha incurrido en un largo proceso etnocida con diversas caras y estrategias, provocando la reducción de miles de etnias, a menos de dos mil en todo el planeta: "Por momentos parecía que se borrarían todas las caras de lo humano para dejar florecer únicamente las blancas, europeas y cristianas" (Idem: 45)

Las etnias que aún sobreviven han debido resistir ante este proceso "civilizador", pero además, en su condición de campesinos se han enfrentado a los embates de la economía mundial, que en las últimas décadas ha provocado un ciclo de "**descampenización**"¹.

En esta situación, pero en el nivel mas bajo de la escala social, se encuentran los indígenas-campesinos del Estado de Chiapas, quienes al igual que muchas otras etnias de nuestro país, del Continente y del mundo entero, han sido brutalmente agredidos en su doble condición: étnica y campesina. Enseguida atenderemos particularmente lo relativo a las condiciones económicas del campesinado, y el proceso de descampenización al que hemos hecho referencia.

La Economía de la Posguerra.

El período de posguerra representó una fase de auge del capitalismo mundial basado en el régimen de **acumulación fordista** sustentado a su vez en el desarrollo de las cadenas productivas: mecanización, disminución de los tiempos muertos e intensificación de la fuerza laboral.

El nuevo orden mundial avanza en función de la hegemonía política y agroalimentaria de los Estados Unidos:

¹ Con este término se refieren algunos especialistas al proceso vivido por los campesinos que, ante la crisis de la agroindustria se vieron obligados a abandonar el campo y emplearse o subemplearse en otras áreas del mercado de trabajo, perdiendo su identidad de campesinos. Aunque quizás un término más adecuado podría ser el de descampesinización.

De 1945 a 1971, los acuerdos de Bretton Woods y el GATT...establecieron las normas del orden económico de la posguerra. El acuerdo de Yalta y la reconstrucción de Europa y Japón, con la protección de Estados Unidos, crearon las condiciones políticas para el notable crecimiento industrial de los tres centros de poder económico y político mundial. Asimismo...los países del Norte desplazaron gradualmente a sus competidores del Sur en los mercados mundiales de productos de zonas templadas. También penetraron en las economías tropicales, desplazando sus productos autóctonos y erosionando sus exportaciones. (Luis Llambí;1990:261)

Los acuerdos internacionales de Bretton Woods firmados por 44 Estados en 1944, que llevaron a la creación del FMI y del Banco Mundial (1944), y el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio,1947), representan la redefinición de las reglas del juego en el ámbito mundial y operan como elementos para la institucionalización de la economía, a través de: El cambio del patrón dólar, sustituyendo al oro. La definición de paridades fijas y los acuerdos arancelarios.

Con estas condiciones, se garantizó el **reparto del mundo** entre los tres centros mundiales de poder económico² Estados Unidos, Europa y Japón, con jugosas ganancias en especial para la economía norteamericana que ya para entonces se perfilaba como la mayor exportadora mundial de trigo y soya, e importante vendedora de carnes y materias primas agroindustriales.

La agroindustria en América Latina.

A la luz de la reordenación económico-política de la posguerra, y como parte sustancial de este proceso, la agroindustria presentó profundas transformaciones en el ámbito mundial.

Particularmente en América Latina, durante la década de los cincuenta, la estructura productiva estaba formada por: cereales, carne, frutas y vegetales, destinados al mercado interno. En tanto que el café, tabaco y el algodón, se

² Los países que exigían la multilateralización de los intercambios comerciales, eran los que más medidas proteccionistas se aplicaban a sí mismos.

destinaban a la exportación y lograban aportar el 69.37% del valor de las exportaciones totales. (Blanca Rubio;1996)

América Latina ocupaba en esta década el segundo lugar en el valor de las exportaciones con un 10.9%, por debajo de los Estados Unidos que alcanzaba el 16.9%, y muy por encima de Alemania que captaba el 3.2%.

En menos de tres décadas se genera una vía **extensiva** de la economía agrícola que incluye tanto la extensión de la superficie cultivada³ como las relaciones capitalistas, ya que el mercado interno (mercantilización de la producción) llegó a cubrir buena parte de la región.

No obstante, esta vía extensiva propicia una **acumulación diferenciada** de capital, en favor de las explotaciones privadas de más de 5 hectáreas, lo que puede ilustrarse con el caso de México, de acuerdo con datos proporcionados por Michel Gutelman⁴.

³ Cerca de 40 millones de hectáreas fueron abiertas al cultivo en A.L., durante los años 1950 a 1976.

⁴ Cfr. Michel Gutelman. **Capitalismo y reforma agraria en México**, Era, 1974, p.188.

EVOLUCION DE LA MASA TOTAL DE CAPITAL EN AMBOS SECTORES
DE LA PROPIEDAD PRIVADA
(EN MILLONES DE PESOS)

Años	Explotaciones		Explotaciones de			Para comparar
	de más de 5 has.		menos de 5 has.			Sector ejidal
	Núm. Absoluto	%	Núm. Absoluto	%	Total	%
1940	2,141	43	748	15	42	100
1950	16,089	59	1,293	5	36	100
1960	55,401	63	3,748	4	33	100

Esta tendencia nos muestra el declive de la pequeña explotación privada y del ejido, frente a la explotación "grande".

Continuando con Gutelman, entre 1940 y 1960, la masa global de las inversiones en el sector ejidal se multiplicó por 19, mientras la categoría de las "grandes" explotaciones privadas se multiplicaba por 25, mostrando una transferencia en la acumulación de capital de dos sectores (minifundio y ejido), en favor de los latifundios.

Lo anterior nos indica que, si bien el proceso económico de la posguerra favorece el desarrollo de la vía **campesina** al colocar a los sectores campesinos en un lugar estratégico para la economía mundial, también ocurre que este sector es subordinado a partir del intercambio desigual y de la acumulación diferenciada, según se trate de *campesinos minifundistas*, *ejidatarios* o de *latifundistas* (burguesía rural). Amén de los procesos de transferencia con los cuales comienza a perder terreno la agricultura en favor de la producción industrial; en el conjunto de la economía, y hacia el exterior. A este respecto, en México durante los años cincuenta "...mas de una quinta parte del excedente nacional disponible en

términos de valor agregado, para fines de acumulación y consumo en el conjunto de la economía era aportado por el sector agropecuario" (Sergio de la Peña; 1989: 240)

En consecuencia, durante esta etapa el desarrollo industrial estuvo financiado por la agricultura, pero sin generar a su vez procesos estructurales que permitieran retribuir al desarrollo de la producción agrícola.

Un dato más que confirma esta tendencia consiste en que entre 1950 y 1960 los recursos captados en la agricultura por el sistema bancario ascendían a 67,985 millones de pesos y los recursos canalizados hacia ella a 39,224 millones de pesos (Gutelman; op. cit:225)

No obstante, el desarrollo de la **vía campesina** durante la posguerra permitió a los países Latinoamericanos una recuperación de la producción que incrementó las exportaciones agrícolas y arrojó avances considerables en el nivel de la producción destinada al consumo interno. En fin, la agricultura proveía divisas, fuerza de trabajo y alimentos baratos para la población (Blanca Rubio;1996)

En el ámbito mundial la **vía campesina** se desarrolla en función del papel estratégico que guarda la agricultura como proveedora de materia prima para la industria y desde luego como proveedora de alimentos.

Condiciones sociales y políticas.

En el terreno político, el ambiente de la posguerra está comandado por la consolidación del llamado **Estado de Bienestar** que asume diferentes formas en el territorio mundial.

En América Latina, según afirma Agustín Cueva, es en Uruguay en donde presenta su faceta de más desarrollo debido a que "...la particular coyuntura

económica de la posguerra permite atenuar las contradicciones, robusteciendo las posibilidades de acción del *estado benefactor* " (A.Cueva;1977:208)

En Argentina, Brasil y México, este modelo se presenta en forma de **Estado Populista**, que en principio:

...no es más que el estado capitalista moderno (que) adquiere características específicas al amparo de la coyuntura internacional de 1945-55, que le permite desarrollar una dimensión "arbitral" y "benefactora", "antioligárquica" y "nacionalista",... (con la que) impulsa un proyecto de industrialización que se desarrolla en esta fase ampliando el empleo y elevando los salarios reales. (A.Cueva idem;209)

Por su parte, en México el Estado Populista durante esta fase concentra buena parte de su atención hacia el sector campesino "hijo favorito del régimen", realizando una Reforma Agraria basada en el reparto de tierras. Según R. Bartra, durante este período el campesinado llegó a ser la clase más numerosa; sin embargo, en cuanto a la famosa **Reforma Agraria**, y al futuro del sector campesino, dice el propio Bartra que el campesinado tenía la batalla perdida de antemano, y que: "Hoy en día, con la perspectiva que da el tiempo transcurrido, podemos explicarnos las razones políticas y económicas de la reforma agraria: fue la transformación necesaria para permitir que el capitalismo echara profundas raíces en el campo" (R.Bartra,1982;115)

En consecuencia, la reforma agraria comandada por el gobierno populista de Lázaro Cárdenas, tuvo como verdadero sentido histórico, la búsqueda del desarrollo capitalista moderno del agro mexicano:

...su trascendencia consiste en haber sido el eje de la profunda transformación de la sociedad para lograr los objetivos capitalistas de la revolución mexicana. Se constituyó así (la reforma agraria cardenista) en parte del crecimiento para el desarrollo industrial y para transformar a la sociedad, que aún hacia 1940 era predominantemente agraria, en una sociedad urbana. Esto creó numerosas contradicciones que persisten hasta la actualidad. (S.de la Peña; op.cit:7)

Las transformaciones ocurridas, tanto en el campo mexicano como en buena parte de los países latinoamericanos fueron dirigidas hacia un "capitalismo moderno", bajo el modelo de acumulación fordista, y desde la perspectiva del liberalismo keynesiano que salió triunfante de la Segunda Guerra Mundial, según el cual, los procesos económicos habrían de ser dirigidos y controlados por el *WELFARE STATE*.

Sin embargo, el relativo alivio que consiguió el sector campesino durante esta fase del desarrollo capitalista no resolvió de fondo el problema de la agricultura latinoamericana, ni mucho menos del sector; razón por la cual se explica la efervescencia de movimientos campesinos en toda la región, demandando del Estado: la dotación de tierras fértiles, la apertura de créditos, sistemas de riego, maquinaria y semillas mejoradas, entre otras exigencias:

Las luchas rurales de finales de la década de los cincuenta y la de los sesenta, redimensionaron la cuestión agraria y la colocaron en el centro del debate nacional, convirtiéndola en la piedra de toque de las políticas del gobierno. (J.Moguel,T.8; 1990:219)

Ligado al papel estratégico que en esa fase del capitalismo tuvo la agricultura en la economía mundial se abrió un contexto favorable para los **movimientos reivindicativos campesinos**, que lograban arrancar a los gobiernos latinoamericanos (Estado Benefactor), parte de sus demandas, aunque por desgracia, los problemas estructurales no fueron resueltos en la mayoría de los países, incluyendo por supuesto a nuestro país.

El carácter de las demandas campesinas sintetizado en la lucha por la tierra, correspondió en esencia a reivindicaciones económicas, y al justo reclamo del sector más empobrecido por incorporarse al proceso de producción y gozar de una situación de bienestar. Aspectos que constituyen parte fundamental de los **Derechos Humanos** reconocidos en la propia Declaración Universal, y que el Estado tendría la obligación de garantizar. Sin embargo, las pocas conquistas de

los movimientos campesinos durante esta fase, debieron ser producto de arduas batallas del campesinado, que costaron el encarcelamiento de muchos de ellos e incluso la desaparición y asesinato de muchos más, a lo largo y ancho de América Latina.

La Crisis de Fase del Capitalismo Mundial.

Pasada la euforia del período de posguerra, hacia finales de la década de los años sesentas y principios de los setentas, se inicia el declive del modelo de acumulación fordista y de la orientación productivista del mismo, en favor de un nuevo orden económico mundial, caracterizado como un capitalismo informático y global, basado en el **capital financiero** por encima del productivo.

A fines del decenio de los sesenta la economía mundial inicia un largo período de reestructuración. Las tendencias que la caracterizan desde el término de la segunda guerra mundial comienzan a desaparecer; la moneda dominante, el dólar pierde paulatinamente su poder; la economía central, Estados Unidos, tiene menor dinamismo; las empresas transnacionales (ET) estadounidenses, ceden posiciones en el mercado mundial y tienden a concentrarse en su propio espacio geográfico. El ciclo de la **economía-mundo** centrado en la economía estadounidense comienza a diluirse progresivamente.

El impacto de la crisis es profundo y generalizado, llegando a afectar incluso a los países industrializados, tanto en su producto interno bruto, como en el ingreso "per cápita" ⁵

⁵ Al respecto resultan interesantes los datos proporcionados por José Cazar y Jaime Ros, acerca del Producto Interno Bruto y del Producto Nacional Bruto per cápita, en los países industrializados con economía de mercado, y en los países en desarrollo (subdesarrollados), entre los años de 1965 a 1985. Por ejemplo, en 1985 se observa que en los primeros, el PIB fue de 2%, mientras que en los segundos, en este mismo año fue de 4.3%. Cfr. José I. Casar y Jaime Ros "Una visión de conjunto" en Carlos Tello (coordinador) **México, Informe sobre la crisis**, UNAM, 1989.

La crisis mundial declarada en los primeros años de la década de los setenta, se recrudece hacia los ochenta en América Latina, como resultado de al menos cuatro procesos reseñados por Blanca Rubio:

1. La crisis económica general que azotó al continente a partir de 1982, conocida como crisis de la deuda
2. La política neoliberal generalizada en la región
3. El proceso de centralización regional de la producción alimentaria en los países desarrollados, y
4. El declive de los precios internacionales de las materias primas que caracterizó la década de los ochenta. (B.Rubio;op cit.: 210)

Este proceso da por resultado lo que se denomina la "crisis de fase del capital" con efectos particularmente perniciosos en las economías latinoamericanas debido a la notoria elevación de las tasas de interés que colocaron a los países de la región (Latinoamérica), entre los más endeudados del mundo, y a sus gobiernos en eternos negociadores de una deuda prácticamente impagable.

Así, el pago de la **deuda externa** se erigió desde los años ochenta en el elemento fundamental de la conducción de las economías de la región a costa de la **marginación económica y social** de las mayorías latinoamericanas a través de programas de ajuste con definido sello antinacional y antipopular:

En la crisis cíclica de los 80, América Latina recibe el impacto conjunto de la crisis financiera, la restricción del crédito, el aumento de las tasas de interés, el retiro de capitales y las mayores remesas de las E.T, factores que precipitan la "crisis de la deuda", y de modo general de la balanza de pagos. (Pedro Vuskovic;1990:28-29)

La crisis de fase del capital, descrita líneas arriba, genera una **crisis agrícola mundial**. De hecho se establece una especie de círculo vicioso en el cual, al agotarse el modelo de acumulación fordista la agricultura pierde relevancia como base material del desarrollo industrial, pero a su vez al declinar la

producción agrícola la economía capitalista busca recuperarse a través de formas substitutivas de insumos para la industria, haciendo uso de los adelantos tecnológicos resultado de la "Tercera revolución tecnológica"⁶ con lo que se produce inevitablemente la **crisis agrícola** en sus dos vertientes: como *base material de la industria*, al convertirse en una rama marginal de la producción en el ámbito mundial, y como *Vía de desarrollo económico* y por tanto, como forma de explotación del capital sobre los campesinos, provocada por la discordancia entre esta *forma de explotación* y el nuevo orden económico internacional.

La crisis de la vía campesina arroja un saldo de millones de campesinos en América Latina que en el lapso de sólo dos décadas (1970-90), **pierden su identidad económica como sector productivo** y pasan a engrosar las filas de los también millones de marginados del tercer mundo, afectados a su vez por una profunda **crisis alimentaria** producida por los grandes bloques económicos como estrategia política para mantener la hegemonía mundial.

5.2 Neoliberalismo y crisis agrícola en América Latina

La **marginación productiva** de los países subdesarrollados y su exclusión del mercado mundial, provocada por la crisis de fase, repercute definitivamente en un proceso de **descampenización** que se anuncia dramáticamente hacia finales de los sesenta con la caída de los precios de granos básicos en el ámbito mundial, ahondando en la ya de por sí precaria condición económica de los campesinos pobres.

⁶ A la segunda revolución tecnológica, representada por la microelectrónica, se agrega la revolución de la microbiología y su resultante, la ingeniería genética, que permite al hombre intervenir con efectividad y penetración cada vez mayores en las leyes del desarrollo de la naturaleza orgánica. En efecto, la ingeniería genética "permite cambiar el código genético innato de las plantas y los animales" e incluso crear "deliberadamente nuevos códigos". Y todavía, como tercer elemento, la revolución en el suministro de energía, sustituyendo las fuentes actuales por "fuentes nuevas, más poderosas y prácticamente inagotables": solar, geotérmica, de las mareas, del agua y el viento, pero sobre todo nuclear. (Pedro Vuskovic; op.cit:37)

Los campesinos pobres productores de maíz, frijol y café, resintieron la ruptura de su unidad productiva ante la caída de los precios; abandonaron el cultivo, perdieron sus tierras, se vieron obligados a emplearse como empleados del campo o la ciudad para sobrevivir. En un sentido estricto sufrieron un proceso de descampenización que los fue transformando gradualmente en jornaleros (B.Rubio, T.8;273)

De esta forma, su derecho al trabajo, a la tierra, y en general a gozar de una situación de bienestar que le permitiese reivindicar su condición humana fue canjeado primero, por un cúmulo de promesas gubernamentales del aún "Estado de Bienestar" propias del dogmatismo clásico. Pero después, en plena crisis económica y como producto de la política neoliberal impuesta a los países subdesarrollados sus derechos fueron cambiados por drásticas fórmulas de ajuste, que contenían toda suerte de medidas represivas en contra de un sector que ya no significaba en términos productivos un factor estratégico.

Todo ello poniendo en evidencia que el neoliberalismo como fórmula de refuncionalización del capitalismo constituye en sentido estricto un modelo antinacional y antipopular.

El FMI simboliza lo que de modo general puede considerarse tanto la interpretación de la crisis económica, como las fórmulas para contrarrestarla, ofrecidas por el pensamiento "neoliberal":

El principal componente del exceso de gasto sería - según el FMI- el realizado por el Estado y sus instituciones; por lo tanto, se requiere una política que lo reduzca y que expanda la recaudación...con vistas a "sanear el déficit fiscal". A iguales propósitos contribuiría la reducción de la expansión monetaria y del crédito, a la vez que el aumento de las tasas de interés daría incentivos al ahorro y evitaría distorsiones inflacionarias que repercuten sobre la balanza de pagos. Por su parte, una política salarial restrictiva ayudaría a contraer el consumo privado; diversos instrumentos de política deberían favorecer la expansión de las exportaciones, incluida la eliminación de controles sobre el comercio y el sostenimiento de tasas de cambio "reales", mediante la devaluación o la liberación del control cambiario y deberían impulsarse unos "cambios estructurales" que reduzcan la participación del Estado en favor de la iniciativa privada nacional y extranjera. (P.Vuskovic, op.cit.27)

En esta larga cita se manifiestan las fórmulas impuestas por el FMI para la "salida de la crisis"; que en síntesis implicó:

La aniquilación del **Estado Benefactor** propio del liberalismo Keynesiano triunfante de la posguerra, en favor de un orden económico mundial comandado por el capital financiero supranacional, restando terreno a los Estados Nacionales, especialmente de los países subdesarrollados. Pero más grave aún; la multiplicación por millones de los seres humanos marginados de la producción y consecuentemente de las mínimas condiciones para garantizar una vida digna.

En el **sector agroalimentario**, la crisis de fase del capital, cuyo fin no se ve llegar⁷ ha provocado un proceso de **descampenización**, en el sentido de marginar la producción agrícola y obligar a buena parte del sector campesino a emplearse en actividades "alternativas" dejando en el mejor de los casos la producción agrícola reducida a incipientes formas de autoconsumo.

Esta situación, ya de suyo grave para los sectores medios de campesinos, se complica aún más en el caso de los sectores más pobres y marginados como es el caso de los grupos étnicos de todo nuestro país, y especialmente del sur y sureste quienes ancestralmente han vivido en condiciones precarias.

⁷ Aunque existe por cierto una "visión optimista" del momento actual, compartida por algunos economistas, entre los que destacan Blanca Rubio y Alejandro Dabat, que sostienen que la crisis de Fase del Capital está llegando a su fin. Según afirman estos autores, en el sector agroalimentario los signos que anuncian la salida de la crisis son, entre otros: la firma de los acuerdos de la Ronda de Uruguay en diciembre de 1993, que apuntan hacia la reducción de los subsidios en los países desarrollados, y con ello, de la producción excedentaria que prevaleció durante los años ochenta; la implantación de la nueva PAC Europea que ha generado la disminución de la producción de alimentos y el aumento de los precios internacionales; el aumento de los precios de los cereales a partir de 1993; la baja en la importación de alimentos por parte de los países subdesarrollados. Cfr. Blanca Rubio, **Ponencia**, 1996.

5.3. Movimiento Indígena-Campesino en Chiapas

El estado de Chiapas⁸ tiene una extensión de 75 mil 634 Km², que corresponden al 3.8% del territorio nacional. El 67.11% de la tierra total se ocupa en actividades agropecuarias; no obstante, existe una marcada desigualdad en la distribución de la tierra, y un rezago agrario ancestral, debido a que "La distribución de la tierra se dio materialmente a través de usurpación, uso de la fuerza y despojo de las propiedades campesinas, aunado todo esto a la emisión de leyes encaminadas al fortalecimiento de la finca" (Patricia J.Gómez;1994: 41)

Para 1992, poco más de 6,000 familias ganaderas detentan más de 3 millones de hectáreas (casi el 50% del total de la superficie del estado); mientras que una cantidad similar de hectáreas, aunque no de la misma calidad de tierra, las poseen 200,000 ejidatarios y comuneros. A estas cifras deberán agregarse los miles de campesinos sin tierra, avocados y jornaleros.

La actividad agrícola se concentra en la producción de café, maíz, cacao y frutas tropicales, aunque evidentemente la producción cafetalera ocupaba para este período la más importante actividad, por lo que la caída internacional de los precios del café en 1989, impacta profundamente la estructura económica de la región, además:

Durante años, cuatro fueron los productos más importantes generados en la región: la madera, el café, el ganado y el maíz. Los ingresos provenientes de estas actividades se han deteriorado drásticamente. La veda forestal decretada en 1989 quitó a los habitantes de la región una fuente de ingresos. La caída internacional de los precios del café, de 120-140 dólares las 100 libras en 1989, hasta un promedio de 60-70 dólares, y la política macroeconómica redujeron en cinco años los ingresos de los productores en un 65 por ciento; El retiro del Instituto Mexicano del Café (Inmecafé) dismanteló en varias regiones canales de comercialización y asistencia técnica. La crisis de rentabilidad de la ganadería golpeó adicionalmente a la región. El deterioro de la

⁸ Puede consultarse el Anexo 1, en el que incluimos mayor información sobre las condiciones económicas del Estado de Chiapas.

productividad del maíz... redujo el acceso a comestibles.
(Hernández Navarro; 1994:23)

Ante este panorama resulta por demás explicable el advenimiento de importantes movimientos campesinos en la región al menos desde la década de los setentas coincidiendo desde luego con la crisis de fase, a la que nos hemos referido extensamente:

Lo insostenible de la situación de desigualdad e injusticia social se evidenció en el estallido de violencia de la década de 1970. Los campesinos comenzaron a manifestarse y a protestar abiertamente, y a usar la misma estrategia que antes utilizaron en contra de ellos los ganaderos, esto es, la toma de tierras. Por lo desorganizado, localista y aislado de las protestas, éstas fueron resueltas por parte del gobierno con la represión brutal y abierta: ejército, policía y guardias blancas se dedicaban a asaltar y quemar pueblos, a matar líderes agraristas y a sacar a la gente de las tierras ocupadas. Esto es lo que Thomas Benjamin llama el "populismo sangriento" de los gobernadores Jorge de la Vega Domínguez (1976-78), Salomón González Blanco (1978-80) y Juan Sabines Gutiérrez (1980-82). (Escalante Gonzalbo; 1995: 16)

La situación en Chiapas se agrava desde finales de la década de los ochentas por la feroz lucha que se libra entre dos sectores económicos poderosos: la oligarquía terrateniente que comienza a ser desplazada de la toma de decisiones y del control político de la región; en contra de los comerciantes y agroindustriales "modernizantes" quienes por su parte empiezan a tener fuerte injerencia económica y política:

El movimiento campesino se enfrenta a uno y otro sector, ya que sus luchas son por la tierra y por una comercialización justa de sus productos... Sin embargo los diferentes grupos campesinos permanecen restringidos a cuestiones meramente locales y coyunturales, nunca logran una proyección o una unidad nacional... Las organizaciones dispersas no logran siquiera que el problema sea conocido en un ámbito más amplio ni tampoco presionan suficientemente para lograr apoyo del centro o de sectores amplios del movimiento campesino nacional... (idem:23-24)

Debido a esto, el avance de los movimientos indígenas campesinos en el Estado durante las dos últimas décadas tuvo poca eficacia, provocada por factores

inherentes al propio movimiento entre los que destacan; los desacuerdos en cuanto al carácter de las demandas; la débil articulación interna o ausencia de ella; la falta de identidad y definición en cuanto al "enemigo"; el localismo y escasa proyección nacional.

En cuanto a factores externos hemos abundado en el recrudecimiento de la represión provocada por la crisis de fase, y los mecanismos impuestos a los Estados Nacionales para la salida de la misma por vía del modelo económico-político neoliberal, que comenzó a aplicarse en México bajo el sexenio de Miguel de la Madrid (1983-88), y que tuvo su más abierta expresión durante el régimen del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-94).

Con todo, es en este período también en el que se constituyen las organizaciones campesinas independientes de mayor relevancia en el Estado de Chiapas, y se llevan a cabo las rebeliones más importantes, después de los movimientos indígenas históricos: 1712 (sublevación de Cancuc), 1848 (mov.tzeltal de Chilón), y de 1868-69 (Paraje Tzajaljemel de San Juan Chamula)⁹

En 1974 se realiza en San Cristóbal de las Casas, el Primer Congreso Indígena, convocado por el entonces gobernador Manuel Velazco Suárez, quien nunca imaginó cuales serían los resultados del mismo. También participó en la organización de este Congreso la Diócesis de San Cristóbal, encabezada por el Obispo Samuel Ruíz:

A este encuentro asistieron totziles, tzeltales, choles y tojolabales... se decidió la deposición de las autoridades ejidales conservadoras, la participación colectiva en la lucha por las demandas de varios ejidos, la formación de cooperativas y, como último recurso, la invasión de latifundios. (Escalante Gonzalbo; op. cit. 17)

⁹ Para una análisis de estos movimientos puede consultarse, entre otros autores: Antonio García de León. **Resistencia y Utopía**, Tomo I, Era, México, 1985. También Henri Favre. **Cambio y continuidad entre los Mayas**, INI, México, 1984, y María Consuelo Mejía y Sergio Sarmento. **La lucha indígena: un reto a la ortodoxia**, Siglo XXI-UNAM, 1987.

Este evento abre también el camino para el desarrollo de distintas organizaciones y movimientos que se suceden en Chiapas, hasta el estallido del movimiento del EZLN en 1994.

Entre las muchas organizaciones que surgen durante este periodo, destacan las siguientes: **Alianza Campesina 10 de abril**, en 1976 (coptada posteriormente por el gobierno, a través de su líder Germán Jiménez); **Central Independiente de Obreros y Campesinos, CIOAC**, a la que se unieron 37 ejidos de Simojovel y un Sindicato de peones acasillados de 22 fincas; **La Unión de Uniones** en Las Margaritas; **Ejidos Lucha Campesina** en Motozintla con 160 comunidades; **Quiptik Ta Lecubtesel** (Unidos por nuestra propia fuerza) con 85 comunidades de Chilón; en 1978 **Línea Proletaria**, conocida también como Los Norteños; en 1979 la Organización Campesina Emiliano Zapata (**OCEZ**), y en 1980 la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (**CENPA**), que a decir de Daniel Camacho, ha mantenido en sus Congresos y acción política la demanda por la tierra como su principal preocupación, y especialmente en su V Congreso realizado en la comunidad tzotzil de Venustiano Carranza en 1982, en cuya declaración de principios aparece como aspecto relevante la lucha para recuperar la tierra del campesinado pobre y liquidar el latifundismo. (Daniel Camacho;1995:131)

A lo largo de estas dos décadas el movimiento campesino cobró cientos de víctimas a manos del Ejército Federal y de los guardias blancas, de las cuales se reporta sólo durante la administración de Absalón Castellanos Domínguez, una cantidad de 380 campesinos chiapanecos asesinados. Pero también

Sin embargo, contra viento y marea, la movilización indígena y campesina se ha mantenido en ascenso dando lugar a acciones importantes como la toma de instalaciones municipales, las invasiones de predios y las continuas marchas y manifestaciones a lo largo de toda la geografía chiapaneca. Acciones éstas que constituyen sin duda alguna, importantes antecedentes inmediatos en el aprendizaje,

cohesión y convencimiento de la población de la zona de los Altos hacia la opción armada como única vía posible ante la cerrazón gubernamental hacia sus demandas (Jorge González;1994:3)

Finalmente, el 12 de octubre de 1992 en el marco de la conmemoración de los **500 años de resistencia**, se realizó en San Cristóbal de las Casas una magna concentración de miles de indígenas pertenecientes a las diversas etnias, que tomaron las calles y derrumbaron y destruyeron el símbolo de los antiguos conquistadores: la estatua de Diego Mazariegos.

Este acontecimiento puede ser interpretado como el inicio de una nueva etapa en la que los movimientos indígena-campesinos, transitan de una secular resistencia "pasiva" y relativamente desorganizada, hacia formas de organización más avanzadas que facilitan la acción beligerante.

Hasta aquí hemos tratado en términos generales algunos rasgos económicos y políticos del panorama mundial, nacional y regional, en los que se inscribe el estallido del movimiento armado en el Estado de Chiapas en enero de 1994, y sin los cuales difícilmente podríamos explicar el surgimiento y desarrollo de este movimiento social.

Siguiendo con el análisis de la coyuntura consideramos conveniente incluir una revisión de los escenarios propios del conflicto, y los principales acontecimientos que marcaron el inicio del movimiento.

5.4 Los escenarios del conflicto: internacional, nacional y estatal

En el complejo escenario que caracteriza el inicio de la rebelión en Chiapas, destacan las condiciones presentes en los ámbitos, mundial, nacional y regional, en que ocurre este evento.

En el terreno internacional una característica importante consiste en la búsqueda del reposicionamiento del capital financiero proveniente de las Empresas Transnacionales, ante la crisis de fase del capital que se encuentra en una de sus etapas más cruentas. La batalla por el control mundial del mercado obliga a que los Estados Unidos vuelvan sus ojos hacia los mercados emergentes de América Latina y particularmente hacia México.

En este contexto se inician hacia finales de 1990, las negociaciones relativas al **Tratado de Libre Comercio de América del Norte** cuyos principales protagonistas serán Los Estados Unidos, Canadá y México.

El debate sobre el Tratado de Libre Comercio que involucra a nuestro país con Estados Unidos y Canadá, se abrió a partir del anuncio formal de esa posibilidad a fines de 1990. Luego, la decisión del Congreso estadounidense para otorgar el fast track, la última semana de mayo de 1991, fue una suerte de banderazo para que arrancaran no sólo las negociaciones entre gobiernos sino, de forma paralela a ellas, la expresión de inquietudes, dudas y definiciones por parte de los interesados o posibles involucrados en las consecuencias del Tratado. (Pablo Pascual; 1993:15)

Después de un largo proceso de negociaciones (1991-1993), finalmente se acuerda dicho Tratado para entrar en vigor el **1o de enero de 1994**, anunciando con ello el supuesto ingreso de México al "Primer Mundo".

La firma del Tratado constituye un importante acontecimiento que articula el escenario nacional con el internacional, porque requirió que México se ciñera previamente a una severa política de ajustes en materia económica y social.

El sector campesino fue parte de estos ajustes preparatorios de la firma del TLC, específicamente en lo relativo a la tenencia de la tierra, y a sus formas de

organización comunal que se vieron afectadas cualitativamente con la modificación al Art. 27 Constitucional. Esta reforma ordena la desaparición del ejido en favor de la propiedad privada, y "puesto que ya no hay más tierras que repartir", decreta el Término del reparto agrario:

Las reformas al Art. 27 encontrarían su mayor resistencia en las organizaciones campesinas independientes; sin embargo, las estructuras tradicionales (las del corporativismo, los caciques locales, la corrupción y la ineficiencia) facilitaron la desarticulación de esa resistencia para abrir paso al nuevo proyecto en el que quizá esas mismas estructuras carezcan de lugar en el futuro (al menos con sus características actuales)... A fines de 1993, el futuro del campo mexicano no estaba claro, y este hecho fue un asunto vital para quienes vivían en él y dependían de él... (Calderón Alzati;1996: 51)

La política aplicada durante el sexenio salinista hacia la región chiapaneca, dirigida por el entonces gobernador del Estado, Patrocinio González Garrido, tuvo como propósito la integración de Chiapas al patrón de desarrollo propuesto para el resto del país:

Si bien hay una dinámica propia de la región y del estado, con sus propios actores y sus reglas específicas, incluso el funcionamiento de esto y la correlación de fuerzas están supeditados a las relaciones de la región con el Estado mexicano en su conjunto... el Estado entra en la vía del desarrollo neoliberal y de las políticas modernizadoras... la correlación de fuerzas locales surge en función de "lo nacional" y quienes deciden lo hacen de acuerdo con esos intereses.(Escalante Gonzalbo;op cit:31)

De esta manera, el escenario regional en que se inicia el conflicto, está definido por el movimiento de las fuerzas económicas y sociales del estado de Chiapas, en función de la pretendida aplicación del modelo modernizador de los gobiernos federal y local.

Se recrudece la lucha de facciones entre los sectores económicamente poderosos: la burguesía tradicional, integrada por los terratenientes, finqueros y ganaderos, en contra de los agroindustriales y comerciantes "modernos". Estos

últimos ganan ventaja política en sus relaciones con el Gobierno Local, debido a su afinidad con el proyecto modernizador.

En esta coyuntura se perciben cambios importantes en el sistema hegemónico de dominación prevaleciente en la región, que tienen que ver principalmente con "el proceso de ascenso de los grupos dedicados al comercio, en la fuerza que el ejército ha tomado como grupo de poder en la región, o bien en la disminución del poder de los terratenientes ganaderos" (Ma. Paloma Escalante; 1995: 23)

En cuanto a las organizaciones sociales campesinas independientes, el régimen de Patrocinio González, emplea una doble estrategia tendiente a garantizar su control:

La primera consiste en la negociación con algunas organizaciones independientes que accedieron a la vía institucional para continuar la lucha por sus demandas, renunciando al enfrentamiento con el régimen.

La segunda estrategia fue la de sofocar a toda costa las acciones rebeldes (toma de tierras, de alcaldías, marchas, plantones, etc.); empleando mecanismos extremos de represión, flagrantemente violatorios de los derechos humanos, como el asesinato de dirigentes, la persecución e intimidación sobre los núcleos de campesinos organizados, el encarcelamiento de líderes mediante juicios sumarios; las expulsiones masivas aparentemente por motivos religiosos, etc. Además de tolerar la acción de los terratenientes a través de sus policías a sueldo conocidos como "guardias blancas".

Esta doble estrategia provoca un repliegue del movimiento campesino, y prácticamente deja sin recursos políticos para remontar su situación a los sectores más pobres y marginados, creando un clima propicio para la rebelión.

El proceso electoral de 1994.

Parte importante también de este escenario regional y nacional, es el arranque del proceso electoral que habría de culminar el 21 de agosto de 1994, con la elección del Presidente de la República, y del nuevo Congreso de la Unión.

Se encuentra en curso ya la campaña electoral, iniciada con la designación partidista de los Candidatos Presidenciales: Luis Donald Colosio Murrieta (PRI); Cuauhtémoc Cárdenas (PRD); Diego Fernández de Cevallos (PAN) y Rafael Aguilar Talamantes (FCRN), entre otros.

Al menos durante los primeros 10 días del estallido del conflicto, las instituciones político-partidistas fueron

...incapaces de cuajar una declaración o una acción conjunta que logre influir en el desarrollo de tales acontecimientos...

El abanderado priista Luis Donald Colosio Murrieta concreta la propuesta de pronunciamiento conjunto a "condenar" la violencia en la frontera sur. Cuauhtémoc Cárdenas del PRD, plantea un cese unilateral del fuego por parte del ejército mexicano, en tanto el panista Diego Fernández de Cevallos se manifiesta exactamente por lo contrario: exhortar "a quienes han optado por la sinrazón de la violencia" a que desistan de su desafío. (La Jornada; 9 de enero de 1994:14)

El estallido del conflicto bélico, ocupa durante varios meses los titulares de los diarios, opacando la campaña electoral. Aunque sin duda este proceso permanece a lo largo de la coyuntura estudiada (que termina justo con las elecciones presidenciales y legislativas), como telón de fondo del escenario político nacional y regional.

El ambiente político que se desencadena con el movimiento bélico neozapatista, evidenció las verdaderas consecuencias de la aplicación del modelo económico neoliberal en México, pero además representó (sobre todo durante los primeros meses del conflicto), uno de los más grandes cuestionamientos que jamás se habían hecho hacia el PRI.

Por primera vez en muchos años, a este cuestionamiento se sumaron amplios sectores de la sociedad civil y política mexicana, con la adhesión de importantes núcleos de la opinión pública internacional.

Esta situación influyó notablemente en la estrategia política y propagandística¹⁰, puesta en marcha por los partidos políticos que se disputaban seriamente la presidencia de la república: PRI, PAN y PRD, principalmente.

Paralelamente, el clima político del país se encontraba permeado por la falta de credibilidad en el sistema electoral provocado por los dudosos resultados de 1988. Esto, a pesar de las reformas electorales producidas entre 1989 y 1993, que poco convencían a los ciudadanos y a los partidos políticos de oposición.

En síntesis, los escenarios en que se desarrolla el conflicto bélico, pueden resumirse de la forma siguiente:

En el ámbito internacional los efectos de la crisis de fase del capital habían provocado la búsqueda de una reordenación de fuerzas del capital financiero, en la que se inscribieron las negociaciones y firma del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica. Todo esto en medio de un clima de tensión provocado por las presiones del Congreso Norteamericano hacia el gobierno mexicano, y a su vez, del gobierno mexicano hacia distintos sectores de la población aplicando una política de ajustes económicos y sociales, entre los que destacan las reformas al artículo 27 constitucional.

Además, en este escenario internacional se manifiestan los estragos de la crisis económica, que ha dejado después de más de dos décadas un saldo de millones de marginados en todo el mundo. Esta dramática situación, favorece el aumento de simpatizantes hacia el movimiento del EZLN en varios países de América Latina, Europa, y aún en los Estados Unidos, ya que se le caracteriza como un movimiento reivindicativo capaz de representar a los marginados de todo

¹⁰ Cfr. Tercera Parte: "La actuación de los partidos políticos"

el mundo, producto de la crisis económica desencadenada en el ámbito mundial desde los ochentas.

En el contexto nacional, el escenario evidencia el fracaso del proyecto económico Salinista, que desencadenó un aumento del rezago social de millones de mexicanos, especialmente en el agro. Muy lejos del discurso oficial que suponía la modernización del país y su plena incorporación al mundo desarrollado.

Aunque también resulta innegable que la política económica de Carlos Salinas había conseguido atraer a las inversiones extranjeras y nacionales, produciendo una baja en la inflación galopante del sexenio anterior; estabilidad cambiaria, y capacidad de pago de la deuda externa. No obstante, pronto se vió que esta situación se encontraba a expensas de la estabilidad política, como garantía de las inversiones. Por ello, el conflicto armado, representó un alto riesgo de fuga de capitales, presagiado por la baja en la Bolsa Mexicana de Valores, que el 10 de enero cayó el 6.3%, constituyendo una de las mayores bajas matutinas registradas en los últimos años.

Por su parte, el escenario regional, además de estar estrechamente vinculado a los escenarios arriba descritos se caracterizó por la evidencia de los cambios que había experimentado el sistema de dominación política chiapaneco en los últimos lustros, y por la experiencia de una guerra inesperada (aunque reiteradamente anunciada) en la que el ejército federal hizo gala de armamento pesado, provocando el aumento constante de la tensión regional y nacional.

Con la movilización militar desplegada durante los primeros meses del conflicto florecieron las contradicciones existentes entre los sectores económicos poderosos del estado de Chiapas, y las presiones de un importante sector de la oligarquía regional dominante que exigía al gobierno estatal y nacional el inmediato avasallamiento del conflicto con la acción militar.

La confrontación por la vía armada declarada por el EZLN sacude a la región y al país entero, que sólo algunas horas antes festejaba su ingreso al Primer Mundo mediante la firma del TLC, pero ahora se enfrentaba a una rebelión y a un estado de guerra inesperado, aunque advertido repetidamente por destacados analistas políticos.¹¹

5.5 El inicio del conflicto. Recuento de los principales acontecimientos

Ante la sorpresa de quienes terminábamos la celebración de fin del año de 1993, y llegando a casa prendíamos el televisor (casi como un ritual que se repite en miles de hogares), observando las primeras imágenes, que en "exclusiva" nos hacía llegar el Canal 2 de Televisa, a través de "flashazos" informativos.

Era algo que estaba ocurriendo en ese momento (serían las 2 de la mañana aproximadamente), en el tan lejano y distante Estado de Chiapas.

Afirmaba el Sr. Jacobo Zabloudski, sin poder ocultar su asombro: Grupos de alzados encapuchados o cubiertos con pasamontañas, han tomado las presidencias municipales de Ocosingo, Margaritas, Altamirano y Sn. Cristóbal de las Casas¹² todo esto con lujo de violencia, saqueando y destruyendo los archivos; quemando oficinas y enfrentándose a tiros con elementos de Seguridad Pública del Estado.

¹¹ Al respecto basta con dar una hojeada a los trabajos de Antonio García de León; Guillermo Bonfil Batalla; Marie-Chantal Barré; Rodolfo Stavenhagen y Héctor Díaz Polanco, entre otros investigadores, que insistieron en el hecho de que, ante la cada vez más grave situación de pobreza y marginalidad de los grupos indígenas campesinos en el Estado de Chiapas, y la falta de capacidad del gobierno para generar alternativas económicas, y espacios de desarrollo democrático, llegaría el momento en el que podría estallar una situación política incontrolable en la región.

¹² Carlos Tello incluye también a la cabecera municipal de Chanal, localizada 35 Km al Oriente de San Cristóbal de las Casas.

A partir de ese momento, la transmisión de Televisa se mantuvo constante por medio de cápsulas informativas, y cortes de la programación para registrar los acontecimientos de última hora.

En efecto, durante las primeras horas del día 1o de enero de 1994, se había iniciado **la rebelión en Chiapas** encabezada por el EZLN, y con la participación de miles de indígenas del Estado, concentrados fundamentalmente en las Regiones de la Selva Lacandona, Altos de Chiapas y Zona Fronteriza.

En la madrugada del 1o de enero en la Plaza Central de San Cristóbal de las Casas, el EZLN en voz del Subcomandante Marcos, da a conocer los motivos de su lucha. Se trata, afirma, de un movimiento que viene organizándose desde hace una década; en él participan principalmente miles de indígenas y campesinos de la región.

Más tarde en Ocosingo integrantes del EZLN, toman el Palacio Municipal y la Radiodifusora Local XEOCH "Radio Chiapas", por medio de la cual difunden en tzeltal, la Declaración de la Selva Lacandona, conocida posteriormente como la "Primera Declaración", que circuló también en el boletín del movimiento: **El Despertador Mexicano**.

La táctica propagandística del EZLN incluyó la inmediata difusión de los acontecimientos en el ámbito mundial por vía de los corresponsales extranjeros que se encontraban, no por casualidad sino previamente convocados, en San Cristóbal de Las Casas en el momento del inicio de la sublevación. Además del empleo de las "nuevas tecnologías" en comunicación como el Internet. Los mensajes se intercambiaban incluso en inglés, y en segundos llegaban hasta los últimos rincones del mundo y sobre todo a las redes de noticias internacionales de mayor difusión y alcances.

Del 1o al 11 de enero el enfrentamiento entre efectivos del Ejército Federal y del EZLN es de gran intensidad, desarrollándose con mayor fuerza en los siguientes municipios y poblados:

Comitán; Altamirano; Palenque; Las Margaritas; San Cristóbal de las Casas; Oxchuc; Abasolo; Rancho Nuevo; El Corralito; Chanal; Guadalupe Tepeyac; Simojovel; El Bosque; Bochil; Huitiupan; Jitotol; San Miguel; Yajalón; Sabanilla y Venustiano Carranza.

En sólo 24 hrs. el EZLN, logra el control sobre 4 Cabeceras Municipales, extendiéndose durante los siguientes días a 11 municipios. Durante estos días hay por lo menos 4 ataques del EZLN al Cuartel General Militar de la Zona XXXI (ubicada a 10 Km de la Ciudad de San Cristóbal de las Casas), en los alrededores de Rancho Nuevo.

Por su parte el Ejército Federal reforzado con efectivos enviados primero desde los Estados de Campeche y Tabasco, y después desde casi todo el país, logra recuperar el control sobre algunos municipios y poblados. El día 2 de enero comienzan los bombardeos aéreos. Tres aviones y un helicóptero lanzan bombas en los alrededores de San Cristóbal de las Casas. En la zona de El Chivero los militares bombardean con morteros.

El 3 de enero el EZLN secuestra al exgobernador del Estado de Chiapas, General Absalón Castellanos quien se encontraba en su rancho de Comitán.

Durante los días 3 y 4 de enero se libra una cruenta batalla en Ocosingo, en donde finalmente el 5 de enero el Ejército Federal toma el control de la ciudad, exhibiendo 40 cadáveres de jóvenes armados con machetes y rifles de palo.

Siguen llegando tropas del Ejército Federal y equipo hacia el Estado; desplegando el uso de armamento pesado: tanques, tanquetas, ametralladoras y bombardeo aéreo que se intensifica en ciertas zonas. Continúan los

enfrentamientos con el EZLN. Para este día sumaban ya ocho ataques del EZLN en contra de la XXXI zona militar.

El 9 de enero el obispo de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruíz García acepta la propuesta del EZLN para fungir como mediador en las negociaciones con el gobierno.

El 10 de enero el entonces presidente de la República y Jefe de las Fuerzas Armadas, Carlos Salinas de Gortari, designa a Manuel Camacho Solís como **Comisionado para la Paz y la Reconciliación de Chiapas**; en esa misma fecha renuncia Patrocinio González Garrido, como Secretario de Gobernación.

Continúan los bombardeos hacia las zonas rurales, y se intensifican los enfrentamientos del EZLN con el ejército federal. El 11 de enero se reporta que cayeron "hasta veinte bombas" en las cercanías de Guadalupe Tepeyac.

Este escenario de guerra permanece hasta el día 12 de enero, fecha en la que el presidente Salinas de Gortari, como resultado de la fuerte presión nacional e internacional, decreta el **cese unilateral del fuego** por parte del Ejército Federal.

Del 13 al 21 de enero se vive en Chiapas un virtual estado de sitio, a pesar de que los enfrentamientos armados prácticamente desaparecen, o se reducen a tiroteos aislados.

Sin embargo, continúa la tensión en el Estado, provocada sobre todo por los desplazamientos del Ejército Federal que refuerzan el dispositivo militar en el noreste del estado.

El 21 de enero el Senado de la República aprueba, sin modificaciones, la iniciativa de **Ley de Amnistía** propuesta por el Presidente Salinas de Gortari, y el 22 nombra este último a la Comisión que aplicará la Ley de Amnistía, encabezada por Jorge Carpizo.

Entre el 22 de enero y el 19 de febrero, se suceden comunicados de la SEDENA (Secretaría de la defensa nacional); del presidente de la República; del EZLN; además de documentos, movilizaciones, denuncias de la población en contra de los atropellos del Ejército, denuncias también de los ganaderos sobre la toma de fincas y el robo de ganado por parte de los "guerrilleros".

En la capital de la República se vive un clima de tensión, provocado por las constantes amenazas en contra de comercios y oficinas gubernamentales de la existencia de bombas. Hay también una importante movilización de **Organismos no Gubernamentales** en defensa de los **derechos humanos** en Chiapas.

En San Cristóbal de las Casas se realiza del 22 al 24 de enero, el II Encuentro de Organizaciones Indígenas y Campesinas de Chiapas, al que asistieron 278 organizaciones que representaban todas las corrientes políticas e ideológicas participantes en el Estado: **CNC, CIOAC, CNPA, UCEZ, ARIC**, entre otras. Acuerdan la constitución del **Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas de Chiapas**.

El EZLN mantiene su táctica propagandística, con especial atención a la prensa internacional. Durante este período los titulares de los medios nacionales e internacionales incluyen al menos una nota diaria sobre el conflicto chiapaneco.

El 21 de febrero comienza a puerta cerrada (sin acceso a la prensa), el **diálogo por la paz**. Participan en este evento 19 delegados del EZLN, entre ellos el subcomandante Marcos. En representación del gobierno federal, el Comisionado Manuel Camacho Solís. Y como mediador entre las partes el obispo Samuel Ruíz García.

El 2 de marzo concluye la primera fase de las **Jornadas por la Paz y la Reconciliación**, con el documento de consenso titulado: "**Compromisos por una paz digna en Chiapas**".

Las partes se retiran para realizar las consultas correspondientes. El EZLN, realiza un largo proceso de consulta, decidiendo finalmente no aceptar la firma de los acuerdos, no obstante se manifiesta por continuar el diálogo: " nuestro rechazo a las propuestas de acuerdos con el gobierno federal no significa un rechazo a seguir buscando el diálogo y la solución política a nuestras justas demandas. El diálogo de San Cristóbal fue sólo un paso en el camino de la paz con justicia y dignidad"¹³.

El 8 de agosto de 1994 se inaugura la Convención Nacional Democrática, convocada por el EZLN, con la presencia de cerca de siete mil convencionistas venidos de casi todo el país. En ellos se incluyen importantes personalidades, intelectuales, activistas, políticos de las distintas variedades de la izquierda, líderes obreros y campesinos, líderes estudiantiles.

La CND es en sí misma un gran éxito y un importantísimo acontecimiento histórico:

Todas las tareas están ahora por delante y, tal vez, en condiciones más adversas que las actuales, pues la Convención es ahora la nave que nos permite trasponer el 21 de agosto y recorrer juntos otros mares, otras corrientes que la historia depara en estos atropellados días. La Convención llama desde cubierta a votar masivamente, a participar, a observar: a enterrar a fuerza de votos al antiguo régimen de privilegios y corrupción.¹⁴

Finalmente, el 21 de agosto de 1994, se llevan a cabo las elecciones. Evidentemente, sus resultados echan abajo las expectativas, no sólo de los participantes en la Convención Nacional Democrática, sino de muchos sectores democráticos que habían depositado su confianza en el triunfo de la oposición de

¹³ Comité Clandestino Revolucionario Indígena- Comandancia General del EZLN (CCRI-CG), **Comunicado a Don Samuel Ruíz**, 8 de julio de 1994.

¹⁴ Antonio García de León **La nave capitana**, en EZLN. Documentos y Comunicados, enero-agosto de 1994, ED. Era, p. 331

izquierda encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas. El triunfo del candidato del PRI, significó para el movimiento del EZLN, una importante derrota, con consecuencias que hoy todavía se viven en el Estado de Chiapas, especialmente en lo que a derechos humanos se refiere.

5.6 Fases en el desarrollo del conflicto. Del 1º de enero al 21 de agosto de 1994

La evolución de los acontecimientos iniciados el día 1o de enero de 1994 en el Estado de Chiapas, puede ser vista desde diferentes ángulos, dependiendo de los objetivos del análisis de que se trate.

En nuestro caso, debido a que el propósito fundamental del estudio ha sido el de examinar la evolución del conflicto y del discurso, con relación a la problemática de los derechos humanos, hemos considerado las diferentes etapas de su evolución, básicamente a partir del comportamiento que al respecto tuvieron los principales actores sociales participantes.

Es en este sentido que ubicamos las siguientes tres etapas fundamentales de la coyuntura estudiada, y que corresponden a los primeros ocho meses, desde el estallido del movimiento bélico:

Primera etapa. Del inicio del conflicto, hasta el decreto presidencial de cese unilateral del fuego (12 de enero) y la aprobación de la ley de amnistía (1o al 22 de enero).

Segunda etapa: Del inicio de las negociaciones entre el Gobierno y el EZLN, hasta el asesinato del candidato presidencial por el PRI (21 de febrero al 23 de marzo).

Tercera etapa: Del nombramiento del sucesor de Luis Donaldo Colosio, a las elecciones presidenciales de 1994 (23 de marzo al 21 de agosto)

Estas etapas parten de un diagnóstico inicial¹⁵ del comportamiento del discurso de los principales actores sobre el tema de los derechos humanos a la luz

¹⁵ Para este diagnóstico inicial nos basamos sobretudo en la información aparecida en la prensa nacional, especialmente en los diarios La Jornada y El Financiero.

del desarrollo del conflicto y del contexto en que ocurre. En términos generales las características de estas etapas son las siguientes:

- **Primera etapa** que comprende desde el estallido del conflicto el 1o de enero de 1994, hasta el decreto presidencial de cese al fuego (12 de enero), y la aprobación de la ley de amnistía para los participantes (aprobada por el Senado de la República el 22 de enero).

En esta etapa, el discurso periodístico nacional e internacional expresa una tendencia favorable a los derechos humanos. Esto se evidencia con las muestras de simpatía hacia las demandas de esta naturaleza, enarboladas por el EZLN, aunque no necesariamente en favor del conjunto de demandas de carácter político, ni en el uso de la vía armada.

A este discurso se adhirieron amplios sectores de la población mexicana convirtiendo el problema de los **derechos humanos** en el principal asunto de reflexión, análisis, atención. Y sobre todo, en la exigencia fundamental hacia el gobierno federal de respeto irrestricto a los derechos humanos de la población civil y de los combatientes (aludiendo a los Acuerdos de Ginebra para el caso de las situaciones de guerra), elementos todos que si duda coadyuvaron a obligar al presidente de la república a decretar el cese unilateral del fuego.

La característica principal de esta fase con relación a nuestro objeto de estudio es el fuerte impacto que logró el discurso sobre derechos humanos, configurándose con ello una situación relevante en el desarrollo de la cultura de los derechos humanos en México, particularmente en favor de los pueblos indios.

La evolución del discurso de los diferentes actores en esta etapa es interesante porque implica una primera toma de posición que se ve modificada conforme avanzan los acontecimientos.

De esta manera, por ejemplo el discurso del EZLN tiene en este primer momento un tono ultra izquierdista y profundamente radical consiguiendo como

respuesta del gobierno federal también un discurso radical que descalifica al movimiento y las pretensiones de sus dirigentes, buscando justificar a toda costa la respuesta militar para sofocar en forma inmediata el conflicto. Es por ello que en esta etapa observamos también un comportamiento agresivo de los medios de comunicación electrónica¹⁶ y de algunos medios impresos.

No obstante la respuesta de sectores importantes de la sociedad civil tanto mexicana como de otros países, que se manifiesta a través del discurso periodístico, conferencias, mesas redondas y sobre todo movilizaciones de distinta magnitud, logra centrar la atención hacia la problemática de los derechos humanos de los pueblos indios viendo el problema de la guerra como un último recurso de los principales actores ante el ancestral atropello a sus derechos.

Es posible que este hecho haya influido considerablemente en la redefinición de la táctica propagandística del EZLN que después de la **Primera Declaración de la Selva Lacandona**¹⁷, en la que emplea un tono radical comenzaría en cierta forma a "moderar" este tono político haciendo énfasis en los aspectos más próximos a la problemática de los derechos humanos, especialmente cuando se refiere a la iniciativa de Ley de Amnistía propuesta por el Ejecutivo Federal.

La segunda etapa comprende desde el inicio de las negociaciones entre la representación del Gobierno Federal y del EZLN, hasta el asesinato del candidato priísta a la presidencia de la República Luis Donald Colosio, ocurrido el 23 de marzo de 1994 en el Municipio de Lomas Taurinas en Baja California.

¹⁶ Así ocurre por ejemplo con la televisión privada que desde el inicio del conflicto descalificó al EZLN acusando a sus integrantes de transgresores de la ley y de ser manipulados por intereses extranjeros. A esto se debió que el EZLN vetara la participación en las pláticas con el gobierno de tv Azteca y Televisa.

¹⁷ Incluida en el Anexo 4.

En esta fase, el comportamiento del discurso periodístico ante el conflicto armado comienza a diversificarse. El tema de los derechos humanos comienza a debilitarse en favor del debate político sobre el asesinato del candidato y su relación con las elecciones presidenciales.

En esta etapa, las ONG's mantuvieron su atención hacia el conflicto y su activa participación en tareas de promoción hacia el respeto a los derechos humanos, así como su protección durante las pláticas de paz.

Tanto las noticias como los artículos de opinión y las editoriales, que daban cuenta de la situación del conflicto bélico, abordaban secundariamente el problema de los derechos humanos de los indígenas chiapanecos.

Particularmente el gobierno federal y los partidos políticos, concentraron su atención hacia el asesinato político, y colocaron en primer plano la reactivación de sus respectivas campañas electorales hacia el cambio de poderes.

Podríamos considerar esta fase como intermedia entre la situación de mayor efervescencia sobre el tema de los derechos humanos y lo ocurrido durante la tercera etapa en la que dicho tema es casi olvidado.

La **tercera etapa** abarca del nombramiento del sucesor de Colosio hasta las elecciones presidenciales de agosto de 1994. Durante esta etapa el peso del debate en los medios de comunicación de masas gira en torno al proceso electoral, aislando cada vez más el conflicto chiapaneco y en consecuencia dejando de lado el problema de los derechos humanos.

La contienda electoral acapara la atención de los gobiernos federal y estatal y de los partidos políticos. Como resultado de este proceso y en medio de la crisis en la dirigencia del Partido Oficial (evidenciada con el asesinato de Luis Donaldo Colosio), el Comisionado para la Paz y la reconciliación Manuel Camacho Solís,

decide presentar su renuncia a esta Comisión el día 16 de junio de 1994, y a principios del mes de julio es sustituido por Jorge Madrazo Cuéllar.

Con la renuncia de Camacho y la negativa a firmar los Acuerdos de Paz por el EZLN, se llega a los comicios federales en medio de una intensa campaña desplegada por el PRI, que utiliza el conflicto chiapaneco para generar el "voto del miedo".

En esta etapa resulta alarmante el desinterés hacia la problemática chiapaneca. A este respecto llamaba la atención Mauricio Merino:

Chiapas se ha perdido entre las páginas dedicadas a las campañas, la violencia y los cambios () que han atravesado la política mexicana en los últimos meses. Poco a poco se nos ha ido olvidando que el conflicto armado del sureste de México está muy lejos de haber encontrado una solución realmente satisfactoria y, mucho menos de largo plazo... más allá de la conciencia étnica que ese movimiento pareció traer temporalmente al país, la verdad es que Marcos ha perdido lectores y que los indígenas chiapanecos siguen tan pobres, tan aislados y tan marginados como siempre (Mauricio Merino; 1997:8)

Con la misma preocupación arriba expresada, el 9 de junio, en la Casa Universitaria del Libro de la UNAM se llevó a cabo el "Foro sobre la visión de los periodistas sobre el conflicto Chiapas" en el que reporteros, editorialistas y columnistas criticaron fuertemente la actuación de los medios de comunicación, "que en sus espacios tienen prácticamente olvidados a los pueblos indios de México", y en "el triste papel que han desempeñado en la cobertura de Chiapas. Con la desinformación, tras la sorpresa, en México hemos pasado "a la costumbre y al olvido". Esto es demasiado grave (afirmaban) "por la situación en que vive el país y porque ni autoridades ni sociedad civil, están haciendo gran cosa para terminar con las condiciones de miseria que provocaron el levantamiento armado. Es tiempo de reflexionar en que estamos frente a una guerra campesina, y que a

pesar de la tregua, el problema continúa y su solución es responsabilidad de todos".¹⁸

En medio de este clima político de desatención al conflicto Chiapaneco el 12 de junio de 1994 el EZLN da a conocer su negativa a firmar los "Acuerdos de Paz del Supremo Gobierno", además da por terminado el diálogo de San Cristóbal, y "reitera su posición de seguir buscando, una salida política que lleve a una paz con justicia y dignidad, y llamar a todos los sectores progresistas e independientes a un diálogo nacional de paz con democracia, libertad y justicia"¹⁹.

Al mismo tiempo se emite la **Segunda Declaración de la Selva Lacandona**, en la que se hace el llamado a organizar una **Convención Nacional Democrática**, de la que debe emanar un **Gobierno Provisional o de Transición** "sea mediante la renuncia del Ejecutivo Federal, o mediante la vía electoral".²⁰

Entre junio y julio de 1994, la campaña propagandística electoral entra en su fase final con la intensificación de las campañas electorales, desviando de la problemática de Chiapas la atención de la ciudadanía.

El asunto de los derechos humanos en la región no sólo es relegado a un lugar ínfimo, sino que además el PRI lo utiliza como contra-propaganda hacia el EZLN y el PRD.

¹⁸ **La Jornada**, 10 de junio de 1994, p.17

¹⁹ EZLN: **No a la propuesta de firmar los Acuerdos de Paz**, en **La Jornada**, 12 de junio de 1994, Primera Plana.

²⁰ El diálogo con la representación del gobierno de Ernesto Zedillo se inicia el 20 de abril de 1995 (Diálogos de San Miguel y de San Andrés Larrainzar), proceso que duró varios meses, hasta el 20 de octubre de ese mismo año fecha en que se firman los Primeros Acuerdos de Paz. Finalmente el 10 de enero de 1996 se instala la Mesa 1 sobre **Derechos y Cultura Indígena**, que culminaría con la Firma entre la COCOPA y el EZLN, de los Primeros Acuerdos de Paz sobre esta Mesa 1, en febrero de 1996. Desde entonces se interrumpe el diálogo entre el gobierno y el EZLN, y con ello se profundiza el agravamiento de las condiciones económicas, políticas y sociales de las comunidades chiapanecas.

A través de la intensa campaña electoral desplegada por este partido basada en un "discurso por la paz", persigue el "voto del miedo", y ganar adeptos para el PRI en las urnas. Pero al mismo tiempo busca deslegitimar las demandas de paz con justicia y dignidad, del movimiento neozapatista.

En consecuencia, durante esta fase, el conflicto chiapaneco y el problema de los derechos humanos de las poblaciones indias, entran en un callejón sin salida que tendrá su máxima expresión en los resultados electorales de agosto de 1994, en los cuales el PRI, logra remontar el descalabro generado por el conflicto bélico ganando las elecciones presidenciales.

Tomando en cuenta esta aproximación de las fases del conflicto, dedicaremos el siguiente Capítulo para realizar un análisis más cuidadoso del comportamiento de los actores durante las etapas de la coyuntura estudiada, para lo cual acudiremos a la revisión de algunos de los muchos documentos que fueron publicados en la prensa escrita.

CAPITULO 6. ACTORES PRINCIPALES Y MOVIMIENTO SOCIAL DEL EJERCITO ZAPATISTA DE LIBERACION NACIONAL

El conflicto bélico comandado por el EZLN muestra la aparición de nuevos actores en el escenario nacional con sus demandas específicas, sus formas de organización y de lucha, y en general con una identidad propia. Todo esto, evidentemente coloca este conflicto en el orden de los **nuevos movimientos sociales**, que han caracterizado las últimas décadas, y más aún como uno de los primeros movimientos sociales del siglo XXI.

En el presente Capítulo abordaremos el análisis del neozapatismo desde la perspectiva del estudio de los **movimientos sociales**. Para ello, iniciaremos con la revisión de los rasgos identitarios que lo definen, siguiendo con sus características específicas que lo ubican como uno de los movimientos sociales contemporáneos de mayor trascendencia para nuestro país, y con amplias repercusiones en el orden mundial.

6.1 Elementos de la teoría de la identidad para el análisis de los movimientos sociales

El sentido de la acción social es una de las preocupaciones primordiales de la Sociología desde los clásicos hasta la actualidad, de ahí la importancia del concepto de identidad como un concepto eminentemente sociológico que posibilita no sólo la descripción, sino la explicación de los motivos y alternativas de la acción de los actores. La **identidad**²¹ es la representación social que tienen los actores

²¹ Para la conceptualización de identidad como para los elementos que la componen, seguimos básicamente las aportaciones de Gilberto Giménez, quien ha propuesto una "teoría mínima de la identidad", en diferentes textos. Cfr. Bibliografía.

sociales de sí mismos, del grupo al que pertenecen y de los demás individuos y grupos de los que se distinguen. Como representación social estaría integrada por un conjunto paradigmático de nociones e imágenes que sirven como marco para interpretar la realidad y nuestro entorno, y como guía y orientación para la acción.

Siguiendo a Gilberto Giménez²², los elementos fundamentales de lo que puede llamarse una "teoría mínima de la identidad", serían los siguientes:

1. La lógica de la identidad, que funciona de acuerdo con los principios de diferenciación y de integración unitaria.
2. Persistencia en el tiempo.
3. Identidad y valor.
4. Identidad y estructura social, que corresponde al nivel de condicionamiento de la identidad, provocado por la estructura del mundo social más amplio.

Este conjunto de elementos resulta de gran utilidad para el análisis de la nueva identidad de la que participa el movimiento neo-zapatista, y para su caracterización como un movimiento social.

El análisis que proponemos a continuación, lo hacemos tomando como base algunos de los documentos dados a conocer por el EZLN a través de los principales diarios de circulación nacional, en donde pueden identificarse elementos importantes de la cultura neo-zapatista, es decir, de la identidad en formación que nos ocupa.

²² Cfr. Giménez, Gilberto. "La identidad social o el retorno del sujeto en sociología" en **Versión (2) Estudios de Comunicación y Política**, UAM, 1992.

6.2. La identidad social en el discurso del EZLN

El movimiento zapatista constituye un movimiento social, entre otras razones porque posee una identidad propia producto de largos años de organización al interior de las comunidades y de un largo proceso de acumulación de fuerzas.

Es posible entonces realizar un análisis sociológico de dicho movimiento utilizando como hilo conductor la categoría de identidad, puesto que en todo movimiento social se encuentra necesariamente presente un proceso identitario.

Lógica de la identidad en el movimiento neo-zapatista.

Toda identidad descansa sobre una lógica que tiene que ver con un "proceso de selección" que opera subjetivamente, y que permite al actor social marcar simbólicamente sus fronteras en relación con otros actores sociales; pero, al mismo tiempo opera como producto de la relación intersubjetiva de los actores, a través de la confrontación "alter-ego". Por esta razón afirma Gilberto Giménez que "el individuo se reconoce a sí mismo sólo reconociéndose en el otro"²³.

Este proceso lógico de "auto-reconocimiento", opera en función de dos principios básicos inseparables: de diferenciación y de integración:

Principio de la diferenciación.

La lógica de la diferenciación que opera en la identidad se da en función de una contraposición binaria que permite al actor reconocerse a sí mismo a partir de las diferencias que observa con "los otros", en cuanto a valores, actitudes, comportamientos, y demás factores como raza y color, entre otros.

²³ Gilberto Giménez. "Cultura, Identidad y Región", Apuntes del Seminario, FCPyS UNAM, 1995.

En el discurso zapatista este principio de diferenciación ocupa un lugar destacado, que aparece claramente expresado desde el Primer Documento dado a conocer el mismo 1o de enero de 1994 por el EZLN, nos referimos a la **Primera Declaración de la Selva Lacandona**, en la que se establece la diferencia entre **Nosotros-Somos** y **Ustedes-Son** desde una perspectiva histórica, en la forma siguiente:

Nosotros-Somos:

Somos producto de 500 años de lucha... somos los herederos de los verdaderos forjadores de nuestra nacionalidad, los desposeídos, somos millones...

Ustedes-Son:

Son los mismos que se opusieron a Hidalgo y a Morelos... son los mismos que vendieron más de la mitad de nuestro territorio... son los mismos que se opusieron a la Expropiación Petrolera... son los mismos que masacraron a los trabajadores ferrocarrileros en 1958 y a los estudiantes en 1968, son los mismos que hoy nos quitan todo, absolutamente todo.

En otro documento, escrito como respuesta a la **Ley de Amnistía** ofrecida por Salinas de Gortari, titulado **¿De qué nos van a perdonar?** de fecha 18 de enero de 1994, se destaca la **diferencia** sobre todo en función de valores, actitudes y comportamientos:

Ustedes:

El Supremo Gobierno... los que durante años y años se sentaron ante una mesa llena... los que nos llenaron el alma y la bolsa de declaraciones y promesas... los que nos negaron el derecho y don de nuestras gentes de gobernar y gobernarnos... los que negaron el respeto a nuestra costumbre

Nosotros:

¿De qué nos van a perdonar? (de que nosotros)
... no callamos en nuestra miseria... no aceptamos humildemente la gigantesca carga histórica de desprecio y abandono... que nos levantamos en armas cuando encontramos todos los otros caminos cerrados... que demostramos al resto del país y al mundo entero que la dignidad humana vive aún y está en sus habitantes más empobrecidos... de ser mexicanos todos... de ser

mayoritariamente indígenas... de luchar por libertad, democracia y justicia... de no rendirnos, de no vendernos, de no traicionarnos.

Principio de la Integración unitaria

Este principio funciona como complementario del principio de diferenciación, reduciendo las diferencias sobre la base de un principio unificador que las subsume y al mismo tiempo las neutraliza, disimula e induce a "olvidarlas". Este principio unificador se liga en el caso de las identidades colectivas a las exigencias de **cooperación** y de **solidaridad** interna del grupo, como según podemos observar ocurre con la nueva identidad producida por el movimiento neozapatista, y que puede reconocerse en múltiples textos del discurso zapatista, por ejemplo:

Nosotros somos mayoritariamente indígenas, mayoritariamente analfabetas y mayoritariamente discriminados (Documento al CEU, 12 de febrero de 1994)

En este párrafo se establecen algunos de los aspectos identitarios que unifican a los diversos sectores que integran el movimiento, "olvidando" las diferencias entre ellos: etnia, religión, relación con la tierra (campesinos o no, ejidatarios, peones, jornaleros, etc.)

...también los que nada tienen de material poseen lo que nos hace diferentes de cosas y animales: la dignidad (Presentación de Marcos a 6 comunicados, 18 de enero de 1994)

En este texto (y muchos más que se refieren al asunto), se identifica a la **dignidad** como uno de los principios unificadores que subsume las diferencias entre las etnias y demás sectores, que conforman particularmente al EZLN.

Persistencia en el tiempo.

Si bien el conflicto que estalla el 1o de enero del 94 en Chiapas, tiene su propia historia y corresponde a un proceso específico de formación identitaria (de al menos una década según declaró el propio Subcomandante Marcos), también alude a la "memoria colectiva" en la definición de su mismidad.

La marca de sus fronteras simbólicas, tiene que ver con el carácter prospectivo de la identidad: la identidad no se define por cierto tiempo sino por ciertos límites, lo que significa que no consiste en mantener los mismos e inmutables rasgos culturales, sino mantener las mismas fronteras.

Este es el caso del movimiento neo-zapatista, que muestra como las etnias que lo integran no son "las mismas" de hace 500 años, pero lo importante es que ellas siguen percibiéndose como las mismas y trazan sus fronteras en función de su "memoria colectiva", de la reconstrucción que hacen del pasado.

En este proceso opera también el principio de la "ilusión eficaz", cuando los actores sociales del movimiento se asumen como "los mismos": ... los herederos de los verdaderos forjadores de nuestra nacionalidad.

La **persistencia en el tiempo**, como elemento fundamental de la identidad, se define a su vez por las dimensiones en que funciona: locativa, selectiva e integrativa.

En la **dimensión locativa** los actores se autoidentifican como: neozapatistas, indígenas, campesinos, marginados, los pobres de siempre, insurgentes, mayas, y a la vez, mexicanos.

En la **dimensión selectiva** la identificación opera en torno a ciertos valores que conforman lo que los actores desean ser: respetados en su dignidad y en su libertad, tratados con justicia.

También esta dimensión nos permite establecer una relación entre acción-identidad, de tal suerte que tanto el comportamiento discursivo, como el

comportamiento cotidiano de los actores sociales puede explicarse en función de un proceso selectivo que abarca, desde la decisión de la acción bélica: "...cuando encontramos todos los otros caminos cerrados" y, la exigencia del reconocimiento del EZLN como fuerza beligerante (y no como "transgresores" de la ley), para poder iniciar negociaciones, hasta la participación en las negociaciones con el Gobierno para conseguir la paz justa.

La **dimensión integradora** cumple por su parte con la función de dar continuidad entre pasado y presente; en esta dimensión puede reconocerse el movimiento social que analizamos como poseedor de una identidad "abierta al presente", que rescata y reconstruye el pasado, pero no permanece fija en él.

Afirman los zapatistas: somos los mismos, los herederos de... Pero también dicen ... somos los últimos de los ciudadanos mexicanos pero los primeros de los patriotas (Otras formas de lucha, 25 de enero de 1994)

En esta dimensión podemos ubicar también lo que correspondería a un **Proyecto**, en este caso no sólo para la región de Chiapas, sino para el país entero. En el discurso y la acción cotidiana del movimiento, puede reconocerse una propuesta de cambio y un Proyecto de nación: soberana, con libertad, justicia, democracia y paz justa.

Este proyecto es expresado en el discurso de Marcos a través de un *conjunto de elementos simbólicos, como lo demuestra el siguiente texto:*

Una mañana, después de una noche larga, llena de pesadillas y tierno dolor, amanecerá EL MEXICO QUE QUEREMOS. Habrán de despertar los mexicanos sin palabras que callar, sin máscaras para vestir sus penas. Habrá en los pies esa inquieta urgencia de bailar y en las manos la comezón de estrechar, amigas, otras manos. Ese día ser mexicanos dejará de ser una vergüenza. Ese día el MEXICO QUE QUEREMOS será una realidad y no apenas un tema para coloquios de sueños y utopías. (Marcos, El México que quieren los zapatistas, 22 de julio de 1994)

La nueva identidad que desarrolla el movimiento descubre a los actores sociales como poseedores de un pasado, abiertos al presente y, con apuesta a un futuro, marcado por un proyecto de ese "México que queremos", que recupera y a la vez enriquece los valores universales consagrados normativamente en la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

Sin embargo, este proceso no ha sido comprendido suficientemente y menos aún reconocido por el gobierno quien como reacción inmediata al conflicto, no vaciló en descalificar la verdadera identidad de los nuevos actores sociales, a quienes calificó con ayuda de muchos de los medios de comunicación, como "transgresores de la ley, vándalos, delincuentes, narcotraficantes, extranjeros perversos", etc.

...también hemos sido calumniados por el gobierno federal y estatal y por algunos medios de comunicación masiva que pretenden, desvirtuando nuestra lucha, engañar al pueblo de México diciéndole que nuestra lucha es promovida por extranjeros, profesionales de la violencia e intereses oscuros y antipatriotas que sólo buscan beneficios personales. (Composición del EZLN y condiciones para el diálogo, 18 de enero de 1994)

Lo anterior explica la insistencia del EZLN en ser reconocido como "fuerza beligerante", para estar en condiciones de iniciar la negociación. En cierta forma, esta demanda exigida al gobierno federal, implicaba al mismo tiempo la urgencia del reconocimiento y respeto a la verdadera identidad del movimiento, en contra de la "identidad desviada" promovida por el gobierno federal.

Siguiendo a Melucci, el tipo de identidad que podríamos atribuir al movimiento neo-zapatista, estaría relacionado con lo que él denomina **Identidad Segregada**, en la que se establece una relación entre Autoidentificación-Autodiferenciación: los actores se autoidentifican, pero también se autodiferencian.

Identidad y valor.

Los rasgos compartidos que definen una identidad, además de convertirse en símbolos de la misma, adquieren una connotación valorativa, en términos positivos o negativos.

En el caso del proceso identitario que nos ocupa, observamos que dicha valoración oscila entre lo más y lo menos:

Por ejemplo, cuando se afirma que "somos los últimos de los ciudadanos mexicanos, pero somos los primeros de los patriotas"; o también cuando en una parte se dice que "somos mayoritariamente analfabetas", pero en otra se afirma que "somos los herederos de los verdaderos forjadores de nuestra nacionalidad".

En cierto sentido encontramos en estas frases una oposición entre los primeros y los últimos niveles de una escala valorativa; sin embargo, finalmente esta aparente contradicción se resuelve por medio de un proceso de revaloración expresado en forma de demandas.

Así, el neo-zapatismo se reconoce como portador de una identidad distinta:

...nosotros, hombres y mujeres íntegros y libres (Primera declaración...)

La esencia nuestra es la comunidad, es la ayuda mutua, es la libertad y la dignidad (A la CNPI, 12 de febrero de 1994)

Identidad y Estructura Social.

La identidad pasa necesariamente por un proceso de relación con la estructura del mundo social más amplio, pero este proceso ni es mecánico-determinista, ni tampoco el resultado provisorio y variable de la acción cotidiana de los individuos; la identidad, por el contrario, opera como un producto y un factor de la sociedad.

La identidad se inscribe dentro de un espacio social específico, definido por las relaciones sociales en sus dimensiones, cultural, económica y política²⁴

Los cambios en la estructura social corresponden, a su vez, a un desafío de cómo afirmar simultáneamente y cómo mantener la relativa resistencia y espesor de la identidad.

Según Giménez, éste es el centro del debate de la identidad que se entabla en torno a:

...una concepción "fuerte" que deja pocos espacios a la libertad del sujeto, y una concepción "débil" que le atribuye una libertad casi total. El desafío consiste en superar este dilema manteniendo la libertad (siempre relativa) del sujeto, pero sin diluir la consistencia y espesor de la identidad (Giménez; 1992: 197)

A esto se debe que las identidades se configuren de distinta manera en las diferentes sociedades. En particular para nuestro análisis sobre la nueva identidad que distingue al movimiento zapatista, podemos entender cómo, sectores tan variados de la sociedad chiapaneca, pudieron confluír en la formación de una nueva identidad, permitiéndoles emerger como actores sociales, al punto de constituirse en uno de los movimientos sociales de mayor relevancia nacional e internacional de las últimas décadas.

Un elemento más en el análisis de los movimientos sociales considerado por la Teoría de la Identidad, se refiere a las **condiciones de la estructura social** en las que se desarrolla el movimiento neo-zapatista. Si bien este aspecto ha sido ampliamente tratado en el capítulo 5, considero pertinente incluir el siguiente texto en el que Antonio García de León sintetiza las condiciones de la estructura social que permeaban en el ambiente chiapaneco al momento del estallido bélico:

²⁴ Sobre esta base Touraine formula lo que él llama el "principio central del análisis sociológico": el sentido de las conductas no se ha de explicar por la conciencia del actor o por la situación en que se encuentra, sino por las relaciones sociales en que está implicado. Sociología y análisis de las relaciones sociales son sinónimos. (A.Touraine, 1995, p.29)

Lo que la revuelta mostró en realidad eran las aristas de un proceso de modernización desigual que ocurre a diario en varias regiones del país, y que era sólo la proa de una larga historia de conflictos y resentimientos acumulados: los que se habían madurado en las grandes luchas urbanas y sociales del pasado reciente... y las que venían abonándose en Chiapas desde siglos. Era en realidad la comunión de las revueltas, la unión de los herederos y resentimientos acumulados "guerras sucias" de América Latina -la ocurrida en México durante los setentas-, con los rescoldos y carbones encendidos de una de las más antiguas resistencias indias y campesinas del continente. Fue esta conjunción y no otra la que dió legitimidad y raíz a los rebeldes, la que alimento su paso desde el principio". (García de León;1994:13)

Evidentemente, las causas profundas que originan el movimiento zapatista son muy complejas y se ligan con todos los aspectos de la estructura social. Ahora bien, aquéllas que establecen una relación más directa con el proceso de formación de la nueva identidad en la región y que se desarrollan como consecuencia de las condiciones de miseria e injusticia a las que han sido sometidos amplios sectores de la población, son expresadas desde el discurso neozapatista con las siguientes palabras:

Llevamos caminados cientos de años pidiendo y creyendo en promesas que nunca se cumplieron, siempre nos dijeron que fuéramos pacientes y que supiéramos esperar tiempos mejores. Nos recomendaron prudencia, nos prometieron que el futuro sería distinto. Y ya vimos que no, todo sigue igual o peor que como lo vivieron nuestros abuelos y nuestros padres. Nuestro pueblo sigue muriendo de hambre y de enfermedades curables, sumido en la ignorancia, en el analfabetismo, en la incultura. Y hemos comprendido que, si nosotros no peleamos, nuestros hijos volverán a pasar por lo mismo. Y no es justo. La necesidad nos fue juntando y dijimos Basta. Ya no hay tiempo ni ánimo para que otros vengan a resolver nuestros problemas. Nos organizamos y hemos decidido EXIGIR LO NUESTRO EMPUÑANDO LAS ARMAS, así como lo han hecho los mejores hijos del pueblo mexicano a lo largo de su historia. (El despertador mexicano, 1o de diciembre de 1993)

La identidad en formación, se construye como parte de un proceso en el que las condiciones de extrema pobreza e injusticia prevalecientes en la región, sumadas a nuevas formas de integración social (nuevas solidaridades y procesos de socialización que se desarrollan durante los últimos 10 años), propician cambios sustanciales en las actitudes y comportamientos sociales de los sectores involucrados que así, emergen como una nueva fuerza social.

Consecuentemente, la formación de esta nueva identidad en la región, no es sólo una reacción mecánica ni instrumental de los sectores ante las políticas hegemónicas que, en todo caso, no han sufrido variaciones considerables en siglos. En realidad este proceso tiene que ver sobretudo con la interacción dialéctica entre la estructura social y el carácter de las relaciones ínter-subjetivas que se generan en la acción cotidiana de los sectores involucrados, lo que para Habermas constituye la esencia de la "reproducción simbólica del mundo de la vida".²⁵

6.3 Características del movimiento social del EZLN

Desde el inicio de este trabajo, hemos insistido en que la cultura distingue a una comunidad, logra que realmente exista una colectividad y contribuye a forjar la cohesión de los actores sociales de la misma.

Por ello, la cultura ubica a los actores sociales "entre el determinismo y la libertad" (Giménez;1992:187). Esto es, entre los límites dados por la propia cultura y la relativa autonomía que le proporcionan los procesos de interacción y comunicación en los que participan.

²⁵ El mundo de la vida es para Habermas el espacio de las relaciones intersubjetivas que se constituyen como trasfondo contextualizador de los procesos de entendimiento; está integrado por tres esferas: cultural, social y de la personalidad, como componentes del mundo de la vida simbólicamente estructurados. Cfr Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa t.1*, Taurus, Madrid, 1989.

Así es como la conexión fundamental entre cultura e identidad (colectiva), y actor social, se ofrece por el hecho de que la identidad colectiva es el resultado del modo como los individuos interactúan y se relacionan entre sí (procesos de ínter subjetividad) y se apropian simbólicamente de la cultura (interiorización), de la que al mismo tiempo son partícipes y creadores.

La identidad neo-zapatista, se produce teniendo como telón de fondo la cultura de los pueblos de la región chiapaneca, cultura que es producto del sincretismo de las culturas prehispánicas, en particular de la cultura maya, con la cultura hispana (y en especial con la religión católica).

Siguiendo a Lomnitz, podríamos ubicar este proceso en lo que él denomina "región cultural" que produce asimismo una "cultura de clase"²⁶

Por su parte, los rasgos específicos que adquiere la cultura, tanto de las diferentes etnias de la región, como de los sectores de campesinos ladinizados, conformarían lo que caracteriza el propio Lomnitz como "cultura íntima"; esto es ... el conjunto de las manifestaciones reales, regionalmente diferenciadas, de la cultura de clase. La cultura íntima de una clase en su ambiente regional específico (Lomnitz; ídem: 23)

Esta cultura íntima sería la cultura de las comunidades de la región, que si bien adquiere rasgos particulares en cada una de ellas, toma también de la región cultural, elementos comunes en los que se incluye la "cosmovisión del mundo indígena", basada en la experiencia individual y comunal como sustento de las actividades individuales y sociales²⁷.

²⁶ "Cultura de clase es un concepto no espacial que no corresponde en general a ningún conjunto específico de prácticas culturales observables...Una región cultural es un espacio que se articula a través de un proceso de dominación de clase; en ese proceso se subyugan grupos culturales, se crean clases y castas, y estas clases o castas se ordenan en un espacio jerarquizado" (Lomnitz; 1995: 45)

²⁷ el "mundo numinoso" de los mayas es... ese reino profundo de la entidad individual y social que no se puede expresar y comunicar cabalmente o, cuando menos, no sin ayuda del no yo. Cfr. Jacinto Arias. **El mundo numinoso de los mayas. Estructura y cambios contemporáneos**, SepSetentas, México, 1975, p.19

Pero que involucra también un fuerte arraigo hacia el territorio, y en general hacia su entorno ecológico.²⁸

La nueva identidad en formación se constituye con la apropiación simbólica de estos elementos culturales, desconstruidos en función de un nuevo proyecto, a través de la "acción comunicativa" (Habermas; 1989)

El proceso de construcción de esta nueva identidad se presenta como una condición necesaria para la emergencia de los nuevos actores sociales: el EZLN, "los zapatistas" o "neozapatistas". Al respecto dice acertadamente Touraine que "...el principio de identidad es la definición del actor por sí misma. Un movimiento social no puede organizarse más que si esta definición es consciente" (Alain Touraine; op.cit. : 250)

Como hemos reiterado, en la construcción de la teoría de los movimientos sociales la categoría de identidad ocupa un lugar relevante; tal y como lo registran los trabajos de autores como Melucci, Pizorno, Touraine, Habermas y muchos otros que se han ocupado de este tema tan importante para la sociología contemporánea.

En la mayoría de los casos se considera la presencia de una identidad como elemento indispensable en la definición de los actores o sujetos sociales que constituyen los movimientos sociales; abriendo a su vez una línea analítica entre la identidad y la teoría de la acción y del conflicto.

Para Melucci, por ejemplo, el campo fundamental de la Sociología está dado por la "acción colectiva" que en sentido estricto,

... está definida por la presencia de una solidaridad²⁹ es decir por un sistema de relaciones sociales que liga e identifica a aquellos que participan en él, y además por la presencia de un conflicto.

²⁸ "...en lo que toca a las identidades étnicas, cuya construcción involucra siempre tipos específicos de relación con los recursos naturales ..y con las instituciones del poder político. La cuestión indígena en A L. es más que la cuestión de la tierra... aunque es también la cuestión de la tierra" (Vilas; 1995:80)

²⁹ Factor indispensable de toda identidad.

Ella implica la lucha entre dos actores colectivos; este tipo de acción se diferencia de las "conductas de crisis" ... comportamientos colectivos en los cuales faltan vínculos de solidaridad entre los actores implicados (Alberto Melucci; 1986: 99)

Los movimientos sociales pueden ser de distintos tipos: reivindicativos, políticos y de clase, pero un movimiento de clase no se presenta jamás en estado puro; por lo que los "objetos históricos" con los que se enfrenta el análisis son siempre: movimientos reivindicativos de clase y movimientos políticos de clase.

Los principales indicadores que permiten el análisis de los movimientos de clase son, siguiendo a Melucci los siguientes:

- a) La colocación de los actores respecto al modo de producción.
- b) Los contenidos y las formas de acción.
- c) La respuesta del adversario.
- d) La definición que los actores hacen de sí mismos: el modo en que el movimiento define su propia identidad, al adversario y al lugar del conflicto.

En el caso del movimiento neozapatista que nos ocupa podemos observar que:

a) Los actores están colocados en la clase explotada, y más específicamente, como un sector campesino-indígena, severamente marginado de los escasos beneficios de la economía capitalista.

b) Los contenidos de la acción tienen un carácter básicamente reivindicativo³⁰ y las formas de la acción se han visto marcadas por la acción bélica, el desarrollo de nuevas formas de organización, y la participación en la negociación con el gobierno.

³⁰ Este contenido está marcado por, la lucha contra el poder que garantiza las normas y los roles; la redistribución de los recursos y de los roles; el ataque a las reglas de la organización saliendo de los procedimientos institucionalizados. Tiende además a remontarse hacia el sistema político (Melucci, *op.cit.* p.100)

c) La respuesta del adversario, en este caso del gobierno federal, ha transcurrido desde la acción bélica y el intento de descalificación del movimiento negando su verdadera identidad, hasta verse obligado a negociar con los representantes del EZLN, previa movilización del Ejército en la región, y con la constante amenaza de reabrir el fuego.

d) Sobre la definición que los actores hacen de sí mismos y el modo en que el movimiento neozapatista define su propia identidad, hemos abundado suficientemente en el presente apartado.

Por otra parte, siguiendo una línea historicista de interpretación de los movimientos sociales, Alain Touraine, considera que un movimiento social es el objetivo del sistema de acción histórica a través del conflicto de clases; según él, movimientos sociales, acciones críticas y movimientos de desarrollo son los tres tipos principales de movimientos históricos, puesto que, "lo que denominamos movimiento social no es más que el surgimiento, en el reino de los acontecimientos, de fuerzas sociales, unas que se introducen en las categorías de la práctica social y otras que suelen encerrarse en el silencio y lo prohibido" (Alain Touraine; ídem: 260)

Para Touraine, el análisis de los movimientos sociales supone el encuentro entre dos órdenes de observaciones aparte. Por un lado, las que se refieren a las conductas sociales, y por tanto a las orientaciones de los actores, sus acciones y sus reivindicaciones (es decir, a la identidad de los actores). Y por otro lado, las que se refieren al sistema de relaciones sociales y económicas, a la naturaleza de la acumulación y de la dominación económica (ídem:258)

Sin embargo, su análisis sobre las acciones colectivas (movimientos sociales) en el tercer mundo, en el sentido de que dichas conductas colectivas son defensivas porque se dirigen en contra de la modernización, es ampliamente rebatido por varios autores, entre ellos por Sergio Tamayo quien afirma que los

movimientos sociales en la experiencia mexicana, han sido retomados por fuerzas sociales que les han dado su propia interpretación

...diversos actores del movimiento popular han combinado ideas de Touraine y de la perspectiva del sistema mundial. Como Touraine, ellos le han dado importancia a la acción social. Lo más importante para algunos ha sido la interacción de los actores... para buscar y controlar su propia historicidad, su vida cotidiana, protegiéndola de la intervención estatal.

La gente crea su propia historicidad a través de la participación en movimientos sociales y de la lucha por el control de su propia cultura, es decir, su sociedad, en un tiempo y espacio específicos (Sergio Tamayo; 1995: 299)

En esta perspectiva, nos encontramos nuevamente con la relación analítica entre identidad y movimiento social, y de su aplicación en el movimiento neo-zapatista, que en efecto, busca y controla su propia historicidad, a través de su acción y de su proyecto social.

Consecuentemente, algunas de las características distintivas que pueden observarse en el movimiento neo-zapatista, son entre otras, las siguientes. Se trata de un movimiento:

1. Dotado de una nueva identidad colectiva de carácter prospectivo, es decir fundamentalmente orientada hacia el futuro, aunque con un fuerte arraigo en el pasado.

2. Reflexivo, y abierto al cambio, lo que dota a este movimiento, de un significado profundamente moderno³¹

3. Portador de un Proyecto Social, propuesto tanto para lo regional como para lo nacional. Pero formulado sobre la base del respeto a las culturas que coexisten en el país; por lo que, la lógica de cambio y transformación, no asume

³¹ Según Giddens, una característica de la modernidad es su carácter profundamente reflexivo cfr. Anthony Giddens. "¿Razón sin revolución?", en Richard Bernstein (compilador) **Habermas y la modernidad**, rei, México, 1993.

el carácter instrumental de integración, con el que hasta ahora se ha contemplado desde la política hegemónica, el problema de la región.

4. Como parte fundamental del Proyecto Social que representa, el movimiento del EZLN, constituye un "movimiento por los derechos humanos del sector indígena-campesino", que mayoritariamente lo conforma.

Estos son, entre otros, algunos de los rasgos propios del neo-zapatismo, que nos permiten caracterizarlo como un **movimiento social** de gran trascendencia en la historia contemporánea de nuestro país.

La identidad que atraviesa al movimiento neozapatista ha logrado "sobrepasar" los límites de la pequeña comunidad (Community en Parsons), colocándose más allá de las viejas ideas del "indigenismo".

Sin embargo, la nueva actitud que se pone en juego en este proceso identitario, genera su "contraparte", representada en actitudes y comportamientos de "los otros", el gobierno federal y el local, el Ejército, los ladinos, quienes por primera vez en décadas se ven obligados a cambiar paulatinamente su trato autoritario y de desprecio con relación a las etnias de la región³².

6.4 Los derechos humanos en el movimiento neozapatista

Una característica fundamental que distingue al movimiento social del EZLN, consiste en la defensa de los derechos humanos de los sectores más empobrecidos del Estado de Chiapas. Esta situación permitió, en buena medida, la aceptación, reconocimiento y simpatía, de múltiples sectores de la sociedad civil mexicana, y de un número importante de Organizaciones No Gubernamentales

³² Del comportamiento de estos actores ante el movimiento neozapatista nos ocuparemos en el Apartado Tres, infra.

con sede en distintos países del mundo, que vieron con buenos ojos la lucha del EZLN.

La trascendencia de este movimiento ha ocurrido sobretodo porque representa "la voz de los sin voz". Lo que significa que en buena medida logra sintetizar las demandas y reivindicaciones de los millones de marginados por causa de las recurrentes crisis económicas mundiales de las últimas décadas.

Cabe destacar, que las demandas específicas del movimiento en torno a problemas relacionados con los derechos humanos, fueron seguramente resultado de una serie de procesos que debieron vivir los hombres y mujeres pertenecientes a las distintas comunidades chiapanecas, que los llevaron a apelar al discurso universal de los derechos humanos como una forma de lucha por sus reivindicaciones, y como un instrumento para salvaguardar sus derechos ante la acción autoritaria del Estado Mexicano.

Nos referíamos en la Primera Parte del presente trabajo, al hecho de que en el lenguaje de los pueblos indios, no existe el término de "derechos humanos", y que en todo caso, el término más cercano a la idea de derechos humanos es el de "respeto". Sin embargo, en las últimas décadas, especialmente de 1970 a la fecha, ha podido observarse la incorporación en el lenguaje de los pueblos indios del término de derechos humanos, fundamentalmente como un mecanismo para el establecimiento y/o recomposición de las relaciones entre las comunidades indias y los estados nacionales, con un afán de preservar su identidad cultural.

El año de 1994 constituye un parteaguas en la historia de los pueblos indios en México, al emerger como actores sociales y políticos en el escenario nacional, no importando si era ese o no el propósito inicial o último de la sublevación encabezada por el EZLN.

A partir del estallido del conflicto bélico, la centenaria resistencia pasiva india, se convierte en una forma de acción social y política, que genera un actor

colectivo nuevo: el movimiento indígena que reclama sus derechos, especialmente el respeto a su identidad, se cohesionan para defender sus valores y formula exigencias histórico-sociales al Estado, entre ellas: su derecho a existir como pueblos, su derecho al territorio, a su idioma³³, en fin a la autonomía y autodeterminación.

Con estas acciones que iniciamos damos a conocer también nuestra decisión de pelear por nuestros derechos más elementales por el único camino que nos dejaron las autoridades gubernamentales: la lucha armada.

Las graves condiciones de pobreza de nuestros compatriotas tienen una causa común: la falta de libertad y democracia... por esta razón, al igual que enarbolamos la bandera del mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo mexicano, presentamos la demanda de libertad y democracia políticas (Marcos, 6 de enero de 1994)

En este sentido, el movimiento neozapatista consigue llamar la atención de la comunidad internacional acerca de la situación de los pueblos indios de nuestro Continente, y denunciar la falta de respeto y de reconocimiento formal hacia sus derechos, individuales y colectivos.

Esto también funcionó como un recurso propagandístico utilizado por el EZLN, para conseguir de la opinión pública nacional e internacional el reconocimiento de la justeza de las reivindicaciones y del recurso bélico.

En la primera fase del conflicto, el discurso del EZLN enfatizó los problemas de carácter político, y fue contundente en la declaración de guerra en contra del Ejército Federal y del "Supremo Gobierno". En tanto que, la denuncia por las ancestrales violaciones a los derechos humanos de los pueblos indios, fue expresada fundamentalmente en términos de un **!Ya basta!**, para justificar la acción bélica emprendida por el EZLN.

³³ Cfr. López Godínez, Rolando. "Las relaciones étnico-jurídicas en la sociedad guatemalteca", en Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996, p77.

Lo cierto es que fue precisamente la situación de los derechos humanos evidenciada con el movimiento lo que funcionó como el principal detonador que desencadenaría una secuela de manifestaciones en favor de los pueblos indios de la región, asumida principalmente por Organizaciones No Gubernamentales, además de grupos organizados de la sociedad civil, estudiantes universitarios y editorialistas de los principales diarios de circulación nacional, entre otros.

En buena medida estos acontecimientos contribuyeron a que el discurso neozapatista bajara un poco su tono político radical, concentrándose cada vez más en la problemática de los derechos humanos, lo que pudo constatarse durante las negociaciones de paz realizadas en la Catedral de San Cristóbal de Las Casas del 21 de febrero al 2 de marzo de 1994.

Aunque fue hasta el mes de febrero de 1996 que se firmaron los primeros acuerdos de la **Mesa I sobre derechos y cultura indígena**, después de varios meses³⁴ de intensos debates en los que continuamente la delegación del EZLN hacía referencia a la **dignidad**.

Al respecto resulta muy ilustrativa la nota de Hermann Bellinghausen, publicada en el periódico **La Jornada**, el 11 de junio de 1995, cuyas primeras líneas señalan:

Parece que el asunto central fue la dignidad... Según el comandante Tacho, los delegados gubernamentales "dijeron que están haciendo estudios de qué, es la dignidad"... el vocero zapatista relata cómo les preguntaron a ellos, a los comandantes, qué entendían por dignidad. "Les dijimos que siguieran su investigación. A nosotros nos dio risa. De qué se ríen, preguntaron. Porque ellos tienen grandes centros de investigación y estudios avanzados, ni que no supieran eso. Les dijimos que si firmamos la paz les vamos a decir para nosotros, qué significa para nosotros la dignidad".

³⁴ El inicio formal de esta etapa del Diálogo entre las representaciones del Gobierno Mexicano y del EZLN, ocurrió el 20 de abril de 1995 en San Andrés Larrainzar, Chiapas. Después tuvieron que transcurrir 10 meses para lograr la instalación de la Mesa I, sobre **Derecho y Cultura Indígena** (10 de enero de 1996), cuyos Primeros Acuerdos de Paz sobre se firmaron en el mes de febrero de 1996.

En efecto, uno de los aspectos que sintetizan la lucha del EZLN, es la reivindicación de la dignidad humana, como uno de los valores éticos y jurídicos que se refieren a las dimensiones esenciales y universales de lo humano y que suscitan normas ideales de aplicación general (Luis Recaséns; 1992:46). Así, el respeto a la **dignidad**, implica el reconocimiento de la persona humana, de su derecho a la libertad, a la justicia y a su cultura.

De ahí, la insistencia de la delegación zapatista en reivindicar la dignidad, con lo que además lograron, tal vez sin proponérselo, dar a los representantes del gobierno una viva lección sobre **valores y derechos humanos**. El sentido de este valor universal de dignidad fue expresado en forma sencilla y hasta cierto punto poética por Merit Ichin, en los siguientes términos:

Entendemos por **dignidad**,
el orgullo de portar nuestro traje
de hablar nuestro idioma, y
demostrar que podemos ganar las cosas y
no recibir limosnas de nadie.
*Aprender el español, pero nunca olvidar lo que
somos ni olvidar la tradición que es una de las
raíces indígenas. Somos seres dignos y tenemos **derechos**
por **ser personas y estar parados sobre esta tierra.***

Merit Ichin³⁵

³⁵ Merit Ichin es colaboradora de la Organización Autónoma de Mujeres Artesanas K'inál Antsetik (mujeres que hacen tejido), con sede en San Cristóbal de Las Casas. Cfr. Entrevistas, Anexo 3.3.

TERCERA PARTE

ADHESIONES Y DISCREPANCIAS. CARACTERÍSTICAS Y POSICIONES DE OTROS ACTORES SOCIALES ANTE EL MOVIMIENTO DEL EZLN

El movimiento social encabezado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, coloca en la escena política nacional a un importante sector de la sociedad mexicana hasta ahora excluido de la vida pública: los pueblos indígenas.

Por primera vez en más de quinientos años surge en México un movimiento cuyos principales protagonistas logran poner al frente del debate nacional las verdaderas condiciones de las poblaciones indias en el sureste mexicano, que por cierto, poco se diferencian de las condiciones de las etnias en el resto del país.

Pero, todo movimiento social genera tanto un proceso de "activación de la sociedad civil" en el sentido de la participación más o menos organizada de lo popular: los aliados o simpatizantes, como su contraparte, esto es la respuesta del poder político y económico ante el conflicto: los adversarios.

Continuamos en este apartado con el análisis de la coyuntura que hemos iniciado, pero ahora orientándonos hacia la identificación y caracterización de otros actores también involucrados en el conflicto bélico.

El comportamiento de la mayoría de estos actores en el escenario chiapaneco, debe contemplarse desde una perspectiva histórica, y no sólo en la evolución del conflicto bélico. Esto, debido a que los movimientos sociales, al igual que sus actores no surgen en forma espontánea, sino que presentan una trayectoria. "No se trata pues de apariciones repentinas, sino de la emergencia de

lo excluido, de vestigios de divisiones y exclusiones pasadas" (M. Calvillo; 1997: 273)

Los sectores campesinos e indígenas de la región habían mantenido ancestralmente un cierto tipo de relaciones sociales con los grupos ladinos representantes del poder político y económico hegemónico. El estallido del conflicto bélico muestra el deterioro de ese sistema de relaciones, acelerado por factores de orden económico y político a los que nos hemos referido en anteriores párrafos.

Así ocurre que los diferentes actores que salen a la palestra pública durante el conflicto, asumen de acuerdo con su condición en la propia estructura social, posiciones favorables o contrarias al movimiento en su conjunto, y en ciertos casos, en particular hacia la problemática de derechos humanos implicados en tal movimiento.

Para el análisis consideramos la información periodística que nos permite observar la actuación de los distintos grupos y sectores, y de las propias declaraciones hechas por ellos, sea en entrevistas o por medio de desplegados periodísticos dirigidos a la opinión pública. Con ello pretendemos un acercamiento tanto a las conductas asumidas, como al **discurso** expresado en los textos referidos.

CAPITULO 7: PRINCIPALES SIMPATIZANTES DEL MOVIMIENTO DEL EZLN

Las reacciones de la sociedad civil mexicana e internacional ante el conflicto bélico fueron diversas. Aunque frecuentemente se definían en contra del recurso de las armas, no ocurría igual en cuanto a los protagonistas, a la caracterización del movimiento y a sus principales demandas.

Así, muchos sectores de la llamada sociedad civil¹ se manifestaron abiertamente en favor del movimiento, exigiendo al gobierno federal en primer lugar el respeto a los derechos humanos de los combatientes y de la población civil, el cese unilateral del fuego y la búsqueda inmediata de mecanismos para superar los rezagos históricos que habían provocado las condiciones de miseria y abandono hacia los indígenas de la región.

Así ocurre por ejemplo con la gran marcha que se realiza el día 12 de enero, y que culmina con una magna concentración en la plaza mayor del Distrito Federal, en la que decenas de miles de capitalinos se pronunciaron por una salida negociada al conflicto recién estallado. Este evento fue convocado a pocos días del levantamiento por destacados intelectuales, militantes políticos y sociales, y por una amplia gama de grupos, y de Organizaciones No gubernamentales. Con ello se logró una respuesta inmediata y masiva en favor de los combatientes y de

¹ El concepto de "sociedad civil" comienza a utilizarse en nuestro país a partir de los sismos de 1985, y más frecuentemente durante el sexenio salinista. La sociedad civil será un "nuevo actor político cuyo perfil todavía parece desdibujado, pero del que ya no se puede prescindir en el análisis político... Se trata de múltiples grupos que tienen identidades cambiantes, gran flexibilidad en sus alineamientos, que a veces tienen dificultades para articular acciones comunes y que podrían en un momento dado entrar o salir de un esquema de partidos sin que se puedan garantizar esquemas de participación definitivos, pero que han llegado a tener una presencia muy importante en el debate sobre la legitimidad del régimen político, la defensa de los derechos humanos, el modelo económico y otros temas centrales en una transición democrática" cfr. Silvia Gómez Tagle (coordinadora). 1994: *las elecciones en los estados*, Vol., La Jornada Ediciones, p29.

los sectores indígenas en general bajo el lema imperante en la concentración: "todos somos Marcos".

Cabe destacar que precisamente la fecha en que se realiza este acto el presidente de la República decide el "cese unilateral del fuego", y el llamado al inicio de las negociaciones con el "grupo rebelde".

Sin duda, las distintas acciones de muchas organizaciones y grupos de la llamada sociedad civil, influyeron en buena medida en el desarrollo de los acontecimientos, por lo que resulta de gran interés estudiar con mayor cuidado el papel de estos actores sociales en el conflicto, asunto que abordaremos a continuación.

7.1. La Diócesis de San Cristóbal

A finales de la década de los sesentas un sector de la iglesia católica en México, comienza a experimentar cambios interesantes en el ámbito nacional producidos por la influencia de una corriente modernizadora y comprometida con los problemas de las comunidades.

Se trata de la **Teología de la Liberación**, fundada en los documentos del Concilio Vaticano II (1965), y en la Reunión Episcopal de Medellín (1968). Representada en el centro de nuestro país (Cuernavaca, Morelos) por el obispo Sergio Méndez Arceo, y en el Sureste por la Diócesis de San Cristóbal, dirigida por el obispo Samuel Ruíz García.

Pero el pensamiento teológico liberador fue duramente atacado en los ámbitos eclesiásticos del país. El Episcopado mexicano se mostró intolerante frente a las posiciones progresistas... Las organizaciones eclesiales promotoras de la renovación fueron desarticuladas o disueltas, con excepción del Centro Nacional de Ayuda a Misioneros Indígenas (CENAMI) y el Centro Nacional Pastoral Indígena (CENAPI) (Víctor G. Muro; 1994: 166-67)

El respeto a estos Centros Renovadores se debió, según considera Víctor G. Muro a que, por un lado su acción se limitaba a zonas alejadas de la vida eclesíástica nacional, y por otro a que en los últimos años se habían instalado en esta zona centros evangelizadores no católicos. "El problema indígena era especialmente palpado por la Iglesia Latinoamericana; sólo una evangelización renovada podía penetrar en los indios. Con esta mentalidad Samuel Ruiz... se ponía al frente de la pastoral indígena" (idem)

En efecto, hasta finales de la década de los sesentas, la población en Chiapas era predominantemente católica. No obstante, entre 1970 y 1980, comenzó a observarse un aumento considerable de población protestante, evangélica o sin religión.

De acuerdo con los resultados de los Censos Nacionales de 1990, el 29% de la población chiapaneca se declara protestante (16.3%), o sin religión (12.7%).

Por su parte, la población que se declara católica en 1990 arroja un total del 67.6%, que comparado con el 91.2% resultante en 1970, implica una disminución del 23.6% en veinte años.

Estas cifras resultan alarmantes para la iglesia católica, quien comienza a prender los focos rojos ante la pérdida masiva de sus fieles católicos, incrementando en las dos ultimas décadas sus misiones religiosas (misioneros y catequistas) e impulsando la formación de los Grupos Eclesiásticos de Base (GEB), o Comunidades Eclesiales de Base (CEB's), en la región.

Los resultados de más de veinte años de acción pastoral de la iglesia católica en Chiapas, son de acuerdo con el propio Samuel Ruiz, los siguientes:

- a) Surge un pueblo consciente de que debe ser sujeto de su propio destino, y que consecuentemente se articula y organiza para la búsqueda y reclamación de sus derechos.
- b) Comienza a escucharse la voz de la mujer campesina e indígena que resuena inédita y muy respetada, operando una transformación en ella misma.

c) Aún en las zonas más penetradas por el evangelismo, los cristianos no se conciben como tales sino viviendo su fe en un compromiso con la comunidad y con los que sufren.

d) Como resultado de la reflexión sobre la Palabra de Dios, surgen acciones comunitarias: cultivos, granjas, transportes, dispensarios, cooperativas (Samuel Ruíz; 1996: 225)

Las tareas de la iglesia católica en Chiapas se alimentaron desde 1970, por las ideas de la Teología de la Liberación, que en aquél momento representaron una "ideología subversiva" para la oligarquía terrateniente y para la clase política gobernante.

Por este motivo es que, al menos desde finales de la década de los ochenta, han proliferado las amenazas hacia la vida de Don Samuel Ruíz, y se han realizado fuertes campañas de desprestigio hacia la Diócesis de San Cristóbal, y hacia el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas fundado en 1989 por el propio Samuel Ruíz.

Este Centro "constituye una organización en la que, utilizando los mecanismos institucionales, la Iglesia puede actuar abiertamente para desenmascarar las agresiones de todo tipo que cotidianamente sufren los marginados" ².

Con el estallido del conflicto armado, la iglesia católica, y en especial la Diócesis de San Cristóbal y su obispo Samuel Ruíz, fueron señalados como uno de los principales promotores del movimiento.

En su polémico artículo "El nudo de Chiapas", publicado el 5 de enero en La Jornada, Octavio Paz afirma que "no es un secreto -aunque pocos hablan de ella- la intervención de grupos extremistas en el alzamiento". Y en cuanto a la

² Diana Guillén hace un interesante recuento de la participación del Centro Fray Bartolomé de las Casas, en la defensa de los derechos humanos de los indígenas y campesinos más pobres de la región. "los conflictos por la tierra han sido constantes, por lo menos en los últimos veinte años, de allí que buena parte de las denuncias e intervenciones del centro...tengan que ver con los atropellos de los que han sido víctimas, los más débiles", cfr. Diana Guillén "Del paraíso celestial al infierno terrenal: la Iglesia como canal de participación política", en: **Chiapas una modernidad inconclusa**, Diana Guillén (coordinadora), Inst. Mora, México, 1995.

procedencia de tales "grupos extremistas", "infiltrados entre los campesinos", señala que:

Sus orígenes ideológicos, a juzgar por sus declaraciones y por su retórica, parecen relativamente claros: retazos de las ideas del maoísmo, de la **Teología de la Liberación**³, de Sendero Luminoso y de los movimientos revolucionarios centroamericanos. En suma, restos del gran naufragio de las ideologías revolucionarias del siglo XX. (Octavio Paz;1994:14)

Por su parte, la posición oficial de la jerarquía de la iglesia católica consistió en negar cualquier posible relación con el instigamiento a la rebelión, y si bien condenó la violencia al mismo tiempo defendió las causas de la revuelta, pidiendo al gobierno "no tratar de reprimir a un pueblo que sufre" (Episcopado Mexicano; 4 de enero de 1994).

La Iglesia, manifestó su respaldo a Samuel Ruíz como posible mediador en el conflicto, obligando al gobierno a:

modificar su discurso y su conducta. Así se atrajo el respeto y simpatía de la sociedad. La Iglesia mantuvo esta posición con firmeza durante los meses siguientes, pese a las presiones del gobierno y de los grupos de interés más conservadores y reaccionarios de la sociedad chiapaneca. (Calderón Alzati; 1996: 77-78)

La participación como mediador durante las primeras pláticas de paz, y su posterior incorporación como miembro de la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI), no fue sino el reconocimiento de la labor diocesana de Don Samuel Ruíz a lo largo de más de cuarenta años, y de su gran arraigo en la región.

Pero además este hecho permitió que saliera a la luz la tarea de los misioneros, catequistas, CEB's y del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas; quienes en apego a los principios de la Teología de la Liberación, habían realizado una extensa y profunda campaña en favor de los

³ El subrayado es nuestro

derechos humanos de los más pobres y marginados de las comunidades indígenas y campesinas de la región, desde la década de los años cincuentas con la llegada de Don Samuel Ruíz a la Diócesis de San Cristóbal:

En los años cincuentas, el proceso diocesano que se dió a partir de la llegada de Samuel, constituyó una primera etapa de identificación y de liberación de los pueblos indígenas, como el inicio de conciencia de los derechos humanos que se da en este proceso religioso, de identidad religiosa y de liberación de los pueblos indígenas (Entrevista CDH FBC, 1999)

En enero de 1992 la Diócesis de San Cristóbal convocó a la realización de un Taller para reflexionar sobre las Reformas al Art.27 Constitucional, en especial en lo relativo al Ejido:

Allí se llegó a la conclusión de que la reforma del ejido era parte de la estrategia general del gobierno en favor del capital privado; ...que era probable que la tierra se concentrara nuevamente en unas pocas manos, y que todo esto reflejaba los objetivos de la propuesta del TLC.

En términos políticos, económicos y culturales el taller no vio otra cosa que un deterioro de las condiciones existentes. (Neil Harvey;1997:143)

En un pequeño texto que se distribuye ampliamente desde 1977 en las tareas de evangelización en Chiapas y Oaxaca, se manifiesta la postura de los obispos de estos estados en torno a los principales problemas de la región⁴

Se trata de un documento de trabajo en el que se detallan las condiciones económicas, políticas, sociales y religiosas en las que viven las comunidades indígenas y campesinas de Oaxaca y Chiapas.

De este texto seleccionamos el siguiente párrafo por considerarlo muy ilustrativo:

⁴ Entre los firmantes se encuentran: Bartolomé Carrasco arzobispo de Oaxaca, Arturo Lona Reyes obispo de Tehuantepec, Trinidad Sepúlveda obispo de Tuxtla Gutiérrez, Juvenal Porcayo obispo de Tapachula y Samuel Ruíz obispo de San Cristóbal de las Casas.

RESUMIENDO: La situación de los indígenas y campesinos se ha ido agravando. Nuestro sistema ha generado nuevas formas de explotación económica, de manipulación política, de legalidad injusta que legitima la opresión y la represión. Se agrade ideológicamente, se despoja a las culturas, se domina mediante la religiosidad. Esta es la realidad del campo tal como la viven los indígenas y campesinos. Así lo hemos constatado cuando nos acercamos a ellos con sinceridad evangélica. (Obispos de la Región Pacífico Sur; 1977:21)

Tal vez para Octavio Paz, el contenido de este párrafo pueda ser una muestra del "naufrago de las ideologías del Siglo XX". Pero, lo cierto es que la iglesia católica a través de la Teología de la Liberación no hizo sino denunciar lo injusto e inhumano de la situación existente. Llamó a los creyentes no a tomar las armas, sino a no seguir soportando con apatía e indiferencia el atropello de sus derechos:

El deber más grande para el cristiano es el del amor, inclusive para con aquéllos que se comportan como enemigos. Pero este precepto no impide de ninguna manera la legítima defensa de los derechos de aquellos que se encuentran en la miseria y en la opresión. Hemos de solidarizarnos con ellos, usando de todos los medios legítimos, los derechos y las prerrogativas de los que trabajan para que se realice en ellos la justicia, como camino y acercamiento a la justicia del Reino de Dios. (Ídem: 35)

En síntesis la Diócesis de San Cristóbal se había venido conformado en las últimas décadas como un importante actor social en el estado de Chiapas, desarrollando una intensa tarea de evangelización acompañada por la formación de una conciencia de lucha y participación por los derechos humanos de los indígenas y campesinos.

Durante la rebelión, la Diócesis encabezada por Don Samuel Ruíz asumió un papel protagónico como mediadora en el conflicto, lugar que consiguió por el profundo respeto y reconocimiento del que gozaba entre las comunidades, y a pesar de su contraparte compuesta por los sectores políticos y económicos más conservadores de la región. Sin lugar a dudas: "Su posición ha sido determinante

para el desarrollo de los acontecimientos y el curso que éstos han tomado" (Calderón Alzati; op. cit: 77). Con esto Don Samuel Ruíz se convierte en una pieza clave en la definición de la estrategia de negociación entre el gobierno y el EZLN.

El 1º de enero de 1994, los obispos de las Diócesis de Tapachula, San Cristóbal de las Casas y Tuxtla Gutiérrez, dan a conocer su mensaje de año nuevo en el cual hacen una rápida caracterización del EZLN; de las razones del levantamiento y de sus demandas. Por su importancia reproducimos a continuación parte del texto:

El movimiento zapatista es definido como un "movimiento político-militar que hace una declaración de guerra al Ejército Mexicano...participan en este movimiento, campesinos e indígenas de Chiapas: hombres, mujeres y jóvenes...(que) solicitan el reconocimiento del estado de beligerancia y la aplicación de las normas internacionales para casos de guerra, invocando la protección para la población civil. A ello agregan un pliego petitorio dirigido al pueblo de México, conteniendo demandas antiguas no totalmente satisfechas en materia de salud, rezago agrario, imposición de autoridades, seguridad social, combate a la pobreza, educación, democracia, justicia...

Emitiendo en el caso concreto un juicio, nos parece que la angustia y el sufrimiento ha llevado a los miembros de este movimiento, a una apreciación subjetiva, de que no se tiene ya camino pacífico viable por juzgar que los han agotado todos...

Nosotros, sin embargo, pensamos que, a pesar de la situación del momento, la mutua disposición al diálogo ofrece todavía caminos que eviten las consecuencias más costosas, que las que han sufrido hasta ahora. No admitimos pues el levantamiento armado ni el recurso a la violencia; pero debe servir como advertencia del peligro que significa el abandono de los grupos marginados...

Los exhortamos pues, a que, en los lugares de conflicto se mantenga una tranquilidad cristiana y se respete, de una y otra parte, la seguridad de la población civil; que ubiquemos constructiva y evangélicamente nuestro aporte ante las necesidades coyunturales que se nos presenten. Que no sea la fuerza, sino la autenticidad de la verdad, la que nos guíe en los caminos de la construcción de la paz que en Belén fuera anunciada"⁵

⁵ "Mensaje de los Obispos de Chiapas a propósito de los acontecimientos que se sucedieron en varios Municipios de Chiapas el 1º de enero de 1994", en **Archivo Histórico. Comunicados de la Comisión Nacional de Intermediación de 1994 a 1998**, Serie "Senderos de Paz" Cuaderno 1, México, 1999.

En este comunicado, la posición de las tres Diócesis hacia el conflicto es muy clara: se identifica al movimiento como político-militar; se hace referencia a las causales de fondo del mismo (las condiciones de miseria y marginalidad); se reconoce que los actores son principalmente indígenas y campesinos; se toma posición en cuanto a la guerra, pronunciándose en favor de la paz, y del diálogo, se llama a los participantes en el conflicto a respetar a la población civil, y a esta última se le conmina a mantener la tranquilidad cristiana.

Después de este primer comunicado, particularmente la Diócesis de San Cristóbal mantiene (durante toda la coyuntura que estamos estudiando) una constante comunicación, hacia los feligreses, hacia el EZLN, hacia el gobierno federal y estatal, y hacia la opinión pública nacional e internacional. En esta comunicación constante, son reiterados los postulados asumidos desde el inicio.

El 8 de enero de 1994 Don Samuel Ruíz, obispo de la Diócesis de San Cristóbal, acepta ser **mediador** del conflicto, en un comunicado suscrito por él mismo, y dado a conocer a través de distintos medios electrónicos e impresos:

Dado el dolor de nuestro pueblo por los acontecimientos que están conmocionando a Chiapas, a nuestra Patria y al Mundo entero, y consciente de la inaplazable necesidad de dar pasos concretos hacia una **Verdadera Cimentación de la Paz,**

Acepto la propuesta de fungir como **Mediador**, según el comunicado hecho público por el periódico La Jornada en su edición del día 8 de enero de este año⁶.

El discurso de Don Samuel Ruíz hace énfasis en los derechos humanos de los indígenas y en la necesidad de encontrar los caminos para la Paz.

El obispo de San Cristóbal de las Casas, mantuvo un papel destacado en las negociaciones entre las representaciones del EZLN y del Gobierno Federal, desde los "Diálogos de Catedral" (febrero-marzo de 1994), hasta la firma de los

⁶ cfr. Samuel Ruíz García. Obispo de San Cristóbal de Las Casas, 8 de enero de 1994, en Archivo Histórico. Comunicados... op.cit. , p7

Acuerdos de San Andrés Larrainzar en febrero de 1996. Conformó un "polo aglutinador" tanto de sectores de la iglesia católica, como de ONG's, en la lucha por los derechos humanos de los pueblos indios y por la paz para el estado de Chiapas.

En octubre de 1994 crea la CONAI (Comisión Nacional de Intermediación). Su insistencia por lograr la paz justa y digna en Chiapas lo lleva hasta la realización de un ayuno del 19 de diciembre de 1994 hasta el 3 de enero del 95. Su actuación como miembro de la CONAI dota a esta instancia de una enorme presencia en el desarrollo del conflicto⁷.

Con el nombramiento de Jorge Madrazo Cuéllar como nuevo Comisionado para la Paz, en sustitución de Manuel Camacho Solís, el obispo Samuel Ruíz, acepta seguir participando en la CONAI, mediante un comunicado público fechado el 17 de julio de 1994, en el que entre otras importantes anotaciones manifiesta :

Por lo anterior, manifiesto a las autoridades federales y estatales y al comisionado para la paz mi decisión de aceptar su invitación a participar en esta delicada tarea.

De igual manera, comunico al Comité Clandestino Revolucionario Indígena del EZLN, mi disposición a participar en la Comisión Nacional de Intermediación.

Estoy convencido de que en esta nueva etapa la colaboración decidida de todas las instancias de la sociedad civil, en particular de las iglesias, los jóvenes, las ONG's, las universidades, los sindicatos, las organizaciones sociales, las mujeres y los hombres de buena voluntad y también de los partidos políticos, será contribución indispensable para hacer avanzar el proceso de paz.

...Invoco a Cristo, Señor de la Paz, para que bendiga esta labor por la justicia y el bienestar de nuestro pueblo más pobre y para que nos ayude a **construir la unidad en el respeto a la diversidad**⁸.

⁷ Finalmente, en junio de 1998, después de la violencia ejercida por el gobierno para desmembrar los Municipios Autónomos, decide retirarse de la CONAI, declarando al respecto que: "No fue renuncia, fue denuncia".

⁸ Cfr. Samuel Ruíz. Boletín de Prensa, 17 de julio de 1994, San Cristóbal de las Casa, Chiapas.

Con la mediación de Samuel Ruíz se logra un acuerdo entre el EZLN, el Comisionado para la Paz Madrazo Cuéllar, y el gobernador interino del Estado de Chiapas Javier López Moreno, para la realización de las elecciones en la zona del conflicto. Finalmente la jornada electoral del 2 de agosto de 1994 se lleva a cabo sin hechos violentos, aunque, predomina en el ambiente postelectoral la denuncia de un gran fraude encabezado por el PRI, en contra del candidato por el PRD y simpatizante del EZLN **Amado Avendaño Figueroa**⁹.

7.2. Las Organizaciones No Gubernamentales

En México el desarrollo y presencia de las ONG's ha ido en aumento sobre todo en los últimos 15 años. Su irrupción en las dimensiones político-electorales, y en la defensa de derechos humanos, se relaciona estrechamente con el desarrollo de un conjunto de movimientos políticos y sociales que aparecen en la escena nacional. En el año de 1985, como resultado de la crisis del poder político evidenciada con los catastróficos sismos que sacudieron a la ciudad de México y a otros estados de la república, aparece un nuevo actor hasta ese momento casi ausente de la vida nacional: la sociedad civil, y con ella los procesos de organización autónoma que impulsaron la formación de ONG's de defensa de derechos humanos.

En este proceso de organización interna se gesta un nuevo movimiento de insurgencia nacional, ahora ligado a los procesos político-electorales, en especial los relacionados con las elecciones federales de 1988. La crisis política

⁹ Dedicamos un apartado especial para referirnos a la campaña del Lic. Amado Avendaño en "Los resultados de la elección de gobernador" infra. 9.5

evidenciada con la "caída del sistema" al término de dichas elecciones motivó también la atención de algunas ONG's hacia los procesos electorales, bajo la tesis de que la promoción de transparencia y equidad en dichos procesos podrían ser un camino efectivo para la transición democrática.

Sin negar la importancia que tuvo la acción de organismos autónomos en favor de derechos humanos y de la promoción de la democracia durante las décadas de los sesentas y setentas, en realidad es a partir de 1985 que se multiplican en México las ONG's al calor de la insurgencia de la sociedad civil (expresada en la irrupción de un número importante de movimientos sociales) demandando el respeto a los derechos humanos y la instauración de una auténtica democracia en nuestro país. Sin duda, esta situación explica en buena medida la trascendencia que tuvo en su oportunidad la acción de estos organismos en el desarrollo del movimiento neozapatista, particularmente en la construcción de la estrategia de negociación a la que el gobierno tuvo que acceder para enfrentar el conflicto bélico.

Sin embargo, la influencia de las ONG's dedicadas a la defensa de los **derechos humanos** en el medio rural de nuestro país, había sido en términos generales bastante escasa, pero además "Pese a su creciente presencia e incidencia en el medio rural, el conocimiento que se tiene de ellas y del tipo de relaciones que han establecido con procesos sociales rurales es muy limitado" (Cortés Ruíz:1994;149)

Desde su notable aparición propiciada sobre todo a raíz del movimiento estudiantil de 1968, las ONG's se asentaron principalmente en las zonas urbanas,

Incrementando su presencia con la movilización social provocada por los terremotos ocurridos en la Cdad. de México en septiembre de 1985.

Cabe aclarar, sin embargo, que bajo el término de ONG (Organismo No Gubernamental), se agrupa un amplio conjunto de organizaciones sociales, de tal suerte que:

la denominación ONG no dice nada por sí sola; existe una diversidad enorme de ONG's: las que pertenecen a las distintas iglesias; las de la iniciativa privada; las caritativas; las que surgen en torno a, o a partir de partidos políticos; las que están formando algunas personas o equipos de trabajo antes insertos en instituciones del gobierno; algunas incluso ocultan grandes *negocios detrás del membrete supuestamente no lucrativo de A.C.* (Gerardo Alatorre;1994:159)

La intensa proliferación de las ONG's ocurrida en las últimas décadas en México, ha sobrepasado hasta ahora la posibilidad de un estudio cuidadoso de las mismas, por lo que actualmente contamos como referencia mínima para saber de su existencia los directorios que la CNDH y ciertas ONG's, elaboran y actualizan anualmente.

A partir de esta información, puede constatarse la escasa presencia de estos Organismos, en el medio rural, incluido el estado de Chiapas, a pesar de que como hemos explicado con anterioridad, la violación a los derechos humanos en ese Estado es un problema estructural.

De igual forma, al menos desde finales de los setentas, varias ONG's con sede en la Ciudad de México, comenzaron a interesarse por los problemas de las comunidades indígenas y campesinas en Chiapas, realizando investigaciones, denunciando los hechos y promoviendo la defensa de los derechos humanos de estas comunidades. Tal es el caso por ejemplo de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Red de Organismos Civiles de Derechos Humanos: Todos

los derechos para todos, el Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vittoria", así como la representación mexicana de Amnistía Internacional, y desde luego la Premio Nóbel de la Paz Rigoberta Menchú.

Por su parte, de acuerdo con los directorios de las ONG's, encontramos que para 1993 aparecen registradas en Chiapas, bajo el rango de organismo no gubernamental de defensa de derechos humanos, las siguientes organizaciones:

El Comité de Apoyo y Defensa de los Derechos Indios, A.C. (CADDIAC).

El Centro de Derechos Humanos de la Sierra Madre del Sur, A.C.

El Comité de Derechos Humanos de Palenque, Chiapas.

El Comité de Defensa de la Libertad Indígena.

El Comité de Derechos Humanos de Bachajón, Chiapas,

El Frente Independiente de Pueblos Indios (FIPI), fundado en octubre de 1988, bajo un programa por los plenos derechos de los pueblos indios.

El Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas".

Este último con sede en la Diócesis de San Cristóbal y fundado en 1989 con el propósito de promover el respeto de los derechos humanos de campesinos e indígenas en Chiapas.

Prácticamente este centro se convirtió desde entonces en un organismo regional (al igual que el FIPI), cuyas tareas incluyeron la atención de las comunidades más apartadas de las zonas urbanas, orientando su labor por algunas directrices como: investigación, denuncia, defensa, y difusión de los derechos humanos. Con ello el Centro ha participado conjuntamente con los otros organismos regionales, en el desarrollo de una conciencia colectiva de las comunidades en torno a sus derechos y a la obligación de las autoridades locales, regionales y federales de respetarlos.

En las tareas del Centro participan tanto promotores voluntarios venidos de distintas regiones del país (jóvenes estudiantes), como miembros de las Comunidades Eclesiásticas de Base promovidas por la Diócesis de San Cristóbal.

La ausencia de un mayor número de organismos regionales dedicados "exprofeso" a la defensa de los derechos humanos, puede explicarse entre otras razones al hecho de que algunas de las tareas propias de estos organismos habían sido asumidas por las organizaciones sociales no oficiales o independientes, comenzando por la Unión de Uniones Ejidales Grupos Campesinos Solidarios de Chiapas fundada en 1980, que reunía a 150 comunidades indígenas, y que constituyó la primera y más grande organización campesina independiente de Chiapas; también la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos CIOAC (1980); la Unión de Uniones Asociación Rural de Interés Colectivo ARIC, fundada en 1988; y la Coalición Obrero-Campesina Estudiantil del Istmo COCEI.

Prácticamente todas estas organizaciones promovían implícita o explícitamente la defensa de los derechos humanos de las comunidades indígenas y campesinas, utilizando la movilización social, y las acciones jurídicas de Amparo en contra de las decisiones arbitrarias e injustas de las autoridades municipales, estatales y federales.

A pesar de la escasa presencia de ONG's de defensa de derechos humanos en el medio rural chiapaneco, el movimiento neozapatista, consiguió una reacción inmediata de múltiples organismos no gubernamentales regionales, nacionales e internacionales, que observaron en el origen del conflicto el problema de la violación sistemática a los derechos humanos de indígenas y campesinos y en general la falta de reconocimiento a los derechos de los pueblos indios. La labor de estas ONG's consistió además de la denuncia en exigir de las autoridades nacionales y regionales el respeto a los Tratados Internacionales

(Convenios de Ginebra), para garantizar los derechos humanos de los combatientes, y de la población en general.

Ante la incompetencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y el silencio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las

ONG's de ese estado hacían lo que podían por suplir la evidente inoperancia de los organismos responsables de velar por la legalidad...(además de que) decenas de Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos llegaron a Chiapas desde distintas partes del país y del extranjero para intentar llenar el vacío dejado por la CNDH... Mientras las ONG's compensaron su falta de recursos y atribuciones con la determinación de proteger a las víctimas de la guerra, entregando los resultados de sus investigaciones de inmediato, miembros de la CNDH justificaron su silencio por la complejidad de la situación o por la necesidad de evaluar con "mayor seriedad" las pruebas y testimonios (Yolanda Tovar; 1994:336)

Así, las ONG's, se convirtieron en importantes actores del movimiento durante la coyuntura estudiada. Asumieron tareas de organización de la sociedad civil en apoyo al proceso de paz, y al respeto de los derechos humanos. Denunciaron insistentemente todo acto de violación a tales derechos -sobre todo a través de la prensa escrita-, contribuyendo a la difusión del conflicto y a la atención de la opinión pública nacional e internacional, hacia la problemática de las comunidades indígenas de la región, y por consiguiente hacia la situación de los derechos humanos subyacente en el origen del conflicto bélico.

Un hecho de gran notoriedad fue la participación de organizaciones internacionales, que sumándose a las demandas de las nacionales, promovieron las causas humanitarias del conflicto chiapaneco en todo el mundo y lograron una reacción casi inmediata en países europeos, de América Latina y en los Estados Unidos de Norteamérica, bajo la consigna fundamental de respeto a los derechos humanos.

Amnistía Internacional fue una de las primeras ONG's internacionales que acudieron de inmediato a la zona del conflicto, y en su reporte obtenido después

de 22 días de observación concluyó que " México es un Estado ejemplar en la impunidad, la falta de justicia y la violación a los derechos humanos", agregando a su informe una consideración especial sobre la actuación de la CNDH en el conflicto "la CNDH no es una entidad independiente sino una oficina gubernamental" (El Financiero, 22 de enero de 1994, p.34)

Además de la denuncia y la exigencia de respeto a los derechos humanos con lo que presionaron al gobierno federal para la estrategia del diálogo, muchas ONG's comenzaron a participar directamente en la región, realizando conjuntamente con la población civil diferentes acciones, de las cuales destaca la "Caravana por la Paz y los Derechos Humanos", iniciada en los Altos de Chiapas el 8 de enero e impedida para continuar por el Ejército Federal.

Así mismo coordinaron tareas de protección a las pláticas de paz (por medio de los "cinturones de seguridad de ONG's y de población civil") desde su inicio el 21 de febrero 1994, hasta la culminación de los Acuerdos de San Andrés Larraizar en abril de 1996.

La red de ONG's ESPAZ, creada desde los primeros días del conflicto, informó en un Boletín sobre la Jornada del 3 de marzo de 1994, relativa al último día de realización del Diálogo de Paz en San Cristóbal de Las Casas, lo siguiente:

El Espacio Civil por la Paz (ESPAZ) culminó ayer exitosamente con el acompañamiento De las dos caravanas que llevaron a los miembros del EZLN a sus comunidades. Al ESPAZ concurrieron más de seiscientas personas de 154 organizaciones de 24 estados de la república que durante casi dos semanas coadyuvaron a que el El Diálogo por la Paz y la Reconciliación en Chiapas se llevara a cabo en un clima de tranquilidad. El ESPAZ fue integrado por estudiantes, campesinos, profesionales e intelectuales, entre 13 y 75 años de edad, con un 55% de mujeres.

Entre todos los participantes se cubrieron turnos durante las 24 horas del día para sumar más de 18,000 horas persona.¹⁰

Desde el estallido del conflicto aparecieron cotidianamente en los principales diarios de circulación nacional, y en los medios de difusión propios de las ONG's, una extensa gama de documentos en los que los organismos no gubernamentales manifestaron su apoyo a las demandas de las comunidades chiapanecas por el respeto a sus derechos humanos, así como el reclamo permanente hacia el gobierno federal de cese al fuego y apertura del diálogo con el EZLN.

Las ONG's priorizaron durante las etapas consideradas en el presente estudio la defensa de los derechos humanos de la población indígena-campesina, promoviendo toda clase de actividades que lograron involucrar a muchos sectores de la población civil de la región y del país. Esto les permitió servir como un vehículo de mediación que jugó un papel destacado en la construcción del marco de negociación política entre el gobierno y el EZLN.

Además, denunciaron continuamente la situación de miseria y opresión de los pueblos indios en Chiapas y en el conjunto del territorio nacional. Actuaron mediante amplias redes internacionales como promotoras activas en defensa de los derechos humanos en Chiapas; convocaron a la sociedad civil para proteger con su presencia los Diálogos de Paz; coordinaron tareas para el acopio de viveres y abrigo para las comunidades afectadas por la guerra.

Denunciaron ante organismos nacionales e internacionales las violaciones a derechos humanos propiciadas por la intervención del ejército, y llamaron categóricamente a la instauración de la paz en la región.

¹⁰ Con estas cifras puede apreciarse la magnitud del apoyo brindado por las ONG's al movimiento del EZLN, y por supuesto al proceso de paz en Chiapas. Cfr. ESPAZ. Boletín Mimeografiado, 3 de marzo de 1994.

En fin constituyeron uno de los grandes frentes de defensa de los derechos humanos de combatientes y civiles con los que contó el movimiento neozapatista.

CAPITULO 8. PRINCIPALES ADVERSARIOS DEL MOVIMIENTO DEL EZLN.

8.1 El gobierno federal y estatal

Nos hemos referido ya en diversos apartados de este trabajo a ciertas características tanto del gobierno federal como del local. Por ello, y evitando ser reiterativos, abordaremos enseguida, algunas precisiones sobre el carácter de estos actores políticos, y de su comportamiento durante la coyuntura estudiada.

El gobierno federal encabezado por el entonces presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, inició su actuación ante el conflicto erráticamente, y con dos formas de acción contrarias entre sí: de un lado, una estrategia propagandística de descalificación del movimiento bélico, y un llamado a la paz y a la concordia. Y de otro lado, la confrontación por la vía militar, movilizándolo al ejército federal para combatir en Chiapas:

Desde el primer día, al mismo tiempo que emitía un llamamiento al diálogo, el gobierno respondió de manera irresponsable: simuló una disposición al diálogo pero ordenó la "solución militar" sumiendo en el horror a los Altos de Chiapas, al mismo tiempo que orquestaba una más, de sus campañas propagandísticas de desinformación. (L. Javier Garrido; 1994:21)

A través de sus voceros más cercanos, exige a los rebeldes la rendición absoluta e incondicional, y la entrega de las armas, para poder iniciar el "diálogo".

La estrategia propagandística que se fija el régimen, busca contrarrestar los efectos internacionales de la estrategia utilizada por el EZLN.

Si bien la intención inicial del gobierno pudo haber sido el sofocamiento de la rebelión por la vía militar, esto no ocurre así por diversos motivos, entre los que destacan:

- Una abrupta caída de la imagen internacional de "gran estadista", que consiguiera Salinas de Gortari en los últimos años de su mandato, y el riesgo de pasar a la historia como genocida. Lo que lo descalificaría aún

más, para ocupar la presidencia de la "Organización Mundial de Comercio", para la que ya se había mencionado su nombre como posible candidato.

- La exitosa estrategia propagandística empleada por el EZLN, que desde la madrugada del día 1o de enero, puso los ojos de todo el mundo en el movimiento neozapatista, en el Subcomandante Marcos, y en los indios campesinos chiapanecos, y que impidió el aislamiento nacional e internacional del movimiento.
- La intensa movilización de simpatizantes del movimiento, que se desplegó en algunas de las grandes ciudades mexicanas, y especialmente en el Distrito Federal; acompañada de las importantes muestras de solidaridad y simpatía en varios países del mundo.
- La intervención de los Organismos No Gubernamentales, nacionales e internacionales, que desde el inicio proclamaron el respeto irrestricto de los derechos humanos en Chiapas, y la aplicación de los tratados internacionales de Ginebra.
- Las diferencias al seno del partido gobernante (PRI), en cuanto a la estrategia a seguir. Un sector, llamaba a aplicar la línea dura, el exterminio; en tanto que otro pugnaba por la búsqueda de la negociación¹¹
- Y finalmente, la consideración específica de la situación de guerra, en cuanto a la capacidad de resistencia y ataque de las fuerzas neozapatistas, sobre todo por el número de integrantes; sus nexos con la población civil, y

¹¹ Entre los que sostenían la "línea dura", se encontraban: José Córdoba Montoya (Jefe de la oficina de la Presidencia); Patrocinio González Garrido (exgobernador de Chiapas y Secretario de Gobernación), al respecto trascendió también la división entre los altos mandos del ejército, puesto que una de las posiciones "recomendaba aplicar la línea dura". Por su parte, la línea que recomendaba la negociación fue representada por Manuel Camacho Solís y Jorge Carpizo, entre otros. Al final triunfa esta posición, lo que se demuestra con el nombramiento de Camacho Solís como Comisionado para la paz y la concordia de Chiapas; la remoción de Patrocinio González como Secretario de Gobernación y el nombramiento en su lugar de Jorge Carpizo McGregor.

el amplio conocimiento que tenían de la región, del cual distaba mucho el ejército federal.

Estas fueron básicamente las razones por las que el Presidente Salinas de Gortari, se vio obligado a decretar el **cese unilateral del fuego**, nombrar una Comisión de intermediación, y presentar ante el Congreso de la Unión una iniciativa de Ley de Amnistía.

Por su parte, el gobierno local, presidido por Elmar Setzer Marseille, gobernador interino de Chiapas, no tuvo una actuación propia ante el movimiento, y se concretó a recibir y acatar las órdenes producidas desde la presidencia de la república.

En un Desplegado publicado el día 4 de enero en los principales diarios de circulación nacional, el gobernador da a conocer su posición:

No menciona las causas del levantamiento; caracteriza a los rebeldes con las siguientes frases: vándalos; grupos subversivos; grupo armado agresor; grupos paramilitares; transgresores de la ley. Sostiene que se trata de grupos aislados, cuyo propósito es: alterar la paz social y quebrantar el orden jurídico. El desplegado termina con un llamado a: restaurar el orden trastocado; hacer prevalecer las garantías individuales; retornar a la paz y tranquilidad en Chiapas; intervención del ejército y a "seguir fortaleciendo el apoyo a los indígenas por parte del gobierno" (La Jornada; 4 de enero: 32)

La actuación durante el conflicto del gobernador Elmar Setzer tiene una breve duración, ya que el día 18 de enero, presenta su renuncia ante el Congreso del Estado, mismo que de inmediato designa al priista Javier López Moreno, como nuevo gobernador interino, con la oposición del PRD, cuya fracción parlamentaria propuso abrir a los Chiapanecos la consulta sobre quién debería gobernar el Estado.

En el discurso de toma de protesta ante el Congreso, Javier López Moreno afirmó, entre otras cosas lo siguiente:

... el conflicto de la entidad constituye la más fuerte sacudida a nuestra estructura institucional y a nuestra conciencia, por lo que es hora de dar pasos firmes hacia la verdadera justicia y la democracia...

ofreció "diálogo, buena fe, medida, pasión y honradez" y se comprometió a respetar los derechos humanos de todos, especialmente de "nuestros hermanos indios"...

Hoy comienza la etapa de reconstrucción política y social a cargo de los propios chiapanecos, cuanto tengamos que hacer lo haremos pronto y bien.

... no vamos a regresar al pasado, y a los chiapanecos nos tocará hacer nuestra parte en las tareas de pacificación que han emprendido la comisión especial y otras instancias... (La Jornada; 19 de enero: 7)

En este discurso, López Moreno destaca la posición negociadora que para entonces había sido definida por el régimen de Salinas de Gortari, como estrategia para enfrentar la rebelión.

No obstante, durante los meses siguientes al estallido del conflicto, la tensión en el Estado se mantuvo como una constante provocada tanto por las acciones del ejército federal, como por el empleo de los "guardias blancas" de la oligarquía terrateniente, que continuaron siendo tolerados por el gobernador de Chiapas, en franca contradicción con su discurso político.

8.2 El Ejército Federal Mexicano

La acción del Ejército Federal correspondió básicamente al acatamiento de las órdenes provenientes desde la Presidencia de la República, recibidas y estrictamente cumplidas por el General Antonio Riviello Bazán, Secretario de la Defensa Nacional, la más alta jerarquía militar en el país, después del presidente de la república.

La presencia del ejército federal en Chiapas, ha sido permanente, pero fue a partir de 1974 que se estrenó "...la profunda desviación del Ejército nacional como una fuerza policiaca al servicio de terratenientes, funcionarios corruptos y caciques" (García de León; 1994: 22)

Desde ese año, el ejército participó como principal protagonista en el desalojo de indígenas campesinos que habían invadido tierras.

Así, desalojos violentos; dirigentes indígenas y campesinos torturados y asesinados; población civil masacrada, incluyendo ancianos, niños y mujeres; chozas incendiadas; poblados desaparecidos obligando a sus habitantes a huir hacia la selva; mujeres violadas; robo de pertenencias de las humildes viviendas indígenas; entre otros desmanes, es el saldo de al menos veinte años de actuación del ejército mexicano en Chiapas.

La concentración de tropas en la región, se incrementó durante el gobierno de Jaime Sabines (1979-1982), y bajo el mando militar del GraI. Absalón Castellanos, comandante de la XXXI zona militar, quien posteriormente sería designado gobernador de Chiapas (1983-1986). En noviembre de 1980:

9 mil soldados efectúan un simulacro de cerco y desalojo en al región tojolabal de Las Margaritas. La lista de ataques es interminable... Según Amnistía Internacional, entre 1982 y 1985 fueron asesinados en el país 525 campesinos por razones políticas; 70 por ciento de ellos cayeron en Oaxaca y Chiapas. (García de León; ídem: 24)

Pero la mayor cifra de efectivos del ejército concentrados en Chiapas que se conoce, hasta diciembre de 1993, se dio al parecer, en el año de 1981, provocada por el aumento de las tensiones con Centroamérica,

...ya que tan sólo entre 1981 y 1984 hubo 64 incursiones del ejército guatemalteco en territorio mexicano para asaltar los campamentos (de refugiados guatemaltecos), establecido cerca de la frontera. A consecuencia de estos hechos se incrementó la militarización, y las medidas de control fronterizo se multiplicaron...tras las maniobras militares realizadas en Quintan Roo, Campeche, Tabasco y Chiapas en 1981, que concluyeron

con la "batalla final" de Escuintla, permanecieron en Chiapas 40,000 efectivos del ejército. (Escalante Gonzalbo; 1995: 22-23)

Superado el conflicto fronterizo, disminuyó la cantidad de efectivos militares, y sus tareas se concentraron en la represión hacia las tomas de tierra y las protestas campesinas, sumando esfuerzos con la policía judicial del Estado y con los guardias blancas de los terratenientes.

Otras acciones en las que el Ejército volvió a ser utilizado como policía, ocurrieron en mayo de 1986, cuando el gobierno de Castellanos emprendiera el castigo a los productores de maíz de la Frailesca, agrupados todos en la central campesina oficial, la CNC. (García de León; op. cit.: 25)

Para diciembre de 1993, existían 6,000 efectivos del ejército en la región¹² Cifra que se vio incrementada diariamente, a partir de 1o de enero de 1994, con el arribo de tropas de todo el país, hasta alcanzar, para el mes de septiembre de 1994, la suma de 10 divisiones y más de 50,000 efectivos, equipados además con armamento pesado (helicópteros, aviones de combate, cohetes, tanques, etc.).

La presencia del ejército federal en la región, cometiendo toda clase de tropelías, fue motivo de las principales denuncias y reclamos al presidente de la República, generadas en el ámbito nacional e internacional; pero al mismo, la llegada del ejército al Estado

... provocó un cierto vacío de autoridad local. En tal situación, es probable que autoridades locales y caciques, apoyados por grupos paramilitares, actuaran violentamente para restablecer su orden trastocado; tampoco debe descartarse la posible participación de soldados en esos actos.

El resultado no fue otro que el agravamiento del conflicto, el incremento del número de víctimas de guerra y el repudio de la sociedad civil hacia el gobierno. (Calderón Alzati; op. cit:76)

¹² Jesús Martín del Campo, miembro de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión por el PRD, en la Sesión de la Comisión del 5 de enero de 1994, incluyó estos datos en su participación "Hoy, con la intervención de 6 mil soldados del Ejército nacional destacados en Chiapas y otros 6 mil enviados a la región..." cfr. Jesús Martín del Campo, en bibliografía.

De cualquier modo, el ejército federal, asume durante el conflicto un papel protagónico, encargado de ejecutar las órdenes presidenciales, pero imprimiendo su "propio estilo" para hacerlo más eficaz y aleccionador, siempre en "defensa de la patria".

8.3. Los sectores económicos regionales

La presencia de la oligarquía terrateniente aparece como una constante en la historia de Chiapas. Su origen se remonta a la Época Colonial, y su papel como grupo de poder en la región permanece casi inmutable¹³ al menos hasta principios de la década actual.

A partir de 1988, comienzan a presentarse indicios de la gradual disminución del poder concentrado en este sector, anunciado por la estrategia político-económica de Carlos Salinas de Gortari, definida desde su candidatura a la presidencia de la república.

Definido por el propio régimen Salinista como "Liberalismo Social", el modelo económico "modernizante" aplicado durante este sexenio, implica una profundización del modelo de desarrollo realizado por Miguel de la Madrid, y un:

Ajuste de cuentas del estatismo económico que siguió a la Revolución Mexicana".

Este proyecto de modernización se dirigió principalmente a los aspectos económicos, y abarcó la profundización de la política de privatizaciones, la de apertura comercial, la renegociación de la deuda externa, la repatriación de capitales y el aumento de la inversión extranjera, la reforma fiscal y la búsqueda de un acuerdo

¹³ Prácticamente las relaciones sociales en Chiapas, se mantienen casi intactas aún con la llegada del Estado Moderno; incluso, se ha llegado a afirmar que la revolución nunca llegó a este Estado, ya que: "De repente, las disputas no resueltas del periodo colonial y del siglo XIX debían ser mediadas por un conjunto de instituciones que presuponían transformaciones sociales que no habían tenido lugar. En suma, la intervención del Estado moderno en Chiapas se produjo sin mayores cambios estructurales en términos de la propiedad de la tierra y el poder político local". (Neil Harvey; 1997: 131)

En apego a la estrategia Salinista el gobierno de Chiapas, a través del Plan Estatal de Desarrollo, se propone un proceso de modernización económica que impone a los sectores económicos tradicionales, nuevas reglas del juego y un conjunto de restricciones para normar su actividad económica.

El cambio exigido a la estructura productiva golpea definitivamente a la ganadería extensiva; la necesidad de extender la producción y de fortalecer el comercio favorece a un nuevo grupo, el que puede incorporarse a la "modernidad", debido a que no tiene fuertes vínculos con los esquemas tradicionales.

El viejo grupo terrateniente se ha convertido en un lastre para la producción y el desarrollo, además de ser un agente de discordia que ocasiona conflictos a amplios sectores campesinos y a la burguesía comercial y agroindustrial. (Escalante Gonzalbo op. cit.:33)

Consecuentemente, esta oligarquía, todavía preponderante hasta la década de los ochenta¹⁴ va quedando a un lado, marginada de la toma de decisiones y del control político del Estado. (Ídem:16)

Este panorama de los grupos hegemónicos de la región, nos permite comprender el papel que la oligarquía terrateniente (finqueros y ganaderos de la "vieja guardia"), asumió durante el conflicto bélico, y que consistió básicamente en desatar una fuerte presión hacia el gobierno federal y local, para que aplicara "mano dura" , y sofocara militarmente y en forma inmediata la rebelión. Con la esperanza, además, de aprovechar la coyuntura para buscar un retroceso en las

¹⁴ Aunque en realidad este proceso ya se había iniciado paulatinamente varias décadas antes, según lo advirtió desde 1985 Antonio García de León: otra historia por escribirse son los acontecimientos económicos y políticos de los últimos cuarenta años, que tiene que ver, directa o indirectamente, con la cristalización de nuevas hegemonías regionales... que caminaron desde el caudillismo militar hacia la aparición de nuevos actores sociales y sectores intermedios: comerciantes, ganaderos en expansión, nuevos señores de la tierra, caciques modernos, inversionistas agroindustriales, etcétera. (García de León; op. cit.: 232)

medidas gubernamentales que hasta el momento habían contribuido a disminuir su hegemonía.

Por ello, no resulta casual que la batalla más larga y sangrienta de los primeros días del conflicto (del 2 al 5 de enero), haya ocurrido precisamente en Ocosingo, "sede de los caciques ganaderos más agresivos y poderosos de la región".

El secuestro del Gral. Absalón Castellanos por parte del EZLN, el 3 de enero, y el "juicio popular" en su contra, en el que, después de una serie de Considerandos, el Tribunal de Justicia Zapatista concluye que:

El general de división Absalón Castellanos Domínguez fue encontrado culpable de, en complicidad con el gobierno federal en turno antes, durante y después de su mandato estatal, haber despojado a campesinos indígenas chiapanecos de sus tierras y, de esa forma, haberse constituido en uno de los más poderosos terratenientes del estado de Chiapas. (CCRI, Comunicado, 13 de enero de 1994)

Siendo culpable de "violación a los derechos humanos, asesinato, secuestro, robo, corrupción y despojo", se le condena a "cadena perpetua haciendo trabajos manuales en una comunidad indígena de Chiapas y ganarse de esta forma el pan y medios necesarios para subsistir". No obstante:

Como mensaje al pueblo de México y a los pueblos y gobiernos del mundo, el Tribunal de Justicia Zapatista del EZLN conmuta la pena de cadena perpetua...lo deja libre físicamente y, en su lugar, lo condena a vivir hasta el último de sus días con la pena y la vergüenza de haber recibido el perdón y la bondad de aquellos a quienes tanto tiempo humilló, secuestró, despojó, robó y asesinó. (ídem)

Después de 45 días, fue liberado Absalón Castellanos (15 de febrero); no obstante, este acontecimiento tuvo un gran significado político, porque representó

en realidad un juicio a la oligarquía terrateniente evidenciando su nefasto papel asumido por cientos de años en la región¹⁵

La respuesta de este sector ante el conflicto consistió inicialmente en presionar al gobierno federal y estatal, por medio de la negociación directa con el gobernador, y a través de los medios de comunicación nacionales y locales. No obstante, la presión aumentaba conformé el EZLN (y otros sectores campesinos), incrementaban la toma de tierras, fincas y alcaldías, por lo que terratenientes y comerciantes, decidieron comenzar a "tomar las calles", realizando marchas, mítines y plantones "Unos 150 ganaderos, comerciantes y pequeños propietarios, marchan por las calles de Ocosingo y efectúan un plantón frente al edificio municipal para demandar que regresen la paz y seguridad a esta región" (La Jornada, 21 de enero)

El 25 de enero en San Cristóbal de las Casas, cerca de dos mil "coletos" pertenecientes a organizaciones priístas, entre ellas Clubes de Rotarios y miembros de la Cámara Nacional de Comercio marchan por las calles, exigiendo se retiren de Chiapas los organismos de defensa de los derechos humanos, porque son un "estorbo para la solución del conflicto".

Durante los meses que siguen al estallido del movimiento, continúan las tomas de tierras; la ocupación de fincas que fueron abandonadas por los

¹⁵ No debemos olvidar que Absalón Castellanos representaba nítidamente, tanto el patrón de comportamiento de la oligarquía terrateniente, como su alianza con el poder político local. Esto es, las dos fuerzas hegemónicas regionales encargadas del sojuzgamiento y represión hacia la población indígena campesina. Absalón Castellanos:

"En el momento de ser designado gobernador era también uno de los ganaderos más poderosos del estado. Los Castellanos, originarios de Comitán, eran conocidos por sus palsanos como "los caciques de la Selva". La familia del general -hermanos, tíos, sobrinos- poseía muchas de las propiedades más grandes de la región. En la Independencia tenían la finca Pinar del Río, de 1,500 hectáreas; en las Margaritas, la finca El Momón, de 10,000 hectáreas. Uno de los hermanos del gobernador, Ernesto, nombrado presidente del Comité Estatal Forestal, amasaría por esos años una fortuna de verdad, con la devastación de los bosques de Chiapas y de Oaxaca. .. (Carlos Tello; op. cit.: 89)

ganaderos y terratenientes, y en otros casos el robo de ganado (aunque no necesariamente por miembros del EZLN, sino por población civil).

La acción del ejército continúa sembrando el terror en la región; pero además, la oligarquía terrateniente comienza a emplear a sus guardias blancas para "proteger sus propiedades de los guerrilleros".

A pesar de negar continuamente este hecho, los terratenientes por medio de su policía a sueldo se encargan de incrementar la tensión en el estado, buscando desesperadamente recuperar sus espacios de poder:

Niegan que existan grupos de guardias blancas o de pistoleros armados por ellos; pero afirman que en los últimos cinco años no hubo voluntad política para aplicar la ley en Chiapas y frenar las invasiones de tierras, por lo cual los propios ganaderos, sus familias y sus vaqueros se han visto obligados a defenderse. (García Ortiz; 1994: 614)

Sin embargo, para entonces el desgaste en que había incurrido este sector frente a los grupos económicos emergentes de la región; su pérdida de poder ante el gobierno local y federal, y su responsabilidad en la suma de agravios en contra de los sectores *indígenas* y *campesinos*, rebasaba por fin los límites del Estado de Chiapas, y trascendía ya hacia la opinión pública nacional e internacional.

Por todo ello, este viejo sector de la oligarquía terrateniente en Chiapas, se ha visto relativamente relegado del proceso político y obligado a jugar un papel secundario, aunque difícilmente puede descartarse un proceso futuro de reagrupamiento; al fin y al cabo no es tan sencillo renunciar a tantos años de dominación.

Por último, si bien el nuevo sector empresarial ha comenzado a cobrar fuerza política en la región, a la luz de la política de modernización emprendida por el régimen; también sucede que fuera de los grandes grupos agroindustriales recién asentados en la zona, los sectores empresariales medios no han logrado tampoco una mayor incidencia en el rumbo económico y político del Estado:

Sí hay sectores de medianos empresarios que se dan cuenta del problema y lo tienen ubicado, hay muchos y honestos inversionistas que quieren crear empleos, pero no tienen incidencia en la política estatal ni en la política económica global, la que para colmo, tampoco es favorable a la mediana empresa. Y es que la llamada "modernización" neoliberal implica la devastación del campo y de la pequeña empresa. (García de León; enero-febrero 1995: 31)

Por supuesto que esta situación, mantiene al sector de medianos empresarios, muy lejos de ocupar un papel protagónico en el escenario local de crisis política e ingobernabilidad.

CAPITULO 9. LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ACCIONES Y POSICIONES ANTE EL MOVIMIENTO DEL EZLN EN LA COYUNTURA ELECTORAL

El año de 1994 fue un año electoral en el que se disputaban las elecciones presidenciales más vigiladas en la historia del país, y de las que se esperaban cambios fundamentales en su curso, con la posibilidad de la derrota del partido oficial en los comicios a realizarse el 21 de agosto de ese año.

En la disputa por el poder participaban fundamentalmente el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido de Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). La contienda entre estos partidos parecía bastante cerrada debido sobretodo al debilitamiento de la legitimidad del PRI a raíz de las elecciones presidenciales de 1988, en las que Carlos Salinas de Gortari asumió el poder, después de la famosa "caída del sistema" de cómputo, en condiciones de poca credibilidad.

Por ello consideramos importante analizar el comportamiento de los partidos políticos involucrados en dicho proceso electoral, y en especial de aquéllos que se disputaban con mayores posibilidades de triunfo la presidencia de la república.

En términos generales, durante los primeros días de la rebelión, los partidos políticos y sus candidatos a la presidencia, actuaron con cierta cautela, o -de acuerdo con la opinión de algunos editorialistas -, con demasiada lentitud, puesto que se preveía la trascendencia que el conflicto recién iniciado tendría para el desarrollo del propio proceso electoral.

Esto provocó que la mayoría de los candidatos a la presidencia de la república se refirieran sólo colateralmente al conflicto, o evitaran durante los primeros días y hasta donde les fue posible, hacer alusión al mismo.

9.1 El Partido Revolucionario Institucional

En Chiapas todos los gobernadores (incluso los interinos de los interinos, y los sustitutos de éstos), han sido priístas. A esto se debe que exista en la región una plena identificación entre el PRI, el gobierno, la oligarquía terrateniente, y más recientemente, con los empresarios agroindustriales.

Incluso, durante la crisis del sistema político mexicano, evidenciada con las elecciones presidenciales de 1988, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), había sido un bastión en el Estado de Chiapas, tanto en materia electoral, como en cuanto a hegemonía política.

En tanto que, la presencia de otros partidos políticos en el Estado, había sido hasta 1988 muy escasa:

Los grupos campesinos organizados y politizados comenzaron a tener relación con partidos políticos nacionales (PAN, PSUM), cuya existencia, hasta entonces, apenas se conocía en el estado... el 6 de julio de 1988, pese a sus vínculos con el PSUM, la CIOAC llamó a sus agremiados a votar por el partido que quisieran, en un contexto de concertación con el gobernador entrante Patrocinio González Garrido. (Escalante Gonzalbo; *op. cit.*: 21)

En el proceso electoral de 1988, los resultados locales arrojaron para el candidato del PRI a la presidencia de la República un total de 591,786 votos, colocando al Estado en el 5o lugar nacional de votación a favor de este partido, - después de Veracruz, Estado de México, Distrito Federal y Puebla.

Las cifras del Estado, representaron para Salinas de Gortari el 89.9 % de los votos emitidos, en tanto que para Cuauhtémoc Cárdenas (Frente Democrático Nacional) la votación fue de 42,282, es decir el 6.45%, y para Clouthier (PAN) fueron 22,319 votos que correspondieron al 3.39 % del total de votos emitidos.

El comportamiento electoral del Priísmo en el Estado de Chiapas ha sido invariablemente fraudulento; caracterizado por la compra de votos, la violación del

voto secreto, el relleno de urnas, los carruseles, y en general la aplicación de toda la gama de mecanismos priístas tradicionalmente sobradamente conocidos.

Pero, debido a lo escandaloso e increíble de los resultados de 1988, Chiapas se exhibió ante la opinión pública nacional como uno de los Estados de la República en el que aparecían las mayores irregularidades del proceso electoral. Bastó para ello, entre otras cosas, constatar que la suma de los votos emitidos a favor de los candidatos, daba como resultado el 99.74%, por lo que supuestamente este porcentaje correspondería a votos efectivos, y en consecuencia sólo un .26% de dichos votos serían nulos¹⁶

Estos resultados aumentaron la falta de credibilidad y legitimidad del PRI en Chiapas, pero sobre todo, representaron para los grupos rebeldes mayores cuestionamientos a la alternativa de la vía electoral, lo que se evidenció con el hecho de que el levantamiento insurgente ocurre, "exactamente en municipios de los distritos electorales en los que el PRI había obtenido las votaciones más altas de todo el estado (y del país)

Distrito Electoral	%	PRI 1988
III Comitán	97.72	
IX Ocosingo	95.64	
II San Cristóbal	94.14	
VI Palenque	92.99	
IV Pichucalco	92.76	(Calderón Alzati; <i>op. cit.</i> : 74-75)

¹⁶ Enrique Calderón Alzati y Daniel Cazés, incluyen como ejemplos de "Distritos Atípicos" en la elección nacional de 1988, a dos Distritos de Chiapas: Palenque y Ocosingo, (con un 92.9% y un 95.6%, de votos a favor del PRI respectivamente), en donde "Con cifras inexplicables...quedó claro que los resultados habían sido modificados para favorecer al partido oficial" cfr. Enrique Calderón y Daniel Cazés (coordinadores). Las elecciones presidenciales de 1994, *op.cit.* pp17-18

Durante la coyuntura estudiada, observamos que la posición del Partido Revolucionario Institucional (PRI), expresada a través de voceros oficiales, fue la misma que la del gobierno federal detallada en el **Informe de la Secretaría de Gobernación** (con materiales de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Procuraduría General de la República), publicado íntegramente en los principales diarios de circulación nacional.

En este informe, entre otras cosas se hace la siguiente caracterización del movimiento y de sus dirigentes:

La información con la que se cuenta de este grupo violento y agresor que está actuando en el estado de Chiapas permite determinar sus rasgos principales y muchos de los presuntos responsables de su dirección. Así, sabemos que sus dirigentes son de distintos orígenes, nacionales y extranjeros, expertos en acciones de combate, altamente entrenados y educados; ellos han planeado, entrenado y ahora dirigen las acciones de este grupo radical. Otros, distintos, son aquellos locales, indígenas, manipulados o presionados y que han tomado parte en las acciones de violencia. Este no es un movimiento indígena ni es una acción campesina. Es la obra de profesionales manipulando a desafortunados y a quienes han sufrido recientes condiciones económicas adversas. (SEGOB; 9 de enero de 1994)

Las declaraciones de destacados militantes priistas, giraron siempre en torno a este discurso, llegando también a excesos tales como los del Sr. Fidel Velázquez, Secretario General de la CTM, "dinosaurio entre los dinosaurios", (según lo calificó en esos días Enrique Krauze), quien en una rueda de prensa realizada el 10 de enero de 1994, y a pregunta expresa de periodistas sobre si estuviese de acuerdo con el cese al fuego en Chiapas respondió:

yo no soy gobierno ni soy alzado, así es que no soy partidario en consecuencia del diálogo sino del exterminio de este llamado ejército zapatista, porque en México sólo hay un ejército que es el ejército mexicano formado por gente del pueblo y al servicio del pueblo. (Fidel Velázquez; 10 de enero de 1994)

No obstante, en una posición francamente contraria a la arriba expuesta Luis Donald Colosio, primer candidato del PRI a la presidencia de la república, se

mantuvo mucho más cauteloso en sus escuetas declaraciones sobre el conflicto, deplorando la violencia desatada en el Estado, pero sin calificar a los rebeldes, ni mucho menos llamar a su "exterminio".

En su discurso del 6 de marzo de 1994 en el Monumento a la Revolución, Colosio se refirió a la situación en Chiapas en un tono autocrítico y con una respuesta de paz:

Chiapas es un llamado a la conciencia de todos los mexicanos... Como partido nos avergüenza advertir que no fuimos sensibles a los grandes reclamos de nuestras comunidades; que no estuvimos al lado de ellas en sus aspiraciones...

Nuestra iniciativa... para responder ante las injusticias: representar las mejores causas... ofrecer los caminos de la paz. (L.D.Colosio; 6 de marzo de 1994)

Según Alzati y Cazés, el discurso del 6 de marzo constituyó el documento programático más completo de Colosio, en el que evidenciaron sus diferencias substanciales con el viejo priísmo, y en el que

...aunque de manera tenue, la visión de Colosio parece acercarse a la izquierda.

...quizá lo más inquietante de las concepciones de Colosio como perspectiva crítica y de cambio está en sus referencias a Chiapas que, como él mismo lo señaló y lo reiteró, son referencias a todo el país. (Alzati; op. cit.: 93)

Después del asesinato de Luis Donald Colosio, su sucesor, Ernesto Zedillo, retomó en su campaña "en términos generales algunos de los conceptos menos comprometedores" que los expresados por Colosio (idem: 124)

Teniendo como referente el conflicto de Chiapas, con Ernesto Zedillo se inició la campaña "por la paz" mejor calificada por especialistas como el "discurso del miedo", a través del cual se hacía ver que ante la guerra de Chiapas que podría extenderse a todo el país debido a los "intereses mezquinos y antinacionales" que en ella prevalecían, la única alternativa consistía en "votar por la paz", "votar por México", y consecuentemente votar por el PRI.

Ernesto Zedillo cuidó mucho sus declaraciones con relación al conflicto chiapaneco. Durante su campaña se limitó a caracterizarlo como el resultado de "los rezagos históricos de nuestros indígenas chiapanecos". Sus declaraciones en el **Debate Europa**, buscaron proteger a Salinas de Gortari y al PRI, señalando que: "es un error y un desconocimiento de la realidad mexicana, decir que el alzamiento de indígenas en Chiapas es resultado de un modelo económico que se ha aplicado en el país los últimos cinco años... es un problema real que hay que enfrentar a partir de políticas sociales muy ambiciosas de educación, salud, empleo; es un problema de aplicar la reforma agraria y no de hacer una nueva reforma agraria, es un problema de aplicar la Constitución y las leyes."¹⁷

De igual forma, la campaña de Ernesto Zedillo aprovechó la situación de guerra en Chiapas, y de violencia e inseguridad en el país (el propio asesinato de Luis Donaldo Colosío), para promover el lema del "voto por la paz".

Esta campaña magistralmente orquestada conjuntamente con otras herramientas aplicadas (CODEM y SOLIDARIDAD), darían al candidato del PRI el triunfo en las elecciones de agosto de 1994, logrando revertir en forma inusitada, el conflicto de Chiapas en favor del candidato oficial.

¹⁷ Participación de Ernesto Zedillo en el **Debate Europa**, organizado por el Grupo ORC, con enlace directo a la Unión Europea y 69 estaciones de habla hispana en Estados Unidos, 31 en Centroamérica y el Caribe, y en toda la República Mexicana. Reporte en **La Jornada**, 31 de mayo de 1994, p.8.

9.2. El Partido de la Revolución Democrática

El Partido de la Revolución Democrática (PRD), tuvo una actuación destacada desde el inicio del conflicto, y a todo lo largo del periodo estudiado.

Su fracción parlamentaria en la LV Legislatura, promovió en la Cámara de Diputados un pronunciamiento conjunto de las fracciones parlamentarias, para detener la militarización del Estado, y el genocidio en Chiapas.

A su insistencia y activa participación se debió sin duda el punto de acuerdo de la Comisión Permanente que se publicaría en los diarios nacionales el 10 de enero. En éste se daba a conocer la posición de los legisladores integrantes de la Comisión Permanente, del cual extrajimos los siguientes párrafos:

Lamentamos profundamente los diversos acontecimientos que han quebrantado el orden jurídico en el Estado de Chiapas, y que han causado la pérdida de numerosas vidas humanas.

Como órgano de representación nacional, manifestamos nuestra plena disposición para contribuir a encontrar una pronta solución al conflicto mediante la moderación, el diálogo y la negociación...

De igual manera expresamos nuestra preocupación por el respeto a los derechos humanos de todos aquellos involucrados en los hechos, y por la vigencia de la legalidad...

El orden Constitucional es requisito indispensable para continuar nuestro desarrollo con justicia y libertad, y para preservar y promover la cohesión, la independencia y la soberanía de la nación.

En virtud de lo anterior, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión propone:

1o. Convocar a quienes ahora protestan con las armas a que propicien la cesación de la hostilidad, acepten formas de mediación y contribuyan, junto con las autoridades y la sociedad, a lograr las condiciones y el clima necesarios para el diálogo y la negociación.

2o. La difusión sistemática, veraz y oportuna de información a la que tiene derecho la población.

3. La formación de un grupo plural integrado por legisladores miembros de las tres comisiones de trabajo, que recabe la información necesaria para sugerir, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, cursos de solución política a la situación prevaleciente en el Estado de Chiapas. (aparece con fecha de 5 de enero, pero se publica el día 10 de enero)

Manteniendo su activa participación en el órgano legislativo, el PRD, continuó atento al conflicto y tomó la iniciativa conjuntamente con otras organizaciones sociales, para pronunciarse en favor de la lucha de los neozapatistas, y sobre todo para exigir al gobierno el cese unilateral del fuego.

Por su parte, Cuauhtémoc Cárdenas, candidato por el PRD a la presidencia de la república manejó el conflicto relacionándolo casi en todo momento con el proceso electoral en marcha. También declaró su rechazo al uso de las armas, y *se pronunció por una solución política al problema, repudiando la opción militar* que el gobierno estaba aplicando.

El día 5 de enero Cárdenas publicó una inserción pagada en el diario **La Jornada**, en la que detalló las causas sociales, económicas y políticas del estallido de la rebelión, acusando al gobierno de la república como el principal responsable. Caracterizó al movimiento como una Rebelión de los indígenas que defienden su dignidad de seres humanos, como un estallido social manifiesto en acciones armadas y como un problema esencialmente político.

Su posición ante el conflicto se desarrolló en dos vertientes: por un lado la exigencia de *solución a los problemas económicos y sociales de fondo, entre ellos* los problemas agrarios, los despojos en contra de las comunidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de los indígenas, haciendo énfasis en el respeto a los derechos humanos.

Por otro lado, insistió en lo que a su juicio originaba todos estos problemas, esto es, la falta de democracia, cuya vía de solución sería la realización de elecciones limpias.

Unos días después de esta publicación, aparecieron en La Jornada otros dos comunicados, que transcribimos a continuación:

NUESTRA VIA ES LA DEMOCRACIA

En las presentes condiciones, persistimos en afirmar que nuestra vía y nuestra conducta es la democracia. Nuestra opción es, en 1994, LA MOVILIZACION ORGANIZADA, LEGAL Y PACIFICA de todo el pueblo mexicano para derrotar en las elecciones al régimen de partido de Estado y para establecer las condiciones del cambio.

Cuauhtémoc Cárdenas, 4 de enero de 1994
Acción ciudadana
(La Jornada, 8 de enero, p.20)

Aunque no hay una referencia expresa al conflicto bélico, en este comunicado se infieren dos elementos substanciales: de un lado, el rechazo latente a la vía armada, y de otro, la reivindicación de la vía electoral como solución ante el conflicto recién iniciado.

Posteriormente, la posición de Cárdenas con respecto al rechazo a la vía armada fue sutilmente modificada, -aunque nunca explícitamente aceptada- conforme avanzaban los acontecimientos, y sobre todo conforme se iba dando un proceso de acercamiento con la dirigencia del movimiento neozapatista.

El otro desplegado aparecido el día 8 de enero, manifestaba con mayor precisión su posición en torno al conflicto:

AUTORIDAD CIVIL PARA CHIAPAS

Hace falta que haya en Chiapas una autoridad civil que efectivamente gobierne el Estado y que las acciones militares se subordinen a la búsqueda de una solución política de fondo para el conflicto.

El problema central del país en estos momentos es establecer la paz.

Esta se puede conseguir con un nuevo orden político de justicia, bienestar y democracia. Este orden nuevo sólo puede llegar por las vías de una elección libre y respetada.

Cuauhtémoc Cárdenas, 4 de enero de 1994
Acción ciudadana
(La Jornada, 8 de enero, p.18)

En esta publicación se expone como alternativa de solución al conflicto, sólo la realización de una elección (presidencial el 21 de agosto) libre y respetada.

En adelante la campaña Cardenista se guiaría en términos generales por estas orientaciones, en el sentido de condenar las acciones militares del ejército, hacer un llamado constante a la paz y al respeto de los derechos y dignidad de los indígenas. Pero al mismo tiempo buscó aprovechar el clima político que condenaba al presidente de la república y al partido oficial, por su directa responsabilidad en las causas del estallido del conflicto.

La campaña electoral se orientó hacia la descalificación del PRI como alternativa para resolver los problemas sociales del país, y hacia el anuncio de nuevos posibles fraudes electorales que se preparaban ya por el gobierno y por el PRI, ante lo cual habría que oponer una auténtica reforma electoral, que garantizara elecciones libres y democráticas.

Prácticamente, en todas las declaraciones de Cárdenas con relación al movimiento armado, se insistió en la urgente necesidad de lograr esa reforma electoral. Desde su perspectiva, el conflicto en Chiapas, y la posible irrupción de nuevos conflictos en el resto de país sólo se resolverían con la participación democrática de los ciudadanos en las urnas, y por consiguiente con la derrota electoral del PRI, y el triunfo del PRD.

En consecuencia, desde nuestro punto de vista, la campaña del PRD en general, y de Cárdenas en particular, pretendió utilizar el conflicto chiapaneco, para asegurar un triunfo en la jornada electoral del 21 de agosto. Apostó, para ello a:

- El desprestigio del presidente de la república, que luego de haber sido declarado vencedor en 1988, en resultados electorales altamente cuestionados por las organizaciones políticas y sociales representadas en el FDN principalmente, había sin embargo conseguido a lo largo del sexenio, una importante recuperación de su imagen, misma que finalmente se vería cuestionada por el movimiento neozapatista.

Con el cuestionamiento de la figura presidencial, se pondría también en entredicho la legitimidad y credibilidad del partido oficial. Con sobradas razones el PRI se convirtió durante los primeros meses del conflicto en el blanco de ataques de la oposición.

- La enorme simpatía que había despertado en el ámbito nacional e internacional, el movimiento neozapatista, que lograba convocar a miles de personas en torno a su lucha, y a las demandas del movimiento.

- La rápida y amplia movilización ciudadana desplegada por la identificación con las demandas del movimiento, expresada en múltiples formas: mitines, marchas, plantones, cartas a la redacción de los periódicos, editoriales, artículos de fondo, reportajes, conferencias, mesas redondas, foros de análisis, caravanas, colectas económicas, etc.

Todo lo anterior provocó que el PRD y Cárdenas no guardaran suficiente distancia con el movimiento armado, lo que se evidenció aún más durante la fase final de la campaña electoral, primero con la reunión que tuviera Cuauhtémoc Cárdenas y dirigentes del PRD, con Marcos en la Selva Chiapaneca, y después con la asistencia de destacados miembros del PRD, y del propio Cuauhtémoc Cárdenas a la Convención Nacional Democrática¹⁸ convocada por el EZLN, y realizada en la nueva Aguascalientes, en la selva chiapaneca, unos días antes de las elecciones (del 8 al 11 de agosto)

El PRI aprovecharía por su parte todo esto para revertir su debacle de los primeros seis meses, generada tanto por el estallido del conflicto como por el

¹⁸ En la que se llegó al extremo de incluir en el escenario de la Convención una gran manta: "Un altercado. se pide el retiro de una manta donde, en la mejor tradición del cómic maoísta, están juntos Cuauhtémoc Cárdenas y Marcos. La ultra, distribuida en bloques muy visibles, conspira a grito abierto contra la intrusión electoral. Se acepta el enclaustramiento del mini-mural. Su autor, precavido, declara no ser del PRD. Ovación" Cfr. Carlos Monsiváis. Crónica...en bibliografía. ¿Una provocación o una equivocación táctica?, no lo sabemos, pero, por lo pronto, la foto había sido tomada y circularía al día siguiente en los medios nacionales, con el consabido manejo de asociación (ahora gráficamente expresado), entre el neozapatismo (léase la rebelión armada), y el candidato a la presidencia por el PRD.

asesinato de Luis Donald Colosio, y recuperarse de ella con creces durante los últimos meses de la campaña.

9.3 El Partido de Acción Nacional

La posición del Partido de Acción Nacional (PAN), ante el conflicto, no varió substancialmente durante todo el período estudiado. Desde el inicio fue categórico su rechazo al recurso de las armas, además de cuestionar severamente la legitimidad del movimiento y particularmente de sus dirigentes. Con todo ello sostuvo veladamente las tesis de la conspiración y de la intromisión de intereses extranjeros en el conflicto.

Consecuentemente, su discurso se mantuvo en el sentido de exigir a los neozapatistas la deposición de las armas, el retiro de sus pasamontañas, y su presentación "de cara a la opinión pública", para poder establecer negociaciones.

Esta posición (más o menos matizada), es expuesta por el Comité Ejecutivo Nacional del PAN, desde el 10 de enero a través de un desplegado que se publicó en los diarios de circulación nacional, en el cual se refieren a "alguna" de las causas de lo que califican como "una situación de violencia estructural", y particularmente de "violencia fratricida", provocada por el atraso, la marginación extrema, la discriminación indígena, la manipulación política y la injusticia, y más adelante agregan:

"No obstante, rechazamos categóricamente que sea la violencia o la insurrección la vía para corregir esa situación de injusticia y marginalidad"

Refiriéndose veladamente a la acción del ejército señalan que "El cumplimiento de la obligación de preservar la paz pública no debe ser contrapuesto al deber de respetar íntegramente los derechos humanos y las garantías individuales", (en consecuencia):

Exigimos a las partes en conflicto, al Ejército y a los insurrectos, que respeten irrestrictamente la vida y la integridad de personas humanas en la zona del conflicto, y a quienes dirigen y financian este movimiento armado, que depongan la vía de la violencia para la solución de sus problemas o para el logro de sus propósitos...

Para reorientar o solucionar a fondo de manera duradera esta situación, Acción Nacional exige verdad, desarrollo regional equilibrado, democracia... (Comité Ejecutivo Nal. del PAN, 7 de enero de 1994)

Por su parte, el discurso de campaña de Diego Fernández de Cevallos (candidato por el PAN a la presidencia de la república), fue en general un discurso conciliatorio con el gobierno, aunque con énfasis en el tema de la impartición de justicia. En cuanto al movimiento mantuvo una posición aún más radical en contra de los integrantes del EZLN, por quienes no manifestó respeto alguno calificándolos reiteradamente como los "encapuchados".

A pesar de esto evitó, hasta lo posible, hacer declaraciones con respecto al conflicto, insistiendo en la necesidad de ocuparse en ese año de lo que para él era lo más importante: la jornada electoral del 21 de agosto, aunque como se sabe, después de haber ganado el debate televisivo extrañamente se ausentó de la última fase de la campaña electoral, con lo que disminuyó su fuerza y sus posibilidades de obtener la presidencia de la república.

9.4. El Partido del Trabajo

El Partido del Trabajo (PT), aunque de ninguna manera se encontraba en posibilidades de obtener la victoria electoral por la presidencia de la república (o tal vez debido a esto), fue, sin embargo, el primer partido político que expresó públicamente su posición respecto al conflicto. Por ello incluimos en seguida algunos elementos sobre su actuación durante este período.

A través de una inserción publicada el día 3 de enero de 1994, en algunos diarios de circulación nacional, entre ellos La Jornada (pág.34), el PT, destacó las principales causas del levantamiento: pobreza, marginación social, analfabetismo, insalubridad, latifundismo, rezago agrario, represión.

Caracterizó al movimiento como una "sublevación popular por campesinos indígenas", y se manifestó por: entablar un diálogo con las fuerzas rebeldes, impedir el desgaste y la represión, y respetar los derechos humanos de las distintas etnias y de los ciudadanos en general.

Con fecha 8 de enero aparece otra publicación del PT, en la que se "hace un llamado" al gobierno federal para que:

Primero: se busque el restablecimiento del orden jurídico y constitucional en el estado de Chiapas, ordenando el cese definitivo al bombardeo que el Ejército Mexicano viene realizando en el territorio chiapaneco y que ha alcanzado a la población civil.

Segundo: Exigimos respeto absoluto a los derechos humanos de quienes habitan la zona en conflicto, en donde se ha masacrado, atemorizado y reprimido a los lugareños.

Tercero: Que además del cese al fuego, se trabaje para crear las condiciones necesarias que permitan entablar el diálogo con las fuerzas rebeldes y se impida que la entidad entre en un proceso de represión.

Cuarto: que los esfuerzos por atender los rezagos sociales resuelvan de fondo los factores que permitieron que se dieran estos lamentables hechos.(PT; La Jornada, 8 de enero de 1994: 4)

Esta posición, coincide con la del PRD, en cuanto a la caracterización del movimiento, la demanda de cese al fuego, la exigencia de respeto a los derechos humanos, etc., pero difiere, en cuanto a la marcada insistencia del PRD, en relacionar continuamente el conflicto con el proceso electoral.

Al parecer, el Partido del Trabajo evitó el uso del conflicto chiapaneco para realizar actividades de propaganda electoral, lo que en parte pudo también favorecer al PRI, por el hecho de no sumarse (el PT) abiertamente a la campaña de desprestigio en contra del partido oficial.

9.5 Los resultados electorales de agosto de 1994

Ante el asombro de muchos analistas políticos, los resultados electorales de la jornada del 21 de agosto de 1994, representaron una inusitada alza del 75% en el número de votantes (35,545,831 millones de ciudadanos)

Contrario a lo que se podía esperar por el clima de tensión provocado tanto por el levantamiento zapatista como por el asesinato del primer candidato a la presidencia por el partido oficial, Luis Donald Colosio, se observó un abatimiento de los índices de abstención recurrentes en el país¹⁹, particularmente para el caso de la elección presidencial.

En el Estado de Chiapas los resultados electorales fueron los siguientes²⁰:

Partido	Presidente	aumento	Diputados	Senadores
PAN	88	94	%	94
	22,319	129,012	478	110,532
				122,685

Partido	Presidente	aumento	Diputados	Senadores
PRI	88	94	%	94
	591,696	497,087	-16	504,691
				499,531

Partido	Presidente	aumento	Diputados	Senadores
PRD	88	94	%	94
	42,326	348,746	724	337,877
				343,314

¹⁹ En 1988, por ejemplo, la abstención en la elección para Presidente de la República fue del 50% a nivel nacional, y del 48% en el Estado de Chiapas.

²⁰ Revista *Voz y Voto. Política y Elecciones*, Núm.19, septiembre de 1994, México.

Estos resultados muestran un aumento en la votación para los partidos de oposición: PAN Y PRD, los cuales obtienen un incremento de 478 y 724 % respectivamente, con relación a los resultados electorales del año de 1988.

Por el contrario, el PRI desciende porcentualmente en un 16%, comparado con los comicios del 88, lo que significó una disminución de cerca de 95mil votos emitidos a su favor. No obstante se mantiene como seguro ganador, con una diferencia en relación a su más cercano contrincante (Cuauhtémoc Cárdenas), de cerca de 100 mil votos.

La elección de Gobernador en Chiapas.

Como hemos señalado, las elecciones en el Estado de Chiapas habían sido durante todos los procesos electorales anteriores a 1994, absolutamente controladas por el partido oficial. Por ello, durante el proceso de 1994 reinaba entre la población civil chiapaneca la apatía, la desconfianza y sobretodo la incredulidad hacia los comicios provocada por tantos años de fraudes electorales.

Además, el EZLN mantuvo firmemente, a lo largo de la campaña electoral un severo cuestionamiento al sistema político en su conjunto y al sistema electoral en particular.

No obstante, en el mes de mayo de 1994, el periodista Amado Avendaño Figueroa, decide participar como candidato de la sociedad civil para el gobierno del Estado. En el mes de junio se registra bajo las siglas del PRD, e inicia una *amplia campaña electoral, que lo coloca en una buena posición para los comicios.*

Durante su campaña, Amado Avendaño manifiesta su compromiso por la paz en Chiapas, mediante el reconocimiento de las principales causas que llevaron al EZLN a declararse en armas. Avendaño asegura que de llegar a la gobernatura del Estado, iniciará un proceso para la formulación y aprobación de

una Nueva Constitución del Estado, en la que se reconocería la autonomía de los pueblos indios.

El día 26 de julio, sufre un atentado en la carretera, tramo Pijijiapan-Tonalá, en el que mueren 3 de sus acompañantes, y resulta herido él mismo, su hijo y un sobrino.

El impacto de este atentado, la campaña del PRI en contra del movimiento zapatista del cual es simpatizante el propio Amado Avendaño, además de un conjunto de irregularidades cometidas en los comicios²¹, dan por resultado el triunfo del candidato del PRI, Eduardo Robledo Rincón, y la derrota del candidato del PRD.

Los resultados de la elección para gobernador fueron los siguientes: PRI 501, 611 sufragios (50.4%), PRD 347, 633 (34.9%), mientras que el candidato del PAN Cesáreo Hernández Sánchez, obtuvo 91,512 (9.2%)

Todo esto genera un proceso postelectoral de gran movilización en contra del PRI, denunciando: elecciones ilegítimas y fraude electoral. El 26 de agosto de 1994 se constituye la **Asamblea Estatal Democrática del Pueblo Chiapaneco (AEDPCH)**, y finalmente el 8 de diciembre de 1994, con más de 20 mil simpatizantes en el zócalo de Tuxtla Gutiérrez, Amado Avendaño Figueroa es declarado **Gobernador en Rebeldía del Estado de Chiapas**²².

Según puede observarse en los resultados electorales para Gobernador, la contienda se hizo muy cerrada entre los candidatos del PRI y del PRD. Sin embargo en el ámbito de los Distritos Electorales del Estado de Chiapas, el PRD

²¹ Silvia Gómez Tagle y Ma. Eugenia Valdés Vega, expone a detalle el conjunto de irregularidades que se presentaron en las votaciones del Estado, al respecto cfr. 1994: las elecciones en los Estados, *op. cit*, Capítulo: Chiapas.

²² Hasta la fecha en que tuvimos la oportunidad de entrevistarlo, el 8 de agosto de 1999, Don Amado Avendaño cumplía con responsabilidad el compromiso asumido ante quienes lo nombraron **gobernador en rebeldía**.

ganó con amplia ventaja en 4 de ellos, y avanzó en Distritos Electorales en los que el PRI había obtenido cerca del 90% de la votación a su favor en la elección de 1988:

Distrito Local	Eduardo Robledo. PRI %	Amado Avendaño. PRD %
Tuxtla Gutiérrez	48.9	21.6
Chiapa de Corzo	44.0	27.9
V. Carranza	46.5	33.2
San Cristóbal	46.0	37.0
Comitán de Domínguez	57.9	22.4
Ocosingo	41.1	42.2
Palenque	52.2	31.9
Pueblo Nuevo	50.3	28.0
Pichucalco	57.3	21.0
Copainalá	57.9	13.3
Cintalapa	49.2	29.9
Tonalá	49.9	22.3
Huixtla	45.0	35.7
Motozintla	52.6	33.0
Tapachula	35.0	49.4
Las Margaritas	38.2	51.0
Tenejapa	49.3	38.7
Chenalhó	52.7	32.2
Villaflores	41.3	37.2
Cacahoatán	38.7	43.2

Silvia Gómez Tagle *op.cit.*, p209

De acuerdo con la información divulgada por los observadores de Alianza Cívica/Observación⁹⁴, y por la Procuraduría Electoral del Pueblo Chiapaneco, se registraron muchas irregularidades en el proceso, entre otras:

La violencia, la intimidación a los candidatos de oposición a los votantes a través de la presencia del ejército, de la policía o inclusive de amenazas directas a las personas que manifestaban simpatías por la oposición. Los guardias al servicio de los finqueros que agredieron a comunidades campesinas e indígenas en todo

el estado habiendo llegado en no pocos casos al asesinato. Todo esto acompañado del uso de recursos para la compra de votos.

Además, según el informe de Alianza Cívica/Observación 94, el secreto del voto se violó en el 67.82% de las casillas; hubo coacción en el 44.54% ; taqueo en el 8.95%; carrusel en el 11.33%, y desorden en el 12.65%. Según esta organización de observadores electorales, se presentaron irregularidades graves en 47 de los 111 municipios (Silvia Gómez; ídem: 200)

En estas circunstancias debía haber sido anulada la elección, sin embargo, los procesos de impugnación no pudieron salvar los obstáculos administrativos que impidieron la presentación formal de la mayoría de irregularidades y cerraron el cauce legal para la impugnación de la elección para gobernador.

Finalmente, el candidato del PRI fue calificado como Gobernador del Estado de Chiapas, tomando posesión el día 8 de diciembre de 1994. Pero debido al gran descontento y a la movilización de amplios sectores de la sociedad civil chiapaneca, se vio obligado a pedir una licencia por 11 meses, hasta que el 14 de febrero de 1995 fue sustituido por Julio Cesar Fierro, lo que significa que duró en el cargo sólo un poco más de dos meses.

Por su parte, Amado Avendaño fue declarado gobernador electo por el Tribunal Electoral del Pueblo Chiapaneco (TEPCH), organismo que se constituyó conjuntamente con la Procuraduría Electoral del Pueblo Chiapaneco (PEPCH) el día 30 de agosto, al margen de los partidos políticos y de las instituciones electorales.

Este tribunal, después de analizar las irregularidades electorales, presentó un informe al Jurado Popular (integrado por uno o varios representantes de cada

municipio del Estado de Chiapas). El 31 de octubre de 1994, el Tribunal pidió desconocer los resultados oficiales de la elección y pidió se desconociera a Eduardo Robledo Rincón como triunfador de los comicios, a la vez que declaró a Amado Avendaño como Gobernador electo.

Posteriormente, como ya habíamos mencionado, el día 8 de diciembre de 1994, en Tuxtla Gutiérrez, y ante una multitud, Amado Avendaño fue proclamado **Gobernador en Rebeldía del Estado de Chiapas.**

Los resultados de la votación en el Estado de Chiapas, muestran un avance considerable con relación a los resultados obtenidos en las elecciones federales de 1988. En ellas, los votos para el candidato del PRI Carlos Salinas de Gortari, fueron los mas numerosos de toda la República, nada menos que el 89%. Aunque para nadie es secreto que tal votación resultó también la más impugnada, debido a la evidencia de irregularidades y anomalías que jamás pudieron ser explicadas (en aquel entonces se encontraron Actas de Escrutinio en las que el total de votos emitidos correspondían al 100% del Padrón Electoral, o peor aún, en el que el número de votos era mucho mayor al número de votantes).

No obstante las limitaciones impuestas a los observadores de Alianza Cívica, por la dificultad de registro como tales, por la lejanía de las casillas, y por las intimidaciones recibidas, lo cierto es que su presencia en la región impidió un fraude tan descomunal como el realizado en 1988. Pero no logró abatir las viejas prácticas del sistema electoral controlado por el gobierno local y el partido oficial.

En este sentido, los resultados de la elección mostraron un avance considerable para la oposición, y una significativa disminución (-16%) para el PRI en el caso de la elección presidencial, y en el caso de la elección para gobernador,

el PRI obtuvo el 47% de la votación, y el PRD el 33%, logrando este último ganar algunos distritos como: Tapachula, Ocosingo, Las Margaritas y Cachoatán.

Un recuento final.

No obstante los alcances logrados por la oposición en este proceso electoral, desafortunadamente se perdió la elección presidencial y, peor aún para la región y para el movimiento neozapatista, la elección para Gobernador, con un candidato que tenía simpatías en el EZLN, y en un amplio sector de la sociedad civil chiapaneca.

Lo que ocurrió, además del sobrado recurso de fraude registrado por Alianza Cívica y por los partidos políticos de oposición, fue también el empleo de una estrategia seguida por el gobierno y por el PRI, que buscó y consiguió impactar el voto en favor del partido oficial, y en contra del movimiento neozapatista.

Por lo que se refiere a los resultados de la votación nacional, se observa la siguiente situación:

PRI (Ernesto Zedillo): 17,341,921 de votos, correspondientes al 50.36%

PAN (Diego Fernández): 9,224,519 millones de votos, correspondientes al 25.94%.

PRD (Cuauhtémoc Cárdenas): 5,903,987 millones de votos, que corresponden al 16.60%

Evidentemente estas cifras inesperadas por la mayoría de los partidos políticos, son resultado también de la estrategia utilizada por el gobierno federal y por el PRI, con la que se buscó responsabilizar a la oposición del clima de

violencia e inestabilidad preelectoral (incluyendo los asesinatos políticos de Luis Donaldo Colosio y de Francisco Ruiz Massieu).

Además "el aparato profesional del PRI se encargó de conseguir un número predeterminado de votos en todas las casillas para la elección presidencial (diseñando una estrategia que descansó en las estructuras territoriales, para garantizar una votación estable), por lo que los candidatos que realmente compitieron entre sí fueron Diego Fernández y Cuauhtémoc Cárdenas" (Silvia Gómez Tagle; op. cit.: 40)

Paradójicamente, el movimiento zapatista, que sin lugar a dudas es el movimiento social con la mayor repercusión política nacional e internacional, capaz de poner en serio cuestionamiento al sistema político mexicano y particularmente al régimen Salinista, fue aprovechado por el propio régimen para recuperar la legitimidad perdida en 1988.

El PRI y el gobierno utilizando sus viejas tácticas corporativas, el control sobre los medios de comunicación, el uso ilimitado de recursos económicos, y sobre todo una insistente campaña en contra de la violencia (léase el EZLN y los asesinatos políticos), logra salir de la contienda electoral como el ganador con más del 50% de los votos; el PAN se coloca como la segunda fuerza electoral, con más del 25% de los votos, y el PRD con más del 16% ocupa el tercer lugar. Al respecto señala Silvia Gómez Tagle que:

"...la presencia del EZLN ha ejercido una influencia contradictoria en la opinión pública, que todavía es difícil de evaluar; parece haber atemorizado a la gente y fortalecido las corrientes más conservadoras de la sociedad y haber favorecido al PAN y al PRI" (Idem: 51).

Al mismo tiempo estos resultados generaron al interior del movimiento zapatista, la confirmación acerca del agotamiento de la vía electoral. Por ello, y apoyándose también en las evidencias del fraude cometido en el Estado de Chiapas, los zapatistas comenzaron a explorar la vía del hecho para la reorganización político-administrativa de su zona de influencia, mediante la declaración de **municipios en rebeldía**, en total 38, de los 111 que componen el Estado, a partir del 19 de diciembre de 1994.

Aunque los resultados electorales del 94 no han sido suficientemente valorados, lo cierto es que la actuación de los tres principales partidos durante la campaña electoral, y su posición ante el surgimiento del movimiento zapatista, definió en buena medida el final de la contienda.

Los resultados favorecieron las posiciones más duras y críticas hacia el movimiento, y desplazaron al tercer lugar a Cuauhtémoc Cárdenas, quien no sólo manifestó su solidaridad con el movimiento, sino además se involucró al grado de sostener una entrevista directa con Marcos, y participar en la Convención Nacional Democrática convocada por el EZLN unos días antes de las elecciones.

En esta Convención, como es sabido, tampoco logró el apoyo a su candidatura, y si en cambio, su presencia en ella, alentó la campaña oficial en su contra, basada en la falacia de que un voto por Cárdenas representaba un voto en contra de la paz, y a favor del movimiento armado del EZLN.

Sin duda, esta situación influyó en la gran derrota del PRD y de Cárdenas en el proceso electoral, lo que significó a su vez, un duro golpe hacia el movimiento indígena-campesino del EZLN, y en especial a las reivindicaciones en

favor del respeto a sus derechos humanos, sintetizadas en el lema de **Paz, con Justicia y dignidad.**

El PRI y el sistema político hegemónico, pusieron todo su esfuerzo, no para resolver el conflicto chiapaneco, sino para sacar provecho de él.

La inusitada participación de cerca del 80% del Padrón Nacional, y el triunfo de Ernesto Zedillo con más del 50% de la votación, remontó la crisis de legitimidad en la que se vio envuelto el PRI y Salinas de Gortari, desde la "caída del sistema" en 1988. Además consiguió desacreditar, al menos por un momento, la lucha de los zapatistas.

Esto produjo una paradoja. Después de las elecciones de agosto de 1994, los menos beneficiados con la lucha armada, fueron precisamente quienes la iniciaron, al fracasar la opción electoral, como una posibilidad para remontar sus condiciones sociales, y la sistemática violación a sus derechos humanos.

CUARTA PARTE

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIAPAS

México es un país de enorme pluralidad cultural y de gran diferenciación en sus niveles de desarrollo económico y político. Provocado por una incorporación tardía e inducida del desarrollo capitalista, manifiesta un proceso híbrido de modernización que se expresa en la existencia de regiones y poblados con desigual desarrollo.

En las zonas urbanas, suburbanas, y algunas regiones agrícolas (en especial del centro-norte del país), la constitución étnica de la población es mayoritariamente mestiza, y forma parte de lo que ha llamado Bonfil Batalla proceso de desindianización, es decir, ha mantenido un mayor contacto con la cultura occidental impuesta con la conquista. En estas zonas se observa un cierto desarrollo económico y político, este último expresado por la incorporación en ascenso de la sociedad civil a la participación en los asuntos de importancia nacional, relacionados con la administración estatal y las decisiones de orden económico.

En el ámbito de los derechos humanos existen también avances importantes en cuanto a la defensa de los mismos, que han comenzado a cobrar arraigo popular sobre todo en el transcurso de las cuatro últimas décadas, como muestra el desarrollo de importantes movimientos sociales en este período, y la presencia cada vez mayor de ONGs, promoviendo el conocimiento y respeto a los derechos humanos.

En el otro extremo, se encuentran las regiones con escaso o nulo desarrollo económico y político; dependientes de actividades económicas primarias y compuestas en su mayoría por una población indígena perteneciente a diversas etnias (mas de 30), que se concentran en pequeñas comunidades rurales.

Los pocos beneficios que podría significar el desarrollo capitalista están ausentes de estas zonas. Aunque no ocurre igual con las principales consecuencias o males del capitalismo, tales como la sobreexplotación; la marginación y la discriminación, que generan condiciones de pobreza extrema en millones de mexicanos.

Estos sectores, calificados por el antropólogo mexicano Gilberto López y Rivas como **Minorías Subordinadas**, constituyen más del 10 % de la población total de nuestro país y han sido víctimas por siglos, de la marginación económica y política, además del nulo reconocimiento de sus derechos elementales.

Su relación con los ámbitos hegemónicos económico y político, han correspondido básicamente a un modelo de incipiente "integración funcional", cuyo principal propósito a cargo de los sectores mestizos, ha sido el de perpetuar el sistema de sobreexplotación y de dominio, a través de los medios dinero y poder.

Por su parte, las poblaciones indígenas han acudido para su sobrevivencia a la venta de su fuerza de trabajo y en buena medida han debido acatar el sistema de dominio político por encima de sus tradiciones y costumbres, pero más aún, por encima de sus derechos humanos que han sido sistemáticamente agredidos desde la conquista española hasta la actualidad.

Sin duda, la violación, y en muchos casos la ausencia de reconocimiento de los derechos humanos de los pueblos indios constituyó el ingrediente principal en el estallido y desarrollo del conflicto bélico de enero de 1994 en Chiapas.

Aunque nos hemos referido constantemente a la problemática de derechos humanos de esta población, en el presente apartado, haremos un recuento más sistemático de la situación de los derechos humanos en Chiapas, atendiendo el período estudiado, es decir, del estallido del conflicto bélico hasta las elecciones presidenciales de agosto de 1994. En esta tarea de sistematización consideramos

los siguientes elementos: las principales violaciones, la población agredida y los responsables de las agresiones.

CAPITULO 10. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIAPAS EN LA EVOLUCIÓN DEL CONFLICTO BÉLICO

La violación a los derechos humanos en Chiapas es un problema estructural, que tiene sus raíces en la posición etnocéntrica y discriminatoria de los conquistadores y colonizadores españoles, pero adquiere estatuto sistémico con las relaciones sociales y de poder que se establecen en el México Independiente al cual se adiciona Chiapas en 1824, y que se mantienen sin variaciones substanciales aún con la tardía y limitada incorporación de esta entidad a los cambios nacionales producidos por la revolución mexicana.

Es un hecho ampliamente documentado que el Estado de Chiapas se ha distinguido en el ámbito nacional e internacional por la magnitud de violaciones a los derechos humanos, especialmente de los sectores más pobres de la población: indígenas y campesinos.

Al menos desde 1986 Amnistía Internacional publicaba un informe detallado sobre violaciones de derechos humanos en las zonas rurales de Oaxaca y Chiapas, en donde se denunciaba cómo campesinos e indígenas eran víctimas de homicidios políticos, desapariciones, torturas y encarcelamiento por falsos cargos criminales, entre otros muchos agravios cometidos directamente por toda clase de *autoridades, o por particulares en complicidad y con la protección de las mismas.*

En su Informe anual de 1993 Amnistía Internacional, denunciaba las violaciones de derechos humanos, especialmente en contra de la población indígena:

Seis miembros de una comunidad indígena fueron detenidos; Amnistía Internacional les consideró presos de conciencia...Al menos una persona miembro de una comunidad indígena, fue ejecutada extrajudicialmente...En octubre, la policía judicial desalojó a la fuerza a decenas de campesinos indígenas tzotzil de la comunidad de Campo Alegre, Chiapas y destruyeron varias viviendas...También en octubre, la policía arrestó a 87 hombres, mujeres y niños al dispersar violentamente una manifestación pacífica en Amatán, Chiapas, celebrada por los residentes indígenas zoque en protesta contra la corrupción de las autoridades locales...¹

También en julio de 1993, esta Organización dio a conocer un documento titulado **Violaciones de derechos humanos cometidas contra activistas ch'ol y tzeltal**, y en octubre de ese mismo año publicó: **Los pueblos de América siguen sufriendo**, texto en el que expone serios motivos de preocupación con respecto a la situación de los derechos humanos en México, y en especial con respecto a las agresiones en contra de la población y las comunidades indígenas.

El sistema de violaciones a los derechos humanos en Chiapas, ha generado un proceso etnocida, agrediendo brutalmente a las etnias sobrevivientes de la conquista, y pretendiendo un proceso de integración de las mismas a la "cultura nacional".

La proletarianización de la población indígena, la construcción de carreteras, los descubrimientos de petróleo, entre otros muchos, "han sido elementos que, en

¹ Amnistía Internacional. Informe 1993, pp. 226-28. En la contraportada se dice. "Este informe, que abarca 161 países, revela la injusticia y la inhumanidad presentes en todos los rincones del mundo.. Estas atrocidades no pueden quedar sin respuesta. El creciente movimiento mundial en pro de los derechos humanos es más necesario hoy que nunca. Este informe es prueba de ello.

forma más bien violenta, y desorganizando brutalmente a la comunidad indígena, han llevado a cabo la "modernización", proceso que al parecer el capitalismo, régimen violentamente integrador, no concibe sin el etnocidio" (Francisco J. Guerrero; 1979: 78)

La reproducción durante muchos años de este sistema de violaciones a los derechos humanos, se debe fundamentalmente a dos principales razones: la **impunidad de los agresores**, y la **relativa tolerancia de las víctimas** de tales agresiones. Todo esto en el marco de las relaciones de dominación prevalecientes en el Estado.

En cuanto a la impunidad de la que han gozado los agresores, encontramos que sobre todo en las poblaciones más pobres y alejadas de los centros urbanos, no existe en estricto sentido un "estado de derecho", y que las reglas de la convivencia entre las comunidades con autoridades municipales; terratenientes y caciques (entre otros), están trazadas a partir del ejercicio del poder económico y político.

Por su parte, las comunidades víctimas de los agravios en contra de sus derechos han carecido de formas organizativas propias para su protección, en buena medida debido al desconocimiento de las normas que obligan a las autoridades municipales, gubernamentales y federales, a respetar la vida, la integridad de las poblaciones, y en general los derechos humanos fundamentales.

La acumulación histórica de agravios hacia los sectores indígena-campesinos en Chiapas, expresada en la sistemática violación de sus derechos humanos, es el detonante principal del conflicto bélico que estalla el 1º de enero

de 1994. Al mismo tiempo se convierte en el elemento de cohesión de un reclamo al que se unen miles de voces tanto en el ámbito nacional como internacional.

En este sentido, el movimiento neozapatista ha tenido un gran impacto en la sociedad civil nacional e internacional, denunciando las condiciones de miseria en que sobreviven las comunidades indígenas y campesinas de la región (y del país en su conjunto); el cúmulo de atropellos a los derechos humanos, que acompañan dichas condiciones de miseria en Chiapas, así como la responsabilidad que tiene el gobierno mexicano en la permanencia de esta situación.

Sin embargo, la violación a los derechos humanos no termina con el surgimiento del movimiento neozapatista, más aún, durante los primeros días del estallido del conflicto se acentúa², y no parece tener fin.

Lo paradójico de esta situación es que, un movimiento que lucha en contra de la sistemática violación a los derechos humanos de la población indígena-campesina, da como resultado inmediato la agudización de las violaciones que prevalecían en la región antes del estallido del conflicto.

Generándose además, nuevas formas de agresión, procuradas por autoridades federales y locales, por el ejército federal bajo sus órdenes, y por los viejos grupos de caciques y terratenientes.

Aunque, también es cierto que el movimiento neozapatista desarrolla, al mismo tiempo, una amplísima solidaridad nacional e internacional en favor de la población indígena y de sus derechos, tanto individuales como colectivos.

² En el Anexo Núm.2 incluimos un recuento de las principales agresiones sufridas tanto por integrantes del EZLN, como por miembros de la sociedad civil, en los primeros días de combate, al menos de aquéllas que pudieron ser registradas y documentadas.

10.1 Principales violaciones a los derechos humanos

Sin lugar a dudas, el principal derecho que se ha violado es el **derecho a la vida**, tanto de los individuos como de las etnias, particularmente en este último renglón, México ha sido testigo casi inmutable de la continua desaparición de decenas de culturas. Al respecto, Bonfil Batalla recupera los siguientes datos:

La mortalidad de la población india durante el primer siglo de la Colonia provocó la catástrofe demográfica más brutal que se conoce en la historia. Los especialistas S.F. Cook y W.Borah llegan a las siguientes cifras al estimar la población india del México central: 1519, 25.3 millones; 1523, 16.8 millones; 1548, 2.6 millones; 1595, 1 millón 300 mil; 1605, un millón. Otras estimaciones señalan que la población del valle de México descendió de aproximadamente 3 millones de habitantes en 1519 a sólo 70 mil indios a mediados del siglo XVII (Guillermo Bonfil; 1994: 127-28)

Si bien los especialistas coinciden en que esta tendencia comenzó a revertirse desde finales del siglo XVII, lo cierto es que la población india ha sido disminuida drásticamente, al grado de constituir actualmente el 10% de la población total de nuestro país³. Además de encontrarse en condiciones de enorme vulnerabilidad para sobrevivir por tratarse del sector con el mayor grado de marginación, en cuanto a: ingresos económicos, empleo, vivienda, salud, educación y servicios.

Acumulados estos agravios hacia la población indígena, han dado como resultado el atentado constante a uno de los derechos fundamentales del hombre: **el derecho a la vida**, cuya violación, ha producido un proceso de **etnocidio**, provocado no sólo por el aniquilamiento físico de comunidades enteras (como

³ Según datos del INI, para el año de 1996 había 8 millones 701,688 de indígenas, correspondiendo al 10.7% del total de la población en México.

ocurrió durante la conquista y la colonia), sino por la pretendida inducción de procesos de integración, a través de la política indigenista. Aunque también:

hasta el momento el mejor "indigenista" ha sido el propio desarrollo capitalista, al acometer la desintegración de las comunidades étnicas, deshaciendo sus sustentaciones, económicas, políticas, ideológicas y jurídicas. El cambio gradual y sin violencia, procurando la no-desorganización de la comunidad indígena, meta original del INI, ha sido lo que se ha presentando en menor medida, pese a los esfuerzos casi heroicos de algunos funcionarios del INI; intermediarios, capitalistas comerciales, caciques, empresarios que proletarian a la población, carreteras, descubrimientos de petróleo, etc. han sido elementos que, en forma más bien violenta y desorganizando brutalmente a la comunidad indígena, han llevado a cabo la "modernización", proceso que al parecer el capitalismo, régimen violentamente integrador, no concibe sin el etnocidio (Francisco J. Guerrero; op. cit.: 77-79)

A todo esto han respondido las comunidades indígenas con diversas prácticas⁴ que van desde la resistencia hasta la rebelión, como es el caso del movimiento bélico del EZLN.

Chiapas en el año de 1993 es el estado de la República con mayor número de quejas por violaciones a los derechos humanos, y del total de quejas recibidas durante el primer semestre de 1993, el 72% correspondieron a violaciones de derechos humanos en contra de campesinos⁵.

Ahora bien, al inicio del conflicto, se produjo como respuesta del Gobierno una acción militar que pretendía el aniquilamiento físico de los combatientes, y de quienes los apoyaban. Hubo en los primeros días del conflicto, una actuación

⁴ Para Bonfil Batalla, hay tres procesos que han hecho posible la permanencia de las culturas indígenas: el de resistencia (habla incluso de una "cultura de la resistencia" que consiste en mantener pese a la dominación colonial, los espacios de cultura propia), el de apropiación, mediante el cual un grupo hace suyos elementos culturales que eran ajenos, y el de innovación que es la incorporación- creación de nuevos elementos culturales que el grupo inventa. Cfr. Bonfil Batalla México Profundo, op. cit., pp. 190-200.

⁵ Cfr. CND Informe 1993

indiscriminada del ejército que buscaba “acabar lo más pronto posible con los insurrectos”.

Incluso se vivió una grave situación cuando se iniciaron los bombardeos teniendo como blanco de ataque comunidades “ataques aéreos indiscriminados matan a más civiles que guerrilleros”, denunciaba la prensa internacional (El País; 7 de enero de 1994). Con esto se inicia una guerra etnocida que sólo logra ser detenida por la presión de la opinión pública nacional e internacional.

Por lo que toca a la violación del derecho a la vida de las personas durante estos primeros días del conflicto, existen testimonios que muestran claramente los asesinatos (fuera de combate), cometidos en contra de integrantes del EZLN y de la población civil.

Los casos más sonados fueron los de: El mercado de Ocosingo en donde fueron acribillados 12 jóvenes, de los cuales 5 presentaban el “tiro de gracia”; también en Ocosingo, en el Hospital, fueron victimados civiles que se encontraban hospitalizados:

En la primera guerra, la primera confrontación, los soldados entran al hospital de Ocosingo y matan a 8 enfermos (a todos los enfermos que estaban ahí hospitalizados), pero no previeron que serían exhumados los cuerpos y que se comprobaría que se trataba de enfermos (algunos cuerpos tenían todavía las marcas de suero, o de curaciones). Con esto el indio aprendió de una manera atroz, una clarísima lección de los derechos humanos violados⁶.

El Ejército Mexicano, fue el principal agresor hacia la vida de civiles, y responsable también de “ejecuciones extrajudiciales” de combatientes, en contra

⁶ Entrevista a Amado Avendaño, San Cristóbal de las Casas, 8 de agosto de 1999.

de los **Tratados Internacionales de Ginebra sobre las situaciones de Guerra**, que obligan a respetar la vida de los prisioneros y de los heridos en combate.

En un comunicado del Subcomandante Marcos, dirigido a Asma Jahangir, Relatora Especial de la ONU para Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias (Anexo 2), se incluye el nombre de 29 combatientes del EZLN que fueron ejecutados extrajudicialmente durante el operativo de "liberación de Ocosingo".

Otro caso relevante de violación del derecho a la vida y de ejecuciones extrajudiciales fue denunciado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y siguió un proceso judicial que hasta el momento no ha sido resuelto.

Se trata del caso del "Ejido Morelia", con respecto a las agresiones sufridas por la población de dicho Ejido a cargo de elementos del Ejército Federal el día 7 de enero de 1994, que culminaron con el asesinato de tres de los habitantes: Severiano y Hermelindo Santiz Gómez y Sebastián Santiz López.

Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha emitido informes y recomendaciones dirigidas al Gobierno Mexicano, pero hasta la fecha *no ha habido por parte de este último un reconocimiento de las violaciones cometidas por el ejército federal y mucho menos un acatamiento de las recomendaciones de la CIDH (en el Anexo 2 incluimos parte de dicho informe).*

Por desgracia muchas de las violaciones cometidas por el ejército mexicano en contra de la vida de civiles y combatientes no pudieron ser adecuadamente registradas y debidamente documentadas, situación que ha contribuido a mantener la impunidad de los agresores.

El año de 1994, arrojó un aumento considerable a la ya de por sí larga lista de violaciones a los derechos humanos en el Estado de Chiapas. Las principales, además del derecho a la vida, fueron agresiones en contra de los siguientes derechos:

- Libertad Personal: detenciones arbitrarias y juicios sumarios
- Integridad física: malos tratos, tortura, agresiones y violaciones tumultuarias.
- Seguridad Personal: hostigamiento, intimidación, allanamientos y cateos arbitrarios, amenazas, secuestros, desapariciones.
- Libertad de asociación: ataques a marchas de protesta y reuniones políticas.
- Libertad de credo: expulsiones de familias de sus comunidades
- Derecho al territorio: desalojos de poblaciones
- Libertad de tránsito: retenes militares

De acuerdo con los datos proporcionados por CIACH, CONPAZ Y SIPRO (Para entender Chiapas; op cit: 49), las quejas por abusos del Ejército Federal Mexicano, recibidos por la Red Nacional de Organizaciones Civiles por los Derechos Humanos, después del levantamiento del EZLN durante el año de 1994, fueron las siguientes:

208 quejas (143 personas fueron víctimas), 18 personas ejecutadas extrajudicialmente; 133 denuncias por detenciones arbitrarias sin ninguna orden de aprehensión, ni asesoría legal: en más del 90% de los casos fueron interrogados y torturados; en la mayoría de los casos, miembros del Ejército Federal torturaron a los detenidos para obtener confesiones de pertenencia al EZLN que consistieron en vendar los ojos, amarrar manos por atrás, golpes en

diversas partes del cuerpo, inmersión de la cabeza en agua, amenaza de muerte y privación completa de alimentos.

10.2 Principales víctimas de violaciones a los derechos humanos

La respuesta gubernamental al movimiento del EZLN fue inflexible especialmente durante los primeros días de combate. Se trataba, como hemos dicho, de sofocar a toda costa y en el menor tiempo posible a quienes habían declarado la guerra en contra de Salinas de Gortari y de su gobierno. En este sentido, la acción gubernamental poco o nada tenía que ver con el respeto de los derechos humanos, y mucho menos con los Tratados Internacionales en las Situaciones de Guerra.

Tal es el caso, por ejemplo del Artículo 3 de los Convenios de Ginebra que establece que:

En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

- 1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable, basada en la raza, color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna, o cualquier otro criterio análogo.

A este respecto se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

- a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios.

Conviene señalar que México ratificó el día 29 de octubre de 1952, los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, sobre: prisioneros de guerra, heridos y enfermos durante la guerra, protección de civiles en tiempo de guerra, por lo que desde entonces adquirió la obligación de respetarlos. Sin embargo, lo cierto es que el gobierno Mexicano violentó dichos tratados internacionales⁷, agrediendo a la población civil, ejecutando sumariamente a combatientes del EZLN, y generando un clima de terror en la zona del conflicto.

De acuerdo con la información de la Coordinación de los Organismos No Gubernamentales de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, mejor conocida como **CONPAZ**, sólo durante los primeros 20 días del mes de enero de 1994, se registraron 54 casos de violaciones a derechos humanos hacia la población civil (sólo casos denunciados), de los cuales, 50 son casos de detención arbitraria, y de éstos, 32 fueron víctimas de tortura; 2 personas fueron sacadas de la cárcel municipal por el EFM y posteriormente asesinadas. De este total de 52 víctimas, 14 salieron libres, 28 fueron detenidos, 8 desaparecidos y 2 asesinados⁸.

Por tanto, las principales víctimas de violaciones a derechos humanos durante los primeros días de combate fueron los propios combatientes, pero también miembros civiles de las comunidades indígenas y campesinas.

⁷ Además de los Artículos 4 y 5 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, sobre la "tortura y ejecución sumaria de toda persona inflingida por agentes estatales".

⁸ **Casos Denunciados. Documento**, Archivo Coordinación de los Organismos No Gubernamentales, San Cristóbal de las Casas por la Paz, Archivo CONPAZ.

Además, la presencia en la zona de los cuerpos militares federales ha provocado desde el inicio del conflicto una brutal agresión hacia ancianos, niños y hacia mujeres, es decir hacia los sectores aún más vulnerables de la población:

la militarización ha afectado de manera específica a las mujeres, volviéndolas más vulnerables frente a una guerra sucia no declarada. Los cuerpos de las mujeres, literal y metafóricamente, han sido la materia prima para un nacionalismo oficial basado en el *mito del México homogéneo y mestizo* (Rosalva A. Hernández; 1997: 129)

La violencia en contra de las mujeres significa en esencia la respuesta del poder hacia las formas incipientes de organización de campesinas e indígenas de los años ochenta, que se manifestó con mayor fuerza en el desarrollo del conflicto bélico. Tan es así que entre las filas zapatistas existe un número importante de mujeres, nada menos que el 30% de los militantes del EZLN.

Además, algunas de ellas, como la Comandante Ramona y la Comandante Elisa, se convirtieron en un verdadero símbolo nacional e internacional de las luchas históricas de este género, no obstante:

Es irónico que haya tenido que aparecer en el escenario político el EZLN para que las organizaciones feministas se dieran cuenta que las mujeres indígenas existían, que llevaban muchos años trabajando en organizaciones y que ahora contaban con una Ley Revolucionaria, con demandas específicas (K' inall Antsetik; 1995: 30)

Este proceso de "toma de conciencia" y franca participación política de las mujeres, ha provocado como hemos mencionado, una respuesta de brutal agresión hacia ellas. El ejército federal violó, secuestró, asesinó e intimidó a muchas mujeres durante los primeros días de combate, y varios meses después,

desgraciadamente de estos delitos sólo quedan en algunos casos los testimonios de mujeres agredidas, ya que la denuncia formal no fue presentada.

Un caso que si se denunció y documentó adecuadamente, causando gran indignación nacional e internacional, fue el de 3 mujeres jóvenes tzeltales que fueron sexualmente agredidas por 30 soldados del Ejército Federal, en un retén en el Municipio de Altamirano, el día 4 de junio a las 16:30 hrs.:

Las jóvenes acompañadas de su madre, regresaban a su comunidad después de haber vendido sus productos del campo en la población de Altamirano, cuando fueron detenidas y llevadas a un cuarto cercano al retén para ser interrogadas por un sargento, donde, después de haber sido acusadas de zapatistas y bajo amenaza de muerte, fueron obligadas con violencia física a tener relaciones sexuales con todos los soldados del retén. Fue debido a estas amenazas, que hasta ahora se tiene conocimiento de estos abominables hechos.

Esta nueva agresión de los retenes del EFM, aunada a otras más, así como el clima de opresión fuertemente militarizada en esta zona de Altamirano, hace imperiosa la necesidad de la presencia neutral de la Cruz Roja Internacional en este municipio, como lo vienen demandando los habitantes de la región; no sólo para prevenir nuevas agresiones como la anterior, sino también para garantizar el paso de ayuda médica y humanitaria a la población civil de la zona.

Por lo anterior, solicitamos el envío URGENTE de faxes y telegramas al Presidente de México, para que garantice que las autoridades competentes den curso legal conforme a Derecho a la denuncia presentada por las jóvenes agraviadas, y que se garantice la seguridad física y psicológica en vista de las amenazas recibidas. Asimismo, que se le solicite, tanto al Presidente de México, como a la Cruz Roja Internacional, la instalación de una ZONA FRANCA en el Ejido Morelia, Municipio de Altamirano, que es la comunidad de entrada a otras 17 comunidades que habitan esa Cañada, y así prevenir nuevos hechos lamentables como el antes relatado (CONPAZ; 1994).

10.3 Principales responsables de las violaciones a los derechos humanos

Los principales responsables de las violaciones a los derechos humanos durante los primeros meses del conflicto fueron: El Ejército Federal, la Policía de Seguridad Pública, la Policía Judicial del Estado, Autoridades Municipales, Agentes del Ministerio Público, la Procuraduría General de Justicia del Estado, Autoridades Migratorias, la Policía Judicial Federal y Policías municipales.

No obstante, la toma de decisiones se realizaba en el ámbito de los gobiernos federal y estatal. Desde donde se definía la estrategia hacia la rebelión, y se instruía al ejército, policía y autoridades federales, estatales y municipales, para sofocar el levantamiento armado.

El desplazamiento de miles de efectivos a Chiapas, durante los primeros días del conflicto, profundizó el clima de violaciones a los derechos humanos ya de por sí existente en Chiapas. Al respecto Luis Javier Garrido menciona que:

La militarización de Chiapas no tiene precedentes en la historia reciente del país, y aún cuando el número de efectivos que ahí se encuentran no se ha precisado, se sabe que se ha destacado a por lo menos un tercio del Ejército Federal, mientras que la Procuraduría General ha enviado a cientos de agentes de la Judicial Federal para dedicarlos a una tarea de delación: esos agentes en su tarea de atemorizar a la población, utilizan incluso los vehículos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El Ejército Federal es, como se sabe, uno de los orígenes del conflicto, pues sus miembros han cometido en los últimos años todo género de violaciones a los derechos humanos sumiendo en el terror a las zonas marginales de México (Luis J. Garrido; 1994: 14)

De acuerdo con el Informe de la Comisión Internacional de Juristas, publicado en 1994⁹, durante la ofensiva y su represión, y aún incluso en días posteriores a ella, tropas gubernamentales se hicieron culpables de graves

⁹ Cfr México. Rebelión Indígena en Chiapas, Comisión Internacional de Juristas, 1994, pp 52-59

violaciones a los derechos humanos. Mencionan particularmente los casos siguientes:

Ejecuciones Sumarias: Agentes gubernamentales y más precisamente tropas del Ejército, llevaron a cabo ejecuciones sumarias de detenidos, algunos de ellos capturados heridos y otros no. Se trata de cinco combatientes asesinados el día 3 de enero en Ocosingo, y dos personas detenidas en la Comandancia Municipal de las Margaritas, y posteriormente, el 16 de enero, retiradas por fuerzas militares de dicha Comandancia, hasta que posteriormente aparecieron sus cadáveres.

Desaparición forzada de personas: La misión enviada por la Comisión Internacional de Juristas, afirma que a pesar de resultar difícil precisar el número de personas desaparecidas, debido a que el conflicto armado hizo huir a miles de personas de sus comunidades, es posible afirmar que al menos 20 personas, habrían sido detenidas por agentes gubernamentales. Incluso en más de un caso, fueron vistas en unidades militares por testigos que luego fueron puestos en libertad.

Detenciones arbitrarias: Se han verificado decenas de casos de detenciones arbitrarias de miembros de la población civil (su número podría superar los 200), sospechosos de colaboración o tan solo de simpatía con los Zapatistas. También en este aspecto se ha detenido sin motivación alguna en diversos poblados, a notorios opositores políticos al gobierno, que nada tenían que ver con la rebelión. Al concluir la misión de la CIJ, casi todos ellos habían recuperado la libertad, quedando 32 detenidos en la cárcel de Cerro Hueco.

Torturas y malos tratos: La mayor parte de los detenidos sufrieron tortura y malos tratos en unidades militares, consistentes golpes de puño y pie, y unas pocas veces de inmersión de cabeza en agua hasta el límite de la asfixia, al igual que otras torturas más sofisticadas.

Otras violaciones: Cabe señalar la comisión de otras violaciones tales como: registros domiciliarios sin autorización legal y restricciones a la libertad de circulación, provocadas por retenes militares.

La actuación del ejército federal en estas violaciones a los derechos humanos es evidente, pero más evidente aún es la **impunidad** que prevaleció y prevalece actualmente sobre estos hechos

Ai respecto un caso que pudiéramos reconocer como típico de la impunidad propiciada por el propio sistema es el que se conoce como el caso del **"Ejido Morelia"**, que es uno de los pocos que han seguido minuciosamente un proceso jurídico por vía de la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA**.

En este caso se demuestra la acción del ejército en la detención arbitraria y violenta de miembros de la población civil; torturas hacia los detenidos, y finalmente el asesinato de tres de ellos: Severiano y Hermelindo Santiz Gómez, y Sebastián Santiz Gómez.

Sin embargo, después de un largo proceso jurídico el Estado Mexicano ha señalado que "no se ha podido determinar aun la existencia de hechos como los que describen los peticionarios y, en consecuencia, las responsabilidades en los mismos. Que por tanto, no es posible hablar de hechos que configuren una violación a los derechos humanos definidos en la Convención Americana" (CIDH; 1998: 658-660)

Hasta el 18 de febrero de 1998, fecha de presentación del Informe de la CIDH, el Estado Mexicano seguía negando su responsabilidad, y la del ejército federal en tales hechos, a pesar de que el juicio se inició con la denuncia presentada ante la Comisión el 7 de enero de 1994.

Después de los primeros días de combate, y tras haberse declarado el "cese unilateral del fuego" por parte del gobierno mexicano, la presencia del

ejército en todo el Estado y particularmente en la llamada "zona del conflicto" se incrementó. Esto ha propiciado un ambiente de terror y corrupción, de graves consecuencias:

En Chiapas, el ejército mexicano ha venido a agudizar la violencia, que ya de por sí había en las relaciones sociales, y ha permeado todas las esferas de la sociedad chiapaneca. Ha violentado la cultura y costumbres indígenas, propiciando la drogadicción y prostitución. Además, los conflictos agrarios, la seguridad pública, los enfrentamientos políticos, los medios de comunicación y hasta la economía, están ostensiblemente militarizados. Todos los sectores de la sociedad chiapaneca son hoy objetivos militares. Vivimos una situación de emergencia, donde los derechos humanos de la población son sistemáticamente violados y la procuración e impartición de justicia está completamente rebasada¹⁰

El saldo de este conjunto de atropellos a los derechos humanos en la situación de guerra en Chiapas fue de **35,000 personas desplazadas** de sus comunidades, de las cuales 11,349 pertenecían a los municipios de Las Margaritas y Comitán, 5,000 al municipio de Ocosingo, y 700 al municipio de Altamirano.

La situación de los DD HH en Chiapas, precaria de por sí, se vio agravada por el conflicto armado entre el EZLN y el Ejército Mexicano. Al término de los combates, se inicia en la entidad el fenómeno creado por la presencia continua de las fuerzas armadas. Las autoridades municipales, después de prácticamente desaparecer al inicio del conflicto, han quedado sujetas a través de sus Presidentes Municipales, a una función de legitimación de la actuación del Ejército Mexicano durante y después de los combates.

¹⁰ **Mesa de Trabajo 7: Cultura y medios de comunicación en el tránsito a la democracia**, Foro Especial para la Reforma del Estado, convocado por el EZLN, y realizado en San Cristóbal de las Casas, del 30 de junio al 6 de julio de 1996, Cfr. **Chiapas**, núm. 3, De. IIE-UNAM, 1996, pp 73-98.

En las cabeceras municipales que fueron ocupadas por el EZLN la presencia militar es aún más notoria. En estos lugares, se ha promovido la creación de grupos ciudadanos que han tomado para sí la responsabilidad de manifestarse a favor del Ejército Federal. Sin embargo, éstos también han servido para dar voz a grupos de poder cuyos integrantes vieron afectados sus intereses económicos durante el conflicto¹¹.

La responsabilidad del gobierno federal y local, y de la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos consiste fundamentalmente en el encubrimiento de las violaciones cometidas en contra de los derechos humanos, y en mantener el clima de impunidad en la región, al no castigar o recomendar el castigo a los responsables de tales violaciones.

Según se afirma en el informe de Human Rights Watch, sobre violaciones a los derechos humanos en el conflicto bélico durante el mes de enero:

El gobierno ha propiciado el encubrimiento de las violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario cometidas por el Ejército, entre otros casos en los siguientes: las ejecuciones sumarias de cinco soldados del EZLN en el mercado de Ocosingo, la violación a la neutralidad de los médicos y el asesinato de once personas sacadas de un hospital de Ocosingo y la tortura, desaparición y muerte de tres hombres del ejido Morelia. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) participó en el encubrimiento de los tres casos anteriores¹²; el

¹¹ CONPAZ-DDHH. Primer Reporte de la Comisión de Derechos Humanos- CONPAZ, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, 21 de marzo de 1994.

¹² La CNDH, encubrió también el empleo de la violencia. Según el Comunicado Núm 5, de CONPAZ de fecha 12 de enero de 1994, varios miembros de esta ONG, fueron testigos en la población de Oxchuc, de como tres miembros de la PGR, portando armas largas, descendieron de una camioneta Kombi de color blanco con una manta y emblemas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En ese momento se llamó la atención del hecho a miembros de la Comisión Especial, integrada por Eraclio Zepeda, el senador Eduardo Robledo y el Dr. Andrés Fábregas, quienes se encontraban presentes.

gobierno también ha impedido que la CNDH de a conocer de manera total o parcial los hallazgos en los casos sensibles¹³.

10.4 Guardias Blancas, Paramilitarización y Guerra de baja intensidad

Estrechamente ligado al proceso de militarización del estado de Chiapas, y sólo como una "nueva cara" del mismo, comenzó a observarse (al menos desde marzo del 94), la presencia de "grupos paramilitares" en las acciones de represión en contra de la población civil.

Esta situación tiene como antecedente la actuación de las llamadas "guardias blancas", desde la década de los setentas, y durante los gobiernos de Jorge de la Vega Domínguez, Absalón Castellanos (1982-88) y Patrocinio González Garrido (1988-92)

Se trata de grupos pagados por los terratenientes, entrenados para el desalojo de campesinos que, cansados de juicios interminables decidían tomar las tierras que les habían sido arrancadas injustamente por los caciques y terratenientes. Evidentemente estos grupos actuaban siempre fuera de la ley y con impunidad absoluta garantizada por los gobiernos estatales y locales.

Una cuidadosa investigación realizada por el **Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas**¹⁴, estudia la relación entre conflictos agrarios y derechos humanos de 1989 a 1993, comprobando que una enorme cantidad de violaciones se presentan en el ámbito rural y se derivan del conflicto agrario.

El empleo de "guardias blancas" por los terratenientes representa la *inexistencia de un estado de derecho, con la connivencia de autoridades agrarias*

¹³ Cfr. **Boletín especial. Conflicto en Chiapas**. Academia Mexicana de Derechos Humanos, 22 al 28 de febrero de 199, Sección Noticias de las ONG's, p 7.

¹⁴ Cfr. Gómez Cruz, Patricia Jovita y Christina Marla Kovic. **Con un pueblo vivo, en tierra negada**, CDFBC, México, 1994.

y estatales. Muchos de los casos incluidos en el estudio muestran la presencia en el desalojo de tierras de: Policías de Seguridad Pública, un Agente del Ministerio Público y grupos hasta de 300 pistoleros acompañando a los supuestos propietarios de las tierras.

Los propietarios crearon alianzas ya sea con autoridades agrarias y/o estatales, por su poder económico y político para asegurar y perpetuar su posesión de la tierra. Además de su poder político y económico, las familias terratenientes tienen a su disposición sus guardias de seguridad, las "guardias blancas", para proteger su posesión de la tierra con la aplicación de la violencia. En los casos de desalojo se recurrió a ellos (Patricia J.Gómez; 1994: 86-87)

Estos grupos tuvieron especial actuación durante los primeros meses del conflicto, apoyando el desalojo de las propiedades que habían sido ocupadas por simpatizantes del EZLN, y grupos de la población civil.

Un caso denunciado por la **Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos**, muestra claramente la acción de los guardias blancas, en los primeros meses del conflicto. Se trata de una denuncia presentada al gobernador interino de Chiapas Javier López Moreno, por violaciones a derechos humanos de campesinos de la comunidad de Venustiano Carranza:

La denuncia refiere que gente armada del "cacique" Faustino Avendaño, agredió a un grupo de campesinos de Venustiano Carranza. Dos de ellos perdieron la vida y cuatro más quedaron heridos. Este hecho tenía ya antecedentes denunciados desde 1993, por el Comisariado de Bienes Comunales al entonces gobernador Elmar Setzer, sobre las agresiones contra los comuneros, por encargo del cacique. Sin embargo, nada se hizo y finalmente los pistoleros (guardias blancas), se concentraron el 2 de marzo de 1994, en el parque infantil del Barrio de la Zona Urbana, y dispararon hacia varios domicilios de comuneros.

Esta agresión fue respondida y arrojó como saldo dos campesinos muertos y cuatro mas detenidos. La LMDDH, presentó la denuncia ante el gobernador, y exigió el esclarecimiento de los hechos y el castigo a los responsables¹⁵.

Por otra parte, la Coordinadora Nacional de Acción Cívica para la Liberación Nacional (CONCAC-IN), denunció en un comunicado de fecha 12 de marzo de 1994, las amenazas contra la vida de Don Samuel Ruíz, y el asesinato de Mariano Pérez Díaz, dirigente de la Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ), a cargo de grupos paramilitares, organizados y financiados por terratenientes, y entrenados por el sector oficial:

Caciques y presidentes municipales impuestos crean grupos de choque, proliferan guardias blancas al auspicio de latifundistas y ganaderos. Fuerzas paramilitares son organizadas y entrenadas por el sector oficial. En suma toda una campaña de violencia organizada por el gobierno y sus apoyadores se está desatando para impulsar la contraofensiva sobre las fuerzas populares y democráticas (La Jornada; 13 de marzo 1994: 6)

Con el antecedente de la actuación de estos grupos armados, financiados por caciques y terratenientes, los grupos paramilitares entran en acción, para evitar un mayor desprestigio para el gobierno y el ejército federal, por las agresiones realizadas por este último especialmente en contra de la población civil.

Estos grupos forman parte de la estrategia contrainsurgente que el gobierno ha desarrollado desde finales de 1994 a la fecha: **la guerra de baja Intensidad**. Se trata de una guerra de desgaste en contra del EZLN, una "guerra velada" que "le permite al gobierno negar plausiblemente su complicidad en las violaciones a los derechos humanos y de esta manera usar la violencia para desarticular y

¹⁵ Cfr. **Documentos**, Liga Mexicana de Defensa de los Derechos Humanos, 11 de marzo de 1994.

eliminar a la oposición política sin sufrir un costo político mayor" (CDHFBC; 1997: 14).

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, nos ofrece una detallada caracterización de la Guerra de Baja Intensidad:

Los conflictos o guerras de baja intensidad (GBI), son aquellos en los que se involucran "movimientos subversivos o insurgentes y gobiernos revolucionarios". Se distinguen de los conflictos convencionales o de alta intensidad por el tipo de fuerzas empleadas en ellos. Estas guerras contrainsurgentes no pueden ganarse por medio del aniquilamiento físico del enemigo debido al gran arraigo popular que tienen los movimientos rebeldes anti-imperialistas. Aquél les da mayor legitimidad y fuerza, al tiempo que debilita la posición de la potencia colonial o imperialista en el escenario internacional y ante su propia opinión pública. Entendemos la GBI como estrategia global de contrainsurgencia en el ámbito militar, económico y psicológico. La GBI se desarrolla en tres frentes: (1) el militar; (2) el de las instituciones civiles y; (3) el de la opinión pública. En cada uno de estos tres frentes hay diversas tareas que los entrelazan (idem: 13)

La guerra de baja intensidad en Chiapas, incluye al menos: desplazamientos de comunidades enteras, desalojos, presencia ostentosa de fuerzas militares y policíacas, conformación de grupos paramilitares y empleo de diversas tácticas para desarticular el tejido social de las comunidades, incluyendo la división al interior de las mismas por medio de la entrega selectiva de recursos de los programas oficiales.

Esta guerra constituye una trasgresión al orden constitucional y en consecuencia mayor violación a los derechos humanos, con una agravante: las autoridades delegan a los grupos paramilitares la agresión a las comunidades,

buscando evadir su responsabilidad jurídica, asegurando aún mas la persistencia de la impunidad.

La paramilitarización, como parte fundamental de la estrategia desplegada por el Estado Mexicano de **guerra de baja intensidad**, genera sin lugar a dudas el agravamiento de las precarias condiciones de los ciudadanos y la profundización en las violaciones a los derechos humanos.

Todo lo anterior muestra como, después del estallido del conflicto armado, las violaciones a derechos humanos de la población se han agudizado; se ha sembrado el miedo y el terror utilizando mecanismos "novedosos" basados en una estrategia que busca debilitar al movimiento neozapatista desde el seno mismo de las comunidades, creando conflictos incluso intra e interfamiliares con el afán de desquebrajar el tejido social:

Donde antes eran compadres hermanos, tíos, ahora son enemigos, y el gobierno dice que por esa división se pelean, se dividen, se machetean, que eso es lo que pasó en Acteal. Pero así no es, lo que en realidad ocurre es que el gobierno por estos mecanismos crea un ánimo de guerra, un ánimo de terror, un ánimo de miedo, y los que hacen el terror desplazan. El desplazamiento, primero es una acción muy concreta, porque están los disparos, está la guerra, pero después el problema del desplazamiento se agudiza al obligar a núcleos de la comunidad a abandonar sus hogares. Al desplazamiento sigue el despojo, el robo, el corte de café, el robo de ganado, si te desplazo te robo todo, incluso tu casa, si no me gusta la quemó, con todos los utensilios para cortar el café. (Entrevista CDHFBC)

CAPITULO 11. LA POLÍTICA ESTATAL FRENTE A LA CUESTIÓN INDÍGENA

Las violaciones cometidas por el Ejército Mexicano, las autoridades federales y municipales, y las fuerzas de seguridad pública, durante la fase bélica en Chiapas deben explicarse no sólo a la luz de la coyuntura que hemos analizado, sino sobre todo como expresión de una política que ha prevalecido en la región al menos desde la conformación del Estado Moderno en México.

La situación de guerra propició que las violaciones a derechos humanos, afloraran y se hicieran más evidentes para la comunidad nacional e internacional. De igual forma, dicha situación de guerra, modificó cualitativa y cuantitativamente el tipo de violaciones, hasta entonces recurrentes.

Durante la primera fase del conflicto, se sumaron al conjunto de violaciones preexistentes, otras nuevas, que contravenían los **Tratados Internacionales de Ginebra para situaciones de guerra**. Además se incrementaron las violaciones a derechos humanos que formaban parte del escenario regional desde hacía varias décadas, entre ellas: las expulsiones, las detenciones arbitrarias, la tortura, el ataque a poblaciones enteras por cuerpos paramilitares con la aquiescencia de las autoridades locales, el asedio y agresión sexual hacia mujeres indígenas por elementos del ejército, los secuestros y desapariciones, los violentos desalojos de tierras, y varias más a las que ya nos hemos referido.

En el presente Capítulo abordamos el análisis de la acción gubernamental, y de su responsabilidad en el encubrimiento de violaciones a los derechos humanos, antes y durante el conflicto en el marco del sistema de dominación política y económica característicos del Estado de Chiapas.

11.1 Sistema de dominación vs. derechos humanos

Hemos insistido a lo largo del presente trabajo en la caracterización de las relaciones sociales prevalecientes en la región, que expresan un sistema de dominio en el que el poder político y económico es controlado por unas cuantas familias que se posesionaron de las mejores tierras, despojando a comunidades enteras.

En este sentido, el conflicto por la tierra, ha sido secularmente el origen y fuente de las principales violaciones a los derechos humanos. Al despojo histórico, se sumaron invariablemente asesinatos, secuestros, intimidación, esclavitud, explotación y desalojos violentos, todo ello con la aquiescencia y colaboración de autoridades locales, y en muchos casos utilizando fuerzas de seguridad pública (policía y ejército). Con todo ello se provocó la ausencia de un Estado de Derecho:

En el régimen racista y oligárquico de Chiapas la violencia institucional es la ley. Sin arriesgarse a ningún tipo de castigo, en la tierra, el trabajo y la política, quienes detentan el poder, tienen la posibilidad de violar la ley sea ésta agraria, laboral o electoral (cfr. A. García de León; 1999)

Este régimen semicolonial fue resultado del pacto entre los grupos más conservadores de la clase dominante (la oligarquía), con la clase política chiapaneca, y por ende con el gobierno federal. La oligarquía terrateniente supo siempre adaptarse a los cambios nacionales sin perder su hegemonía en la región, incluso durante el período post-revolucionario, y en especial en el sexenio de Lázaro Cárdenas, que fue el que mayormente amenazó su situación de privilegios.

No obstante, persiste el patrón de violaciones a los derechos humanos, ligado regularmente a la posesión de la tierra, y a la riqueza de ella generada.

Hacia la década de los setentas, comienzan a observarse algunos signos de cambio paulatino en la estructura agraria, que se manifiestan en dos grandes dimensiones: la estructura de poder, y la presencia de movimientos campesinos.

En el primer caso, comienza a operar la pérdida de poder de los grupos oligárquicos. La vieja clase terrateniente y ganadera pierde apoyo de los gobiernos federal y local, como producto de una redefinición política gubernamental hacia el Estado de Chiapas, como territorio política y económicamente estratégico:

Esta tendencia va acentuándose cada vez más, y si hace sólo veinte años podía observarse que los grupos dominantes en el nivel local y regional podían negociar con el Estado imponiendo en buena medida sus condiciones, esta situación va cambiando y su fuerza disminuyendo en la medida en que el Estado entra en la vía del desarrollo neoliberal y de las políticas modernizadoras (Ma. Paloma Escalante; 1995: 31)

Con ello, la estructura de poder entra en una crisis, producida por un proceso de reconversión económica, que desplaza, al menos parcialmente a los grandes terratenientes, y abre paso a los modernos agroindustriales y comerciantes. Así, el viejo pacto de la oligarquía terrateniente y ganadera con el Gobierno, comienza a modificarse, aunque no substancialmente. En todo caso entra en la dinámica de la negociación en particular con el gobierno y las autoridades locales y regionales, sin favorecer nuevamente, el respeto a los derechos humanos de los sectores indígenas y campesinos.

Ligada estrechamente a estas manifestaciones de cambio en la estructura de poder, otra dimensión que expresa las modificaciones ocurridas en el agro chiapaneco consiste en la entrada en acción de un nuevo actor político: **los movimientos campesinos y sus organizaciones:**

La década de los setentas constituyó la consolidación de la lucha agraria, es decir, cuando el campesinado reconoce su derecho ancestral a la tierra y se identifica como sujeto poseedor de ella entra a la escena política como fuerza organizada. Este reconocimiento se contrapone a los intereses de clase de la burguesía, generándose un conflicto agrario entre los que tienen y los que no tienen la tierra... La lucha por la tierra de parte de los campesinos constituye la esperanza de poseer ese recurso que les permita la sobre vivencia material, pero también cultural, pues dicha posesión simboliza la preservación de su comunidad (Patricia J. Gómez; op. cit.: 121)

Este proceso de organización y lucha es producto, a su vez, de un conjunto de factores entre los que destacan:

- La liberación de los peones acasillados de las fincas, que si bien se inicia hacia los años cincuentas, se amplía como resultado de la conversión de las fincas de producción diversificada, fincas especializadas en la cría de ganado bovino, cría que se produce en forma extensiva, con el fin de producir carne para el mercado interno. (Ma. Del Carmen Legorreta; 1998: 312-313).
- La formación de campesinos libres fue creando nuevas condiciones económicas, políticas y culturales en esta población y en sus descendientes, hasta conformar un cambio estructural en la correlación de fuerzas entre la población indígena campesina y los sectores dominantes de la entidad (Ídem)
- Los cacicazgos indígenas formados y consolidados con el apoyo del indigenismo oficial actuaron con relativa autonomía hasta la década de los setenta. El control que lograron establecer sobre el resto de la población indígena entró en crisis con el surgimiento del movimiento campesino. Este nuevo contexto forzó al Estado a replantear sus nuevas estrategias (Anna Ma. Garza; 1998: 50)

- El proceso de descampanización, generado por la Crisis de Fase del capital y aunada a ésta, la Crisis Agrícola coexistente con el desarrollo de una política gubernamental de ajustes económicos y sociales hacia el sector campesino¹⁶, profundizaron las desigualdades económicas y sociales, dando pie al desarrollo de una intensa y prolongada lucha en el campo chiapaneco, a la cual se buscó repeler con una doble estrategia: la negociación, y las acciones de fuerza.

Este conjunto de factores muestran que en efecto la estructura agraria en Chiapas ha cambiado gradualmente durante los últimos 20 años, durante los cuales la elite chiapaneca ha visto restringida su relativa autonomía del poder central, -de la que gozaba para mantener el poder local, con el apoyo de las autoridades locales y regionales- de igual manera, ha disminuido su capacidad de control sobre la sociedad local:

Ambos procesos a su vez, "están inmersos en el desgaste que han sufrido las estructuras tradicionales sobre las que hasta ahora se ha sustentado el conjunto de relaciones sociales y, además, en la pérdida de cohesión por parte del grupo (de la elite)" (Diana Guillén; op. cit.: 454). Aunado a esto el paisaje político de Chiapas cambia también con la presencia de los movimientos y organizaciones campesinas.

No obstante, estos procesos de cambio poco o nada han beneficiado la situación de las comunidades indígena-campesinas. Peor aún, este nuevo escenario nos muestra un régimen que combina las estructuras tradicionales de dominación con elementos de una cierta modernización, sobre todo en la dimensión económica, pero que se niega a modernizar la esfera política, aunque como ya se dijo anteriormente se encuentre sumergida en una profunda crisis.

¹⁶ A este proceso nos referimos ampliamente en el Apartado 2 "los escenarios del conflicto".

Las políticas aplicadas en la región, si bien han gozado de una cierta autonomía hacia el gobierno central, producto también del acuerdo y negociación constante entre las fuerzas de poder local y regional, de cualquier manera han correspondido indistintamente a las decisiones tomadas desde el centro del poder nacional: la presidencia de la república. Esto incluye, desde las políticas del "laissez-faire" -en las que se dejaba la acción del poder al juego de fuerzas locales- hasta los ajustes provenientes de la redefinición estratégica de Chiapas para la política y economía nacionales, como claramente ocurrió durante el sexenio Salinista, en el que la actuación de los gobiernos locales fue regulada por el modelo económico neoliberal.

En este proceso se incluyen las reformas al Art. 27 constitucional, realizadas el 26 de febrero de 1992 a iniciativa del presidente de la república Carlos Salinas de Gortari, y cuya implementación en el Estado de Chiapas corrió a cargo del entonces gobernador Patrocinio González Garrido, y de su sucesor interino Elmar Setzer Marseille.

Las reformas al artículo 27 constitucional, fueron atroces para la situación en el agro chiapaneco, y una de las últimas agresiones que sufrieron los amplios sectores de los pueblos campesinos e indígenas de la región por las que se precipitó el estallido de la guerra del 94. El impacto de estas reformas ha sido tal, que según afirman Patricia Gómez y Christina Kovic, representan: un **etnocidio disimulado**:

Esta reforma fue la puerta para la introducción de la maltrecha modernización en el campo mexicano que declara el fin de reparto agrario () Con la nueva ley, el ejido puede convertirse en propiedad privada. Ahora las tierras ejidales pueden ser vendidas, concedidas, transferidas, rentadas o hipotecadas.

Esta reforma apunta abiertamente a la desarticulación de los procesos productivos en el campo() Nuevamente, los gobernantes y las cúpulas de poder fueron presas del deseo por acceder a los niveles de hegemonía mundial cuya consecuencia sería la

sustitución de una producción de auto subsistencia por una agricultura industrial () Estos lineamientos constituyen nuevamente una barrera más para el desarrollo del campesinado chiapaneco, quien ha navegado en el laberinto legal sin haber encontrado justas respuestas a su clamor por la tierra (Patricia J. Gómez; op. cit.: 126-27)

El resultado de todo esto sigue siendo una constante en la que la responsabilidad del Estado Mexicano es ineludible: la sistemática violación a los derechos humanos.

La acción gubernamental no solo ha apoyado las prácticas violentas de la burguesía local, sino que además las ha alentado, e incluso ha intervenido directamente en su ejecución, dejando al margen del Estado de Derecho a las comunidades indígenas y campesinas de la región.

11.2 Política gubernamental y derechos humanos de los pueblos indios

Otro aspecto del accionar estatal con relación a la problemática de los derechos humanos en el estado de Chiapas, tiene que ver con el atentado que han sufrido las comunidades indias de todo el país en contra de su sobrevivencia étnica y cultural.

Nos referimos a la implantación gubernamental de la política indigenista, producida por una concepción discriminatoria y racista del propio gobierno.

Durante cientos de años el tratamiento de la problemática de las comunidades indias se ha regulado -aunque con los matices propios de cada época- por un principio básico: incorporar e integrar a los pueblos indios a las condiciones de la "cultura nacional".

Este principio es aplicado desde los conquistadores que reclamaban "civilizar a los salvajes", y por los misioneros católicos a través de la imposición de la fe católica por vía de la evangelización.

En la época independentista se buscaba "...fomentar la integración del indio en el proyecto nacional, promoviendo la traducción de los textos legales al "idioma mexicano"; proteger sus labores textiles de la competencia de paños extranjeros; impulsar su "voluntaria conversión y civilización" (Manuel Ferrer; 1997: 35)

En el período de conformación del Estado Nacional, comenzó a atenderse el "problema indio" desde 1917:

Después de la creación de la Dirección de Antropología, bajo la responsabilidad de Manuel Gamio, otras instituciones fueron creadas. Ellas buscaron integrar a los indígenas a la cultura nacional y consolidar la nacionalidad mexicana (Jorge A. González; 1995: 139)

En fin, desde los años cuarenta, hasta los inicios de la década de los setentas (en los que comenzó a cuestionarse), se aplicó como política estatal hacia los pueblos indios el "indigenismo", que desde una perspectiva etnocéntrica pretendió a toda costa la integración de dichos pueblos a la "cultura nacional".

Resultado de la aplicación de estas políticas se provocó la desaparición de muchas de las etnias que originalmente se encontraban en el territorio mexicano.

Afortunadamente muchas otras resistieron por medio de movimientos de sublevación y resistencia que se registran desde las primeras décadas del siglo pasado hasta nuestros días, logrando mantener su identidad, conservando sus lenguas y su cosmovisión, y buscando regir sus relaciones internas con la aplicación del Derecho Consuetudinario.

El movimiento del EZLN representa un cuestionamiento a la política del viejo indigenismo oficial de incorporar a la población a supuestos proyectos de "modernización":

...la propuesta gubernamental en el diálogo de San Andrés...quiere acabar de terminar la conquista de México, no como hicieron los

norteamericanos, aniquilando indígenas. No, ellos van más allá de donde fue el general Custer. Ellos -el gobierno- lo que pretenden es seguir un proceso de absorción y de destrucción de lo que los hace ser indígenas: su cultura. Ahí está el genocidio, no en asesinar indígenas sino en hacer que dejen de ser indígenas. ¿Cómo?, atacando sus costumbres, sus formas de gobierno... en ese sentido son más reaccionarios -o más revolucionarios, según el nuevo lenguaje político- (Marcos, Entrevista, La Jornada, 26 de agosto de 1995)

Debido al gran cuestionamiento del indigenismo oficial, y por supuesto a la presión de las diversas etnias, de las ONGs, y de los propios organismos internacionales, el 5 de septiembre de 1990, México ratifica el Convenio 169 de la OIT, sobre **Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes**. Entre los Considerandos de dicho Convenio, destacan los siguientes:

Reconociendo las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro de los Estados en que viven;

Observando que en muchas partes del mundo esos pueblos no pueden gozar de los Derechos Humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los Estados en que viven y que sus leyes; valores, costumbres y perspectivas han sufrido a menudo de una erosión;

Recordando la particular contribución de los pueblos indígenas y tribales a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad, y a la cooperación y comprensión internacionales

También destacan los siguientes Artículos:

Artículo 2:

Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con

miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

Artículo 3:

1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar de los Derechos Humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.
2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados...

Artículo 4:

1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.
2. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados.

Este Convenio muestra un avance significativo con relación al indigenismo oficial, y obliga al Estado Mexicano y a sus gobiernos, a respetar la integridad física y cultural de las etnias. Si bien se trata de un "nuevo " indigenismo, de cualquier forma "implica, aunque limitadamente, no sólo reconocer la existencia de pueblos indígenas como entidades políticas... sino que reconoce la pluriculturalidad y, con ello, de una u otra manera el pluralismo jurídico" (Elisa Cruz; 1997: 331)

En todo caso el problema, después de la ratificación de México del Convenio, sigue siendo hasta hoy, la ausencia en la vigencia social del mismo, lo que demuestra una vez más que el gran problema de los derechos humanos, no

se limita sólo a su aprobación o acatamiento formal, sino fundamentalmente a su puntual aplicación. El colmo de esta situación se vive en Chiapas después de la firma de los Acuerdos de San Andrés (16 de febrero de 1996) sobre **derechos y cultura indígena**, que a pesar de inscribirse en las tesis fundamentales del Convenio 169 de la OIT, hasta la fecha no han sido reconocidos por el gobierno mexicano, ni mucho menos incorporados al articulado de nuestra **Constitución**.

11.3 Estado de Derecho y derechos humanos en Chiapas

En el año de 1991, el entonces gobernador del Estado: Patrocinio González Garrido, en su **Tercer Informe de Gobierno**, se refería a los avances logrados en Chiapas en cuanto al sistema de gobierno y a la administración de justicia, en los siguientes términos:

Diálogo, negociación y concertación han sido y son actividades prioritarias del quehacer gubernamental... ***En ese ejercicio, que tanto ha contribuido a la paz y seguridad que hoy impera en Chiapas***, existen sólo dos limitaciones: Una, que ***todo debe ser dentro y al amparo de la ley***; y otra, que es un ejercicio de ***respeto mutuo*** en el que nadie, ni gobierno ni ciudadanos, impone términos o condiciones para hacer posible que... se use la inteligencia, propicie la buena fe y desarrolle ***confianza, hasta encontrar las soluciones que sean justas para todos***.

El orden jurídico que norma y regula los derechos y obligaciones de quienes formamos la sociedad chiapaneca se expresa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado y las leyes que de ambas emanan.

La vigencia del orden jurídico se sustenta en la seguridad pública, la procuración y la administración de justicia. Y la eficacia, eficiencia y la ética con que actúen sus responsables influye en la justa y pacífica convivencia social¹⁷.

¹⁷ Patrocinio González Garrido Tercer Informe de Gobierno: "Vamos a la mitad del camino. Se ha rescatado la autoridad moral y a todos nos rige el imperio de la Ley, Chiapas, México, 1991. Nota: las cursivas y negritas son mías.

Al iniciarse el conflicto armado, las voces oficiales y oficialistas, y los sectores más conservadores de la sociedad nacional y chiapaneca, no dudaron en calificar a los integrantes del EZLN como **transgresores de la ley**. Esta caracterización del movimiento en el discurso del poder, buscaba colocar al EZLN como agresor de lo que se daba en llamar: la paz social; el orden jurídico; la vida normal de las comunidades, y el imperio de la ley y del orden.

En síntesis, tal discurso denunciaba al movimiento armado como una conspiración tendiente a irrumpir en el "**Estado de Derecho**", que "con tantos esfuerzos se había construido en Chiapas, y en el país entero".

Pero ¿a qué estado de derecho se referían esas voces oficiales y oficialistas? si como hemos visto, precisamente la característica del sistema imperante en Chiapas antes y después del estallido del conflicto bélico, era y es la **ausencia de un Estado de Derecho** y la imposición, en su lugar, de un sistema de excepción, basado en un cierto tipo de relaciones de dominio y explotación hacia los sectores más empobrecidos y marginados, como es el caso de la población indígena y campesina:

¿Qué significado posible tiene la afirmación de que debe "restablecerse el estado de derecho en Chiapas?..." Interpretar la afirmación de que es necesario "restablecer en Chiapas el estado de derecho" presenta más problemas porque ¿cuándo, en que día excepcional, en qué segundo memorable existió -así fuera fugazmente- el "estado de derecho" en Chiapas (Rafael Ruíz; 1996)

Un real estado de derecho supone la existencia de un **orden constitucional**, que sea en efecto, respetado por todos los miembros de la sociedad, comenzando por los propios gobernantes, quienes son los primeros responsables de garantizar un gobierno de instituciones y leyes. Un estado de

derecho exige la aplicación irrestricta de nuestras leyes, y por tanto, el ejercicio imparcial de la justicia.

Por el contrario, en Chiapas: el autoritarismo gubernamental, la represión constante, la ilegalidad e impunidad del quehacer judicial, la inseguridad y terror generados por la presencia de cuerpos militares y paramilitares, han erosionado históricamente las bondades de un estado de derecho:

La historia de Chiapas revela diversos actores pero semejantes actitudes para con los campesinos, los indígenas y los pobres.
El antes y el ahora se juntan y develan la injusticia consuetudinaria (CDHFBC; 1997: 5)

Consecuentemente los llamados al retorno del "estado de derecho", en realidad significaban un clamor por el orden establecido, por un "statu quo", basado en la impunidad, que ha venido haciendo de la ley un instrumento de aplicación discrecional al servicio de autoridades, y de sectores económicos hegemónicos. Esto es, en la práctica cotidiana, el ejercicio de un estado de excepción, prevalente en Chiapas, aunque el discurso de la autoridad desde la consolidación del Estado Mexicano, se ha referido insistentemente a la existencia de un supuesto orden constitucional y democrático.

Un estado de derecho es finalmente, un estado de reconocimiento, respeto y vigencia de los derechos humanos fundamentales: de los derechos a la vida y a la libertad, y en general del conjunto de derechos individuales, sociales y políticos.

Del estado de derecho depende la preservación de la propia existencia de la humanidad en su conjunto, por ello:

la violación constante de los derechos humanos es, esencialmente, una negación del fundamento mismo de la sociedad. Negar que todos tenemos el mismo derecho a la vida, la salud y la libertad es, a la larga destruir la vida social misma, lo que equivale a destruirnos nosotros mismos... Esto sólo se logra bajo ciertas condiciones a saber:

- Que los derechos humanos sean conocidos y reconocidos por todos.
- Que todos rijan sus acciones y su voluntad por ellos, reconociendo su obligatoriedad, de modo que la humanidad pase a constituirse en estados de derechos (Mariclaire Acosta; 1996)

El verdadero fundamento de un Estado de Derecho, son los derechos humanos regularmente consagrados en las Constituciones. La historia constitucional de México está ligada íntimamente a la defensa de los derechos humanos¹⁸; sin embargo, como hemos observado en Chiapas ante el estallido del conflicto, la norma fue precisamente la violación de las leyes, comenzando por la propia Constitución Mexicana.

Durante la actividad bélica y hasta la actualidad, esta situación sigue prevaleciendo.

Entonces: ¿cuál es el estado de derecho que se pretendía defender ante los insurrectos?. Si en todo caso, la supuesta ley que se transgredía por el EZLN, no era sino la ausencia de la ley o la sistemática violación a las leyes existentes.

En Chiapas, son los grupos de poder económico quienes han incumplido la ley, con la connivencia de autoridades, e incluso en algunos casos con el apoyo de las fuerzas armadas.

Ante todo ello, resulta de vital importancia no el restablecimiento de un supuesto estado de derecho al que apelan los grupos de poder, sino la instauración de un real y verdadero **Estado de Derecho**, que garantice la impartición de la **justicia**.

Lo anterior significaría el reencuentro del camino del diálogo con el EZLN y con la población agraviada, a través del reconocimiento formal-constitucional de

¹⁸ Cfr. Alfredo del Valle y Angelina del Valle. **Informe sobre la situación jurídica de los derechos humanos en México**, CMDPDH, Serie documentos, México, 1996, Núm.4.

los Acuerdos de San Andrés, de la desmilitarización del Estado, del fin de la impunidad a través del castigo a los responsables de las violaciones a los derechos humanos de los individuos y las comunidades indígenas y campesinas, y de la atención justa a las demandas por la tierra, que en buena medida han sido el origen de las violaciones a derechos humanos, y en general la causa de la marginación y explotación del indígena-campesino.

Los derechos humanos deben ser el fundamento en la redefinición de las relaciones entre el Estado Nacional y los Pueblos Indios, sobre la base de categorías políticas tales como: autonomía, soberanía y autodeterminación. El debate nacional, hoy estancado, debe recuperarse a la mayor brevedad.

Evidentemente el futuro inmediato de las comunidades indígenas y del reconocimiento y respeto de sus derechos colectivos, está necesariamente ligado al proyecto de nación que deberá desarrollarse en los próximos años en el marco de una reforma democrática del Estado, para lo cual se hace indispensable la participación sin mediaciones de los pueblos indios de México en el debate nacional y en la construcción de este nuevo proyecto de nación.

Esto implicaría por supuesto, terminar con la histórica exclusión de que han sido víctimas los pueblos indios en nuestro país, producto de la falta de respeto hacia la diferencia cultural, y del tratamiento jurídico basado en una pretendida igualdad entre desiguales.

Por el contrario, la redefinición del proyecto nacional, debe reconocer el derecho de los indios a ser diferentes, a preservar su cultura, sus instituciones, su territorio y el uso de sus recursos naturales. Pero, tal y como ellos lo formulan, como parte de la nación mexicana de la cual se saben y se sienten integrantes.

Así, el principio de tolerancia debe ser recuperado en este proceso de reconstrucción del proyecto nacional democrático. La democracia no es un derecho humano, pero constituye una condición necesaria para su reconocimiento y respeto.

CONCLUSIONES

La evolución histórica del concepto de derechos humanos ha generado un sistema universal que descansa en el reconocimiento de los valores fundamentales de la persona humana, en lo individual y como miembro de una *sociedad*

Esto ha generado poco a poco un consenso universal en el sentido de reconocer que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e *interdependientes* entre sí. Y que sin desconocer particularidades nacionales o regionales y los distintos patrimonios culturales, los Estados tienen el deber, sean cuales sean sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (Declaración adoptada en Viena el 25 de junio de 1993 por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos)

Esta importantísima Declaración ha sido producto de grandes batallas que han tenido que librarse en el ámbito internacional para procurar la formalización y vigencia de los derechos humanos fundados en la vida misma, la dignidad, la igualdad y la libertad humanas que son valores asumidos prácticamente por todas las culturas.

En este proceso histórico se vienen incorporando paulatinamente un conjunto de derechos que no fueron inicialmente contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que tienen que ver básicamente con el reconocimiento de los derechos de las minorías, el derecho de libre determinación de los pueblos, y los derechos de los pueblos indígenas (Convenio 169 de la OIT)

La evolución internacional en materia de derechos humanos, desde el reconocimiento de los derechos individuales, sociales y políticos hasta arribar a los derechos colectivos, en su primera etapa tardó al menos 28 años, a partir de la

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), hasta la Declaración de los Derechos de los Pueblos (Argel; 1976). Sin embargo este es un proceso que aún no concluye, entre otras razones porque a la fecha no se cuenta con instrumentos del derecho internacional que los regulen, ni con organismos encargados de vigilar su cumplimiento.

A esto se debe que los derechos de los pueblos indígenas sigan siendo una "asignatura pendiente" para el derecho internacional de los derechos humanos, y por supuesto para los propios pueblos indígenas. A pesar de que la participación de los representantes de los pueblos indios en las diferentes instancias de discusión, ha tenido un peso relevante en los avances logrados hasta ahora.

Pero sobre todo, ha sido el resultado de importantes movimientos sociales y de la creación de organizaciones nacionales y regionales de defensa y reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas, quienes han influido considerablemente para conseguir un lugar en el espacio internacional de los derechos humanos.

La incorporación del tema de los derechos humanos por las culturas indígenas se relaciona con un proceso de transformación identitaria que dota de cierta especificidad a los movimientos sociales indios, y a sus principales actores favoreciendo a su vez algunas conquistas importantes en materia de derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.

Pero fundamentalmente tiene que ver con la urgente necesidad de los indios por establecer en un plano de igualdad de condiciones, sus relaciones con los Estados Nacionales de los cuales forman parte, a fin de que sus derechos como pueblos sean formalmente reconocidos y puntualmente respetados.

En este contexto mundial de lucha por la reivindicación de los derechos humanos de los pueblos indígenas se inscribe el movimiento neozapatista del EZLN que aparece en el escenario nacional el 1º de enero de 1994. En efecto, el

conflicto bélico tiene su origen en la acumulación de agravios hacia los pueblos indígena-campesinos de Chiapas que con el movimiento logran “dar a conocer su palabra” sobre las injusticias de las que han sido víctimas por siglos¹⁹. Este movimiento social contiene al menos las siguientes características:

Posee una nueva identidad colectiva de carácter prospectivo, fundamentalmente orientada hacia el futuro pero al mismo tiempo con arraigo en el pasado. Se trata también de un movimiento profundamente reflexivo y abierto al cambio portador de un Proyecto Social regional y nacional formulado sobre la base del respeto a las culturas que coexisten en el país.

Por ello su lógica de cambio y transformación no contiene un carácter instrumental de integración con la que hasta ahora se ha contemplado el problema *de la región desde la política hegemónica*.

Como parte fundamental del Proyecto Social que representa, el movimiento del EZLN constituye un movimiento por los derechos humanos del sector indígena-campesino que lo conforma mayoritariamente.

El entendimiento de la problemática de derechos humanos subyacente en el conflicto bélico, logró un inusitado apoyo al mismo por parte de múltiples sectores de la sociedad mexicana e internacional. Este apoyo evitó un genocidio más en Chiapas, y obligó al entonces Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari a establecer el cese unilateral del fuego y a presentar ante el Congreso de la Unión una iniciativa de Ley de Amnistía para los combatientes del EZLN.

A todo esto contribuyó la novedosa estrategia propagandística utilizada por el EZLN, que permitió desde los primeros momentos del combate la presencia de periodistas internacionales que fueron oportunamente convocados, además del *uso de recursos como el Internet que facilitó la información constante, entre el*

¹⁹ No obstante, en los primeros comunicados del EZLN, no se observa el tratamiento particular de esta condición, y es básicamente la respuesta de la sociedad civil nacional e internacional (opinión pública), la que orienta el discurso en favor de los derechos humanos de la población afectada.

EZLN y los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como con diversas organizaciones sociales de México y del mundo.

El desarrollo del conflicto bélico produjo una paradoja en materia de derechos humanos consistente en el incremento de violaciones a los mismos. La estrategia contrainsurgente desarrollada por el gobierno mexicano ante el movimiento del EZLN, consistió en **una guerra de baja intensidad**, basada, tanto en el uso del Ejército Federal (que controla la región por medio del establecimiento de campamentos militares; de retenes en los caminos y carreteras, de patrullajes terrestres y aéreos permanentes, y de irrupciones violentas en las comunidades con cualquier pretexto), como en la actuación de grupos paramilitares armados y entrenados por el propio ejército federal, y con el apoyo de caciques y terratenientes.

Todo esto ha propiciado un clima de violencia y asedio a las comunidades indígenas, especialmente aquéllas que han manifestado su apoyo o simpatía hacia el EZLN y que por lo mismo, han tenido que pagar una cuota de sangre, por el sólo hecho de alzar la voz y reivindicar sus derechos individuales, sociales y colectivos.

La guerra de baja intensidad es una guerra de desgaste en contra del EZLN y de la población civil simpatizante. Es una "guerra velada", que con el empleo de los grupos paramilitares permite al gobierno negar su complicidad en las violaciones a los derechos humanos y de esta manera usar la violencia para desarticular y eliminar a la oposición política sin sufrir un costo político mayor.

Aunque también el movimiento del EZLN generó un importante costo político internacional hacia el gobierno y el sistema político mexicano, al exhibirse la falta de respeto hacia los derechos humanos de los pueblos indígenas, prevaeciente en nuestro país.

Nuestra investigación abarcó del estallido del conflicto (1º de enero de 1994), hasta el mes de agosto de 1994. En este período el conflicto bélico estuvo permeado por el proceso electoral que culminaría con las elecciones de los poderes federales y estatales realizadas el 21 de agosto de 1994.

En este escenario las distintas posiciones respecto del conflicto armado representaron principalmente a los sectores involucrados en dicho proceso electoral, entre ellos: el gobierno mexicano y su partido oficial (PRI); otros partidos políticos como el PAN, el PRD y el PT.

Prácticamente todos estos sectores generaron una estrategia propagandística que puso en el centro del debate no el problema de los derechos humanos, sino el del poder político; utilizando el conflicto chipaneco según convino a sus intereses político-electorales.

Los resultados electorales dieron un triunfo contundente al partido oficial PRI, quien consiguió ganar la Presidencia de la República para Ernesto Zedillo Ponce de León, con el 50.36% de los votos. Por su parte, el PAN se coloca como la segunda fuerza electoral con el 25.94%, y el PRD cae hasta la tercera posición con el 16.60% de los votos.

Estos resultados fueron producto sobre todo de la definición estratégica del gobierno federal y del PRI, que buscó responsabilizar a la oposición (y especialmente al PRD por su cercanía con el EZLN) del clima de violencia e inestabilidad preelectoral (incluyendo los asesinatos políticos de Luis Donaldo Colosio y de Francisco Ruiz Massieu). Utilizando estos elementos de violencia e inestabilidad, el PRI llevó a cabo una "campaña política por la paz", mediante la cual llamó a los ciudadanos a emitir lo que se conoció como el "voto del miedo".

Cuauhtémoc Cárdenas fue el único de los tres principales Candidatos a la Presidencia de la República que manifestó su simpatía por el movimiento del EZLN al grado de entrevistarse con Marcos y participar en la Convención Nacional

Democrática el 8 de agosto de 1994. Sin embargo esta posición resultó muy costosa en términos electorales para el PRD y en cambio fue aprovechada por el PRI al señalar a Cárdenas y al PRD como instigadores del conflicto bélico. Con ello el PRI tuvo más elementos para llamar al electorado a votar "en contra de la guerra y la inestabilidad política, propiciada por el EZLN y por sus simpatizantes", logrando revertir inusitadamente su desprestigio y falta de legitimación resultantes de la contienda electoral de 1988.

Sin embargo en el nivel regional el esquema de los resultados electorales no fue el mismo que en el ámbito nacional. Comenzando por la votación para la Presidencia de la República, que aunque favoreció a Ernesto Zedillo manifestó una disminución porcentual para el PRI del 16%, comparada con la elección Presidencial de 1988; el PRD por su parte ocupó el segundo lugar de la votación, logrando un avance porcentual comparado con los comicios de 1988 del 724%; en tanto que el PAN cayó al tercer lugar, aunque también con un avance porcentual del 478%, con relación a los resultados de 1988.

Por su parte los resultados de la elección para gobernador del Estado de Chiapas fueron los siguientes: Eduardo Robledo Rincón por el PRI: 501, 611 sufragios (50.4%), Amado Avendaño por el PRD: 347, 633 (34.9%), y Cesáreo Hernández Sánchez por el PAN, obtuvo 91,512 (9.2%). Lo cerrado de estos resultados entre los candidatos del PRI y del PRD, junto con las denuncias de un gran fraude electoral ocasionaron un importante conflicto postelectoral que culminó con la proclamación de Amado Avendaño (candidato del PRD) el 8 de diciembre de 1994 en Tuxtla Gutiérrez y ante una multitud, como **Gobernador en Rebeldía del Estado de Chiapas**, cargo honorífico desempeñado por el Lic. Avendaño hasta la fecha con toda responsabilidad ²⁰.

²⁰ Como o pudimos constatarlo en la entrevista que amablemente nos brindó en San Cristóbal de Las Casas con motivo de la presente investigación.

El estudio de coyuntura que hemos realizado ha tenido como propósito principal destacar la situación de derechos humanos prevaleciente en el Estado Mexicano de Chiapas y especialmente la problemática de los sectores indígena-campesinos de la región. Al respecto, hemos podido constatar la violación sistemática de los derechos humanos de este importante sector de la población y en términos generales la ausencia de un real Estado de Derecho. Producto de un régimen particular de relaciones sociales y políticas, basado inicialmente en un sistema ancestral de dominio de los grupos de poder hacia los sectores indígenas y campesinos.

Sin embargo el estallido del conflicto bélico muestra también el deterioro del viejo sistema de relaciones acelerado por factores de orden económico y político. Al menos a partir de la década de los setentas, comenzaron a observarse algunos signos de cambio paulatino en la estructura agraria que se manifestaron en dos grandes dimensiones: la estructura de poder, y la presencia de movimientos campesinos.

La vieja clase terrateniente y ganadera comenzó a perder apoyo de los gobiernos federal y local como resultado de la redefinición política gubernamental hacia el Estado de Chiapas como territorio política y económicamente estratégico, en el marco de la vía de desarrollo neoliberal.

Con esto la estructura de poder entra en una crisis, producida por un proceso de reconversión económica que desplaza al menos parcialmente a los grandes terratenientes y abre paso a los modernos agroindustriales y comerciantes. Así, el viejo pacto de la oligarquía terrateniente y ganadera con el Gobierno, comienza a modificarse, aunque no substancialmente. En todo caso entra en la dinámica de la negociación en particular con el gobierno y las autoridades locales y regionales sin favorecer nuevamente el respeto a los derechos humanos de los sectores indígenas y campesinos.

Otra dimensión que expresa los cambios en el agro chiapaneco es la presencia de un "nuevo actor político", **los movimientos campesinos y sus organizaciones**. Estos movimientos tienen un papel relevante en el cumplimiento de demandas sobre la tierra y en la dotación de insumos para la producción. Aunque debido tanto a la agresión gubernamental hacia ellos, como a la falta de cohesión interna, no consiguen articular un movimiento regional capaz de revertir las distintas formas de represión que se emplearon por el gobierno y la vieja oligarquía para combatirlos.

El desarrollo de estos movimientos sociales y organizaciones locales y regionales; el "proceso de liberalización" de los peones acasillados especialmente en los Altos y en la Selva; la acción de las diócesis del sureste en las tareas de difusión de los derechos humanos y de denuncia por sus violaciones; la aplicación de drásticas medidas de ajuste estructural hacia el agro mexicano presionadas por la firma del tratado de libre comercio con EU y Canadá. Aunado todo ello al agitado ambiente político nacional desencadenado al menos después de la "caída del sistema" en las elecciones presidenciales de 1988, brindaron las condiciones favorables para el desarrollo del EZLN, que según el propio subcomandante Marcos se gestó durante 10 años atrás.

Resultado de todo esto, el EZLN logra articular un amplísimo movimiento social en Chiapas, con las repercusiones nacionales e internacionales que hemos mencionado. Se convierte en "la voz de los sin voz"; exhibe ante el país y ante el mundo las condiciones de miseria, marginación y discriminación de un sector importante de la sociedad mexicana, pero sobre todo muestra la precaria situación

de las comunidades indígena-campesinas en el ámbito de sus derechos humanos, lo que constituye una ineludible responsabilidad histórica del gobierno mexicano y de las autoridades regionales y locales.

También, el movimiento del EZLN ha permitido un avance importante en la "cultura de derechos humanos" en el ámbito nacional, al lograr una "toma de conciencia" de la sociedad civil mayoritariamente mestiza sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas, expresada en las múltiples acciones que realizó en apoyo al movimiento, y al proceso de paz.

La demanda por la Paz tiene un amplio consenso internacional, pero al mismo tiempo se reconoce que su cumplimiento depende en buena medida de que la humanidad entera goce del respeto a sus derechos humanos, individuales, sociales y colectivos, que le permitan condiciones de vida para el pleno disfrute de su condición humana. Es necesario recuperar esta visión internacional para el caso del conflicto en Chiapas.

Además, para lograr una solución definitiva del conflicto en Chiapas, se requiere de tolerancia, esto es, de respeto a la pluralidad y a la diferencia, como base para atender las demandas de autodeterminación y autonomía de los pueblos indios. Un camino para ello puede ser la aprobación por el **Congreso de la Unión**, de los **Acuerdos de San Andrés** firmados por las representaciones del EZLN y del Gobierno Mexicano desde el 13 de febrero de 1996.

El estudio realizado, si bien exhaustivo, recoge apenas una parte de las complejas condiciones de la región chiapaneca, de las etnias que la conforman, y del surgimiento del movimiento del EZLN, y en general de la situación de los derechos humanos. Sin embargo siempre cabe la posibilidad de encontrar nuevos derroteros para la comprensión de un proceso tan importante como el que se vive en Chiapas.

Después de los primeros ocho meses en los que centramos nuestro estudio, el movimiento del EZLN, consigue en 1996 la firma de los Acuerdos de Paz, en la Mesa I del Diálogo por la Paz, sobre Derechos y Cultura Indígena. Sin embargo desde esa memorable fecha no se ha dotado de carácter constitucional a tales Acuerdos, tampoco se ha restablecido el Diálogo, y sí en cambio, se ha recrudecido la situación de violencia hacia las comunidades chiapanecas con la militarización y paramilitarización del estado.

Uno de los casos más graves, fue el Genocidio perpetrado por el grupo paramilitar "Paz, justicia y libertad", en contra de 45 personas (mujeres y niños) miembros de la sociedad civil "Las Abejas" el 22 de diciembre de 1997. A la fecha no se ha castigado a los verdaderos responsables de tal matanza quedando el Crimen de Acteal, como muchos otros en la impunidad.

Actualmente, un número considerable de Organizaciones y personas mantienen su atención y exigencia hacia el respeto de los derechos de los pueblos indios. Sin embargo, la gravísima situación de las comunidades indígena-campesinas en el estado de Chiapas corre el riesgo de caer en un desinterés de la sociedad mexicana.

Por ello hoy es más urgente que nunca reactivar la participación de la sociedad civil mexicana en la búsqueda de las modificaciones constitucionales necesarias, de la desmilitarización de Chiapas, y en general del **respeto de los derechos humanos de las personas y de los pueblos indios de México.**

BIBLIOGRAFÍA

1. Acosta, Mariclaire. "La fundamentación de los derechos humanos", **Ponencia en Reunión Regional**, Sn José de Costa Rica, 1983.
2. Aguirre Beltrán, Gonzalo. **El proceso de aculturación**, UNAM, 1957.
3. Alatorre, Gerardo y Jasmine G. Aguilar. "La identidad y el papel de las ONGS en el ámbito rural", en **Los Movimientos sociales en el campo. Los actores y sus formas de organización**, **Revista Mexicana de Sociología**, IIS UNAM, México, abril-junio de 1994, Año LVII/ NUM.2, pp. 159-164.
4. Alcina Franch, José (compilador). **Indianismo e indigenismo en América**, Ed. Alianza, Madrid, 1990.
5. Alexander, Jeffrey C. **Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial. Análisis multidimensional**, 2a ed en español, Ed. Gedisa, Barcelona 1992.
6. Antaki, Ikram. **Segundo Renacimiento y fin de siglo**, Cuadernos de J. Mortiz, México, 1992.
7. Arias, Jacinto. **El mundo numinoso de los mayas. Estructura y cambios contemporáneos**, SepSetentas, México, 1975.
8. Atienza, Manuel. **Marx y los derechos humanos**, Ed. Mezquita y Alambra editores, Madrid, 1983.
9. Barre, Marie-Chantal. **Ideologías indigenistas y movimientos indios, Siglo XXI**, México, 1983.
10. Barros Valero, Javier. "La política cultural del Estado Mexicano", en Enrique Suárez-Iñiguez (coordinador) **Viejos y nuevos problemas de las ciencias sociales**, Ediciones El Caballito, México, 1994, pp 199-210.
11. Bartra, Roger. **Campesinado y poder político en México**, Era, México, 1982.
12. Benjamin, Thomas. **Chiapas. Tierra Rica, Pueblo Pobre. Historia Política y Social**, Grijalbo, México, 1995.
13. Bernstein, Richard (compilador). **Habermas y la Modernidad**, Ed. rei, México, 1995.
14. Beuchot, Mauricio. "Derechos naturales y derechos humanos en Bartolomé de las Casas y la Escuela de Salamanca" en **Democracia y Derechos Humanos**, UNAM, 1994, pp 85-101.
15. Bonfil Batalla, Guillermo. **México Profundo. Una civilización negada**, De. Grijalbo, México, 1994.
16. _____, "Lo propio y lo ajeno: Una aproximación al problema del control cultural", en Adolfo Colombres (compilador). **La cultura popular**, Ed. Coyoacán, México, 1997, pp 79-86.

17. Bourdieu, Pierre. **Sociología y Cultura**, Trad. Martha Pou, Ed. Grijalbo, México, 1990.
18. Calderón Alzati, Enrique y Daniel Cazés (coordinadores). **Las elecciones presidenciales de 1994**, Ediciones La Jornada y CIICH UNAM, 1996.
19. Calvillo, Miriam y Alejandro Favela. "Los nuevos sujetos sociales. Una aproximación epistemológica", en **Revista Sociológica**, UAM, Año 10, Núm.18, mayo-agosto, 1995, pp 251-277.
20. Camacho, Daniel. "Los movimientos populares", en Pablo González Casanova (coordinador), **América Latina, Hoy**, 2a ed., Siglo XXI, México, 1995, pp. 123-165.
21. Casar I., José y Jaime Ros. "Una visión de conjunto", en Carlos Tello (coordinador). **México: Informe sobre la crisis (1982-1986)**, UNAM, 1989, pp. 107-120.
22. Cassin, René. "El problema de la realización efectiva de los Derechos Humanos en la sociedad universal", en Daniel Herrendorf (compilador) **Teoría General y Política de los Derechos Humanos**, Tomo III, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1992, pp. 175-194.
23. Castainghts Teillery, Juan. "El marxismo como paradigma de las ciencias sociales" en **Dialéctica** (Año xiii, Núm. 19), UAP, México, 1988.
24. Colombres, Adolfo (compilador). **La cultura popular**, Ed. Coyoacán, México, 1997.
25. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. **Principales Declaraciones y Tratados Internacionales de Derecho Humanos Ratificados por México**, 2a ed. 1994.
26. Comisión Internacional de Juristas. **México. Rebelión indígena en Chiapas**, 1994.
27. Comisión Nacional de Intermediación. **Archivo Histórico. Comunicados de la Comisión Nacional de Intermediación de 1994 a 1998**, Serie "Senderos de Paz", Cuaderno No.1, México, 1999.
28. Cordero Avendaño, Carmen. "El derecho consuetudinario indígena", en José Emilio R. Ordóñez Cifuentes (coordinador), IV Jornadas Lascasianas: **Cosmovisión y prácticas jurídicas de los pueblos indios**, Serie Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 1994, pp 33-44.
29. Cortés Rufz, Carlos. "Las organizaciones no gubernamentales: un nuevo actor social", en Los Movimientos sociales en el campo. Los actores y sus formas de organización, **Revista Mexicana de Sociología**, IIS UNAM, México, abril-junio de 1994, Año LVII Núm.2, pp 149-158.
30. Cruz Rueda , Elisa. "Autonomía: Problema cultural o de seguridad nacional", en José Emilio R. Ordóñez Cifuentes (coordinador), VI Jornadas

Lascasianas: **La problemática del racismo en los umbrales del siglo XXI**, Serie Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 1997, pp.329-336.

31. Cueva, Agustín. **El desarrollo del capitalismo en América Latina**, 5a.ed., Siglo XXI, México, 1977.
32. **Chiapas en cifras. Para entender Chiapas**. Centro de Información y Análisis de Chiapas (CIACH), Coordinación de Organismos No Gubernamentales por la Paz (CONPAZ), *Servicios Informativos Procesados (SIPRO)*, México, 1997.
33. Chiu, Aquiles (coordinador). **Sociología de la cultura**, UAM, México, 1995.
34. Dabat, Alejandro. **Capitalismo mundial y capitalismo nacionales**, FCE-UNAM, 1990.
35. De la Peña, Sergio (coordinador). **Historia de la Cuestión Agraria Mexicana**, T.6, Siglo XXI, México, 1989.
36. Del Valle, Alfredo y Angelina Del Valle. "Informe sobre la situación jurídica de los derechos humanos en México" en Comisión Mexicana de defensa y promoción de los derechos humanos A.C. **Documentos**, México, 1996.
37. Devalle, Susana (compiladora). **La diversidad prohibida: Resistencia Étnica y Poder de Estado**, El Colegio de México, 1994.
38. Díaz Polanco, Héctor, et.al. **Indigenismo, modernización y marginalidad. Una revisión crítica**. Juan Pablos Editor, México, 1979.
39. Díaz Polanco, Héctor. "Consideraciones sobre el informe del gobierno mexicano para el 46o periodo de sesiones del Comité de la Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación racial", **Serie Documentos**, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C., 1996
40. Dithley, Wilhelm. **Teoría de las concepciones del mundo**, Versión española por Julián Marías, Alianza Editorial, 1990.
41. Durán Alcántara, Carlos. **Derechos indios en México...derechos pendientes**, UAG, México, 1994.
42. _____ y Gerardo Gómez González. "Premisas socio jurídicas del desarrollo" en José Emilio R. Ordoñez Cifuentes (coordinador) **Etnicidad y Derecho. Un diálogo postergado entre los científicos sociales**, Serie Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1996, pp 23-34.
43. Escalante Gonzalbo, Ma. De la Paloma. "Cambio y políticas modernizadoras en Chiapas", en Diana Guillén (coordinadora), **Chiapas una modernidad inconclusa**, Instituto Mora, México, 1995, pp11-41.
44. Favé, Henri. **Cambio y continuidad entre los Mayas**, INI, México, 1984.

45. Ferrer Muñoz, Manuel y María Bono López. "¿Extraños en su propio suelo? Los pueblos Indios y la independencia de México" en VI Jornadas Lascasianas. La problemática del racismo en los umbrales del siglo XXI, *op.cit.* pp. 17-46.
46. Favre, Henri. **Cambio y continuidad entre los mayas**, INI, México, 1984.
47. Fundación Vicente Menchú. "Cosmovisión y prácticas jurídicas indígenas", en **Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas**, Cuartas Jornadas Lascasianas, UNAM, México, 1994, pp. 67-94.
48. Galeano, Eduardo. "Literatura y cultura popular en América Latina: Diez errores o mentiras frecuentes" en Colombres, Adolfo (compilador). **La cultura popular**, Ed. Coyoacán, México, 1997.
49. _____. "El sacrificio de la justicia en los altares del orden. Los prisioneros" en Gloria Ramírez (coordinadora) **Derechos humanos**, UAP, México, 1998.
50. García Canclini, Néstor. **Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad**. Ed. Grijalbo, México, 1990.
51. García de León, Antonio. **EZLN. Documentos y Comunicados, Prólogo**, Ediciones Era, México, 1994.
52. _____. "La nave capitana", *idem*.
53. _____. **Resistencia y Utopía. Memorial de Agravios y Crónica de Revueltas y Profecías Acaecidas en la Provincia de Chiapas Durante los últimos Quinientos Años de su Historia**, Ts. 1 y 2, 4a reimpresión., Ediciones . Era, México, 1996.
54. García Ortiz, Noé y Javier Pérez Saleme. "Cronología del conflicto chiapaneco", en **Chía-Paz y la transición democrática**, Grupo Parlamentario del PRD, LV Legislatura Cámara de Diputados, México, 1994, pp. 587-628.
55. García-Huidobro, Joaquín. "Derecho y derechos humanos. Introducción a un problema, en Saldaña Serrano, Javier (coordinador). **Problemas actuales sobre derechos humanos. Una propuesta filosófica**, Inst.Inv.Jurid. UNAM, 1997, pp 107-118.
56. Garrido, Luis Javier. "El agravio: la resistencia y la dignidad", en **La Jornada**, viernes 7 de enero de 1994, p.21.
57. Gewirth, Alan. "La base y el contenido de los derechos humanos", **Separata**, New York University, 1981.
58. Giddens, Anthony. **Las nuevas reglas del método sociológico**, Ed. Amorrortu, Buenos Aires, 1987.

59. Giddens, Anthony. " ¿Razón sin revolución? ", en Richard Bernstein (compilador), *op.cit.*
60. Giménez, Gilberto. La identidad social o el retorno del sujeto en sociología, en *Versión (2)*, **Estudios de Comunicación y Política**, UAM, 1992.
61. Giménez, Gilberto. "La teoría y el análisis de la cultura. Problemas teóricos y metodológicos" en: **Códigos**,
62. _____. "Modernización, cultura e identidades tradicionales en México", en **Revista Mexicana de Sociología** (separata), FCPyS UNAM, 1993.
63. _____. "Los movimientos sociales. Problemas teórico-metodológicos", en **Revista Mexicana de Sociología**, Inst. Inv. Sociales, UNAM, Año LVI, Núm2, abril-junio 1994.
64. _____. "Territorio y cultura", UNAM- Instituto de Investigaciones Sociales, México, 1994.
65. _____. "La coyuntura mundial en los noventa y los capitalismo emergentes" en **Comercio Exterior**, Vol.44, Núm.11, Noviembre, México, 1994.
66. _____. **Cultura, Identidad y Región (Apuntes del Seminario)**, FCPyS UNAM, 1995.
67. _____. (Coordinador). **Identidades religiosas y sociales en México**, IFAL-IIS UNAM, 1996.
68. González Rodarte, Jorge. **El levantamiento armado en Chiapas**, México, 1994, material mimeografiado.
69. Gómez Cruz, Patricia Jovita y Christina María Kovic. **Con un pueblo vivo, en tierra negada. Un ensayo sobre los derechos humanos y el conflicto agrario en Chiapas 1989-1993**, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, México, 1994.
70. Gómez Tagle, Silvia (coordinadora), **1994: las elecciones en los estados Vol I**, (Colección: La democracia en México), La Jornada Ediciones y CIICH-UNAM, México, 1997.
71. González Galván, Jorge Alberto. "El derecho consuetudinario indígena en México", en José Emilio R. Ordóñez Cifuentes (coordinador) **Cosmovisión y prácticas jurídicas...op cit pp 73-94.**
72. _____. **El Estado y las Etnias Nacionales en México. La relación entre el derecho estatal y el derecho consuetudinario.** UNAM, 1995.
73. González Souza, Luis. "La Paz y los Derechos Humanos", en **Congreso Internacional sobre la Paz T. II**, UNAM-IIJ, 1987, pp. 649-661.

74. Guerrero G., Ana Luisa. "La teoría del Derecho Natural en Santo Tomás: ¿punto de partida de los derechos humanos?, en **Democracia y Derechos Humanos**, UNAM, 1994, pp 59-85.
75. Guerrero, Francisco Javier. "La teoría indigenista y la integración", en Díaz Polanco, Héctor et. al. **Indigenismo, modernización y marginalidad**, *op.cit.*, pp 9-46.
76. Guillén, Diana (coordinadora). **Chiapas una modernidad inconclusa**, Instituto Mora, México, 1995.
77. Gunder Frank, André y Marta Fuentes. "Diez tesis acerca de los movimientos sociales", en **Revista Mexicana de Sociología**, Año LI Núm. 4, oct-dic, 1989, pp 21-43.
78. Gutelman, Michel. **Capitalismo y reforma agraria en México**, Era, México, 1971.
79. Habermas, Jürgen. **Teoría de la acción comunicativa Ts I y II. Racionalidad de la acción y racionalización social**, Taurus, Buenos Aires, 1989.
80. Harvey, Neil. "Efectos de las reformas del art.27 en Chiapas: resistencia campesina en la esfera pública neoliberal", en Sergio Zermeño (coordinador), **La Jornada-UNAM**, 1997, pp125-155.
81. Hernández Castillo, Rosalva (coordinadora). **La otra palabra. Mujeres y violencia en Chiapas, antes y después de Acteal**, CIESAS, México, 1998.
82. Hernández Navarro, Luis. **La Jornada**, 14 de Julio de 1994.
83. Herrendorf, Daniel E. (compilador). **Teoría general y política de los Derechos Humanos**, CNDH, México, 1992.
84. K'inál Antsetik, A.C. **Mujeres Indígenas de Chiapas. Nuestros derechos, costumbres y tradiciones**, Chiapas, México, 1995.
85. Kuppe, René. "Algunas observaciones sobre la relación entre las instituciones indígenas y los derechos humanos", en José Emilio R. Ordóñez Cifuentes (coordinador), *op cit.* pp45-66.
86. Lara Ponte, Rodolfo. **Los Derechos humanos en el Constitucionalismo Mexicano**, H. Cámara de Diputados y UNAM, 1993.
87. Leal, María Angela. "¿Dos visiones de un mismo problema?, En **Cosmovisión y prácticas jurídicas**, Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1994, *op cit.* pp. 57-66.
88. Lenkersdorf, Carlos. **Los hombres verdaderos. Voces y testimonios tojolabales**, México, Siglo XXI, 1996 .
89. Leñero, Luis. "Contornos y propuestas de líneas de investigación", en Aquiles Chiu (coordinador) *op cit* pp 27-62.

90. León Portilla, Miguel. **Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la conquista.** 12a ed., UNAM, 1992.
91. Lomnitz, Claudio. **La salida del laberinto. Cultura e ideología en el espacio nacional mexicano,** Joaquín M. Ortiz-Planeta, México, 1995.
92. López Godínez, Rolando. "Las relaciones étnico-jurídicas en la sociedad guatemalteca", en **Cuadernos del Instituto: V Jornadas Lascasianas. Etnicidad y Derecho. Un diálogo postergado entre científicos sociales,** Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1996 pp. 71-87.
93. Llambí, Luis. Texto s/r, 1990.
94. Manzo, Carlos. "Chiapas 94. Las paradojas de la historia", entrevista con Antonio García de León, en **Revista Hojarasca,** núm. 40-41, enero-febrero de 1995, Pro-México indígena A.C., México, pp. 24-37.
95. Martín del Campo, Jesús. "Las causas profundas de la insurrección", **Participación en la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, del día 5 de enero de 1994.**
96. Martínez Borrego, Estela y Sergio Sarmiento Silva. "Los estudios actuales sobre los movimientos sociales en el campo mexicano" Introducción, en **Revista Mexicana de Sociología,** Inst. Inv. Sociales, UNAM, Año LVI/ Núm.2, abril-junio 1994, pp. xv-xxxii.
97. Mejía, María Consuelo y Sergio Sarmiento. **La lucha indígena: un reto a la ortodoxia,** Siglo XX-UNAM, 1987.
98. Melucci, Alberto. "Las teorías de los movimientos sociales", en **Estudios Políticos,** en Nueva Época, Vols. 4-5, oct-marzo. 1986, FCPyS, UNAM.
99. Menchú Tum, Rigoberta. "Mensaje" en VI Jornadas Lascasianas. **La problemática del racismo en los umbrales del siglo XXI,** Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1997.
100. Merino, Mauricio. "Volver a Chiapas", en **La Jornada,** 9 de junio de 1997, p.8.
101. Moguel, Julio (coordinador). **Historia de la Cuestión Agraria Mexicana,** Ts.7 y 8, siglo XXI, México, 1988 y 1990.
102. Muro, Víctor Gabriel. "Grupos cristianos y movimientos campesinos en México", en **Revista Mexicana de Sociología,** Inst. Inv. Soc. UNAM, Año LVI/Núm.2, abril-junio, 1994, pp. 166-177.
103. Nicolau Coll, Agustín y Robert Vachon. "Etnicidad y derecho: un enfoque diatópico y dialogal del estudio y la enseñanza del pluralismo jurídico", en José Emilio R. Ordoñez Cifuentes (coordinador) **Etnicidad y Derecho,** op.cit, pp 267-290.

104. Nikken, Pedro. "El concepto de derechos humanos" en Gloria Ramírez (coordinadora), **Derechos humanos op.cit.**, pp.42-60.
105. Obispos de la Región Pacífico Sur. **Nuestro compromiso cristiano con los indígenas y campesinos de la región pacífico sur. Documento de trabajo**, Oaxaca México, 1977.
106. Ontiveros Rentería, Rubén. "Legislación y paradojas del norte de México", en Aquiles Chiu (coordinador), **Sociología de la cultura, op. cit.**, pp227-264.
107. Ordóñez Cifuentes, José Emilio Rolando (coordinador). **Cosmovisión y prácticas jurídicas de los pueblos indios**, Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1994.
108. _____, **Etnicidad y Derecho. Un diálogo postergado entre los científicos sociales**, Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1996.
109. _____, **VI Jornadas Lascasianas. La problemática del racismo en los umbrales del siglo XXI**, UNAM, 1997.
110. Ordóñez Mazariegos, Carlos Salvador. "Derechos humanos de los pueblos indios" en José Emilio R. Ordoñez Cifuentes (coordinador) **Etnicidad y Derecho. Un diálogo postergado entre los científicos sociales**, op cit pp 213-236.
111. Pacheco G., Máximo. **Los derechos humanos. Documentos básicos**, Ed. Jurídica, Chile, 1987.
112. Parsons, Talcott. **La Sociedad. Perspectivas evolutivas y comparativas**, Trillas, México, 1974.
113. Pascual Moncayo, Pablo y Raúl Trejo Delabre. **Los Sindicatos Mexicanos ante el T.L.C.**, SNTE-Inst.Estudios del T.L.C., México, 1993.
114. Peces-Barba Martínez, Gregorio. **Derecho Positivo de los Derechos Humanos**, ED. Debate, Madrid, 1987 Colec. Universitaria.
115. _____, "Sobre el fundamento de los derechos humanos (un problema de moral y derecho)", en Javier Murguerza **El fundamento de los derechos humanos**, ED. Debate, Madrid, 1989, pp. 265-277.
116. Pérez Luño, Antonio Enrique. **Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución**, 4ª ed. Ed. Tecnos, Madrid, 1991.
117. Rabossi, Eduardo "El fenómeno de los derechos humanos y la posibilidad de un nuevo paradigma teórico" en Varios Autores. **El Derecho, la Política y la Ética. Actas del II Coloquio Alemán-Latinoamericano de Filosofía**, compilado por David Sobrevilla, Ed. Siglo XXI, México, 1988, pp. 198-219.

118. Ramírez, Gloria (coordinadora). **Derechos Humanos**, Universidad Autónoma de Puebla, México, 1998.
119. Recaséns Siches, Luis. "El problema axiológico de la obligatoriedad del derecho internacional de los Derechos Humanos. Axiología jurídica y derecho natural", en **Teoría General y Política de los Derechos Humanos**, Libro Tercero, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1992, pp. 189-223.
120. Regalado Baeza, Ma. Eugenia. **Comunicación Alternativa y Derechos Humanos, Tesis de Maestría en Ciencias de la Comunicación**, FCPyS, UNAM, 1994.
121. Ribeiro, Darcy. **El proceso civilizatorio. De la revolución agrícola a la termonuclear**, Ed. Extemporáneos, México, 1976.
122. Rubio, Blanca. "Acumulación de capital en la agricultura mexicana en el contexto de la internacionalización del capital.1970-1992" **Borrador de Tesis de Doctorado**, Facultad de Economía, UNAM.
123. _____. "Agricultura mundial, estructura productiva y nueva vía de desarrollo rural en América Latina (1970-1993)", en Hubert C. de Grammont (coordinador), **Globalización, deterioro ambiental y reorganización social en el campo**, Juan Pablos-UNAM, 1995.
124. _____. "Estructura de la Producción Agropecuaria y Cultivos Básicos", en Julio Moguel (coordinador), **Historia de la Cuestión...op.cit.**, pp. 146-277.
125. _____. "La agricultura mundial de fin de siglo: hacia un nuevo orden agrícola internacional", en Alejandro Dabat (coordinador), **México y la globalización**, CRIM-UNAM, 1994.
126. _____. "Papel y perspectivas del sector agropecuario en los países atrasados frente a la globalización" **Ponencia** presentada al Coloquio "El desarrollo rural en México en el Siglo XXI", C.U., México, 1996.
127. _____. **Apuntes del Curso: Agricultura, Campesinos y Globalización**, FCPyS, UNAM, 1996.
128. Ruíz García, Samuel. "El protestantismo en Chiapas: una experiencia pastoral", en Gilberto Giménez (coordinador), **Identidades religiosas y sociales en México**, IFAL-IIS UNAM, 1996.
129. Ruíz Harrell, Rafael. "Chiapas: números de la tristeza" en Comisión Mexicana de defensa y promoción de los derechos humanos A.C. **Documentos**, México, 1996.
130. Saldaña Serrano, Javier (coordinador). **Problemas actuales sobre derechos humanos. Una propuesta filosófica**, Inst. Invs. Jurídicas. UNAM, 1997.
131. Secretaría de Gobernación (SEGOB). **Informe**, Excelsior, 9 de enero de 1994, p.2, 3a Sección.

132. Sosa, Ignacio. "Garantías individuales y derechos sociales: una polémica que no termina", en **Democracia y Derechos Humanos**, UNAM, 1994, pp 35-59.
133. Souza Herbert, José de. **Cómo se hace análisis de coyuntura**, Instituto Brasileiro de Análises sociais e Económicas, Botafogo, Río e Janerio.
134. Stavenhagen, Rodolfo. "El marco internacional del derecho indígena", en Magdalena Gómez (coordinadora), **Derecho Indígena**, INI-COLMEX, 1996, pp. 43-65.
135. _____, "La cultura popular y la creación intelectual", en Colombres, Adolfo (compilador) **op cit**, pp 21-40.
136. _____, "Los Derechos Indígenas: Algunos problemas conceptuales", en **ISONOMÍA** Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, Número 9, octubre de 1998, ITAM, México, pp. 111-128.
137. Tamayo Flores Alatorre, Sergio. "Movimientos sociales modernos, revueltas o movimientos antisistémicos", en **Sociológica**, Año 10, Núm18, mayo-agosto, 1995, UAM.
138. Taylor, Eward B. **Primitive culture: Researches Into the development of mythology, Philosophy, Religion, Language, art and custom**, Bretano's Publishers, New York, 1871.
139. Tello Díaz, Carlos. **La rebelión de las Cañadas**, 5a. ed., ED. Cal y Arena, México, 1995.
140. Tello, Carlos (coordinador). **México, informe sobre la crisis**, UNAM, 1989.
141. Touraine, Alain. **Producción de la sociedad**, UNAM-IIS, 1995.
142. Tovar Nieves, Yolanda. "Violación a los derechos humanos", en Chiapas y la transición democrática , **op.cit.**, pp. 335-350
143. Valdés Ugalde, Francisco. **Autonomía y Legitimidad. Los empresarios, la política y el Estado en México**, Siglo XXI, México, 1997.
144. Vilas, Carlos M. "Actores, sujetos, movimientos: ¿dónde quedaron las clases?", **Revista Sociológica**, UAM, Año 10, Núm.18, mayo-agosto, 1995.
145. Villoro, Luis. "Sobre Relativismo cultural y universalismo ético" en **ISONOMÍA**. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, Núm. 9, oct. 1998. ITAM, México, pp. 35-48
146. Vuskovic, Pedro. "Economía y Crisis" en Pablo González Casanova (coordinador), **América Latina, hoy, op.cit.**, pp.19-64.
147. Weber, Max. **Economía y Sociedad. Esbozo de Sociología comprensiva**, FCE, México, 1994.

148. _____, **La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo**, 2a ed. Ediciones Coyoacán, 1994.
149. Zermeño, Sergio (coordinador). **Movimientos Sociales e identidades colectivas. México en la década de los noventa**, La Jornada Ediciones, CIICH UNAM, 1997.

HEMEROGRAFIA Y DOCUMENTOS

1. Academia Mexicana de Derechos Humanos. "Noticias de las ONG's. Informe de Human Rights Watch", en **Boletín Especial Conflicto Chiapas**, 22 al 28 de febrero de 1994.
2. Amnistía Internacional. **Informes**: 1986, 1993.
3. Cárdenas, Cuauhtémoc. **Desplegado**, 5 de enero de 1994.
4. _____. **Desplegado**, 8 de enero de 1994.
5. Colosio, Luis Donaldo. **Discurso**, 6 de marzo de 1994, Monumento a la Revolución, Ciudad de México.
6. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA. **Informe Núm. 48/97. Caso 11,411, Severiano y Hermelindo Santíz Gómez "Ejido Morelia"**, México, 18 de febrero de 1998.
7. **El Despertador Mexicano**, diciembre de 1993.
8. _____, enero de 1994.
9. **El Financiero**. 22 de enero de 1994.
10. **El País**, Madrid, 7 de enero de 1994.
11. Episcopado Mexicano. **Documento**, 4 de enero de 1994.

Documentos y Comunicados del EZLN:

12. **Primera Declaración de la Selva Lacandona**, 1o de enero de 1994
13. **Segunda Declaración de la Selva Lacandona**, 10 de junio de 1994
14. EZLN, CCRI. **Comunicado**, 13 de enero de 1994.
15. **Presentación de Marcos a 6 comunicados**, 18 de enero de 1994.
16. **¿De qué nos van a perdonar?**, 18 de enero de 1994.

17. **Composición del EZLN** y condiciones para el diálogo, 18 de enero de 1994.
18. **Otras formas de lucha**, 25 de enero de 1994.
19. **A la CNPI**, 12 de febrero de 1994.
20. **Documento al CEU**, 12 de febrero de 1994.
21. **El México que quieren los zapatistas**, 22 de julio de 1994.
22. Garrido, Luis Javier. "La amenaza", en Diario **La Jornada**, México, 16 de febrero de 1994, p. 14.
23. González Garrido, Patrocinio. **Tercer Informe de Gobierno**, Chiapas 1991.
24. **La Jornada**, enero-julio de 1994.
25. **La Jornada** 4 de enero de 1994.
26. _____. 19 de enero de 1994.
27. _____. 21 de enero de 1994.
28. _____. 13 de marzo de 1994.
29. Liga Mexicana de Defensa de los Derechos Humanos. **Documentos**, 11 de marzo de 1994, México.
30. Partido del Trabajo. **Desplegado**, 3 de enero de 1994.
31. _____. **Desplegado**, 8 de enero de 1994.
32. PAN, Comité Ejecutivo Nacional. **Desplegado**, 7 de enero de 1994.
33. Paz, Octavio. "El nudo de Chiapas", en **La Jornada**. 5 de enero de 1994.
34. PRD. **Desplegado**, 10 de enero de 1994.
35. **Solicitud de Acción Urgente. Documento**. Coordinación de Organismos No Gubernamentales de San Cristóbal por la Paz (CONPAZ), 29 de junio de 1994, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México, (Archivo CONPAZ).
36. Velázquez, Fidel. **Declaraciones**, en: **La Jornada**, 10 de enero de 1994.

A N E X O S

ANEXO 1 Condiciones económicas y sociales del estado de Chiapas. Datos estadísticos.

ANEXO 2 Informes sobre las violaciones a los derechos humanos en Chiapas.

ANEXO 3 Entrevistas

3.1 Entrevista con el Lic. Amado Avendaño Figueroa.

3.2 Entrevista con el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas

3.3 Entrevista con Merit Ichin de la organización K'injal Anzetic

3.4 Entrevista con Alma Rosa Rojas y Epigmenio Márquez Alonso del Colectivo Educación para la Paz.

ANEXO 4 Comunicados del EZLN

- Primera Declaración de la Selva Lacandona
- Ley de las mujeres
- Segunda Declaración de la Selva Lacandona

ANEXO 1:CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Las cifras que presentamos a continuación fueron tomadas del texto **Para entender Chiapas. Chiapas en Cifras**, CIACH, CONPAZ, SIPRO, México, 1997.

Regiones Económicas: Región Centro, Altos, Fronteriza, Fraylesca, Norte, Selva, Sierra, Soconusco e Istmo-Costa.

Superficie Territorial en hectáreas:

1994: 7'539,071

5'109,964	de uso agrícola
1'962,016	de uso pecuario
144,660	de uso forestal
39,537	de uso urbano
282,894	de otros usos

El municipio más grande: Ocosingo, con 1'277,775 hectáreas

Total de hectáreas de territorio ejidal: (1994) 3'022,105

Lugar nacional en número de ejidos: 3º después de Veracruz y Michoacán

Lugar nacional en número de ejidatarios: 4º (después de Oaxaca, Veracruz y Estado de México)

Total de ejidatarios y comuneros: 193,515

Porcentaje de territorio de propiedad privada: 76,9%. Abarca el 34% de la superficie total.

Porcentaje de predios que pertenecen a ejidos: 11,7%. Abarca el 39,3% de la superficie total.

Tamaño promedio de una parcela: 6.5 hectáreas por ejidatario.

Porcentaje de hectáreas ejidales estatales no parceladas: 78%

Región con mayor número de ejidos: Selva Lacandona (377 ejidos)

Región con extensión ejidal más grande: Selva Lacandona, con 839,920 has.

Cantidad de tierra que pertenece a familias ganaderas: Un poco más de 6 mil familias ganaderas detentan más de 3 millones de hectáreas (la mitad de la superficie del estado).

En contraste, el sector social que también abarca poco más de 3 millones de hectáreas, está conformado por casi 200,000 ejidatarios y comuneros.

Porcentaje de población urbana: 40%

Porcentaje de la población rural: 59,6%

Total de población (1993): 3'210,496 (3,9% de la población del país)

Empleo.

Proporción de la población ocupada que percibe un salario mínimo o más: 36,9%

Salario mínimo (1996): En el país Chiapas está considerado dentro de la zona "C", por lo que el salario mínimo es de 19,05, el más bajo en el país.

Salario de la población agrícola: En 1990, 38,8% de la población agrícola de Chiapas percibió ingresos de menos de medio salario mínimo. El 36,6% de la población percibió más del 50% pero menos de un salario mínimo.

Salud.

Total de población derechohabiente del sector salud (1994): 554,357

Total de población usuaria de los servicios del sector salud (1994): 2'6999,351 (55,8%)

Total de médicos del sector salud (1994): 2,834 (1 médico por cada 1,132.85 personas)

Total de enfermeras por habitante: 1 por cada 1,315 habitantes.

Total de unidades médicas (Consulta externa y hospitalización) del sector salud (1994): 858.

Número de camas de hospital por habitante: 1 cama por cada 1,400 habitantes.

Principales causas de muerte (1993):

Enfermedades infecciosas	10.5%
Tumores malignos	9.0%
Accidentes	8.9%
Enfermedades del corazón	8.4%
Neumonía e Influenza	5.5%
Afecciones período perinat.	5.4%
Deficiencias de nutrición	3.7%

Principales causas de muerte en las zonas marginadas: tuberculosis y desnutrición.

Zona con los índices más altos de hijos fallecidos: Los Altos, donde se ubican los 5 municipios con el índice más alto.

Lugar nacional de enfermedades reportadas: Chiapas tiene el primer lugar en casos reportados de cólera y muertes por tuberculosis.

Lugar nacional de mortalidad infantil. Primer lugar (por enfermedades diarreicas)

Porcentaje de niños con desnutrición crónica. 86% de un total de 287 casos críticos, el 80% se concentra en 5 estados de la república: Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Veracruz y Puebla

Porcentaje de la población que sufre desnutrición: 66.74%.

Chiapas ocupa el primer lugar nacional, Oaxaca el segundo y Guerrero el tercero.

Número de muertes por desnutrición: 22.3 muertes por cada 100mil habitantes (en el país es el 10.5%).

Porcentaje de indígenas menores de 17 años con el primer grado de desnutrición: 51%.

La mayoría se ubican en Los Altos.

Porcentaje de la población en Los Altos y La Selva, que sufre desnutrición: 80%

Datos de desnutrición en los albergues indígenas de Chiapas (1992):

De 1,112 niños: 638 presentaron estados nutricionales crónico, 381 normal, 50 agudo y 43 severo

De 1,714 niñas: 376 fueron crónicas, 189 normal, 18 agudo y 19 severo.

Educación.

Total de escuelas en 1994 (preescolar, primaria, secundaria, capacitación para el trabajo, profesional medio, bachillerato) 10,113

908 federales

8,819 estatales

86 particulares

Total de alumnos (1994):

1'010,255 inscritos

950,865 en existencia

816,895 aprobados

163,873 egresados (16,22% de los Inscritos)

Total de escuelas a nivel educativo preescolar indígena en 1994 (de 5 a 7 años): 931 (en 71 municipios: sobresalen Chilón, Ocosingo y Las Margaritas).

Total de escuelas a nivel educativo primaria bilingüe y bicultural (1994): 1,804 en 84 municipios; sobresalen Chilón, Ocosingo y Las Margaritas.

Total de maestros a nivel educativo preescolar indígena (1994): 1,388, sobresalen Chilón, Ocosingo, Las Margaritas, Tila y Salto del Agua.

Total de maestros a nivel educativo primaria bilingüe y bicultural (1994): 5,537 sobresalen: Chilón, Ocosingo, Las Margaritas, Chamula y Tila .

Población de 15 años y más: 1'779,514. Hombres 49.5%, Mujeres 50.4%.

Población de 15 años y más alfabeta: 1'238,682

Hombres 55%

Mujeres 45%

Población de 15 años y más analfabetas: 533,998

Hombres 36%

Mujeres 63%

GRUPOS INDÍGENAS.

Población indígena en México: 8'701,688 (10.7% del total de los mexicanos en el país).

En Chiapas se concentra el 35.1% de la población indígena del país, ocupa el 4º lugar nacional después de Oaxaca, Yucatán y Quintan Roo

Grupos étnicos en Chiapas: 9

Lenguas: tzotzil, tzeltal, zoque, tojolabal, landón, mixe, cho'lo, mam, kakchiquel.

Porcentaje de la población de 5 años y más que hablan lengua indígena: 26.4%, en el país es el 7.5%.

Diez Municipios con mayor proporción de población de 5 años y más que hablan lengua indígena

San Juan Cancuc:	99.7%
Chamula	99.0%
Zinacantán	98.9%
Chanal	98.9%
Mitonic	98.8%
Chalchihuitán	98.8%
Tenejapa	98.7%
Ocoatepec	98.5%
Larráinzar	98.5%
Chenalhó	98.4%

Militarización

Total de tropas del Ejército Federal en Chiapas (1994): 40 a 60mil (de 180,00 en toda la República), aproximadamente el 30% del total nacional. El Gasto Militar en 1994 fue de 6mil 200 millones de nuevos pesos.

Gastos de guerra anual en Chiapas: 200 millones de dólares sin contar: la ofensiva de febrero de 1995, el acondicionamiento a la fortificación, compra de nuevos aviones, tanquetas y helicópteros durante la gestión de Carlos Salinas; gastos de municiones, pérdida de aparatos y vidas, gastos de hospitalización; salarios de asesores militares extranjeros, funcionarios de la PGR, de la Secretaría de Gobernación, de la COCOPA y de asesores de ARIC-Oficial.

Número aproximado de soldados por habitante: 1 por cada tres ¿? habitantes.

Cuarteles de abastecimiento (1996): 4, en Tuxtla Gutiérrez, Comitán, Palenque, San Cristóbal de las Casas.

Cuartelillos: antes de febrero de 1995: 0, para junio de 1996:17.

Campamentos Militares en el Municipio de Ocosingo: antes de febrero de 1995: 2, después del 19 de junio de 1996: 7.

Campamentos Militares en el Municipio de Las Margaritas: antes de febrero de 1995: 2, después del 19 de junio de 1996: 7.

Campamentos Militares en el Municipio de San Andrés Larrainzar: antes de febrero de 1995: 0, después del 19 de junio de 1996: 6.

Retenes militares fijos: antes de febrero de 1995:16, para junio de 1996:16, y mucho móviles.

Total de grupos paramilitares (1994): 4:

Alianza San Bartolomé, compuesta por 4 grupos en el municipio de Venustiano Carranza.

Los Chinchulines, en el Municipio de Chilón. *Paz y Justicia*, en el Municipio de Tila, y

Grupo paramilitar de Chicomuselo.

ANEXO 2: INFORMES SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, A.C.

INFORME ESPECIAL SOBRE EJECUCIONES EN CHIAPAS¹. EJECUCIONES POR MIEMBROS DEL EJÉRCITO MEXICANO, 1994-1995

I. LA EJECUCIÓN DE 10 CIVILES EN EL HOSPITAL DE OCOSINGO. ENERO DE 1994

Síntesis

Probablemente nunca se sabrá con certeza cuántas personas y en qué circunstancias murieron durante los enfrentamientos entre el Ejército Mexicano y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional a principios de 1994. Pero existe por lo menos un caso, perfectamente documentado, que provoca indignación, despierta sospechas y abre interrogantes. Diez indígenas, de los que inicialmente dijeron las autoridades que habían muerto durante el enfrentamiento, en realidad fueron ejecutados por elemento(s) del Ejército Mexicano. Es necesario añadir el agravante de que fueron asesinados en el interior de un hospital y, al menos dos de ellos, eran enfermos que estaban recibiendo tratamiento. El Ejército abrió y cerró el caso en unos cuantos días: dictaminó que sí había habido ejecuciones, que sólo un oficial había sido responsable y como el oficial se suicidó poco después, se concluyó el asunto sin más trámites.

El Descubrimiento de los Hechos

El día primero de enero de 1994, Chiapas, México y el mundo se despertaron con la noticia de que un grupo guerrillero se había levantado en armas tomando las cabeceras de varios municipios en el estado de Chiapas. Entre estas cabeceras se encontraba Ocosingo, hacia donde se movilizó a partir del día 2 el Ejército Mexicano y ese mismo día, por la tarde, comenzaron los combates.

El día 3 se llevó a cabo un enfrentamiento con los elementos de las policías en los alrededores de la Clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social. El Ejército tomó la clínica y detuvo a cerca de 150 personas en sus instalaciones. Ese día murieron al menos 11 campesinos en esa acción. De éstos al parecer 3 murieron fuera de la clínica y los otros 8 fueron ejecutados en el interior de la misma.

Los Hechos, Narrados por el Ejército Mexicano

Las inconsistencias de las explicaciones oficiales y la presión de organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, hicieron que la Procuraduría General de Justicia Militar nombrara un fiscal especial para investigar al caso del hospital de Ocosingo. La averiguación previa se inició el 18 de febrero. En la resolución emitida el 4 de septiembre del mismo año de 1994 hay una narración de los acontecimientos que aquí presentamos sumariamente:

El día 3 de enero, el «Capitán Primero de Infantería Gerardo Saucedo Rodríguez, Comandante de la Quinta Compañía del Setenta y tres Batallón de Infantería» recibió de

¹ Este es un informe de más de 40 páginas, por lo que incluimos aquí sólo aquellas partes que se relacionan directamente con nuestro trabajo de investigación.

sus superiores la orden de «que se desplazan con su personal hacia el Sureste, aproximadamente a las nueve de la mañana, del mismo día 3 de enero sale al frente de su Compañía y después de unos kilómetros recorridos, **reciben por su flanco izquierdo un ataque con fusilería, y al parecer también con granadas de mano**, procedente dicho ataque precisamente de la clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social. »

El documento continúa diciendo que «el personal de la Quinta Compañía..., aproximadamente a las tres de la tarde entró a la clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social, repite que el ejército **fue objeto de una agresión, precisamente de ese Nosocomio**» y acabando de decir que fueron agredidos desde el hospital, añade que " ... resultaron muertos en el interior de la clínica **ocho civiles, quienes se encontraban desarmados ...** »

A continuación el documento de la fiscalía militar pasa a relatar cómo el Subteniente Arturo Jiménez Morales, él sólo, sin colaboración ni conocimiento, ni de sus superiores ni de sus subordinados (a pesar de que la clínica se hallaba bajo control total del Ejército) ejecutó, en tres momentos diferentes a 8 civiles que se encontraban en el hospital.

Según testigos presenciales, en uno de los cadáveres se encontró un catéter, lo que indicaría que se trató de la muerte de una persona que estaba recibiendo asistencia médica. Después, con una lógica un tanto sorprendente, concluye que, habiendo dictaminado los peritos en balística que:

«el calibre [de los disparos sobre las víctimas] coincide con la medida de calibres de las armas que el día de los hechos portaba el Subteniente Jiménez Morales (que eran las mismas «que portaba el personal de la Quinta Compañía) a saber, «sus respectivas armas de cargos, pistola ametralladora MP-5, esto es, independientemente de sus pistolas reglamentarias, **con lo anterior queda plenamente demostrado** que el Subteniente Jiménez Morales, **resulta probable responsable** en la comisión del delito de violencia contra las personas causando homicidio, toda vez que hizo innecesariamente uso de las armas contra ocho civiles, **quienes no se encontraban armados, ni incurrieron en ningún acto de provocación** en el momento en que les privó de la vida, y si bien es cierto que del nosocomio fueron agredidos con disparos de arma de fuego, también lo es que desde momentos antes se había logrado el control de la clínica y que de **hecho en su interior no fue localizada ninguna persona armada, ni armas**, y no obstante tal situación el citado Oficial privó de la vida a los ocho civiles. »

Omisiones y Contradicciones en la versión del Ejército.

Las versiones del Ejército insisten en **repetir que** fueron agredidos desde el Hospital. La CNDH se limita a constatar que hay versiones que dicen que sí fue así y otras que lo niegan. Pero lo interesante es que la afirmación de la Procuraduría Militar en el sentido de que desde el hospital se les lanzó un **ataque con fusilería, y al parecer también con granadas de mano** está en contradicción con lo que establecen en otros lugares del mismo documento. Al declarar (también contradictoriamente) que **«queda plenamente demostrado** que el Subteniente Jiménez Morales, **resulta probable responsable**» del delito de homicidio, admiten que, **«de hecho en su interior [del hospital no fue localizada ninguna persona armada, ni armas]**». Además el documento establece que los médicos, personal de la clínica y otros testigos, «coinciden en la esencia de los hechos, al manifestar en síntesis: que el día 3 de enero del año en curso, aproximadamente a las diez de la mañana, empezaron a oír **disparos de arma de fuego, en el exterior del citado nosocomio, y que alcanzaron a distinguir disparos efectuados muy cerca de la clínica y otros que se efectuaban lejos, los disparos cercanos parecían ser de bajo calibre ...** » Nunca se dice que hubo disparos desde dentro del

hospital y la fiscalía da por bueno el testimonio, pues todos coinciden en la esencia de los hechos

Llama la atención el hecho de que, a pesar de la descripción de los civiles desarmados y de su muerte, las autoridades militares insistan en varios puntos al referirse a los difuntos como transgresores de la ley. Esto sucede en el texto de la resolución, **donde se habla de la presencia en la fosa común «del grupo de Transgresores de la Ley..».**

De modo, que a las 8 ejecuciones admitidas por la Procuraduría Militar dentro del Hospital, habría que sumar otras dos acaecidas fuera de él. Esto implica que cuando mucho, un cuerpo pertenecía a un combatiente.

La extraña muerte del Subteniente Jiménez Morales, ¿Final del caso Ocosingo?

Según documentos de la Procuraduría de Justicia Militar, el Subteniente Arturo Jiménez Morales, único responsable de la matanza de 8 civiles desarmados en la Clínica del Seguro Social en Ocosingo, se suicidó de un tiro en la cabeza en la madrugada del 15 de abril de 1994, en las oficinas de la Subsecretaría de la Defensa Nacional, a donde había acudido «para tratar asuntos del servicio, relacionado con las operaciones efectuadas en la plaza de Ocosingo, Chiapas. »¹⁴

«Si existe infracción a la disciplina militar por parte del Subteniente Arturo Jiménez López al privar de la vida en el hospital de Ocosingo a ocho de **los civiles transgresores detenidos**

Llama la atención que, entre muchas otras contradicciones, se diga que se solicita el archivo definitivo de la averiguación, cuando el responsable apenas es probable. Como que las autoridades militares ni siquiera lograron disimular su prisa por darle carpetazo al asunto.

La Procuraduría General de Justicia Militar concluye que de los 11 cadáveres que se encontraron en la fosa común, 8 fueron ejecutados en el interior del hospital y los otros 3 si murieron en el enfrentamiento, fuera del hospital. Sin embargo, la CNDH, en un informe presentado en junio de 1994, en el que rectifica su boletín del 16 de enero, concluye que dos civiles murieron fuera del hospital de Ocosingo al cruzarse en la línea de fuego; 5 eran personas que visitaban a familiares enfermos en el hospital y dos eran pacientes del mismo. Por ello, según la conclusión de la CNDH, sólo 2 de las víctimas, como máximo, podían haber sido combatientes del EZLN.

Pero hay un dato más que tanto la CNDH como el Ejército ignoran en sus documentos.

Human Rights Watch recogió el testimonio de Rosa López Gómez, quien en el momento de la matanza estaba interna en la clínica del IMSS y había recibido la visita de su marido y su cuñado, Manuel y Mariano Gómez López. Según Rosa López, los soldados se llevaron a sus dos parientes y ya nunca los volvió a ver. Posteriormente, sus cuerpos fueron identificados en la fosa común.

La organización Human Rights Watch Americas fue recibida el 8 de abril de 1995 por altos oficiales del Ejército Mexicano quienes les dieron a conocer y les permitieron copiar documentos que, al parecer, ni la misma CNDH conocía. Esta ONG reconoce el paso dado por las autoridades militares, que no tenía precedente en México. Sin embargo, cuestiona seriamente la confiabilidad de muchas de sus afirmaciones, en particular las que se hacen en el caso del supuesto suicidio del Subteniente Jiménez Morales. Por no alargar más esta presentación, no incluimos los muy pertinentes interrogantes que hace Human Rights Watch Americas sobre el expediente de la muerte del probable responsable de la matanza. Nos limitamos a citar lo siguiente:

«Quisiéramos subrayar que el Ejército Mexicano jamás ha procesado a ninguno de sus integrantes por delitos que incluyan violaciones a los derechos humanos cometidas durante y después del conflicto de Chiapas, en enero de 1994. Dada la suerte corrida por

el Subteniente Jiménez Morales, este cuestionable record se mantiene intacto especialmente si se tienen en cuenta las numerosas irregularidades descubiertas en la investigación militar del caso del hospital de Ocosingo. »

«Además de nuestra preocupación por las sospechosas circunstancias en que se produjo la muerte de este oficial, ponemos en tela de juicio la responsabilidad exclusiva del Subteniente Jiménez Morales por las ejecuciones, debido a que esta conclusión está en contradicción con el testimonio de testigos presenciales.

Por nuestra parte, queremos señalar que aún suponiendo la verdad de las investigaciones militares, de ninguna manera puede cerrarse ahí el caso. Faltaría todavía por considerar el punto de la justa indemnización a los deudos de los fallecidos, a la cual las autoridades mexicanas están obligadas, tanto por la legislación nacional, como por la internacional, así como la cuestión del ataque, ocupación y clausura de una institución hospitalaria, que va contra los principios del derecho internacional humanitario.

Síntesis Cronológica del Procedimiento de la CNDH y de la Actuación del Estado Mexicano.

El 23 de noviembre de 1994, la Comisión recibió una petición en la que se denuncia la responsabilidad del Estado mexicano por la presunta violación de los artículos 4, 5, 7, 8, 25 y 1. 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante la «Convención Americana»)

El 12 de diciembre la Comisión dio a conocer al Estado la denuncia y le concedió un plazo de 90 días para responder. Entonces se inicia algo que parecería la historia interminable: cada vez que se va a vencer un plazo el Estado solicita una prórroga, de modo que el procedimiento que debería haber durado 3 meses, se extendió a lo largo de casi tres años y sigue sin resolverse.

II. TORTURA Y EJECUCIONES EN MORELIA. ENERO DE 1994

Síntesis

El día 7 de enero de 1994, agentes del Ejército mexicano penetraron violentamente en la comunidad indígena de Morelia, Municipio de Altamirano, Estado de Chiapas, en los Estados Unidos Mexicanos, irrumpiendo en las casas, sacando a los hombres a golpes, reuniéndolos en la iglesia y en la cancha de básquetbol del ejido y, en ese lugar, los obligaron a tirarse al suelo con la cara contra el cemento. Mientras los tenían en esas condiciones, los soldados se dedicaron a saquear las casas y las tiendas del poblado, y a destruir la clínica de atención médica. Tres de los habitantes, Severiano y Hermelindo Santiz Gómez, y Sebastián Santiz López, fueron sacados del grupo de acuerdo con una lista que tenía un capitán del Ejército y trasladados a la sacristía de la Iglesia, donde fueron torturados y posteriormente subidos a un vehículo militar. El 11 de febrero fueron encontrados los restos de los tres indígenas en el camino que une Altamirano con Morelia.

Las autoridades mexicanas, tanto civiles y militares, alternativamente han negado su responsabilidad, el hecho mismo e inclusive la existencia misma de las 3 personas desaparecidas. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos tomó conocimiento del caso, dictaminó que el Ejército era responsable de violaciones a los derechos humanos y emitió una serie de recomendaciones. Después de sucesivas prórrogas solicitadas por el gobierno de México y

concedidas por la CIDH, ésta no obtuvo respuesta satisfactoria. La impunidad de los torturadores, secuestradores y homicidas es total.

El 15 de octubre de 1996, de acuerdo con el artículo 50 de la Convención Americana, la Comisión aprueba el Informe 42/96 con sus primeras Conclusiones y Recomendaciones. Un año después, el 24 de octubre de 1997, la Comisión emite un nuevo Informe, el 48/97, el cual en términos del artículo 51 de la Convención, se da a conocer solamente al estado, al que se concede un nuevo plazo de tres meses para responder. Transcurrido ese nuevo período y dado que no hay una respuesta satisfactoria, la Comisión decide hacer público su último informe e incluirlo en su Informe Anual a la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, ratificando prácticamente todas sus Conclusiones y Recomendaciones anteriores.

En ese documento, la Comisión declara que habiéndosele concedido las mayores facilidades al Estado para el cumplimiento de las Recomendaciones, incluyendo la extensión del plazo originalmente otorgado. Hasta ahora el caso no se ha solucionado, ello es, aún el Estado no ha dado cabal cumplimiento a todas las recomendaciones contenidas en el informe N° 4219611.

Observaciones sobre la Actuación del Estado Mexicano.

Cada una de las acciones de fuerza emprendidas por el gobierno mexicano contra comunidades indígenas de Chiapas, zapatistas o simplemente de la oposición, va acompañada y justificada por el discurso de que se trata de restablecer el estado de derecho. Con harta frecuencia, por no decir siempre, esas acciones resultan en violaciones a los derechos humanos y al mismo marco normativo del Estado mexicano. En el presente caso, no sólo por el fondo del asunto, el cual es calificado por la CIDH, sino por la forma misma en que las autoridades civiles y militares lo tratan, (que la CIDH se abstiene de calificar y más vale que nosotros también) resulta aberrante la actuación del estado

Júzguese si no lo que implican estas acciones y afirmaciones:

Después de casi 3 años de estar solicitando prórrogas porque se trata de un caso muy complejo, el gobierno crea una Fiscalía Especial que reporta a la CIDH que no ha podido encontrar los nombres de los indígenas desaparecidos en el padrón agrario y que no pudieron obtener información en el Registro Civil.

En un momento dado la postura de las autoridades equivale a decir que las víctimas no existieron y que si existieran probablemente estarían vivas

Los peritos forenses del Ejército tratan de deslegitimar el dictamen de reconocidas autoridades médicas internacionales y declaran que los restos encontrados correspondían a animales tales como tepezcuinte y mono araña.

Eso es en cuanto a la forma, en cuanto al fondo, ¿acaso se puede eludir la conclusión de que el ejército, cuyo honor está en defender la vida, la libertad y el territorio de los mexicanos, es culpable de encubrir a miembros de la institución que torturan y asesinan a sus compatriotas más pobres e indefensos, y de que el gobierno, cuya misión es velar por el respeto de los derechos humanos y de las garantías constitucionales, tolera y solapa la impunidad?

III. MUNICIPIO DE ALTAMIRANO, ATAQUE A FAMILIAS Y ASESINATO. 1995

Síntesis

El 20 de febrero de 1995, Gilberto Jiménez Hernández fue ejecutado por un soldado del Ejército Mexicano que había detenido a un grupo de indígenas de la comunidad de La Grandeza. Fue baleado cuando yacía en el suelo cargando a su hija de 2 años. Por varias horas, los soldados impidieron a la esposa de Gilberto recoger a la niña que permanecía atada al cadáver de su padre.

Hechos.

Aproximadamente a las 13:00 horas del 20 de febrero, fueron interceptados por soldados pertenecientes al 17º batallón de infantería comisionados en la Fuerza de Tarea «ARCOIRIS» en el agrupamiento «Yabur». Estos iniciaron un tiroteo, supuestamente en legítima defensa, al sorprender (según versiones del Ejército) a miembros del EZLN comunicándose por radio C.B. El grupo de indígenas se dispersó por los alrededores intentando ocultarse en la maleza.

Gilberto Jiménez Hernández no logró ocultarse, pues llevaba a su hija de dos años atada en su espalda con un rebozo. Siguiendo las indicaciones de los soldados se tendió en el suelo. Sin embargo, a pesar de que Gilberto Jiménez cumplió con las ordenes impartidas, el soldado **Abner García Torres** disparó sin ningún aviso o motivo desde una distancia aproximada de ocho metros. Una de las balas penetró en el ojo derecho de Gilberto Jiménez Hernández, causándole la muerte de forma inmediata. De este hecho rindió testimonio su esposa Mena Góniez Entín, quien presenció la ejecución, junto con sus diez hijos y un grupo de vecinos del ejido tzeltal La Grandeza. Testigos del acto pertenecientes a la comunidad en el cercano cerro que limita a este ejido y al de la comunidad Patihuitz indican que Gilberto sólo portaba en su espalda a su hija menor Margarita Jiménez Gómez y que por tanto en el momento de ser ejecutado se encontraba desarmado.

No bastó con la ejecución del señor Jiménez, sino que además los miembros del Ejército no permitieron a la madre separar a la pequeña del cadáver de su padre y la niña permaneció durante varias horas después de la ejecución atada a su padre, hasta que finalmente se dio autorización para sacar a la menor.

El Gobierno de México reconoce que el soldado de primera de infantería del Ejército Mexicano, Abner García Torres causó la muerte a Gilberto Jiménez Hernández, pero señala que dicha muerte se produjo en legítima defensa.

IV. PARAMILITARES Y EJECUCIONES EN LA REGIÓN CHOL DE CHIAPAS, 1995-1998

Síntesis

En la región Chol del Estado de Chiapas, las violaciones de derechos humanos se incrementaron durante 1995 con la entrada en escena del grupo paramilitar Paz y Justicia, cuyo objetivo es destruir comunidades opositoras al gobierno y expulsar a quienes no compartan sus ideas en las pocas comunidades de mayoría priísta. Dentro del complejo panorama de la zona, una cosa que queda clara es el contubernio entre Paz y Justicia y los cuerpos policíacos chiapanecos. El segundo auge de los ataques se dio entre junio y septiembre de 1996 en aquella ocasión este Centro envió una brigada de observación

para entrevistarse con los desplazados refugiados en Masojá Shucjá. Mateo Vázquez Sánchez fue asesinado por miembros de Paz y Justicia dos días después de entrevistarse con dicha brigada. Desde 1996 el grupo paramilitar controla cuatro municipios de la región Ch'ol y las amenazas y violencia han sido constante. De la misma manera que Mateo Vázquez Sánchez, José Tila Upez García De asesinado en febrero de 1998, después de entrevistarse con la Comisión Internacional de Observación por los Derechos Humanos en Misopá Chinal

Hechos

Durante 1995 con la entrada definitiva del grupo paramilitar Paz y Justicia, cuyo objetivo es destruir a las comunidades opositoras al gobierno y expulsar a quienes no comparten sus ideas en las pocas comunidades de mayoría priista, en la Región Chol del Estado de Chiapas, las violaciones de derechos humanos se incrementaron. Dentro del complejo panorama de la zona, una cosa que queda clara es el contubernio entre Paz y Justicia y los cuerpos policíacos chiapanecos

En marzo de 1995, este Centro de Derechos Humanos recibió las primeras denuncias desde el Ejido Emiliano Zapata del municipio de Tumbalá, cuando el presidente municipal priista de Tila, Jesús Celis Guillén asesinó al muchacho Pascual Sánchez con un fusil R-15. En junio y julio de ese año, Paz y Justicia atacó las tierras bajas de Tila y en agosto se vieron acciones en el municipio de Sabaniila.

El segundo auge de los ataques constantes se dio entre junio y septiembre de 1996. El primer caso que ejemplifica e ilustra el problema en la Región Ch'ol es de este periodo. En la semana del 15 al 23 de julio de 1996, este Centro envió una brigada de trece observadores nacionales e internacionales a la Región Ch'ol para documentar la situación en las diferentes comunidades donde se encontraban desplazados. Esta brigada se entrevistó entre otros, con el joven **Mateo Vázquez Sánchez** de 17 años en la comunidad de Jornajil, municipio de Tila

Mateo era delegado de los desplazados de Súsúclumil quien ya en diciembre de 1995 fue detenido por militares junto con seis delegados más quienes se dirigían a una supuesta reunión de reconciliación con representantes del grupo paramilitar. Esto después de acusaciones falsas hechas por Paz y Justicia y sin ninguna orden de aprehensión. Días mas tarde, Mateo fue liberado de Cerro Hueco continuando con su cargo como representante de los desplazados de su comunidad.

El 17 de Julio de 1996, dos días después de la mencionada entrevista con la brigada de derechos humanos, **Mateo Vázquez Sánchez** fue asesinado por miembros del grupo Paz y Justicia Fue emboscado y baleado a cien metros de la comunidad Masojá Shucjá, donde Mateo vivía como desplazado. Uno de los testigos directos declaró que Mateo recibió 12 impactos de bala. Testigos de Masojá Shucjá mencionaron como responsables del asesinato a 3 miembros de Paz y Justicia de nombre Sabelino Torres Martínez, Cristóbal Gómez Torres y Domingo García Torres. Ninguno de los presuntos asesinos ha sido detenido

El segundo caso ejemplar de la Rejón Ch'ol ocurrió en 1998. **Tila López García** de 23 años y su familia, son desplazados desde 1996 de su comunidad de origen Tzaquil debido a la violencia paramilitar que sufre esta zona del estado de Chiapas. El lugar donde se refugiaron fue Masojá Yochijá. José Tila López García fue nombrado representante legal y delegado de los desplazados de la comunidad de Tzaquil en el mismo año, y además de ser catequista, se le conocía como «defensor de los pobres, por lo que antes de su desplazamiento, ya había recibido amenazas de muerte por parte de dirigentes locales de Paz y Justicia. Según su propia familia los autores de las amenazas habían sido Augusto Torres Martínez, Isabelino Torres Martínez, Cristóbal Gómez Torres y Ernesto Torres García.

El Sr. José Tila López García había concedido una entrevista a la Comisión Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIOPIH) en la comunidad de Misopá Chinal. Una delegación de esta Comisión se entrevistó el día 21 de febrero de 1998, con representantes de distintas comunidades.

Después de dicha entrevista, José Tila López García y su padre, José Torres López, junto con seis acompañantes se dirigían por el camino hacia Emiliano Zapata con la intención de comprar maíz. En un tramo del camino se encontraron con 7 hombres, a quienes el Sr. José Torres pudo identificar como paramilitares del grupo Paz y Justicia: Eulalio López García, Pablo López Pérez (agente rural), Mateo López Pérez, Plácido López Pérez, Juan José Urda Pérez y Juan Bersain García Pérez. Todos ellos residentes en la vecina comunidad de Libertad Jo1nixtlé segunda sección, y dos de ellos hijos del dirigente local de Paz y Justicia, Carmelino López. Y Mateo Jiménez de Panchuc Corosal.

Según el testimonio del Sr. José Torres, estos hombres los enlazaron "como si fueran reses", pero él pudo escaparse mientras su hijo recibió impactos de bala en su pecho. Fue rematado con golpes de machete, sobre la cabeza, brazos y manos. La emboscada se llevó a cabo en las cercanías de un puesto de la policía de Seguridad Pública que nunca aceptó ayudar a las víctimas, a pesar de estar lo suficientemente cerca para poder escuchar lo que pasaba. Según los sobrevivientes de la emboscada, éstos acudieron al puesto policiaco solicitando ayuda, sin resultado.

Se denunció este hecho de inmediato a policías de la Seguridad Pública destacamentada en Jonixtlé quienes se rehusaron a buscar a los hombres que el padre de José Tila López García señaló como culpables. Habitantes de Emiliano Zapata comunicaron al Ejército Mexicano lo sucedido, y hasta las 8 a.m. del día siguiente finalmente salió hacia el lugar un grupo de militares, que encontró el cadáver de José Tila López Urda a unos 40 metros del puente Biete. Pasadas las 2:00 p.m. llegó el secretario del juez de El Limar para levantar el cadáver y tomar los datos. El 23 a las 7:00 a.m. llegó el subprocurador para realizar la autopsia, acompañado por 30 policías. A pesar de que José Tila López García murió de un tiro de arma de fuego, la PGJE informó a la opinión pública que «falleció como consecuencia de herida causada por arma blanca». La única persona detenida por la muerte de López García fue **Mateo López Pérez**.

A la fecha hay más de 300 muertos en la zona, más de 1,500 desplazados y el grupo paramilitar domina físicamente los caminos de Tila y Sabanilla. Las berzas policiacas, el Ejército Mexicano y el Gobierno de la República permiten que un grupo paramilitar gobernara de facto cuatro municipios del Norte de Chiapas, sin embargo las injusticias que estos cometen a diario no parecen ser suficientes para actuar en su contra.

Tiempo. Que informa y orienta

San Cristóbal de las Casas. Directora: Concepción Villafuerte. Año III. Nueva Época,
Agosto de 1999. pp7-14

Comunicado a Asma Jahangir. Relatora Especial de la ONU para Ejecuciones
Extrajudiciales, Sumarias o Arbitraria.
De Subcomandante Insurgente Marcos.
CCRI-CG del EZLN

Señora Asma Jahangir:

Le escribo a nombre de las mujeres, hombres, niños y ancianos del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Sabemos que no serán pocas las críticas que recibiremos por lo que voy a decir y por haber desaprovechado una buena oportunidad de exhibir al gobierno mexicano en su política genocida contra los pueblos indios. Pero resulta que, para nosotros, la "oportunidad política" poco tiene que hacer frente a la ética política. Y no sería ético que, debido a nuestra confrontación con el gobierno mexicano, nosotros acudiéramos a un organismo internacional que ha perdido toda credibilidad y legitimidad, y cuya acta de defunción se firmó con los bombardeos de la OTAN en Kosovo.

Ocosingo, días 3 y 4 de Enero de 1994. Tropas del ejército federal toman por asalto la cabecera municipal de Ocosingo, en poder de los zapatistas desde la madrugada del 1o de enero. Siguiendo órdenes del entonces General de Brigada Luis Humberto Portillo Leal, jefe que fue de la 30a zona militar, el Mayor de Infantería Adalberto Pérez Nava ejecuta a 5 miembros del EZLN. El General Portillo Leal había ordenado la ejecución de zapatistas, estuvieran o no armados, la consigna era no tomar prisioneros, todos debían ser muertos (sólo debían evitar hacerlo si había prensa presente, porque eso dañaba la imagen del ejército). El Capitán Segundo de Infantería, Lodegario Salvador Estrada, ejecutó a otros indígenas zapatistas. Días después, en las oficinas de la Secretaría de la Defensa Nacional, un subteniente de infantería, Jiménez Morales, fue ejecutado por personal militar para responsabilizarlo del asesinato de 8 indígenas en el hospital del IMSS en Ocosingo. Toda esta información no la inventamos, la puede usted corroborar en el acta del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Oficina Ejecutiva para la Revisión de Inmigración, Corte de Inmigración de El Paso Texas, firmado por Bertha A. Zúñiga, Juez de Inmigración de los Estados Unidos, con fecha de marzo de 1999. Expediente Jesús Valles Bahena A76-804-703. Aquí el oficial Jesús Valles Bahena narra por qué tuvo que desertarse del ejército, después de haber sido amenazado de muerte por el coronel Bocaraando Benavidez, por haberse negado a cumplir las órdenes de ejecuciones sumarias. Junto al oficial Valles, otros oficiales se negaron a cumplir las indicaciones de asesinato.

Se ignora su suerte

Estos son señora Jahangir, los nombres de lucha y civil de ejecutados en Ocosingo, Chiapas, los días 3 y 4 de enero de 1994:

Comandante Hugo o Señor Ik´
Subteniente Ins. de Materiales de Guerra Alvaro
Insurgente de Materiales de Guerra Fredy
Insurgente de Infantería Calixto
Insurgente de Infantería Miguel
Miliciano Salvador
Miliciano Ernesto
Miliciano Venancio

Francisco Gómez Hernández
Silverio Gómez Alvarez
Bartolo Pérez Cortés
(no se puede revelar su nombre civil)
Arturo Aguitar Jiménez
Eusebio Jiménez González
Santiago Pérez Montes
Marcos Pérez Córdoba

Miliciano Amador
Miliciano Agenor
Miliciano Fidelino
Miliciano Adán
Miliciano Arnulfo
Miliciano Samuel
Miliciano Horacio
Miliciano Jeremías
Miliciano Linares
Miliciano Dionisio
Miliciano Bonifacio
Miliciano Heriberto
Miliciano Jeremías
Miliciano Germán
Miliciano Feliciano
Miliciano Horacio
Miliciano Cayetano
Miliciano Cristóbal
Miliciano Chuchín
Miliciano Adán
Miliciano Anastacio

Antonio Guzmán González
Doroteo Ruiz Hernández
Marcos Guzmán Pérez
Doroteo Ruiz Hernández
Diego Aguilar Hernández
Eliseo Hernández Cruz
Juan Mendoza Lorenzo
Eliseo Sánchez Hernández
Leonardo Méndez Sánchez
Carmelo Méndez Méndez
Javier Hernández López
Filiberto López Pérez
Pedro López García
Alfredo Sánchez Pérez
Enrique González García
Manuel Sánchez González
Marcelo Pérez Jiménez
Nicolás Cortés Hernández
Vicente López Hernández
Javier López Hernández
Alejandro Santiz López

En esos días hubo más caídos, pero fueron en combate, no ejecutados.

Donde, además de ejecución, hubo tortura flagrante, fue en Morelia, municipio entonces de Altamirano. El día 7 de enero de 1994 el ejército entró a la comunidad y secuestró a Severiano Santiz Gómez (60 años), Hermelindo Santiz Gómez (65 años), y a Sebastián López Santiz (45 años). Al poco tiempo sus restos, con huellas de tortura y con evidentes muestras de haber sido ejecutados, fueron encontrados. El análisis de los restos fue realizado por especialistas de la ONG "Physicians for Human Rights".

También la tortura y la ejecución fue el método "glorioso" del ejército federal en la cabecera del municipio de Las Margaritas, Chiapas. Ahí, en los primeros días de combate el Mayor Terán (quien desde antes parecía vinculado al narcotráfico en la región) secuestró, torturó y ejecutó a Eduardo Gómez Hernández y Jorge Mariano Solís López en la colonia Plan de Agua Prieta. A los ejecutados se les habían cortado las dos orejas y la lengua.

Estos muertos, nuestros muertos, no encuentran descanso. Los carniceros de Ocosingo y los asesinos y torturadores de Morelia y las Margaritas siguen libres y gozan de salud y bonanza. Miles de sombras los persiguen ya y se disputan el honor de hacer justicia.

Estos son los muertos, nuestros muertos. No son los únicos...

Esta es la historia: Con la llegada al poder, vía el asesinato, de Ernesto Zedillo, el ejército federal obtuvo cobijo y dinero para sacar a relucir sus ansias de sangre y muerte.

Buscando mejorar la imagen pública del ejército, se activaron los escuadrones paramilitares, organizados por militares en activo, entrenados por militares, pertrechados por militares, protegidos por militares, dirigidos por militares y, en no pocos casos formados por militares, además de por militantes del Partido Revolucionario Institucional. El objetivo fue y es claro, se trató y se trata de dar un giro al conflicto y presentarlo, ante la opinión pública internacional (la nacional no les importa en lo más mínimo), como una guerra interétnica o, como pretende la corrupta PGR, un conflicto interfamiliar. Los nombres elegidos por los soldados para bautizar sus nuevas unidades paramilitares

reflejan su gran imaginación: "Máscara Roja" (su mayor éxito "militar": la masacre de Acteal), "Paz y Justicia" (responsable del asesinato de decenas de indígenas en el norte del estado), "Chinchulines" (acciones en el norte y selva), "Movimiento Indígena Revolucionario Antizapatista" (cuenta con campos de entrenamiento en los cuarteles militares de las cañadas y es financiado por la diputación estatal priísta), "Los Puñales" (actúa en Comitán y las Margaritas), "Albores de Chiapas" (dependen directamente del croquetas Albores Guillén, usan gorra verde y su grito de guerra es "¡Albores cumple!").

Esta es la "nueva" estrategia del gobierno federal para Chiapas, del gobierno de Zedillo. No tiene nada de nueva ni de estrategia, se trata del mismo estúpido golpeo que supone que quienes han sabido resistir 500 años, no podrán hacerlo año y medio.

DECLARACION GENERAL DE PIERRE SANE SECRETARIO GENERAL DE AMNISTIA INTERNACIONAL AL TERMINAR SU VISITA A MEXICO.

MEXICO 24 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

En la actualidad hay una crisis de derechos humanos en México y únicamente la voluntad política del gobierno y los esfuerzos concentrados de todas las instituciones, incluyendo el congreso y el sistema de justicia, ayudarán al país a salir de la actual situación, así como cumplir con las demandas de su gente y las expectativas de la comunidad internacional.

En la actualidad los ciudadanos de México no cuentan con un recurso efectivo para lograr un resarcimiento y compensación cuando sus derechos son violados. El patrón de impunidad por delitos muy serios ha progresivamente erosionado las instituciones responsables de proteger los derechos y seguridad de los ciudadanos. Amnistía internacional ha monitoreado la situación de derechos humanos en México durante mas de dos décadas, y esta profundamente preocupada por el serio deterioro que se ha visto en los últimos tres años.

Únicamente en 1997, Amnistía Internacional ha documentado cientos de casos de detención arbitraria, la cual junto con una practica ampliamente diseminada y continua de tortura de los detenidos, así como casos importantes de "desaparecidos" y ejecuciones extrajudiciales, ilustran el hecho de que la mayor parte de las medidas jurídicas y administrativas existentes han sido inefectivas para prevenir, poner fin o sancionar las violaciones que cometen los funcionarios gubernamentales. Esta situación es particularmente dramática al comparar cifras. Por ejemplo, si bien al principio de la década de los noventa Amnistía internacional documento no mas de cinco prisioneros de conciencia, en la actualidad hay mas de 150 que deben ser liberados de forma inmediata e incondicional. Si bien era raro que se reportaran nuevos casos de desaparecidos a principios de los noventa, actualmente existe un creciente patrón, el cual incluye a las de 30 solo en 1997. Y la prevalencia de la tortura que vemos hoy en México nunca había presentado la magnitud actual.

Las amenazas, ataque y otras violaciones de derechos humanos en contra de los defensores de derechos humanos - así como en contra de periodistas- se han incrementado en forma dramática a proporciones sin precedente. Nuestra organización no tiene duda alguna de cual es la causa de esto: es la falta de una verdadera voluntad política para hacer que sean efectivas las medidas existentes, en particular en los casos de violación de los derechos humanos por parte de miembros de las fuerzas armadas.

Esta situación es aun mas injustificable si tomamos en cuenta las obligaciones internacionales de México en relación con los derechos humanos. Esta es la razón por la que tenemos la esperanza de que, dentro del marco del reciente clima de reforma, las autoridades hagan efectivas las obligaciones que tiene México de proteger los derechos humanos. Es dentro de este contexto que nuestra delegación ha realizado su primer visita de alto nivel a México con un Secretario General, con el objetivo de contribuir a un mejoramiento en la protección de los derechos humanos en el país.

Durante los últimos tres días, nuestra delegación se ha reunido con organizaciones no gubernamentales, con la Conferencia del Episcopado Mexicano, con el futuro regente de la Ciudad de México, con el presidente de la Cámara de Diputados, con el presidente de la Suprema Corte de Justicia, así como con funcionarios gubernamentales con el fin de hablar de la situación actual de derechos humanos en México y sobre como mejorarla. El gran interés expresado por la sociedad civil - incluyendo a la Iglesia Católica- así como algunas instituciones tales como el Congreso

para resolver la situación contrasta marcadamente con la actitud del gobierno: una actitud de negación.

Amnistía Internacional ha presentado a las autoridades correspondientes una serie de recomendaciones -las cuales de ser adecuadamente implementadas- contribuirían de manera importante a mejorar la situación actual de derechos humanos. Por ejemplo, un gran número de prisioneros de conciencia actualmente en prisiones mexicanas bajo acusaciones fabricadas - a menudo basadas únicamente en confesiones obtenidas bajo tortura. Todos ellos deben de ser liberados inmediatamente e incondicionalmente.

La seguridad pública mejoraría si se pusiera fin a la impunidad. Asimismo las "desapariciones" pudren convertirse en un fenómeno sistemático a menos de que se tome acción inmediata, como la que recomienda Amnistía Internacional.

México debe firmar y ratificar la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas.

Las recomendaciones también incluyen reformas urgentes en la impartieron de justicia, en particular el papel que juega el ministerio público y la necesidad de crear una entidad efectiva e independiente para la investigación y sanción de violaciones de derechos humanos. Y aun más importante, para ayudar a evitar una situación irreversible de violaciones serias y masivas a los derechos humanos en México -tales como aquellas que ha sido testigo Amnistía Internacional en otros países de la región -las fuerzas armadas deben ser relevadas de sus obligaciones en seguridad pública e investigación de delitos, situación que contribuye a agravar las crisis en derechos humanos.

Amnistía Internacional se une a la esperanza del pueblo de México de que, en el actual clima de reforma, las autoridades correspondientes asuman el desafío y responsabilidad de implementar todos los pasos necesarios para una protección y respeto total de los derechos humanos. La sociedad mexicana, incluyendo la iglesia católica -la cual cada vez manifiesta una mayor preocupación y compromiso al respecto- puede ahora jugar un papel esencial para asegurarse de que México cumpla con las normas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos antes de concluir el siglo.

LA TRANSCRIPCIÓN ES RESPONSABILIDAD DE AME LA PAZ-PRESS
SERVICE Y ES COPIA FIEL DE LA DECLARACIÓN DISTRIBUIDA AL
FINAL DE LA CONFERENCIA DE PRENSA QUE DIO PIERRE SANÉ EN
LA CIUDAD DE MEXICO.

Comentarios a transcritores email: rocio@innocent.com

Derechos Humanos en México

Este documento es publicado en la internet por Equipo Nizkor y Derechos Human Rights

INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN

DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO 1996-1997²

PRESENTACIÓN

El Informe que anualmente elabora el Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", acerca de la situación de los Derechos Humanos en México, intenta reunir los elementos más relevantes de la realidad nacional, con el fin de ofrecer a la sociedad, a las organizaciones homólogas, a los investigadores sociales y a las instituciones gubernamentales un instrumento que sirva al conocimiento de la forma y las condiciones en que se realizan u obstaculizan los Derechos Humanos en México.

Al Centro Vitoria y a otras organizaciones semejantes, que luchan por alcanzar la plena vigencia de los derechos y libertades fundamentales, este tipo de análisis global les sirve para confrontar la validez de sus prioridades y la pertinencia de sus estrategias, para reorientar sus métodos y, en no pocas ocasiones, para readecuar los recursos de que disponen.

El documento que hoy entregamos es el resultado de un año de observación continua, rubro por rubro, de varias categorías de derechos fundamentales. De ese análisis se desprende lo acertadas que fueron las previsiones que hicimos 12 meses atrás. Pero eso, lejos de congratularnos, nos deja la sensación amarga de haber advertido, una y otra vez, el empeoramiento de las condiciones políticas, sociales y económicas, y que ello se traduciría de manera directa en un mayor deterioro del respeto hacia los Derechos Humanos, y en un mayor distanciamiento entre quienes tienen el poder para tomar decisiones y quienes sufren las consecuencias de ellas.

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTES DEL PRESENTE INFORME

Al finalizar el Informe anual anterior (1995-1996) señalábamos que existían tres aspectos que destacaban en la sociedad mexicana por su fuerte impacto en la realización de los Derechos Humanos: la inalterable política económica neoliberal que ha profundizado las desigualdades y acicateado la inestabilidad; el paulatino cierre de los espacios para la ciudadanización de la política; y, por último, como elemento consustancial de la estrategia general, la adopción de una serie de reformas a la legislación penal y cambios en las instituciones del aparato de seguridad del Estado, con la finalidad de vigorizar los elementos coercitivos imprescindibles para el despliegue integral del modelo político-económico. De igual manera planteábamos que la reforma electoral representaba un hecho importante en materia política, por cuanto dejaba fuera de toda posibilidad de participación directa a la ciudadanía. Y, por último, poníamos atención al incongruente comportamiento de las organizaciones de la sociedad civil que, por una parte, muestra avances en su capacidad de coordinación y concentración, mientras, por otra, es incapaz de ejercer la presión suficiente como para movilizar a la sociedad entera en pos de sus intereses fundamentales.

² Este es un informe que contiene 40 páginas, por ello seleccionamos sólo algunas partes de los temas relacionados con nuestro trabajo de investigación. El documento completo puede consultarse en la Internet en la página [Equipo Nizkor](#) y [Derechos](#), o directamente en el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria.

EL DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

Aunque tradicionalmente las violaciones a los Derechos Humanos en México han sido cometidas principalmente en contra de líderes políticos y sociales, a lo largo de los últimos dos sexenios ha venido creciendo la cantidad y la calidad de los atentados que han sufrido los defensores de los Derechos Humanos. En el periodo comprendido entre nuestro Informe anterior y el presente, los casos y situaciones de violaciones a Derechos Humanos en los que las víctimas han sido organizaciones humanitarias y sus miembros han crecido de manera alarmante, como se describe en diversos documentos que han publicado organismos internacionales, como Amnistía Internacional, Organización Mundial Contra la Tortura, Human Rights Watch/Americas, y ha sido denunciado en reiteradas oportunidades por muchas organizaciones mexicanas.

Esta característica de reciente agudización encuentra su explicación en razones de Estado, dada la profunda polarización social que ha venido ocurriendo en México como consecuencia de la consolidación de un modelo político-económico sumamente excluyente.

Una inusitada actividad diplomática ha sido emprendida por miembros de la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno mexicano y de su cuerpo consular, con el propósito de impedir que en el extranjero se tengan otras perspectivas del acontecer nacional, que sean divergentes de la versión oficial. Mientras en el interior del país se pervierte el mandato del Ombudsman nacional, convirtiéndolo a todas luces en una institución que no solo se niega a reconocer la gravedad de la situación de los Derechos Humanos, sino que contribuye en el esfuerzo estratégico que busca la descalificación de los informes de las organizaciones humanitarias no gubernamentales, nacionales e internacionales, y distorsiona la versión de los hechos que se hacen de su conocimiento por parte de estas.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIOS

Posiblemente el hecho más importante en relación con los derechos específicos de los pueblos indios en México, durante el periodo que recoge el presente Informe, es la pretensión del gobierno mexicano de borrar los avances constitucionales obtenidos en los últimos años, y, de modo especial los contenidos de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, Chiapas, en donde las delegaciones representativas del gobierno federal y el EZLN, contando con la mediación de la Comisión de Concordia y Pacificación y de la Comisión Nacional de Intermediación, tratan de sentar las bases de la paz justa y digna para Chiapas y para México.

A lo largo de todo el año el diálogo continuó suspendido y ninguno de los acuerdos fue llevado a la práctica. La Comisión de Seguimiento y Verificación de los Acuerdos de San Andrés se colapso sin materia de trabajo, aunque los Acuerdos de San Andrés Larráinzar han sido reconocidos por la OIT como totalmente congruentes con el Convenio 169, que es, además, ley de la República, en tanto ha sido suscrito por México. De acuerdo con la OIT los acuerdos alcanzados deben ser llevados a la práctica, y de ninguna manera sometidos a revisión.

Sin embargo, vistos los derechos de los pueblos indígenas en perspectiva, existe un conjunto de problemas que indudablemente son fundamentales cuando sinceramente se quieren enfrentar los grandes retos que implica cuestionar los conceptos y principios que están en la base de nuestra cultura jurídica dominante. Uno de ellos es el que se encierra en la dificultad para conciliar la "razón de Estado" de una pretendida unidad nacional, que ahora se asienta sobre las aspiraciones neoliberales y globalizadoras del Estado, con las demandas específicas fundamentales de los pueblos indios, entre las que se cuenta en primer lugar su reconocimiento como sujetos de derecho que precisan autonomía constitucional para decidir sobre las cuestiones que les afectan.

Otra cuestión que requiere de una profunda revisión es el propio concepto de soberanía, en su sentido clásico, tradicional. Ahora bien, de una manera más concreta, al revisar la vigencia real de los derechos y garantías individuales de las personas pertenecientes a comunidades indígenas nos encontramos con que lejos de mejorar, su situación se ha deteriorado al igual que la del respeto a los derechos y libertades de los no indígenas.

Así tenemos que muchos indígenas han sufrido todo tipo de violaciones a sus derechos fundamentales y que sus victimarios gozan de total impunidad. La polarización que se vive, principalmente en la zona norte de Chiapas ha provocado creciente preocupación en la opinión pública nacional e internacional. Las actividades de grupos paramilitares crecieron continuamente a lo largo del periodo, ocasionando nuevos desplazamientos de personas, heridos y muertos, además de extenderse a la zona de los Altos, donde, en septiembre, se tuvo conocimiento de la muerte de dos simpatizantes zapatistas a manos de grupos armados de filiación priísta. Contradiciendo las declaraciones oficiales que hablan de la búsqueda de distensión, los grupos paramilitares continuaron atacando a la población civil simpatizante de la oposición. Un enfrentamiento a balazos de los grupos priísta y zapatista en Yashemel, Chenalhó, dejó como resultado que miles de indígenas de ambos grupos se refugiaron en comunidades aledañas.

El Consejo Municipal Autónomo aseguró que la balacera fue provocada por los priístas para justificar la entrada de la policía y el ejército, cercar a los zapatistas y obligarlos a votar por el PRI. Tiempo después los indígenas priístas y perredistas-zapatistas de Chenalhó acordaron reunirse para encontrar una solución al conflicto que derivo en la mencionada balacera. Pese a ello los indígenas chamulas informaron que no participarían en las elecciones porque "no existe justicia para los chamulas" y porque los partidos fomentan la división entre los indígenas. Los indígenas denunciaron que el gobierno del Estado de Chiapas no ha cumplido sus compromisos con los desplazados de la zona norte (San Pedro Nixtalucum) y mantiene como rehenes a los 24 indígenas de el Bosque, en el penal de Cerro Hueco.

En relación con otros efectos de la represión de dirigentes indígenas en Chiapas, el 14 de abril pasado desapareció el profesor Domingo Vázquez Avendaño por lo que al menos 50 maestros indígenas de la zona norte de Chiapas, suspendieron sus labores ya que no existen condiciones de seguridad para ellos. 1,500 niños quedaron sin recibir clases. Más adelante un grupo de militantes del PRI quemó 9 casas de simpatizantes del EZLN en la comunidad de Las Limas Chitanucum, Pantelhó, por lo que 85 indígenas huyeron, según informó el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas.

Continuando con la tendencia militarizadora, cerca de 500 efectivos de la policía de Seguridad Pública y de la Judicial se instalaron de forma permanente en diferentes barrios de Venustiano Carranza, Chis., "situación que fortaleció a los grupos paramilitares", según los campesinos. En Bachajón, los Chinchulines comenzaron su reorganización después de un año de debilitamiento.

El Ejército ocupó nuevas posiciones en la selva Lacandona en puntos neurálgicos de la zona de conflicto. Se instalaron 2 nuevos campamentos y se esperaba la instalación de dos más. Al tiempo que también se llevó a cabo una movilización militar de grandes proporciones, distribuyendo tropas en distintos poblados desde la Cañada de Altamirano hasta la Garrucha. Así, en la selva Lacandona se acentuó la tensión, y se reanudo la presión militar sobre las comunidades en resistencia en la Selva, donde el Ejército Federal volvió a salir de sus cuarteles y realizó patrullajes.

Nada distinto se vivió en otras regiones indígenas del país: la región zapoteca de Loxicha, en Oaxaca fue objeto de decenas de operativos militares y policiacos que pretendían encontrar a militantes del EPR. Como resultado, fue posible documentar al menos tres ejecuciones arbitrarias, decenas de desapariciones forzadas y de privaciones ilegales y arbitrarias de la libertad. Ante estos casos, no se obtuvo respuesta alguna de las

autoridades estatales o federales ni de las comisiones públicas de protección a los derechos humanos.

En Nayarit, comunidades de la región huichol comunidades rarámuris y tepehuanes del estado de Chihuahua, fueron atacadas en mayo por la policía de seguridad pública cuando protestaban por el incumplimiento de compromisos gubernamentales en materia de reparto agrario. Similares acciones fueron denunciadas en los estados de Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Michoacán.

Asimismo, organizaciones indígenas de todo el país criticaron duramente a los partidos políticos, puesto que las plataformas de éstos no contemplan la cuestión de los pueblos indígenas, o lo hacen de manera superficial o insuficiente. Denunciaron que la pugna electoral excluye por completo a éstos pueblos y que, a pesar de la novedosa composición partidaria en México, los pueblos indígenas continúan siendo sometidos al tradicional aparato de clientelismo y compra del voto, aparejado a la indiferencia e incomprensión por parte de los dirigentes de los dos grandes partidos políticos de oposición.

CONCLUSIONES

En un contexto de creciente polarización social, donde los efectos de la política económica continúan siendo resentidos por las mayorías, de suyo empobrecidas, donde las concesiones a la iniciativa privada de bancos y otras ramas de servicios son súbitamente interrumpidas para impedir su quiebra, rescatadas por el gobierno y nuevamente confeccionadas, como ocurrió durante el periodo con algunas rutas carreteras, donde los paquetes de rescate a deudores únicamente son paliativos que permiten a los bancos mantener sus ganancias sin resolver el problema de las carteras vencidas, donde la única inversión que se ha fomentado decididamente es la especulativa, donde el proceso de reparto agrario se ha dado por concluido y donde la precaria situación del campesinado continúa acentuándose, la sofisticación y el perfeccionamiento de los aparatos represivos parece ser el único recurso a aplicar, además de algunos programas de corto alcance y de corte asistencial y clientelista, como el Progreso, destinado a atender integralmente --a subsidiar-- a algunos cientos de familias en estado de pobreza extrema, sin erradicar las causas de fondo ni resolver la generalizada situación de descontento social.

Ante ello, la situación de los derechos humanos, de todos ellos se encuentra, podemos afirmar, en severo deterioro. Ni el Estado ha cumplido con su obligación de respetar los derechos civiles, ni ha hecho mayor cosa para que los derechos económicos, sociales y culturales encuentren plena vigencia.

Informes del Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P." A.C.
Derechos Humanos en México

Este documento es publicado en la internet por Equipo Nizkor y Derechos

ANEXO 3: ENTREVISTAS³

ENTREVISTA AL LIC. AMADO AVENDAÑO FIGUEROA GOBERNADOR EN REBELDÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS 8 de agosto de 1999, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Sobre derechos humanos:

En la época de Absalón Castellanos fue tan abrumadora la serie de violaciones a los derechos humanos que la propia Diócesis convocó a la formación del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, yo fui el primer abogado del Centro. En 1991 participé por Chiapas en la Convención de Costa Rica.

Desde entonces el Centro comienza a documentar todas las violaciones, además, tiene la visión de crear conciencia a través de cursillos de derechos humanos, para que la gente supiera cuando se violan sus derechos y cuando no.

Destaca el caso del padre Joel Padrón Castalia, de Comitán, quien reunía a todos los indígenas para estudiar los derechos humanos, con lo que se fue creando una gran conciencia, además, hace 15 días se reunieron todos los catequistas de derechos humanos de la Diócesis, y ya son varias docenas.

Lo anterior hace que los derechos humanos (entre comillas), estén salvaguardados por la gran acción ciudadana que se ha desarrollado.

Don Samuel Ruíz tuvo el cuidado de alfabetizar a la población sobre el ámbito de los derechos humanos, pero además, en la primera guerra, la primera confrontación, los soldados entran al hospital de Ocosingo y matan a 18 enfermos (a todos los enfermos que estaban ahí hospitalizados), pero no previeron que serían exhumados los cuerpos y que se comprobaría que se trataba de enfermos (algunos cuerpos tenían todavía las marcas de suero, o de curaciones). Con esto el indio aprendió de una manera atroz, una clarísima lección de los derechos humanos violados.

El 26 de julio de 1994, sufrí un atentado en la carretera, querían matarme y me hirieron de gravedad, pero lo más trágico fue que mataron a mi chofer y a mi sobrino. Las investigaciones sobre este atentado quedaron inconclusas, violando nuestros derechos.

Ese mismo día Marcos envía el comunicado siguiente:

EZLN

26 de julio de 1994

A quién corresponda

De Subcomandante Insurgente Marcos:

La última esperanza de una paz justa y digna en Chiapas está en la vida de ese hombre. Sálvense. Sálvense.

Desde las montañas del sureste
rúbrica

México, julio de 1994.

³ Los textos aquí presentados son sólo una parte del contenido de las entrevistas realizadas, algunas de las cuales requirieron hasta de tres sesiones, debido a la gran disposición e interés de los propios entrevistados.

Sobre la justicia en los pueblos indios

Es sorprendente la forma tan simple y pragmática en que hacen justicia entre los indígenas. Cuando hay un homicidio, uno se va a la tumba pero el otro (el homicida), debe sostener a la familia del difunto.

En materia de violaciones, destaca un caso en el municipio de Margaritas. Se realiza un juicio público de acuerdo con la costumbre, si la muchacha lo perdona, se le dan 100 azotes y se le expulsa de la comunidad.

Lo interesante es que tengo la convicción de que es posible adaptar el derecho indígena al el derecho constitucional, dando cierta preferencia a la costumbre. Con esta idea estoy terminando el Anteproyecto de una nueva Constitución para Chiapas, recogiendo los Acuerdos de San Andrés, y precisando algunas definiciones que están un poco ambiguas. Propongo un Congreso Autónomo Indígena, cada región autonómica va a nominar a sus respectivos diputados.

El Congreso General del Estado de Chiapas estará integrado por:

- Un Congreso Autónomo Indígena
- Un Congreso Mestizo

Cada distrito electoral de la región indígena tendrá un diputado propietario y uno suplente, de acuerdo con el tamaño de su población.

Sobre el EZLN

Los de la selva convirtieron a los marxistas al venir aquí, de tal manera que los universitarios tuvieron que redefinir sus análisis y proyectos, reacomodar a esos héroes extraños y ubicarlos "in situ", entonces se preguntaron ¿quién se parece más a ellos?, sin duda Emiliano Zapata, de ahí el nombre del movimiento.

Marcos tuvo que fusilarse todo el Popol Vuh. Fue hecho aquí en la Selva el proyecto zapatista, no viene de ninguna otra parte.

Balance sobre los derechos humanos.

Se han ido agravando las violaciones a los derechos humanos, esto es muy delicado porque el gobierno trata de aplastar al mayor número de inconformes con el Estado

La militarización del Estado de Chiapas, y la proliferación de grupos paramilitares propician la constante violación de los derechos humanos. Han convertido a nuestro Estado en una Región Militar completísima, además crearon una nueva zona militar en Ocosingo. Se calcula que hay en Chiapas entre 50 y 60mil efectivos del ejército.

Tenemos 60mil soldaditos verdes "sembrando árboles" en la selva ¿y por qué no los siembran aquí (en San Cristóbal)? allá hay miles, aquí nos faltan.

**CENTRO DE DERECHOS HUMANOS "FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS"
ENTREVISTA CON JUAN CARLOS PAEZ (COLABORADOR DEL DEPARTAMENTO
DE ANÁLISIS Y DIFUSIÓN), Y JUAN LÓPEZ VILLANUEVA (COORDINADOR DEL
DEPARTAMENTO JURÍDICO)
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
5 DE AGOSTO DE 1999.**

Surgimiento del Centro de Derechos Humanos.

El Centro de Derechos Humanos FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, se funda en 1989, por iniciativa de Don Samuel Ruíz García, Obispo de la Diócesis de San Cristóbal.

En los años cincuentas, el proceso diocesano que se dió a partir de la llegada de Samuel, constituyó una primera etapa de identificación y de liberación de los pueblos indígenas, como el inicio de conciencia de los derechos humanos que se da en este proceso religioso, de identidad religiosa y de liberación de los pueblos indígenas.

En esta época hay un proceso de liberación hacendaria: un proceso de migración a la selva y de toma de tierras por parte de comunidades al liberarse de las haciendas, en las regiones de las Cañadas. Esta etapa de liberación se encuentra muy ligada también al proceso religioso.

En los años setentas, se da una represión por parte de las autoridades, ante la formación también de organizaciones campesinas. En el periodo de los años setentas y ochentas la toma de tierras y a la vez la represión policiaca que vivieron las comunidades, generó una respuesta por parte de la diócesis de San Cristóbal, por parte de Samuel Ruíz, en contra de esta situación de injusticia hacia el pueblo, hacia los pobres. Bajo esta iniciativa diocesana se crea en 1989 en el mes de abril el centro de derechos humanos.

El proceso de formación del centro de derechos humanos se realiza con los diáconos, con los catequistas que son básicamente quienes a nivel de diócesis conforman los *comités de derechos humanos en las comunidades*. Son importantes aquí, por ejemplo, el CERIAC, el Comité de derechos humanos de Palenque, que también, trabajan básicamente con la parroquia, y el Centro de derechos humanos de Ocosingo "Fray Pedro Lorenzo de la Nada". En fin, actualmente existen aproximadamente 170 promotores de derechos humanos, que corresponden como a 17 comités de derechos humanos en toda la región diocesana.

Hubo un evento hace dos semanas de la oficina diocesana de derechos humanos con relación a los comités, en el que ellos hacen una denuncia clara y exponen la situación que están viviendo las comunidades de la región. Ahí el centro de derechos humanos trabaja en la logística para la organización del evento por parte de los hermanos de los comités de las zonas, hay siete zonas pastorales, entre ellas, la Tzeltal, la Tzotzil, la Chol, y la Zoque.

Funcionamiento del Centro. Área Jurídica vs Paramilitarización.

El Centro trabaja sobre todo con las comunidades que son susceptibles de agresión por parte de autoridades. A nosotros por ejemplo como área jurídica nos interesan las áreas no "a priori", sino "a posteriori", de las zonas de atención de derechos humanos.

Esto tiene que ver con actos de violencia contra las comunidades, contra las personas por sus ideas, a veces por sus raza, últimamente por su credo y fundamentalmente cualquier tipo de violación o agresión en la que este implicado. Primero definimos cuál es la garantía individual o el derecho humano que se han violado. También atendemos las consecuencias e implicaciones del fenómeno de la paramilitarización, en la que no son directamente autoridades, pero los agresores gozan de la connivencia de las autoridades.

Este fenómeno no está contemplado en la legislación nacional, pero sí en los instrumentos y mecanismos interamericanos de derechos humanos. En ellos se prevé que si existen cuerpos armados de corte paramilitar y estos gozan de la convivencia de las autoridades, son susceptibles de denunciar a nivel internacional. Porque ciertamente un fenómeno nuevo, a partir del 95, es como las autoridades delegan los delitos a paramilitares en la agresión hacia las comunidades. Entonces, los grupos paramilitares gozan de impunidad, gozan de apoyo económico, como es el caso de los paramilitares de "desarrollo, paz y justicia".

El gobierno mismo ha reconocido públicamente el apoyo que ha brindado a estos grupos, aunque niega sus verdaderos motivos, pero entonces comete un error al decir en el periódico a nivel nacional "estamos dando 5 millones de pesos a este grupo que se llama desarrollo paz y justicia", que tiene un registro como asociación encargada de la promoción agrícola, y que es sólo la apariencia de tales grupos.

Lo que quiero decir, es que finalmente estamos ante un fenómeno nuevo, en el que el gobierno mexicano entiende como una de sus modalidades desplazar la agresividad del estado mismo hacia personas apoyadas en todos los niveles, entonces, se hace un desfase en los sentidos jurídico, político, sociológico y ecológico de las comunidades. Si había conflictos antes este conflicto es exponencial y, entonces, entran en una lógica distinta, con su propio ritmo, con sus propias reglas, de agresión en contra de un enemigo común indefinido, pero que se puede establecer en cuatro siglas EZLN, y todo lo que sea parecido PRD, ARIC, ONG.

Entonces el concepto de autoridad hay que replantearlo. Estrictamente hablando los paramilitares no son autoridades, pero gozan del apoyo, de la convivencia, del solapamiento de las autoridades, independientemente de que en algunos casos las mismas autoridades son las que encabezan a los grupos paramilitares donde uno y otro es lo mismo, pero son casos muy concretos y también es difícil probarlo, porque lo que se ha producido entre las comunidades es un ambiente de miedo y terror.

Es difícil encontrar los elementos necesarios para establecer al menos conceptualmente lo que esta pasando, por analogía, por inducción, por deducción, pero no por prueba concreta. Podemos afirmar que existe una acción concertada de grupos civiles armados de corte paramilitar solapados por el gobierno y que en algunos casos muy concretos las autoridades forman parte de ellos.

Denuncias sobre violaciones a derechos humanos que recibe el Centro.

Encontramos, por ejemplo muchas denuncias de violaciones a la vida e integridad física: amenazas, asesinatos, secuestros, hostigamientos, desplazados, la cuestión de los desalojos. El año pasado, en el segundo semestre de 1998, el 70% de violaciones fueron a la vida e integridad física. Las violaciones a la seguridad jurídica, podemos ubicarlas como un segundo tópico importante, que presentó aproximadamente un 10% de violaciones en este periodo, y un tercer tópico fue el de violaciones a la libertad de tránsito, libertad de religión.

En las comunidades, la guerra de baja intensidad que se esta viviendo en Chiapas, se concreta en el hostigamiento permanente por parte de las autoridades, secuestros, desapariciones, detenciones de algunos líderes de asociaciones sociales campesinas. Parte del análisis que hemos estado realizando nos muestra que el secuestro y la detención en Chiapas se están dando de manera selectiva. Al parecer esto ocurre también a nivel nacional, según se informó recientemente en un foro llevado a cabo sobre la represión gubernamental, en el que se proporcionaron datos que muestran el aumento de los casos de asesinato a líderes sociales en los últimos años.

Sobre etnocidio y genocidio.

En la legislación nacional no existe algo que se llame etnocidio, el equivalente más cercano es genocidio jurídicamente, pero en el aspecto laxo, alejado de la esfera jurídica, es posible afirmar que existe el etnocidio, porque la postura, el comportamiento del gobierno mexicano federal y concretamente estatal, es una conducta xenofóbica en dos sentidos: la xenofobia en el sentido de los extranjeros y xenofobia en contra de los Indígenas. Ambas conductas analizadas cercanamente te permiten conservar elementos que muestran una actitud etnocida, especialmente en cuanto a los indígenas. Otra forma de explicarlo es que las características poli-étnicas del país han beneficiado históricamente a ciertas clases, a ciertas etnias, por lo que, analizando la historia de México tienes una conducta constante que es de desprecio, racismo, de condena hacia las costumbres, el idioma, la cultura, las normas y las leyes de las comunidades indígenas.

Recalcando el olvido histórico y la cuestión del racismo que hay también, se podía integrar a la cuestión cultural como parte de estos elementos; yo por ejemplo agregaría algo, las políticas gubernamentales indigenistas, o sea desde la propia formación del INI hasta *toda la continuidad que se le ha dado muestran un política absorcionista, no una política autónoma, sino absorcionista*, es decir, que no sean indígenas como tal con su cultura y sus bases, sino que sean indígenas que vean la tele y que sean integrados. Ésta cuestión es más importante, en el caso de Chiapas la cuestión del racismo es muy clara en las comunidades mestizas, por ejemplo en el propio San Cristóbal se da un racismo enorme por parte de la población local, en contra de los Indígenas.

El etnocidio se liga al fenómeno de la represión, la guerra de baja intensidad que sé esta dando en las comunidades, específicamente, en la zona norte por ejemplo que se da desde 1996 por una cuestión de desplazamientos, desalojos de represión y de conformación de grupos paramilitares en el municipio de Tila, Sabanilla, etc., y por otro lado Chenalho como una cuestión también de división, de introducción de fuerzas militares, de policías, de creación de grupos paramilitares, de divisionismo inter comunitario en Acteal; 10, 000 desplazados como una de las cuestiones más graves en la zona del conflicto, en la zona norte no sé cuanta gente se maneja de desplazada, pero llegó a manejarse una cifra de 7, 000 desplazados, está acción de desplazamiento entendido en términos psicológicos y culturales es muy grave.

Para los pueblos mayas su relación con la tierra es una relación sagrada, entonces si tu le rompes esta cuestión de su tierra le estas rompiendo muchas cuestiones psicológicas y espirituales importantes, que aunque no los asesines estas rompiendo con sus vidas y sus culturas, entonces el desplazamiento es algo importante de señalar en la cuestión del etnocidio, y otra cuestión importante que se viene dando como parte de esta guerra de baja intensidad es la cuestión de la entrega de recursos selectiva.

La entrega de recursos se da de manera selectiva a comunidades priistas o comunidades divididas fomentando la división intercomunitaria, esto es parte también importante del etnocidio, y esto va fomentando otras cosas que se han venido dando que son, por ejemplo, la cuestión de las supuestas deserciones y desarmes zapatistas, mayor división de las comunidades, que es algo real.

El divisionismo se da a partir de la distribución selectiva de los recursos, o sea encontramos una situación de desgaste comunitario. El gobierno, a partir de un análisis político de las regiones, empieza a inyectar recursos, por medio de los Pronasoles, los Procampos, etc., en los lugares focales donde sabe que puede provocar la ruptura del tejido social de la comunidad.

Una de las formas que utiliza el gobierno para socavar las bases sociales de la rebelión es a partir de las comunidades mismas. Son conflictos propios de las comunidades, en su mayoría provocados. El gobierno detecta cuales son los posibles conflictos en comunidades, ligados a la afiliación política religiosa, y penetra en tales comunidades, otorga ficticiamente créditos, crea ficticiamente deserción y desarme

zapatista, y esas son formas muy concretas de crear división en las comunidades, llegando a casos dramáticos en que el papá y los hermanos machetean al hijo porque es priista. Donde antes eran compadres hermanos, tíos, ahora son enemigos, y el gobierno dice que por esa división se pelean, se dividen, se machetean, que eso es lo que pasó en Acteal. Pero así no es, lo que en realidad ocurre es que el gobierno por estos mecanismos crea un ánimo de guerra, un ánimo de terror, un ánimo de miedo, y los que hacen el terror desplazan. El desplazamiento, primero es una acción muy concreta, porque están los disparos, está la guerra, pero después el problema del desplazamiento se agudiza al obligar a núcleos de la comunidad a abandonar sus hogares. Al desplazamiento sigue el despojo, el robo, el corte de café, el robo de ganado, si te desplazo te robo todo, incluso tu casa, si no me gusta la quemó, con todos los utensilios para cortar el café.

Situación de los derechos humanos después del estallido del conflicto.

El nivel, la cantidad y la calidad de agresión son distintas, es decir antes del conflicto las violaciones tienen especificidades que no se reproducen en general después del conflicto. Después del conflicto las agresiones a las comunidades por parte de las autoridades o grupos ajenos a las autoridades, le dan un toque distinto a la conducta gubernamental lesiva de los derechos humanos

Ha habido variaciones, y ha habido una intensidad apabullante a la violación de derechos humanos, tanto colectivos como individuales, que van desde las más "ligeras" violaciones, como son atentados a la propiedad, grupos militares que ocupan poblaciones y asientan sus cuarteles generales y ensucian, contaminan, compran, venden y prostituyen. Hasta desapariciones, ejecuciones por parte del estado. El estado significa el ejército, significa policías, el gobierno de las autoridades, es decir, si hay una agudización en cuanto a la cantidad y también hay un cambio en cuanto a la cualidad de violaciones.

En este momento la ocupación militar que sufre el estado de Chiapas, es un estado de sitio de facto, sin embargo no hay la declaración de ese estado de sitio. No ha habido el mecanismo constitucional para decir: estamos en problemas severos que ponen en peligro la cohesión interna, y por tanto se active el mecanismo por el cual el Congreso de la Unión declare en cierto territorio, o en cierto tiempo la suspensión de las garantías individuales, y que no se sujeten en la persecución de algunas personas, para distender el conflicto

Esto provoca un conflicto social por la conducta del estado de no aceptar, un aspecto particularmente doloroso como es la presencia militar en Chiapas, generando millones de violaciones, desde que me detienen, me retienen, me impiden el paso, hasta que te detienen finalmente, te consignan. Antes eran actos de explotación y de la violencia que significaba la connivencia entre los explotadores que generalmente eran los procuradores, gobernadores, secretarios de gobierno, que eran una mafia asentada en el poder estatal, caciquil

Antes de 1994 yo podría decir que había algún tipo de represión comunitaria selectiva, es decir, ciertas regiones, ciertas invasiones, ciertas organizaciones, CNPA, ARIC. Era un tipo de violación y represión en contra de algunos grupos, de sus líderes, de sus organizaciones, que se realizaba por parte de ciertas autoridades. Después del 94 yo veo un cambio hacia algo comunitario global hacia la zona norte de la región, en donde se encuentran los zapatistas. Entonces se da esta diferenciación hacia donde se dirige la represión, y por otro lado la participación ya no es solo de autoridades estatales sino de autoridades federales, obviamente del ejército mexicano, de los paramilitares y de habitantes de comunidades que es un fenómeno nuevo desde el 94

Además de la presencia de las policías federales y estatales, y de autoridades que comúnmente no tenían participación en Chiapas, y que hoy realizan labores importantes, como ha ocurrido con toda esta campaña xenofóbica, en contra de la presencia de observadores extranjeros. Vemos la participación conjunta de autoridades,

que realizan labores de registro de gente en los caminos, violaciones a la libertad de los extranjeros, está la judicial, el ejército mexicano, migración, narcóticos, etc. entonces estos tipos de violaciones son nuevas, a partir del surgimiento de la guerra de baja intensidad.

Esto es una paradoja, pero la naturaleza misma es una paradoja en el caso de México vivimos en un país con millones de pobres, en sí misma esta es ya una violación a los derechos humanos, responsabilidad del gobierno.

**ENTREVISTA CON MERIT ICHIN
COLABORADORA DEL CENTRO
K'INAL ANTSETIK (MUJERES ARTESANAS, QUE HACEN TEJIDO)
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
31 DE JULIO DE 1999.**

ORIGEN DEL CENTRO DE ARTESANAS K'INAL ANTSETIK.

El Centro de Mujeres Artesanas "K'inal Antsetik", comenzó a conformarse en el año de 1994, por iniciativa de algunas compañeras entre ellas Yolanda Castro que es la actual conductora del Centro. Las que comenzamos a trabajar en K'inal, teníamos la posibilidad de insertarnos en un trabajo del gobierno, pero decidimos hacerlo en forma independiente porque en las organizaciones que promueve el gobierno la relación es puramente comercial, las artesanas no saben qué pasa con sus productos, y las ganancias verdaderas son para las Casas de Artesanías del gobierno. Son instancias intermediarias, comerciales de compra-venta.

Además estas instancias generan al interior de las comunidades competencia y división entre grupos. Pueden ser vecinos, hasta hermanos pero nunca se hablan, tapan sus diseños, porque el DIF pide exclusividad en la compra de diseños. Donde se recarga la mayor parte de la producción textil es en los Altos de Chiapas, y en esa región se concentran todas las organizaciones gubernamentales: FONART, Casa de las Artesanías, DIF, pero su trabajo es meramente comercial, no les interesan las necesidades de las mujeres indígenas, lo que "sienten en su corazón", sólo les interesan los productos que elaboran. Otro problema grave con las organizaciones del gobierno es que después del estallido del conflicto en 94, comenzaron a darles material o despensas a las indígenas por sus productos, pero muchos de ellos los almacenaban y no eran distribuidos, entonces lo que se veía era que sólo querían regalarnos, entonces dijimos "Es indigno que nos estén regalando cosas".

Yolanda Castro comenzó a trabajar en una cooperativa promovida por el INI, pero en 1994 se integró a hacer el trabajo de organización de K'inal, asume funciones de traducción y asistencia personal a las comunidades. Los grupos que ella atendía eran las mismas personas que estaban en J'Pas Lolovileitk (los que hacen tejidos), en los Altos de Chiapas.

PERSPECTIVAS DEL CENTRO. TRABAJO, IDENTIDAD Y DIGNIDAD DE LAS MUJERES INDÍGENAS.

La perspectiva de K'inal es que sean las propias artesanas indígenas las que lleven la dirección real de la organización, que ellas decidan que proyectos quieren de acuerdo con sus necesidades y que sean ellas las que construyan su propia historia. Por eso organizamos talleres para discutir y revisar nuestra situación de mujeres indígenas, que no somos mejores o peores que los mestizos, simplemente somos diferentes, y cada quien tiene su valor. Existe un fuerte rencor en contra de la raza blanca, al niño indígena le da miedo cruzar la calle y ver a un blanco, cuando hay esa discriminación tienes que ir borrando esos elementos. Cuando lo ves teóricamente no lo entiendes, pero cuando lo vives es un proceso para toda la vida.

Aquí se trata de que aceptemos el ser indígena, las mujeres indígenas sufren porque tienen menor movilidad, hablan menos español, dentro del sector marginado, discriminado y oprimido, el último lugar lo ocupa la mujer. Aunque la mujer mete el dinero no cambia la relación hombre-mujer, sigue mandando el hombre, de ahí la importancia del reconocimiento de los derechos de las mujeres en la "Ley Revolucionaria de las Mujeres Zapatistas", que se ha convertido en un referente escrito, en donde las mujeres exigen equidad y respeto en todos sus asuntos.

La organización está comprometida en un proceso de educación para el trabajo que incluye democracia e igualdad de la mujer, porque es persona humana:

El ser humano somos todos, la calidad humana es lo mejor que tenemos, es el alma o el corazón, "el alma de la mente" es que pensamos, que somos conscientes. Los animales tienen alma pero no piensan, no pueden hablar. En los talleres se les explica a las mujeres que, como personas que somos, como seres que estamos en esta tierra tenemos ciertos derechos elementales: vivir, comer, trabajar, tener los elementos mínimos para vivir, un espacio, una pareja con la que se pueda decidir sus hijos. Tal vez ni siquiera se tenga que buscar la traducción de "derechos humanos" a su idioma, sino explicarles. Puede ser que lo estén llevando a la práctica por ejemplo como el caso de la autonomía, que implica que tu vas a decidir, así entendemos la dignidad y los derechos como:

Entendemos por **dignidad**

El orgullo de portar nuestro traje

De hablar nuestro idioma, y

Demostrar que podemos ganar las cosas y
no recibir limosnas de nadie.

Aprender el español, pero nunca olvidar lo que
somos ni olvidar la tradición que es una de las
raíces indígenas.

Somos seres dignos y tenemos **derechos**,

Por ser personas y estar parados sobre esta tierra

A veces ellas piensan que porque tu hablas español o vistes distinto ya no sufres, y tienes derechos, pero hay también un proceso de evolución en torno a los derechos humanos, hay mucha gente que sí ha tomado conciencia: lo que Rosalinda (Presidenta de la Cooperativa), ha aprendido no es algo tangible o en términos económicos, sino en términos sociales, te apropias y tu crecimiento personal permite no sentirte más ni menos. Ya nos somos: mujer indígena, tener muchos hijos, mas trabajo, malos tratos, o que en ocasiones una mujer vale menos que una vaca, que se hacen acuerdos de familia para comprometer a las niñas desde los 7 años a casarse con alguien. Ha sido como una cultura del silencio, de represión que no va a terminar en unos días, pero comienza lentamente a modificarse. La mujer sabe que debe tener herramientas como por ejemplo el español, pero nunca olvidar lo que se es. También, las mujeres están comprobando que con la acción organizada se puede hacer mucho, y ahora se realizan intercambios entre muchas organizaciones de mujeres no sólo de Chiapas, en las que se intercambian experiencias y buscan acuerdos para mejorar sus vidas y las de sus comunidades, para estar seguras que no sólo "nuestro trabajo vale, sino también nuestra palabra para hacer cada día mas fuertes a nuestros pueblos y sembrar en cada uno de nuestros hijos el orgullo de nuestra identidad indígena".

LA IRRUPCIÓN DEL MOVIMIENTO DEL 94. BALANCE SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS COMUNIDADES.

Ahora, con relación no sólo a las mujeres, sino en general a los indígenas, tenemos que entender que, de tanto que te han dicho que eres indígena, y que ser indígena es ser lo último, que no vale su palabra, llega un momento en el que lo tienes interiorizado, y decir pues sí, es que no sé hablar español, es que no voy a poder hacer esto o aquello. Esto no quiere decir que no tengan conciencia de su dignidad, lo que pasa es que han masacrado su cultura y les han dicho que ellos no sirven, que no vale su palabra, los han silenciado a fuerzas, pero no porque no lo expresen no lo sufren, no porque no lo digan no están conscientes de que son oprimidos, prueba de eso es que siempre ha habido levantamientos que muestran que nunca han estado conformes.

La irrupción del 94 es como la última forma que encuentran los indígenas para romper el silencio, tienen que llegar a ella porque hasta entonces no habían sido escuchados, es como decir "ya estamos cansados de que no se nos escuche ni se atiendan nuestras demandas", algunas organizaciones políticas han dicho que no están de acuerdo con las armas, pero al mismo tiempo reconocen que no había otro camino.

El levantamiento no fue sólo dirigido a un sector, ha tenido tanta fuerza que ha convocado a muchas personas no indígenas también, dentro y fuera del país, ha llamado la atención sobre las condiciones de los indígenas, a tal grado que algunas personas dicen: cómo es posible que "esos indios patarrajadas" (como les llaman), que ni siquiera hablan el español hayan podido hacer este movimiento, por eso llegaban a decir que el movimiento no era de indios sino que tenía que haber necesariamente extranjeros ahí metidos, negaban a toda costa que los indígenas fueran capaces de traspasar fronteras y conseguir una gran respuesta en el nivel nacional e internacional

Lo cierto es que a esas personas y al gobierno mismo les asombra que con gran sencillez los indígenas estén "dando su palabra", incluso cuando lo hacen en tzotzil o tzeltal, esa palabra tiene mucho más fuerza, cuando lo hacen en español pierde fuerza, pero lo cierto es que el movimiento finalmente está rompiendo la cultura del silencio a la que habían sido sometidos hombres y mujeres indígenas, y ese es su principal valor.

Esa "bola de indios" hizo que ese movimiento traspasara las fronteras, no sólo de Chiapas sino de México, mostró que no nada más con la palabra, sino con la lucha es que podían ser escuchados. El movimiento puso a temblar a todo el país, a la política, a la economía, incluso logró que el gobierno mexicano fuera presionado por Europa y por los otros países para resolver el conflicto

El movimiento ha logrado una mejora en cuanto a la conciencia de los indígenas no de su condición de opresión, sino de que la lucha puede traer logros, de que el gobierno utiliza muchas formas para desarticular a las organizaciones y a las comunidades, como regalarles despensas, o infimos créditos, para que claudiquen de la lucha o se opongan al EZ, y que han rechazado por ser una ofensa a la dignidad de los indígenas.

Pero hay también un gran sector de indígenas que está siendo todavía presionado con estos regalos, y que los acepta porque su necesidad es muy grande, o porque como ellos dicen, es mi familia quien los necesita.

Sin embargo, la vida se ha transformado en las comunidades en general, ha crecido el sentimiento comunitario y de solidaridad, y estos son también avances del movimiento.

**COLECTIVO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ (CEPAZ)
ENTREVISTA CON EPIGMENTIO MÁRQUEZ ALONSO, Y
ALMA ROSA ROJAS.
COORDINADORES DE CEPAZ.
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS,
3 DE AGOSTO DE 1999.**

Derechos humanos es un término que no ha sido muy manejado, y cuando se ha manejado se ha malentendido de manera general por la población. Primero, debido a que desconocemos el contenido del término en su amplitud, y segundo, porque se ha difundido una campaña de presentar los derechos humanos como muy parcialistas, o como muy al lado, de quienes más bien ejecutan acciones que son destructivas para la vida social. Pero a mi parecer los derechos humanos son todos aquellos valores que conducen a que la persona tenga una vida plena, consistente en la felicidad, en la tranquilidad, en aquello que satisfaga sus necesidades, y entre ellas las más elementales como la alimentación, por tanto también fuente económica, fuente de trabajo, vivienda, educación para ir compartiendo todos esos avances científicos y técnicos que ayudan a la persona o al individuo a estar capacitado para ir entendiendo todos los procesos que se van viviendo. Pero que no se parcialice por determinados sectores, o por determinados grupos, en fin, las buenas relaciones, las buenas convivencias entre todos, todo eso y más podríamos entender como los derechos humanos.

En cuanto a cómo es entendido este término en las comunidades, igualmente podría decir que como término de derechos humanos pues a lo mejor para ellos es algo novedoso, eso no quiere decir que no tengan sentido de poseer las necesidades más elementales, incluso el levantamiento del 94 es una expresión de una desesperación de decir "por qué nosotros tan al margen, nosotros por qué no tenemos lo más elemental, siquiera, por qué vivimos en el olvido, por qué vivimos esta injusticia". Si recordamos bien, en la declaración que ellos lanzan, hablan entre otras cosas de la justicia, la democracia, la libertad que ya engloba muchos aspectos. La justicia, no solamente como administrativa en cuanto que hay que sancionar, considerar si hay pena o delito, sino la justicia social en el sentido de vivir una sana convivencia, una relación entre todos, y evitando un desnivel social entre los sectores. Hablamos por lo tanto de una igualdad, de una equidad entre todos los sectores y en todos los aspectos.

Entonces las comunidades en ese sentido no van a expresar que esos son los derechos humanos, pero en sus demandas podemos interpretar que ese es el entender de las comunidades, el hecho de que se levante la voz ya no en forma pacífica, ellos se quejan y dicen: es que nosotros hemos andado puerta en puerta de las instituciones y no nos arreglan por ejemplo la demanda de la tierra, que es una de las necesidades elementales, que se ve en el campo o en el territorio de las comunidades indígenas, no hay tierras productivas o en suficiente cantidad para que les saiga el producto satisfactorio para el año.

Pero luego vamos a la salud, a la vivienda, y qué encontramos en el campo, viviendas hechas de lo que se llama por acá el bajareque, o casas de lodo y bejuco y palos con los que ellos hacen las paredes para tener cubierto el control del viento, pero hay unas que nada más son palizadas, que ahí es donde se cuele el viento, se cuele la lluvia, el agua cuando llueve, la brisa, que provocan un malestar para los niños, para las mujeres que están en etapa de procreación.

En fin, si quisiéramos abundar pues se llevaría mucho de que hablar, pero en términos generales actualmente las comunidades manejan de cierta forma la terminología porque también ha habido cierta fuerza por promover la vigencia de los derechos humanos de algunas organizaciones.

En este caso el colectivo "Educación para la Paz" realiza una acción de educación o de formación de derechos humanos, pues no tenemos, no hemos encontrado la terminología para decir "es que esto lo que ellos entienden" por derechos humanos,

entonces el término ellos lo han adaptado a su lenguaje y adoptado, para decir: Ah entonces derecho humano es todo aquello que a mi me defiende, que a mí me protege, que a mi me ayuda para estar bien en vez de estar siendo maltratado.

Es que ellos dicen: a nosotros no nos toman en cuenta la palabra por ejemplo, entonces el derecho humano que yo tengo es participar tanto en decir mi opinión o en dar mi idea en relación a las comunidades, el derecho humano a mi me protege para que el gobierno no nos falte al respeto.

Entonces por ese lado podemos decir que es el sentido de una buena convivencia, de una relación más igualitaria, pienso que eso es lo que ellos están queriendo decir. Ahora si se ha logrado o se ha alcanzado esto pues queda mucho espacio que ver. Pero una fórmula precisa en la que pudiéramos sintetizar lo que las comunidades entienden por los derechos humanos, no la tengo.

DERECHOS HUMANOS E IDENTIDAD INDÍGENA.

La noción de derechos humanos comienza a formar parte de la identidad de los pueblos indígenas, en el sentido de que la identidad consiste en reconocerse a sí mismos, quienes somos o para que somos. Por ejemplo la voz de los hombres dice "entonces los derechos humanos nos están haciendo caer en la cuenta de que también la mujer tiene el derecho, entonces la identidad en este caso es la formación del núcleo social por decir así en cada comunidad, en cada región, que no solamente es el hombre o que no solamente es la mujer. Antes el único que tomaba más determinaciones en la familia o en la comunidad era el hombre, y la mujer estaba quedando atrás.

Eso es parte de la identidad de decir, es que así son, y la estoy fallando, entonces me estoy dando cuenta que la voz de la mujer es importante en mi casa, en la comunidad, y si ahora las mujeres igual dicen " Ah, es que los derechos humanos nos ayuda a entender que también las mujeres y los niños tenemos nuestros derechos de participar (con eso de participar están expresando la función que ellas tienen también y que se les ha estado impidiendo).

Entonces, eso sería la identidad de decir "como estoy negativamente, cual es nuestra forma de ser que debemos de tener", y no solamente decir, así somos y así ya no podemos cambiar, sino más bien lo ven en ese sentido, es que ahora si tenemos el conocimiento y entonces tenemos derecho, entonces lo que debemos hacer es ejercer ese derecho.

El darse cuenta de cómo están es parte de la identificación; es decir así hemos estado pero no lo tenemos que hacer, no tenemos que quedarnos así. Esto es como para conformar identidad, esto no lo podemos expresar así como en términos muy concretos que en parte hay que irlo interpretando por lo que se va diciendo, por lo que se va viendo.

A partir del 94 esto no quiere decir que no haya habido acción de concientización tanto por agentes exteriores como por ellos mismos, de descubrir su propia dignidad de decir "somos seres humanos" y como seres humanos tenemos que vivir en un movimiento de demandas en muchos aspectos, no solamente en las comunidades donde se levantaron sino a nivel del estado.

Un movimiento bastante fuerte de lucha por mejorar condiciones de vida, luchas por la tierra, luchas laborales como el caso del magisterio. Pero la fuerte concientización que hubo a partir de la década de los setentas, se vio en distintas formas de cómo se fueron conformando organizaciones, organizaciones civiles, sociales, organizaciones económicas, entonces en las comunidades indígenas también empiezan a tener vida muchas organizaciones que aglutinan a varias comunidades en esa lucha por la tierra, incluso el poblar la selva es parte de la lucha por la tierra.

El darse cuenta de que el ser acacillados en las fincas, no es su condición que ellos deben de seguir teniendo, que han tenido durante varios años que incluso muchos nacieron ahí porque sus papás eran trabajadores de los patrones. Entonces se dan

cuenta, algunos se fugan, otros se organizan, se conjuntan pero bueno, esos son como antecedentes del movimiento, que de alguna manera revienta la situación, de esta opresión en el 94, y a partir del 94 ya hay, por decir así, una puerta abierta al destapar la cloaca, muchos sectores sociales se dan cuenta del olor que expide esta cloaca, entonces se dice hay que hacer algo, se incrementa una actividad también de concientización hacia los derechos humanos.

Es cuando ya entran varios organismos a hacer muchos trabajos en cuestión de productividad, cuestión de desarrollo, pero también en el campo de los derechos humanos, pero no es un explorar un campo virgen de que "ustedes no conocen nada de los derechos humanos", sino que ya esas manifestaciones de lucha, de rebeldía de fugarse de las fincas, ya es una expresión de decir "es que no es nuestra condición en la que debemos estar".

Y entonces el despertar por medio del levantamiento crea más solidaridad nacional o internacional. Mucha gente accede a esos lugares, unos por conocer, otros por observar y otros por tener mas contacto con la gente a ese nivel de trabajo, entonces en ese sentido el EZ propicia un darse cuenta a todos los niveles de decir "¡ah carambas!, así como está esto hay que hacer algo, pero no es nada mas Chiapas en este caso, esto es en muchos lados.

En otros lados se expresa con mayor fuerza, en otros con menor fuerza, entonces lo que más bien provoca es una concienciación en muchos niveles sociales y en muchos aspectos de la vida social.

UBICACIÓN COSMOGÓNICA DEL INDÍGENA.

El indígena se ubica cosmogónicamente de manera integral, o sea: soy el ser, soy a persona pero no soy el ser aparte, el ser solito. Se concibe como el que tiene que llevar la regulación de la vida al resto naturaleza, pero a la vez se considera como parte de la naturaleza, por ejemplo se da cuenta de que vive del producto de la tierra.

Se establece una relación con la tierra, de que por medio de lo que tu produces yo vivo, entonces para mí tu eres una madre pero no en el sentido de una madre, en el sentido de subordinación o de dependencia de decir: tu me riges, no, sino que yo contigo tengo una relación porque con tu producto yo vivo y entonces te merezco mi agradecimiento y no una subordinación.

Con esta imagen simple y en ese nivel podemos entender en otros aspectos como su relación es a todos los niveles, a nivel horizontal, a nivel vertical, a nivel de su relación con el ser divino. Por eso para todo tiene que hacer una oración, porque además de agradecerle a la tierra, también le agradece a Dios, antes de sembrar tiene que hacer una oración, y le habla a la tierra y le habla a Dios; a Dios le dice que le de fuerza a la tierra para que a la vez la tierra le de el producto para que él viva, pero a la vez le agradece la vida que ha tenido y le agradece a la tierra porque él vive, y al agradecer a la tierra, le agradece al agua, al viento.

En época de lluvia, en los manantiales o en las cuevas donde suele haber agua rezan, porque entonces para el indígena cosmogónicamente, han sido como los lugares específicos en donde se expresa la presencia de vida, la presencia de los elementos de la vida. No diríamos que ubique a Dios nada más en ese lugar, para él, Dios es donde se manifiestan esos elementos vitales, entonces eso es la relación con la naturaleza.

Todo esto lo expresa con sus actitudes y actividades que realiza periódicamente o anualmente; tiene sus fechas precisas para hacer sus manifestaciones y expresiones en su relación con la naturaleza, entonces el indígena se descubre como un ser importante pero no único o un ser aislado del resto.

A lo mejor hay aquí una cierta diferencia en como entender bíblicamente esa situación del ser humano con el resto de la naturaleza, ahí (según la Biblia Nota MER) tiene el sentido de que el ser humano es el señor, es el dueño, es el que domina, es el

que controla todo, y entonces, casi como que lo expresa así: tu eres lo máximo, entonces todo está a tus pies.

Pues eso lo entiende el indígena pero más bien a nivel de que yo soy parte de la naturaleza, sí, como algo más valioso, pero como parte de ella.

RELACIONES INTERCULTURALES.

Está muy viva la expresión de una actitud que se comparte tanto por el indígena como por parte del mestizo, prevalece mucho la actitud del racismo, entonces se da cuenta de que no es igual al blanco o al mestizo que es el que más coexiste a su lado. Estas actitudes y estas relaciones tienen que ver con su memoria histórica, el decir "es que el mestizo me engaña", y compara a ese mestizo con el gobierno, por lo tanto el gobierno es alguien que engaña, y yo voy a establecer una relación con el gobierno simplemente porque me conviene, en cuanto me apoye mi relación está, pero cuando no me apoye entonces no cuenta para mí

Entonces racismo hay en ambas partes, o sea, el indígena es racista en el sentido de decir, ese grupo étnico no me favorece. El trato es de desconfianza, aquí en San Cristóbal es un centro de racismo en el que son utilizados todos por todos: el mestizo utiliza al indígena, y el indígena utiliza al mestizo.

Esto provoca que la relación social sea muy tensa, y que sea difícil decir ahorita: es posible lograr la paz, yo creo que es a largo plazo una sana convivencia, en una convivencia fraterna como se enarbola entre los pacifistas. En este sentido de establecer una paz en donde no sólo no haya armas, sino una paz de convivencia fraterna, en ese sentido creo que está muy lejana todavía una labor de conciencia de ambas partes.

ELEMENTOS PARA UN PRIMER BALANCE DEL MOVIMIENTO DEL EZLN.

El movimiento del EZ ha traído logros pero en el sentido de conciencia, y no solamente a los que son bases del EZ, o a las comunidades indígenas de Chiapas, sino a nivel general, tanto nacional como internacional, si ha traído logros, pero a ese nivel de conciencia, o más bien de concienciación.

En otros momentos históricos ha habido un movimiento armado rebelde haya destapado la cloaca del como están las cosas, en ese nivel de concienciación, muchos movimientos tuvieron más fuerza y más claridad de decir: Ah pues, sí se tiene que reclamar, es que sí se tiene que exigir lo que nos pertenece, y pues hay muchos movimientos en muchos ámbitos de la nación y de latinoamérica que también asumen lo que la voz de los levantados en Chiapas proclaman, entonces, en ese nivel ha traído aportes bastante significativos.

Ahora que si se han resuelto sus condiciones de vida pues no, porque no es el propósito que el movimiento resuelva, sino más bien que provoque ese esfuerzo de lucha, ese esfuerzo por recuperar o porque se les reconozcan sus derechos, de que son sujetos de derechos y que son dignos.

Y esto tiene mucho que ver con la democracia, si nosotros tenemos que participar en la vida social de la Nación, del estado, en la vida social del municipio, entonces por qué no se nos ha tomado en cuenta, y lo dicen, es que el gobierno no toma en cuenta nuestra palabra, en este sentido están diciendo que ni siquiera nos preguntan si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, ¿por qué no se nos pregunta?

Igual nuevamente, porque nos considera incapaces, pues para qué nos van a preguntar si nos están considerando que no podemos decidir, que no somos capaces de aportar, pero eso es lo que reclaman y dicen: sí somos capaces, pero que no estamos alistados es otra cosa, que no tenemos esa costumbre, esa posibilidad de participar pues claro, todo mientras más se practique, mientras más se fomente pues es mejor.

Yo creo que se ha mantenido desde la conquista decir: es que esos son más o menos racionales, entonces en ese "más o menos racionales" no van a aportar todo lo

que se espera, pero es un subestimar, su ser, su valor, su capacidad, y esa capacidad pues de nuevo se atrofia.

A veces se acusa al movimiento "ahí esta, el EZ no les ha cumplido" sobre todo en esas últimas campañas de difamación, porque dicen: muchos ya están desertando porque el EZ no ha cumplido.

Yo creo que el EZ no ha prometido, no ha dicho yo te voy a resolver tus problemas y los de la región, sino que más bien ha dicho: luchemos, concienciémonos de lo que nos toca y ejerzamos nuestros derechos, y en ese sentido, podríamos decir pues no ha aportado pero sí a nivel de concienciación ha aportado bastante.

Ahora, la militarización desde luego que incrementa en muchos niveles y aspectos, las violaciones a los derechos humanos. Simplemente el hecho de que las comunidades estén sitiadas militarmente ¿cuál es su significado así inmediato que resaltar?, pues es una fuerza sobre las comunidades para seguir las teniendo subyugadas, sometidas.

La fuerza armada no tiene como función la de someter a ningún sector, a ningún grupo social propio, mas bien, se define constitucionalmente que es para la defensa, para la soberanía nacional, del territorio nacional. Entonces es incongruente que en determinadas territorialidades este presente la fuerza, porque ahí ¿qué soberanía se está protegiendo?; ¿es que los indígenas al exigir sus derechos están deteriorando la soberanía nacional?, al contrario, se construiría más si realmente se le reconoce.

Entonces para empezar es incongruente la presencia exageradísima del ejército, es una agresión, por tanto una violación, porque es la autoridad la que ha determinado sitiar, por tanto esa acción lesiva de no dejarlos que transiten libremente, de que vivan tranquilamente, de que sigan viviendo aquellas formas de vida que les construye tranquilidad, convivencia, consistencia.

Es una agresión que están repercutiendo en violaciones a los derechos humanos de los indígenas, por tanto pues no beneficia, destruye. Esa es la violación concreta, y bueno ha provocado que muchas comunidades estén divididas, están heridas no porque la naturaleza del proceso actual genere una respuesta de estar dividiendo por sus formas o por posturas distintas, sino provocadas por esto mismo.

¿Qué hace en este caso la fuerza o los elementos militares?, pues empiezan a jalar a aquellas gentes que puedan utilizarlas para ser motivo de desarticular sus relaciones o de convivencia natural que tenían o que estaban sosteniendo, entonces desarticulan su convivencia natural, normal, social hacia nuevas formas de vida encontradas, con posturas de que no, que ustedes son resistentes al gobierno, a la autoridad, se desarticula por militancias o posiciones políticas o por militancias en cuestión de religión.

Esto colocado desde fuera pierde un poco la ubicación y parece que la destrucción viniera desde dentro, de las mismas comunidades, porque desaparece la fuerza inmediata de decir es que desde fuera se está provocando. Estos son elementos de destrucción, así como un determinado tipo de cáncer, que ya ubicado en cierto lugar se empieza a desarrollar, pero ¿de dónde llevo el cáncer? No es porque tu propio organismo lo traía, es porque de algún lado tuvo que entrar.

Es mas o menos el efecto que se está produciendo en el interior de las comunidades. Entonces este tipo de violaciones no se ve, pero si existe como causa, si hay violación permanentemente sobre las comunidades indígenas.

CONSIDERACIONES SOBRE EL FUTURO INMEDIATO PARA CHIAPAS.

Observo un futuro crítico, un futuro difícil, porque la represión esta muy fuerte, y porque desgraciadamente hay muchos sectores de los mismos pueblos indígenas que siguen siendo poco conscientes y por tanto, más manejables, más utilizables por la fuerza del poder económico.

Con los planteamientos de más progreso, más economía, más trabajo, todo lo que se hace por parte del gobierno es simplemente volver a darles esperanzas falsas de decir

ahora si vas a tener trabajo, vas a tener dinero por los programas, aunque los mismos programas tienen sus fechas de caducidad. Por ejemplo, los programas de solidaridad de Salinas tienen un término de vigencia de más o menos 15 años y ya, se está llegando al menos a la mitad, a un 50% de ese proceso, programas de campo, programas educativos.

Además estamos viviendo procesos de privatizaciones que van en auge, entonces si persiste una conciencia mayor de lucha, del movimiento, también existen mecanismos fuertes, más represivos para acallar estas movilizaciones, entonces se percibe cada vez más difícil la situación en contra de los que luchan y que resisten.

Aunque la acción organizada y solidaria de muchas organizaciones ha constituido un fuerte obstáculo a ese proceso que emprenden los mecanismos del poder para implantar un tipo de vida acorde con el proyecto neoliberal, también es cierto que mientras más resistencia exista, también por otro lado habrá mayor represión.

Por ejemplo, pensando en el 2000, si gana la oposición yo considero que puede haber más represión, o más violencia porque habrá más resistencia de ambas partes. Si gana el mismo partido oficial entonces habrá más represión, entonces vamos a ver más garrotazos, de alguna manera se va a tener que replegar.

Entonces en este sentido, de inmediato se avizora un clima más duro, más difícil, no quiero decir que no se siga haciendo el trabajo, pero igual, ahora va a ser más difícil seguir haciendo ese trabajo.

ANEXO 4: DOCUMENTOS Y COMUNICADOS

Declaración de la Selva Lacandona

HOY DECIMOS ¡BASTA!

Al pueblo de México:

Hermanos mexicanos:

Somos producto de 500 años de luchas: primero contra la esclavitud, en la guerra de Independencia contra España encabezada por los insurgentes, después por evitar ser absorbidos por el expansionismo norteamericano, luego por promulgar nuestra Constitución y expulsar al Imperio Francés de nuestro suelo, después la dictadura porfirista nos negó la aplicación justa de leyes de Reforma y el pueblo se rebeló formando sus propios líderes, surgieron Villa y Zapata, hombres pobres como nosotros a los que se nos ha negado la preparación más elemental para así poder utilizarnos como carne de cañón y saquear las riquezas de nuestra patria sin importarles que estemos muriendo de hambre y enfermedades curables, sin importarles que no tengamos nada, absolutamente nada, ni un techo digno, ni tierra, ni trabajo, ni salud, ni alimentación, ni educación, sin tener derecho a elegir libre y democráticamente a nuestras autoridades, sin independencia de los extranjeros, sin paz ni justicia para nosotros y nuestros hijos.

Pero nosotros HOY DECIMOS ¡BASTA!, somos los herederos de los verdaderos forjadores de nuestra nacionalidad, los desposeídos somos millones y llamamos a todos nuestros hermanos a que se sumen a este llamado como el único camino para no morir de hambre ante la ambición insaciable de una dictadura de más de 70 años encabezada por una camarilla de traidores que representan a los grupos más conservadores y vendepatrias. Son los mismos que se opusieron a Hidalgo y a Morelos, los que traicionaron a Vicente Guerrero, son los mismos que vendieron más de la mitad de nuestro suelo al extranjero invasor, son los mismos que trajeron un príncipe europeo a goberarnos, son los mismos que formaron la dictadura de los científicos porfiristas, son los mismos que se opusieron a la Expropiación Petrolera, son los mismos que masacraron a los trabajadores ferrocarrileros en 1958 y a los estudiantes en 1968, son los mismos que hoy nos quitan todo, absolutamente todo.

Para evitarlo y como nuestra última esperanza, después de haber intentado todo por poner en práctica la legalidad basada en nuestra Carta Magna, recurrimos a ella, nuestra Constitución, para aplicar el Artículo 39 Constitucional que a la letra dice:

«La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo el poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.»

Por tanto, en apego a nuestra Constitución, emitimos la presente al ejército federal mexicano, pilar básico de la dictadura que padecemos, monopolizada por el partido en el poder y encabezada por el ejecutivo federal que hoy detenta su jefe máximo e ilegítimo, Carlos Salinas de Gortari.

Conforme a esta Declaración de guerra pedimos a los otros Poderes de la Nación se aboquen a restaurar la legalidad y la estabilidad de la Nación deponiendo al dictador.

También pedimos a los organismos Internacionales y a la Cruz Roja Internacional que vigilen y regulen los combates que nuestras fuerzas libran protegiendo a la población civil, pues nosotros declaramos ahora y siempre que estamos sujetos a lo estipulado por la Leyes sobre la Guerra de la Convención de Ginebra, formando el EZLN como fuerza beligerante de nuestra lucha de liberación. Tenemos al pueblo mexicano de nuestra parte, tenemos Patria y la Bandera tricolor es amada y respetada por los combatientes INSURGENTES, utilizamos los colores rojo y negro en nuestro uniforme, símbolos del pueblo trabajador en sus luchas de huelga, nuestra bandera lleva las letras «EZLN'», EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, y con ella iremos a los combates siempre.

Rechazamos de antemano cualquier intento de desvirtuar la justa causa de nuestra lucha acusándola de narcotráfico, narcoguerrilla, bandidaje u otro calificativo que puedan usar nuestros enemigos. Nuestra lucha se apega al derecho constitucional y es abanderada por la justicia y la igualdad.

Por lo tanto, y conforme a esta Declaración de guerra, damos a nuestras fuerzas militares del Ejército Zapatista de Liberación Nacional las siguientes órdenes:

Primero. Avanzar hacia la capital del país venciendo al ejército federal mexicano, protegiendo en su avance liberador a la población civil y permitiendo a los pueblos liberados elegir, libre y democráticamente, a sus propias autoridades administrativas.

Segundo Respetar la vida de los prisioneros y entregar a los heridos a la Cruz Roja Internacional para su atención médica.

Tercero. Iniciar juicios sumarios contra los soldados del ejército federal mexicano y la policía política que hayan recibido cursos y que hayan sido asesorados, entrenados, o pagados por extranjeros, sea dentro de nuestra nación o fuera de ella, acusados de traición a la Patria, y contra todos aquellos que repriman y maltraten a la población civil y roben o atenten contra los bienes del pueblo.

Cuarto. Formar nuevas filas con todos aquellos mexicanos que manifiesten sumarse a nuestra justa lucha, incluidos aquellos que, siendo soldados enemigos, se entreguen sin combatir a nuestras fuerzas y juren responder a las órdenes de esta Comandancia General del EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL.

Quinto. Pedir la rendición incondicional de los cuarteles enemigos antes de entablar los combates.

Sexto Suspender el saqueo de nuestras riquezas naturales en los lugares controlados por el EZLN.

PUEBLO DE MÉXICO: Nosotros, hombres y mujeres íntegros y libres, estamos conscientes de que la guerra que declaramos es una medida última pero justa. Los dictadores están aplicando una guerra genocida no declarada contra nuestros pueblos desde hace muchos años, por lo que pedimos tu participación decidida apoyando este plan del pueblo mexicano que lucha por trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz. Declaramos que no

dejaremos de pelear hasta lograr el cumplimiento de estas demandas básicas de nuestro pueblo formando un gobierno de nuestro país libre y democrático.

INTÉGRATE A LAS FUERZAS INSURGENTES DEL EJERCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL

Comandancia General del EZLN
Año de 1993

Ley Revolucionaria de mujeres.

En esta Primera Declaración de la Selva el EZLN incorpora a las mujeres, con la siguiente ley:

Primero. Las mujeres, sin importar su raza, credo, color o filiación política, tienen derecho a participar en la lucha revolucionaria en el lugar y grado que su voluntad y capacidad determinen.

Segundo. Las mujeres tienen derecho a trabajar y recibir un salario justo.

Tercero. Las mujeres tienen derecho a decidir el número de hijos pueden tener y cuidar.

Cuarto. Las mujeres tienen derecho a participar en los asuntos de la comunidad y tener cargo si son elegidas libre y democráticamente.

Quinto. Las mujeres y sus hijos tienen derecho a ATENCIÓN PRIMARIA en salud y alimentación.

Sexto. Las mujeres tienen derecho a la educación.

Séptimo. Las mujeres tienen derecho a elegir su pareja y a no ser obligadas por la fuerza a contraer matrimonio.

Octavo. Ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños. Los delitos de intento de violación o violación serán castigados severamente.

Noveno. Las mujeres podrán ocupar cargos de dirección y organización y tener grados militares en las fuerzas armadas revolucionarias.

Décimo. Las mujeres tendrán todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes y reglamentos revolucionarios.

Segunda Declaración de la Selva Lacandona
10 de junio de 1994
Ejército Zapatista de Liberación Nacional México.

Hoy decimos ¡No nos rendiremos!

" no son únicamente los que portan espadas que chorrean sangre y despiden rayos fugaces de gloria militar, los escogidos a designar el personal del gobierno de un pueblo que quiere democratizarse; ese derecho lo tienen también los ciudadanos que han luchado en la prensa y en la tribuna, que están identificados con los ideales de la Revolución y han combatido al despotismo que barrena nuestras leyes; porque no es sólo disparando proyectiles en los campos de batalla como se barren las tiranías; también lanzando ideas de redención, frases de libertad y anatemas terribles contra los verdugos del pueblo, se derrumban dictaduras, se derrumban imperios (...) y si los hechos históricos nos demuestran que la demolición de toda tiranía, que el derrumbamiento de todo mal gobierno es obra conjunta de la idea con la espada, es un absurdo, es una aberración, es un despotismo inaudito querer segregar a los elementos sanos que tienen el derecho de elegir al Gobierno, porque la soberanía de un pueblo la constituyen todos los elementos sanos que tienen conciencia plena, que son conscientes de sus derechos, ya sean civiles o armados accidentalmente, pero que aman la libertad y la justicia y laboran por el bien de la Patria." Emiliano Zapata en voz de Paulino Martínez, delegado zapatista a la Soberana Convención Revolucionaria, Aguascalientes, Ags., México, 27 de octubre de 1914.

Al pueblo de México:

A los pueblos y gobiernos del mundo:

Hermanos:

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en pie de guerra contra el mal gobierno desde el 1 de Enero de 1994, se dirige a ustedes para dar a conocer su pensamiento:

|

Hermanos mexicanos.

En diciembre de 1993 dijimos ¡BASTA! El primero de enero de 1994 llamamos a los poderes Legislativo y Judicial a asumir su responsabilidad constitucional para que impidieran la política genocida que el poder Ejecutivo Federal impone a nuestro pueblo, y fundamentamos nuestro derecho constitucional al aplicar el artículo 39° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno."

A este llamado se respondió con la política del exterminio y la mentira. Los poderes de la Unión ignoraron nuestra justa demanda y permitieron la masacre. Pero sólo duró 12 días esta pesadilla, pues otra fuerza superior a cualquier poder político o militar se impuso a las partes en conflicto. La Sociedad Civil asumió el deber de preservar a nuestra patria, ella manifestó su desacuerdo con la masacre y obligó a dialogar; todos comprendimos que los días del eterno partido en el poder, quien detenta para su beneficio el producto del trabajo de todos los mexicanos, no puede continuar más; que el presidencialismo que lo sustenta impide la libertad y no debe ser permitido, que la cultura del fraude es el método con el que se imponen e impiden la democracia, que la justicia sólo existe para los

corruptos poderosos, que debemos hacer que quien mande lo haga obedeciendo, que no hay otro camino.

Eso todos los mexicanos honestos y de buena fe, la Sociedad Civil, lo han comprendido, sólo se oponen aquellos que han basado su éxito en el robo al erario público, los que protegen, prostituyendo a la justicia, a los traficantes y asesinos, a los que recurren al asesinato político y al fraude electoral para imponerse.

Sólo esos fósiles políticos planean de nuevo dar marcha atrás a la historia de México y borrar de la conciencia nacional el grito que hizo suyo todo el país desde el primero de enero del 94: ¡YA BASTA!

Pero no lo permitiremos. Hoy no llamamos a los fallidos poderes de la Unión que no supieron cumplir con su deber constitucional, permitiendo que el Ejecutivo Federal los controlara. Si esta legislatura y los magistrados no tuvieron dignidad, otras vendrán que si entiendan que deben servir a su pueblo y no a un individuo, nuestro llamado trasciende mas allá de un sexenio o una elección presidencial en puerta. Es en la SOCIEDAD CIVIL, en quien reside nuestra soberanía, es el pueblo quien puede, en todo tiempo, alterar o modificar nuestra forma de gobierno y lo ha asumido ya. Es a él a quien hacemos un llamado en esta SEGUNDA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA para decirle:

Primero. Hemos cumplido sin falta el llevar las acciones bélicas dentro de los convenios sobre la guerra establecidos a nivel mundial: ello nos ha permitido el reconocimiento tácito de nacionales y extranjeros como fuerza beligerante. Seguiremos cumpliendo con dichos convenios.

Segundo. Ordenamos a nuestras fuerzas regulares e irregulares en todo el territorio nacional y en el extranjero la PRÓRROGA UNILATERAL DEL CESE AL FUEGO OFENSIVO. Mantendremos el respeto al cese al fuego para permitir a la sociedad civil que se organice en las formas que considere pertinentes para lograr el tránsito a la democracia en nuestro país.

Tercero. Condenamos la amenaza que sobre la Sociedad Civil se cierne al militarizar el país, con personal y modernos equipos represivos, en vísperas de la jornada para elecciones federales. No hay duda de que el gobierno salinista pretende imponerse por la cultura del fraude. NO LO PERMITIREMOS.

Cuarto. Proponemos a todos los partidos políticos independientes el que reconozcan ahora el estado de intimidación y de privación de los derechos políticos que ha sufrido nuestro pueblo los últimos 65 años y que se pronuncien por asumir un gobierno de transición política hacia la democracia.

Quinto. Rechazamos la manipulación y el tratar de desligar nuestras justas demandas de las del pueblo mexicano. Somos mexicanos y no depondremos ni nuestras demandas ni nuestras armas si no son resueltas la Democracia, la Libertad y la Justicia para todos.

Sexto. Reiteramos nuestra disposición a una solución política en el tránsito a la democracia en México. Llamamos a la Sociedad Civil a que retome el papel protagónico que tuvo para detener la fase militar de la guerra y se organice para conducir el esfuerzo pacífico hacia la democracia, la libertad y la justicia. El cambio democrático es la única alternativa de la guerra.

Séptimo. Llamamos a los elementos honestos de la sociedad civil a un Diálogo Nacional por la Democracia, la Libertad y la Justicia para todos los mexicanos.

Por eso decimos.

II

Hermanos

Después de iniciada la guerra, en enero de 1994, el grito organizado del pueblo mexicano detuvo el enfrentamiento y se llamó al diálogo entre las partes contendientes. A las justas demandas del EZLN, el gobierno federal respondió con una serie de ofrecimientos que no tocaban el punto esencial del problema: la falta de justicia, de libertad y de democracia en las tierras mexicanas.

El límite del cumplimiento de los ofrecimientos del gobierno federal a las demandas del EZLN es el que se marca asimismo el sistema político del partido en el poder. En suma: el cumplimiento de los compromisos implica, necesariamente, la muerte del sistema de partido de Estado. Por suicidio o por fusilamiento, la muerte del actual sistema político mexicano es condición necesaria, aunque no suficiente, del tránsito a la democracia en nuestro país. Chiapas no tendrá solución real si no se soluciona México.

El EZLN ha entendido que el problema de la pobreza mexicana no es sólo la falta de recursos. Más allá, su aportación fundamental es entender y plantear que cualquier esfuerzo, en algún sentido o en todos, sólo pospondrá el problema si estos esfuerzos no se dan dentro de un nuevo marco de relaciones políticas nacionales, regionales y locales: un marco de democracia, libertad y justicia. El problema del poder no será quién es el titular, sino quién lo ejerce. Si el poder lo ejerce la mayoría, los partidos políticos se verán obligados a confrontarse a esa mayoría y no entre sí.

Replantear el problema del poder en este marco de democracia, libertad y justicia obligará a una nueva cultura política dentro de los partidos. Una nueva clase de políticos deberá nacer y, a no dudarlo, nacerán partidos políticos de nuevo tipo.

No estamos proponiendo un mundo nuevo, apenas algo muy anterior: la antesala del nuevo México. En este sentido, esta revolución no concluirá en una nueva clase, fracción de clase o grupo en el poder, sino en un "espacio" libre y democrático de lucha política. Este "espacio" libre y democrático nacerá sobre el cadáver maloliente del sistema de partido de Estado y del presidencialismo. Nacerá una relación política nueva. Una nueva política cuya base no sea una confrontación entre organizaciones políticas entre sí, sino la confrontación de sus propuestas políticas con las distintas clases sociales, pues del apoyo real de éstas dependerá la titularidad del poder político, no su ejercicio. Dentro de esta nueva relación política, las distintas propuestas de sistema y rumbo (socialismo, capitalismo, socialdemocracia, liberalismo, democracia cristiana, etcétera) deberán convencer a la mayoría de la Nación de que su propuesta es la mejor para el país. Pero no sólo eso, también se verán "vigilados" por ese país al que conducen de modo que estén obligados a rendir cuentas regulares y al dictamen de la Nación respecto a su permanencia en la titularidad del poder o su remoción. El plebiscito es una forma regulada de confrontación Poder-partido político-Nación y merece un lugar relevante en la máxima ley del país.

La actual legislación mexicana es demasiado estrecha para estas nuevas relaciones políticas entre gobernantes y gobernados. Es necesaria una Convención Nacional

Democrática de la que emane un Gobierno Provisional o de Transición, sea mediante la renuncia del Ejecutivo federal o mediante la vía electoral.

Convención Nacional Democrática y Gobierno de Transición deben desembocar en una nueva Carta Magna en cuyo marco se convoque a nuevas elecciones. El dolor que este proceso significará para el país será siempre menor al daño que produzca una guerra civil. La profecía del sureste vale para todo el país, podemos aprender ya de lo ocurrido y hacer menos doloroso el parto del nuevo México.

El EZLN tiene una concepción de sistema y de rumbo para el país. La madurez política del EZLN, su mayoría de edad como representante del sentir de una parte de la Nación, está en que no quiere imponerle al país esta concepción. El EZLN reclama lo que para sí mismo es evidente: la mayoría de edad de México y el derecho de decidir, libre y democráticamente, el rumbo que habrá de seguir. De esta antesala histórica saldrá no sólo un México más justo y mejor, también saldrá un mexicano nuevo. A esto apostamos la vida, a heredar a los mexicanos de pasado mañana un país en el que no sea una vergüenza vivir...

El EZLN, en un ejercicio democrático sin precedentes dentro de una organización armada, consultó a sus componentes sobre la firma o no de la propuesta de acuerdos de paz del gobierno federal. Viendo que el tema central de democracia, libertad y justicia para todos no había sido resuelto, las bases del EZLN, indígenas en su mayoría, decidieron rechazar la firma de la propuesta gubernamental.

En condiciones de cerco y presionados por distintos lugares que amenazaban con el exterminio si no se firmaba la paz, los zapatistas reafirmamos nuestra decisión de conseguir una paz con justicia y dignidad y en ello empeñar la vida y la muerte. En nosotros encuentra, otra vez, lugar la historia de lucha digna de nuestros antepasados. El grito de dignidad del insurgente Vicente Guerrero, "Vivir por la Patria o Morir por la Libertad", vuelve a sonar en nuestras gargantas. No podemos aceptar una paz indigna.

Nuestro camino de fuego se abrió ante la imposibilidad de luchar pacíficamente por derechos elementales del ser humano. El más valioso de ellos es el derecho a decidir, con libertad y democracia, la forma de gobierno. Ahora la posibilidad de tránsito pacífico a la democracia y a la libertad se enfrenta a una nueva prueba: el proceso electoral de agosto de 1994. Hay quienes apuestan al periodo postelectoral predicando la apatía y el desengaño desde la inmovilidad. Pretenden usufructuar la sangre de los caídos en todos los frentes de combate, violentos y pacíficos, en la ciudad y en el campo. Fundan su proyecto político en el conflicto posterior a las elecciones y esperan, sin nada hacer, a que la desmovilización política abra otra vez la gigantesca puerta de la guerra. Ellos salvarán, dicen, al país.

Otros apuestan desde ahora a que el conflicto armado se reinicie antes de las elecciones y la ingobernabilidad sea aprovechada por ellos para perpetuarse en el poder. Como ayer hicieron usurpando la voluntad popular con el fraude electoral, hoy y mañana, con el río revuelto de una guerra civil preelectoral, pretenden alargar la agonía de una dictadura que, enmascarada en el partido de Estado, dura ya décadas. Algunos más, apocalípticos estériles, razonan ya que la guerra es inevitable y se sientan a esperar para ver pasar el cadáver de su enemigo... o de su amigo. El sectario supone, erróneamente, que el solo accionar de los fusiles podrá abrir el amanecer que nuestro pueblo espera desde que la noche se cerró, con las muertes de Villa y Zapata, sobre el suelo mexicano.

Todos estos ladrones de la esperanza suponen que detrás de nuestras armas hay ambición y protagonismo, que esto conducirá nuestro andar en el futuro. Se equivocan. Detrás de nuestras armas de fuego hay otras armas, las de la razón. Y a ambas las anima la esperanza. No dejaremos que nos la roben.

La esperanza con gatillo tuvo su lugar en el inicio del año. Es ahora preciso que espere. Es preciso que la esperanza que anda en las grandes movilizaciones vuelva al lugar protagónico que le corresponde por derecho y razón. La bandera está ahora en manos de los que tienen nombre y rostro, de gentes buenas y honestas que caminan rutas que no son la nuestra, pero cuya meta es la misma que anhelan nuestros pasos. Nuestro saludo y nuestra esperanza de que lleven esa bandera adonde debe de estar. Nosotros estaremos esperando, de pie y con dignidad. Si esa bandera cae, nosotros sabremos levantarla de nuevo...

Que la esperanza se organice, que camine ahora en los valles y ciudades como ayer en las montañas. Peleen con sus armas, no se preocupen de nosotros. Sabremos resistir hasta lo último. Sabremos esperar... y sabremos volver si se cierran de nuevo todas las puertas para que la dignidad camine

Por esto nos dirigimos a nuestros hermanos de las organizaciones no gubernamentales, de las organizaciones campesinas e indígenas, trabajadores del campo y de la ciudad, maestros y estudiantes, amas de casa y colonos, artistas e intelectuales, de los partidos independientes, mexicanos:

Los llamamos a un diálogo nacional con el tema de Democracia, Libertad y Justicia. Para esto lanzamos la presente:

Convocatoria para la Convención Nacional Democrática

Nosotros, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en lucha por lograr la democracia, la libertad y la justicia que nuestra patria merece, y considerando:

Primero. Que el supremo gobierno ha usurpado también la legalidad que nos heredaron los héroes de la Revolución Mexicana.

Segundo. Que la Carta Magna que nos rige no es ya más la voluntad popular de los mexicanos

Tercero. Que la salida del usurpador del Ejecutivo federal no basta y es necesaria una nueva ley para nuestra patria nueva, la que habrá de nacer de las luchas de todos los mexicanos honestos.

Cuarto. Que son necesarias todas las formas de lucha para lograr el tránsito a la democracia en México

Llamamos a la realización de una Convención Democrática, nacional, soberana y revolucionaria, de la que resulten las propuestas de un gobierno de transición y una nueva ley nacional, una nueva Constitución que garantice el cumplimiento legal de la voluntad popular.

El objetivo fundamental de la Convención Nacional Democrática es organizar la expresión civil y la defensa de la voluntad popular.

La soberana convención revolucionaria será nacional en tanto su composición y representación deberá incluir a todos los estados de la Federación, plural en el sentido en que las fuerzas patriotas podrán estar representadas, y democrática en la toma de decisiones, recurriendo a la consulta nacional.

La convención estará presidida, libre y voluntariamente, por civiles, personalidades públicas de reconocido prestigio, sin importar su filiación política, raza, credo religioso, sexo o edad.

La convención se formará a través de comités locales, regionales y estatales en ejidos, colonias, escuelas y fábricas por civiles. Estos comités de la convención se encargarán de recabar las propuestas populares para la nueva ley constitucional y las demandas a cumplir por el nuevo gobierno que emane de ésta.

La convención debe exigir la realización de elecciones libres y democráticas y luchar, sin descanso, por el respeto a la voluntad popular.

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional reconocerá a la Convención Democrática Nacional como representante auténtico de los intereses del pueblo de México en su tránsito a la democracia.

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional se encuentra ya en todo el territorio nacional y está ya en posibilidad de ofrecerse al pueblo de México como Ejército garante del cumplimiento de la voluntad popular.

Para la primera reunión de la Convención Nacional Democrática, el EZLN ofrece como sede un poblado zapatista y todos los recursos con que cuenta.

La fecha y lugar de la primera sesión de la Convención Nacional Democrática será dada a conocer en su oportunidad.

III

Hermanos mexicanos:

Nuestra lucha continúa. Sigue ondeando la bandera zapatista en las montañas del Sureste mexicano y hoy decimos: ¡No nos rendiremos!

De cara a la montaña hablamos con nuestros muertos para que en su palabra viniera el buen camino por el que debe andar nuestro rostro amordazado.

Sonaron los tambores y en la voz de la tierra habló nuestro dolor y nuestra historia habló nuestro dolor y nuestra historia habló.

"Para todos todo" dicen nuestros muertos. Mientras no sea así, no habrá nada para nosotros.

Hablen la palabra de los otros mexicanos, encuentren del corazón el oído de aquellos por los que luchamos. Invitenlos a caminar los pasos dignos de los que no tienen rostro. Llamen a todos a resistir que nadie reciba nada de los que mandan mandando. Hagan del no venderse una bandera común para los más. Pidan que no sólo llegue palabra de aliento para nuestro dolor. Pidan que lo compartan, pidan que con ustedes resistan, que rechacen todas las limosnas que del poderoso vienen. Que las gentes buenas todas de estas tierras organicen hoy la dignidad que resiste y no se vende, que mañana esa dignidad se organice para exigir que la palabra que anda en el corazón de los mayoritarios tenga verdad y saludo de los que gobiernan, que se imponga el buen camino de que el que mande, mande obedeciendo.

¡No se rindan! ¡Resistan! No falten al honor de la palabra verdadera. Con dignidad resistan en las tierras de los hombres y mujeres verdaderos, que las montañas cobijen el dolor de los hombres de maíz. ¡No se rindan! ¡Resistan! ¡No se vendan! ¡Resistan!

Así habló su palabra del corazón de nuestros muertos de siempre. Vimos nosotros que es buena su palabra de nuestros muertos, vimos que hay verdad y dignidad en su consejo. Por eso llamamos a todos nuestros hermanos indígenas mexicanos a que resistan con nosotros. Llamamos a los campesinos todos a que resistan con nosotros, a los obreros, a los empleados, a los colonos, a las amas de casa, a los estudiantes, a los maestros, a los que hacen del pensamiento y la palabra su vida. A todos los que dignidad y vergüenza tengan, a todos llamamos a que con nosotros resistan, pues quiere el mal gobierno que no haya democracia en nuestros suelos. Nada aceptaremos que venga del corazón podrido del mal gobierno, ni una moneda sola ni un medicamento ni una piedra ni un grano de alimento ni una migaja de las limosnas que ofrece a cambio de nuestro digno caminar.

No recibiremos nada del supremo gobierno. Aunque aumenten nuestro dolor y nuestra pena; aunque la muerte siga con nosotros en mesa, tierra y lecho; aunque veamos que otros se venden a la mano que los oprime; aunque todo duela; aunque la pena lllore hasta en las piedras. No aceptaremos nada. Resistiremos. No recibiremos nada del gobierno. Resistiremos hasta que el que mande, mande obedeciendo.

Hermanos: No se vendan. Resistan con nosotros. No se rindan. Resistan con nosotros. Repitan con nosotros, hermanos, la palabra de "¡No nos rendimos! ¡Resistimos!" Que se escuche no sólo en las montañas del Sureste mexicano, que se escuche en el norte y en las penínsulas, que en ambas costas se escuche, que en el centro se oiga, que en valles y montañas se vuelva grito, que resuene en la ciudad y en el campo. Unan su voz hermanos, griten con nosotros, hagan suya nuestra voz:

¡No nos rendimos! ¡Resistimos!

Que la dignidad rompa el cerco con el que las manos sucias del mal gobierno nos asfixian. Todos estamos cercados, no dejan que la democracia, la libertad y la justicia entren a tierras mexicanas. Hermanos: todos estamos cercados, ¡No nos rindamos! ¡Resistamos! ¡Seamos dignos! ¡No nos vendamos!

¿De qué le servirán al poderoso sus riquezas si no puede comprar lo más valioso en estas tierras? ¿Si la dignidad de los mexicanos todos no tiene precio, para qué el poder del poderoso?

¡La dignidad no se rinde!
¡La dignidad resiste!
¡Democracia!
¡Libertad!
¡Justicia!

Desde las montañas del Sureste mexicano.

Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional

México. Junio de 1994.